

Montevideo, Jueves 13 de Febrero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22104

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 83/986. — Se reglamenta la ley 15.786 de Refinanciación del Endeudamiento Interno correspondiente al sector agropecuario.

ACUERDO CON EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

REGLAMENTASE LA LEY Nº 15.786 DE 4/XII/985 REFERIDA A LA REFINANCIACION DEL ENDEUDAMIENTO INTERNO DEL SECTOR AGROPECUARIO

En acuerdo con los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Agricultura y Pesca, el señor Presidente de la República dictó el siguietne Decreto:

VISTO: la necesidad de proceder a la reglamentación de la ley Nº 15.786, del 4 de diciembre de 1985, referida a la refinanciación del endeudamiento interno.

RESULTANDO: I) que se trata de una problemática múltiple y sumamente compleja al comprender la situación de los deudores de todos los sectores, por sus actividades desarrolladas en el país.

II) que en reiteradas oportunidades la ley encomienda al Poder Ejecutivo la reglamentación de muy variados aspectos de la misma.

CONSIDERANDO: I) que se estimó necesario proceder a una sistematización y ordenamiento previos de las disposiciones contenidas en el texto normativo, incluyéndose también aquellos aspectos que no fueron objeto necesario de regulación, de tal forma de presentar un todo orgánico que permita su más fácil comprensión, dada la diversidad de las situaciones comprendidas.

II) que al actuarse en vía reglamentaria sólo se establecieron formalidades, requisitos o presunciones nesecarios para asegurar el cumplimiento de la ley, precisándose situaciones y definiéndose conceptos a fin de evitar dudas, respetándose tanto su letra como su espíritu.

III) que por razones de ordenación sistemática, se ha considerado conveniente regular en el presente decreto lo referente al sector agropecuario, reglamentándose en otro texto lo concerniente a los sectores de la industria, comercio y servicios.

ATENTO: a lo expresado

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

TITULO I
Disposiciones Generales
CAPITULO I
SUJETOS COMPRENDIDOS

Artículo 1 — El régimen de refinanciación de los deudores del sector agropecuario, cuyas deudas hayan sido originadas en actividades desarrolladas en el país, se regulará de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

Art. 2 — Dicho régimen beneficiará a los deudores a que se refiere el artículo anterior, sean personas físicas o jurídicas, condominios contractuales o sucesorios, y las sociedades civiles, irregulares o de hecho.

A los efectos de la individualización del deudor, se atenderá primordialmente a la forma en que fue originalmente documentada la deuda a refinanciar.

Art. 3 — Dicho régimen beneficiará tambien a los codeudores, fiadores o avalistas de los deudores.

Los codeudores, fiadores o avalistas podrán ampararse en este régimen cuando se hubieren hecho cargo de la obligación del deudor principal, en caso de incumplimiento de éste a las obligaciones asumidas en la presente refinanciación, o cuando los deudores no ejercieran los derechos a que se refiere esta reglamentación.

Art. 4 — En los casos del artículo anterior, los codeudores, fiadores o avalistas se beneficiarán de la refinanciación en las mismas condiciones que le correspondan o hubieren correspondido al deudor principal, con total independencia de su propio endeudamiento

Art. 5 — Cuando los codeudores, fiadores o avalistas desearen ejercer el derecho conferido en el artículo 3º por no haber solicitado la refinanciación el deudor principal, deberán presentar su solicitud ante las instituciones de intermediación fiananciera con las que se obligaron, dentro de los 60 (sesenta) días de la intimación que se le hubiere practicado exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones.

Cuando el deudor principal no hubiere ejercido el derecho que le acuerda el artículo 112º, los codeudores, fiadores o avalistas podrán ejercer ese derecho ante la Comisión de Análisis Fiananciero, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados desde el día en que se les hubiere practicado la intimación exigiéndoles el cumplimiento de sus obligaciones. Dicha intimación deberá contener la resolución fundada que excluye al deudor de la refinanciación, a que se refiere el artículo 109 inciso 2º del presente decreto.

Art. 6 — Cuando los codeudores, fiadores o avalistas desearen ejercer los derechos que les confiere el artículo tercero por haber incumplido el deudor principal con las obligaciones asumidas en la presente refinanciación, deberán presentarse ante las instituciones de intermediación fiananciera con las que se obligaron, dentro de los treinta días posteriores a la intimación que se hubiere practicado exigiéndoles el cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 7 — Quedan comprendidas en las disposiciones del presente decreto quienes contrajeron sus obligaciones con:

a) el Banco Central del Uruguay;

b) el Banco de la República Oriental del Uruguay;

c) las instituciones de intermediación financiera en actividad;

d) las instituciones de intermediación financiera que al 4 de diciembre de 1985 no realicen actividades de intermediación financiera o se encuentren intervenidas o en proceso de liquidación; y

e) las personas físicas o jurídicas que, por vía de novación o pago con subrogación, hubieren devenido acreedoras de obligaciones originariamente contraídas con alguna de las instituciones mencionadas en los literales anteriores, siempre que hubieran refinanciado o refinancien las mismas obligaciones, o las contraídas para efectuar el pago con subrogación.

CAPITULO 2
DEUDAS COMPRENDIDAS

Art. 8 — El régimen de refinanciación será facultativo, pero de optarse por él comprenderá necesariamente todas las deudas por actividad agropecuaria que se mantengan al 30 de junio de 1983 con los acreedores mencionados en el artículo 7º, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4º.

Art. 9 — Quedan comprendidas en esta refinanciación, todas las deudas por actividad agropecuaria contraídas hasta el 30 de junio de 1983, vencidas o a vencer, que no hubieren sido canceladas con posterioridad a esa fecha.

No se considerarán cancelaciones todas aquellas novaciones y renovaciones parciales o totales con capitalización o no de intereses, cualesquiera fueren las normas de su instrumentación.

CAPITULO 3
DEUDORES DE REFINANCIACION AUTOMATICA

Artículo 10 — A los efectos de la refinaciación automática, los deudores serán clasificados en categorías y grupos, de acuerdo a la extensión de su explotación y al grado de endeudamiento por su actividad agropecuaria total y por hectárea con el sistema financiero al 30 de junio de 1983, según lo establecido en los artículos siguientes.

Art. 11 — Toda mención a hectáreas que se efectúe en el presente decreto, está referida a una hectárea con índice CONEAT, al 30 de junio de 1983, igual a 100.

Art. 12 — Al sólo efecto de la clasificación a que se refiere el artículo 10, si la titularidad de la deuda corresponde a más de una persona se procederá a la división de la superficie explotada por el número de titulares, siendo el cociente el índice determinante de la categoría, según la cual corresponde refinanciar el total de la deuda, independiente de la participación real que tenga cada uno de los titulares en la explotación.

A los efectos del cálculo del endeudamiento por hectárea se dividirá el monto total de la deuda por el número total de hectáreas explotadas.

Art. 13 — Al sólo efecto de la categorización de los deudores las deudas en moneda extranjera serán convertidas a moneda nacional al tipo de cambio vendedor en el mercado interbancario al 30 de junio de 1983

Art. 14 — La categoría A estará constituida por aquellos deudores que exploten hasta 50 hectáreas, cuyo endeudamiento no exceda de N$ 150.000 la que subdividirá en los siguientes grupos:

1 Deudores de más de N$ 650,00 hasta N$ 1.200,00 por hectárea.
2 Deudores de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500, por hectárea.
3 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 8.400, por hectárea.
4 Deudores de más de N$ 8.400,00 por hectárea.

Art. 15 — La categoría B estará constituida por aquellos deudores que exploten hasta 200 hectáreas y cuyo endeudamiento no exceda de N$ 600.000,00 la que se subdividirá en los siguientes grupos:

1) Deudores de más de N$ 650,00 hasta N$ 1.200,00 por hectárea.
2 Deudores de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500, por hectárea.
3 Deudores de más de N$ 2.500,00 por hectárea.

Art. 16 La categoría C estará constituida por aquellos deudores que exploten hasta 500 hectáreas, la que se subdividirá en los siguientes grupos:

1 Deudores de más de N$ 650,00 hasta N$ 1.200, por hectárea.
2 Deudores de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500, por hectárea.
3 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 4.200, por hectárea en el subsector ganadero.
4 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 4.200, por hectárea en el subsector agrícola-ganadero.
5 Deudores de más de N$ 4.200,00 hasta N$ 7.000, por hectárea en el subsector agrícola-ganadero.
6 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 5.000, por hectárea en el subsector lechero.
7 Deudores de más de N$ 5.000,00 hasta N$ 8.400, por hectárea en el subsector lechero.
8 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 8.400, por hectárea en otros subsectores del apartado d) del artículo 21.
9 Deudores de más de N$ 8.400,00 hasta N$ 16.800, por hectárea en otros subsectores del apartado d) del artículo 21.

Art. 17 — La categoría D estará constituida por aquellos deudores que exploten más de 500 hectáreas hasta 1.000 hectáreas, la que se subdividirá en los siguientes grupos:

1 Deudores de más de N$ 650,00 hasta N$ 1.200, por hectárea en el subsector ganadero.
2 Deudores de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500, por hectárea en el subsector ganadero.
3 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 4.200, por hectárea en el subsector ganadero.
4 Deudores de más de N$ 650,00 hasta N$ 1.200,00 por hectárea en el subsector agrícola-ganadero.
5 Deudores de más de N$ 1.200 hasta N$ 2.500, por hectárea en el subsector agrícola-ganadero.
6 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 4.200, por hectárea en el subsector agrícola-ganadero.
7 Deudores de más de N$ 4.200,00 hata N$ 7.000, por hectárea en el subsector agrícola-ganadero.
8 Deudores de más de N$ 650,00 hasta N$ 1.200, por hectárea en el subsector lechero.
9 Deudores de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500, por hectárea en el subsector lechero.
10 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 5.000. por hectárea en el subsector lechero.
11 Deudores de más de N$ 5.000,00 hasta N$ 8.400 por hectárea en el subsector lechero.
12 Deudores de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500, por hectárea en otros subsectores del apartado d) del artículo 21.
13 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 8.400, por hectárea en otros subsectores del apartado d) del artículo 21.
14 Deudores de más de N$ 8.400,00 hasta N$ 16.800, por hectárea en otros subsectores del apartado d) del artículo 21.

Art. 18 — La categoría E estará constituida por aquellos deudores que exploten más de 1.000 hectáreas hasta 2.500 hectáreas, la que se subdividirá en los siguientes grupos.

1 Deudores de más de N$ 650,00 hasta N$ 1.200, por hectárea en el subsector ganadero.
2 Deudores de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500, por hectárea en el subsector ganadero.
3 Deudores de más de N$ 2.500 hasta N$ 4.200, por hectárea en el subsector ganadero.
4 Deudores de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500, por hectárea en el subsector agrícola-ganadero.
5 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 4.200, por hectárea en el subsector agrícola-ganadero.
6 Deudores de más de N$ 4.200,00 hasta N$ 7.000, por hectárea en el subsector agrícola-ganadero.
7 Deudores de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500, por hectárea en el subsector lechero.
8 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 5.000, por hectárea en el subsector lechero.
9 Deudores de más de N$ 5.000,00 hasta N$ 8.400, por hectárea en el subsector lechero.
10 Deudores de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500, por hectárea en otros subsectores del apartado d) del artículo 21.
11 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 8.400, por hectárea en otros subsectores del apartado d) del artículo 21.
12 Deudores de más de N$ 8.400,00 hasta N$ 16.800, por hectárea en otros subsectores del apartado d) del artículo 21.

Art. 19 — La categoría F estará constituida por aquellos deudores que exploten más de 2.500 hectáreas, la que se subdividirá en los siguientes grupos:

1 Deudores de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500, por hectárea en el subsector ganadero.
2 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 4.200. por hectárea en subsector ganadero.
3 Deudores de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 4.200, por hectárea en el subsector agrícola-ganadero.
4.— Deudores de más de N$ 4.200 hasta N$ 7.000, por hectárea en el subsector agrícola-ganadero.

Art. 20 — La categoría G estará constituida por los deudores que hayan refinanciado sus obligaciones de acuerdo a las normas oportunamente dictadas por el Banco Central del Uruguay (Circulares 1110, 1125 y concordantes) y que se encuentren al día en el cumplimiento de las mismas.

Art. 21 — A los efectos previstos en este decreto, se considerarán pertenecientes a cada subsector, los siguiente sujetos:

a) al subector ganadero, aquellos deudores cuya explotación esté dedicada primordialmente a la cría o engorde de ganado bovino, ovino o equino, y a la producción de lanas, cerdas y cueros;

b) al subsector agrícola-ganadero, aquellos deudores cuya explotación esté dedicada a las producciones agrícola y ganadera, siempre que el área dedicada a la agricultura, al 30 de junio de 1983, fuera, como mínimo un 20% (veinte por ciento) del total de las hectáreas explotadas.

Asimismo la dotación de ganado por hectárea no debía ser superior a 0.6 de unidad ganadera. Estos extremos deberán probarse con alguna de las declaraciones juradas presentadas ante DINACOSE al 28 de febrero de 1983, al 30 de junio de 1983 y al 31 de agosto de 1983;

c) al subsector lechero, aquellos deudores cuya explotación esté ...da a la producción de leche. A tales efectos el número de vacas lecheras, al 30 de junio de 1983, debía ser mayor que el número de cabezas de ganado vacuno no lechero, contabilizándose únicamente el ganado propio, estuviere o no en el establecimiento;

d) a otros subsectores: aquellos deudores que, con exclusividad o en forma combinada, se dedican a la producción hortícola, citrícola, frutícola, vitícola, forestal, avícola, apícola, de suinos, conejos y toda otra actividad agropecuaria no comprendida en los subsectores anteriores.

Art. 22 — En caso de deudores que desempeñan actividades correspondientes a más de un subsector, el nivel de endeudamiento por hectárea que haga presumir su inviabilidad financiera, se determinará multiplicando el número de hectáreas destinadas a cada explotación por el límite máximo de endeudamiento por hectárea correspondiente a cada subsector. La suma de los productos así obtenidos, dividida por el número total de hectáreas explotadas, generará un cociente que será el tope máximo de endeudamiento por hectárea que lo haga beneficiario de la refinanciación automática.

Determinada la viabilidad de la refinanciación, las condiciones de la misma serán las correspondientes al subsector principal de las actividades del respectivo deudor. Para determinar la principalidad, se tomará en cuenta el mayor de los productos a que se refiere el inciso anterior.

A los efectos de la aplicación del presente artículo no se considerará que desempeñan actividades correspondientes a más de un subsector, las combinaciones de las actividades previstas en el literal a) con las del literal b) del artículo anterior

CAPITULO 4
DETERMINACION DEL MONTO A REFINANCIAR

Art. 23 — A efectos de calcular la deuda al 30 de junio de 1983, se capitalizarán los intereses devengados a esa fecha, bajo las condiciones originariamente pactadas por las partes, salvo lo dispuesto en el inciso siguiente.

A partir del 1° de enero de 1983, una vez vencida cada obligación, la tasa de interés a aplicar, por todo concepto, no podrá superar, en moneda nacional, la tasa normal, y, en moneda extranjera, la tasa preferencial.

Sólo si fuese menor se utilizará la tasa convenida por las partes.

Las instituciones acreedoras reliquidarán los intereses de mora, percibidos o no, devengados a partir del 1° de enero de 1983, para su adecuación conforme al inciso anterior.

Art. 24 — El monto de crédito a refinanciar será lo adeudado al 15 de octubre de 1985 y se determinará actualizando a esta fecha la deuda calculada al 30 de junio de 1983, en la forma prevista en el artículo anterior, imputándole los intereses devengados y las sumas abonadas entre ambas fechas. Los intereses por todo concepto para el período comprendido entre el 1 de julio de 1983 al 15 de octubre de 1985 serán liquidados según la extensión de la explotación y el grado de endeudamiento total y por hectárea al 30 de junio de 1983, de acuerdo a el siguiente detalle:

1) Hasta 500 hectáreas, con un endeudamiento por hectárea hasta N$ 1.200, la tasa a aplicar será, en moneda nacional, la tasa normal para operaciones activas, y, en moneda extranjera, la tasa preferencial.

2) Hasta 500 hectáreas con un endeudamiento de más de N$ 1.200 por hectárea, la tasa a aplicar será, en moneda nacional, la tasa básica y, en moneda extranjera, el 12% (doce por ciento) anual efectivo.

3) De más de 500 hectáreas hasta 1.000 *hectáreas*, con un endeudamiento de hasta N$ 2.500,00 por hectárea, la tasa a aplicar será, en moneda nacional, la tasa normal, y, en moneda extranjera la tasa preferencial.

4) De más de 500 hectáreas hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento de más de N$ 2.500 por hectárea, la tasa a aplicar será, en moneda nacional, la tasa básica, y, en moneda extranjera el 12% (doce por ciento) anual efectivo.

5) De más de 1.000 hectáreas hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento de hasta N$ 2.500,00 por hectárea, la tasa a aplicar será, en moneda nacional, la *tasa normal* y, en moneda extranjera la tasa preferencial.

6) De mas de 1.000 hectáreas hasta 2.500 hectáreas con un endeudamiento de más de N$ 2.500,00 por hectárea, la tasa a aplicar será, en moneda nacional la tasa básica y en moneda extranjera la tasa preferencial.

7) De más de 2.500 hectáreas, la tasa a aplicar será, en moneda nacional la tasa normal y en moneda extranjera la tasa preferencial.

Art. 25º — A los efectos de esta refinanciación se entenderá por tasa normal la tasa más frecuente para operaciones activas en moneda nacional; por tasa preferencial la que reviste tal carácter en moneda extranjera; por tasa básica la establecida con tal carácter por el Banco de la República Oriental del Uruguay; y por tasa media de mercado la última publicada por el Banco Central del Uruguay, en aplicación del artículo 3º del decreto-ley Nº 14.887 de 27 de abril de 1979.

Las tasas normal y preferencial son las publicadas como tales mensualmente en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Hasta el 15 de octubre de 1985 se utilizarán las tasas de interés correspondientes al período al que se aplicarán. A partir de dicha fecha las tasas a aplicar serán las últimas publicadas con anterioridad al inicio de cada trimestre.

Art. 26 — Todas las tasas de interés que deban aplicarse con motivo de esta refinanciación son efectivas anuales y deberán redondearse previamente al medio punto más cercano si se tratare de moneda extranjera, o al entero más próximo para la moneda nacional, salvo lo dispuesto en el literal a) del artículo 28.

Para el cálculo de intereses los meses se considerarán de treinta días y los años de trescientos sesenta días.

Art. 27 — Las amortizaciones de capital e intereses serán trimestrales.

El primer pago que corresponda efectuar por la refinanciación deberá cumplirse tres meses después de documentada la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente y en las normas que conceden los períodos de gracia.

Art. 28 — Para el pago de los intereses devengados entre el 15 de octubre de 1985 y la fecha en que se documente la refinanciación, se procederá de la siguiente manera con carácter provisorio:

a) Los deudores deberán abonar a cada acreedor un interés trimestral del 3,75% en operaciones en moneda nacional y del 1,75% en operaciones en moneda extranjera.

b) Dichos intereses se calcularán sobre el monto de la deuda al 31 de diciembre de 1984, determinado por cada acreedor según las disposiciones contractuales por las cuales se concedió el crédito respectivo.

c) El primer pago deberá realizarse dentro de los diez días de la notificación en la cual el acreedor comunicará los intereses correspondientes a los trimestres vencidos a partir del 15 de octubre de 1985.

d) Si en oportunidad de documentarse la refinanciación, los pagos de intereses realizados provisoriamente de acuerdo a los apartados anteriores no fueren suficientes, el deudor dispondrá de un plazo de un mes para abonar la diferencia.

Si, por el contrario, el pago provisorio superase la cantidad correspondiente, la diferencia se le imputará bonificada según las reglas del artículo 30 del presente decreto.

El incumplimiento de dos cuotas trimestrales del pago referido en este artículo hará caer al deudor en mora y la refinanciación caducará de pleno derecho.

Art. 29 — En caso de que haya existido acción judicial para el cobro de la deuda y haya mediado condena en costos, se podrán incluir en el monto a refinanciar los honorarios de los profesionales intervinientes por la actora, por un monto que no podrá superar el 10% (diez por ciento) de lo que indique el arancel profesional respectivo, sin que ello signifique alterar la relación obligacional entre cliente y profesional.

En caso que el deudor dé cumplimiento a los términos de la refinanciación acordada, quedará definitivamente liberado del pago de los honorarios no incluidos en la refinanciación.

CAPITULO 5
BONIFICACIONES

Art. 30 — Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo que se indicará seguidamente, según el endeudamiento, la extensión de la explotación y el subsector al que pertenezcan, de acuerdo a las siguientes reglas:

1) La bonificación será de hasta el 15% de su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 para los deudores que exploten hasta 500 hectáreas con un endeudamiento de más de N$ 1.200,00 por hectárea.

2) La bonificación será de hasta el 10% de su endeudamiento al 15 de octubre de 1985, para los siguientes deudores:

a) que exploten más de 500 hectáreas hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento superior a N$ 1.200 por hectárea.

b) que exploten más de 1.000 hectáreas hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento superior a N$ 2.500 por hectárea.

c) del subsector ganadero, que exploten más de 2.500 hectáreas, con un endeudamiento superior a N$ 2.500 por hectárea.

d) del subsector agrícola-ganadero, que exploten más de 2.500 hectáreas con un endeudamiento superior a N$ 4.200,00 por hectárea.

Los pagos a cuenta previstos en este artículo, darán derecho a bonificación siempre que sean efectuados en forma proporcional a todos los acreedores.

Los pagos a cuenta referidos y sus respectivas bonificaciones no eximirán del pago previo de intereses exigido por el artículo 18 de la ley Nº 15.786 de 4 de diciembre de 1985.

Los pagos anticipados, las bonificaciones que generen, y los intereses que ambos hubieren devengado, calculados a las mismas tasas a que se ha refinanciado la deuda, se imputarán a los vencimientos inmediatos subsiguientes.

En caso de que el acreedor no hubiere notificado al deudor la resolución recaída sobre la solicitud de refinanciación dentro de los 180 días de entrado en vigencia del presente Decreto, el plazo para el pago con bonificaciones de los incisos anteriores será de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación de la resolución.

En ningún caso el deudor dispondrá de un plazo inferior a 10 (diez) días hábiles.

CAPITULO 6
DEUDORES DE REFINANCIACION NO AUTOMATICA

Art. 31 — Quedan excluidos de la refinanciación automática los deudores inviables financieramente, sin perjuicio de lo que disponga a su respecto la Comisión de Análisis Financiero, por unanimidad de sus miembros y por resolución fundada.

Se presumirá que existe inviabilidad financiera en los siguientes casos:

1) En el subsector ganadero cuando el endeudamiento por hectárea, al 30 de junio de 1983, supere los N$ 4.200 (nuevos pesos cuatro mil doscientos).

2) En el subsector agrícola-ganadero, cuando el endeudamiento por hectárea, al 30 de junio de 1983, supere los N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

3) En el subsector lechero, cuando el endeudamiento por hectárea, al 30 de junio de 1983, supere los N$ 8.400 (nuevos pesos ocho mil cuatrocientos).

4) En otros subsectores del apartado d) del artículo 21, cuando el endeudamiento por hectárea, al 30 de junio de 1983, supere N$ 16.800 (nuevos pesos dieciseis mil ochocientos).

Art. 32 — Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior:

1) Los deudores que exploten hasta 200 hectáreas, con un endeudamiento de hasta N$ 600.000 al 30 de junio de 1983;

2) Los deudores que hayan refinanciado sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en las circulares Nos. 1110 y 1125 y concordantes del Banco Central del Uruguay, que se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones;

3) Los deudores, no incluidos en el numeral anterior, cuyo endeudamiento al 30 de junio de 1983 exceda los topes máximos de endeudamiento previstos en está reglamentación para estar comprendidos en la refinanciación automática, quedarán amparados en ella siempre que, con posterioridad al 30 de junio de 1983, hayan pagado la suma equivalente al exceso verificado hasta ese día, más los intereses devengados por esa cantidad desde la fecha citada hasta el momento del pago, o lo hicieren dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación de la resolución que los considere inviables.

En este último caso, el pago deberá efectuarse a cada acreedor en proporción a sus respectivos créditos y no será imputable al pago previo de intereses exigido por el artículo 18 de la ley que se reglamenta, ni será bonificado.

CAPITULO 7
DEUDORES EXCLUIDOS

Art. 33 — Quedan excluidas de la refinanciación a que se refiere el presente Decreto las obligaciones contraídas por:

1) Los deudores que al 30 de junio de 1983 presentaren una situación de solvencia y liquidez que les permita hacer frente a sus deudas en las condiciones corrientes del mercado. Se entenderá que se encuentran en esa situación, dentro de cada categoría, los deudores cuyo endeudamiento por hectárea sea inferior al mínimo establecido para cada una de ellas, o para los subsectores que las integran.

2) Las empresas cuyo capital pertenezca mayoritariamente a personas físicas o jurídicas que no tengan domicilio constituido en el país. A esos efectos, en el caso de las sociedades anónimas con acciones al portador, la titularidad de las acciones será la que resulte del Registro de Accionistas, llevado de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para la última Asamblea llevada a cabo con anterioridad al 30 de junio de 1983.

Se tendrá como mayoría del capital accionario a los efectos de esta reglamentación la que resulte del capital registrado para la Asamblea referida en el Inciso anterior.

En cuanto al domicilio de las personas física o jurídicas se estará a lo que surja de la aplicación del orden jurídico nacional. Exceptúase de lo dispuesto en este numeral los aportes de capitales efectuados por organismos internacionales de financiamiento de los que el Estado sea miembro.

3) Los deudores y las empresas que, ellas mismas o los titulares de la mayoría de su capital, hayan realizado actos o contratos destinados a sustraer bienes a la legítima persecución de sus acreedores o hayan empleado los recursos generados por su endeudamiento en actividades notoriamente ajenas a su giro normal, con excepción de las personas amnistiadas por la Ley Nº 15.776 de 13 de noviembre de 1985.

Esta exclusión comprenderá igualmente a los codeudores, fiadores o avalistas que hayan realizado los actos previstos en este numeral.

Art. 34 — Se presumirá que constituyen actos destinados a sustraer bienes a la legítima persecución de sus acreedores, los siguientes:

1) La enajenación o el desmembramiento del dominio de bienes del deudor en favor de sus titulares, socios, directores o tesoreros en forma gratuita o a un precio inferior a los valores de mercado, o cuando el producido de la operación no genere una sustitución de activo o una disminución de pasivo equivalentes, con excepción de las personas amnistiadas por la Ley Nº 15.776 de 13 de noviembre de 1985.

2) El arrendamiento de bienes del deudor por cifras significativamente menores a su valor de mercado o en condiciones más favorables para el arrendatario, que excedan notoriamente lo que es habitual en ese tipo de contrataciones.

3) El comodato de bienes del deudor, excepto el caso de los realizados en beneficio de alguno de los acreedores a que se refiere el artículo séptimo de este Decreto.

Art. 35 — Se presumirá que los deudores han empleado los recursos generados por su endeudamiento en actividades notoriamente ajenas a su giro normal, cuando hubieren realizado alguno de los siguientes actos:

1) Préstamos a directores, socios, administradores, síndicos, fiscales, asesores o personas que desempeñen cargos de dirección o gerencia, que no hayan sido cancelados al momento de la presentación de la solicitud de refinanciación.

2) Pago de intereses, a partir del 1° de enero de 1983, por préstamos o créditos de directores, que excedan sensiblemente las condiciones de mercado al momento de celebrarse la operación.

3) Inversiones en acciones, obligaciones y otros valores emitidos por empresas privadas o en compras de bienes que sean ajenos al giro normal de la actividad del deudor.

4) El otorgamiento de asignaciones, retribuciones y otros beneficios a directores, socios, administradores, síndicos, fiscales o personas que desempeñen cargos de dirección o gerencia, que a partir del 1° de enero de 1983 hayan excedido en cantidad significativa los normales y corrientes de empresas de giro similar o no hayan sido razonables de acuerdo con la situación económico-financiera del deudor.

CAPITULO 8
OBLIGACIONES DE LOS DEUDORES

Art. 36 — Las empresas deudoras que se acojan a esta refinanciación mientras la misma se encuentre vigente, estarán obligadas a:

A) No distribuir utilidades en efectivo en los primeros cuatro años, salvo que hayan disminuido en un tercio el monto de la deuda refinanciada. No obstante, con el consentimiento expreso de la mayoría de las instituciones financieras acreedoras que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de los créditos refinanciados y la conformidad de la Comisión de Análisis Financiero, podrán distribuir utilidades en efectivo que no superen el 20% (veinte por ciento) de las utilidades de cada ejercicio.

B) No conceder préstamos a sus titulares, socios, directores o a terceras personas, por razones ajenas al giro normal de sus negocios.

C) Presentar anualmente a sus acreedores un estado de responsabilidad patrimonial y la última declaración formulada ante DI.NA.CO.SE. Cuando se tratare de personas jurídicas, la primera de las obligaciones de este literal se cumplirá mediante la entrega del balance general y estado de pérdidas y ganancias sin perjuicio de los estados de responsabilidad patrimonial de sus integrantes que también deberán presentarse.

D) Presentar a los acreedores todo otro tipo de información que les sea solicitada a efectos de evaluar el nivel de actividades, de conformidad con la Comisión de Análisis Financiero.

Art. 37 — Los deudores que mantengan obligaciones financieras con personas físicas o jurídicas radicadas en el exterior, deberán acreditar que han refinanciado dichas obligaciones, en condiciones equivalentes o más favorables a las que pudieren corresponder según esta reglamentación.

Se excluyen, a los efectos de este artículo, los pasivos con personas físicas o jurídicas radicadas en el exterior, provenientes de obligaciones comerciales y aquellos con Organismos Internacionales de Financiamiento.

Los acuerdos a que se refiere el Inciso primero, deberán ponerse en conocimiento de los acreedores, en un plazo de ciento veinte días a partir de la primera notificación que recibirá el deudor de que su endeudamiento interno ha quedado refinanciado.

Cuando entre los acreedores se encontrare el Banco Central del Uruguay, los acuerdos a que se refiere el Inciso primero deberán notificarse previamente a dicha institución mediante nota a la que se agregará copia de dichos acuerdos autenticada por Escribano Público.

Art. 38 — El incumplimiento de las obligaciones a que refieren los artículos 36 y 37 determinará la caída de pleno derecho de los términos de la refinanciación acordada.

CAPITULO 9
GARANTIAS

Art. 39 — Salvo pacto expreso de las partes, esta refinanciación no aparejará la extinción de las obligaciones principales preexistentes ni de las garantías personales o reales contraídas a efectos de asegurar el cumplimiento de aquéllas. Unas y otras recobrarán plena exigibilidad en caso de incumplimiento, por parte del deudor, de la refinanciación acordada.

Art. 40 — Las garantías personales y reales pre-existentes que afiancen las obligaciones refinanciadas, subsistirán, sin necesidad de ratificación, inscripción o anotación registral de clase alguna, salvo acuerdo de partes en contrario.

Art. 41 — Los acreedores no podrán exigir a los deudores, codeudores, fiadores y avalistas, como condición para acordar esta refinanciación, más garantías que las ya otorgadas para las obligaciones que se refinancian.

CAPITULO 10
EXPLOTACIONES FORESTALES

Art. 42 — La Comisión de Análisis Financiero, previo informe de la Dirección Forestal, y con arreglo al artículo 40 de la Ley que se reglamenta, fijará las condiciones bajo las cuales los deudores puedan refinanciar su endeudamiento mendiante el pago de todo o parte del capital e intereses adeudados, con garantía sobre explotaciones forestales.

La Dirección Forestal se expedirá en lo que es de su competencia y dará trámite preferencial a las solicitudes que a estos efectos realice la Comisión de Análisis Financiero.

CAPITULO 11
DEUDORES EN CONCURSO O CONCORDATO

Art. 43 — Los deudores en concurso o concordato suscrito por las mayorías requeridas por la Ley, podrán optar por ampararse al presente régimen respecto a los acreedores indicados en el artículo séptimo.

En los casos del precedente Inciso, el monto de las deudas a refinanciar se determinará según las reglas establecidas en las bases concursales o concordatarias, si ello fuera más favorable para el deudor.

Ello no obstará a que, en relación a los acreedores no comprendidos, se ejecuten las disposiciones concursales o concordatarias que surjan del acuerdo respectivo.

CAPITULO 12
NOVACION Y SUBROGACION POR CAMBIO DE ACREEDOR

Art. 44 — Serán refinanciables con arreglo a esta reglamentación las obligaciones contraídas originariamente con las instituciones financieras mencionadas en el artículo 7° literales a) a d), que por vía de novación o pago con subrogación, hubieren sido transferidas a personas físicas o jurídicas, que refinancien, con arreglo al presente Decreto, las mismas obligaciones o las contraídas para efectuar el pago con subrogación.

CAPITULO 13
ACUERDOS PRE-EXISTENTES

Art. 45 — Los deudores que hubiesen suscrito acuerdos de refinanciación con sus acreedores del sistema financiero público y privado podrán optar entre el mantenimiento de dichos acuerdo o el régimen de refinanciación previsto en el presente Decreto.

CAPITULO 14
EXCEPCION A LA LIQUIDACION NECESARIA DE SOCIEDADES

Art. 46 — Las sociedades anónimas cuyas obligaciones se refinancien con arreglo al presente Decreto, no se disolverán necesariamente por haber perdido el 75% (setenta y cinco por ciento) de su capital, mientras no incurran en las situaciones previstas en el artículo 126.

CAPITULO 15
ACUERDOS MAS FAVORABLES

Art. 47 — Las condiciones de esta refinanciación no obstan a que entre acreedores y deudores se acuerden condiciones distintas más favorables para los deudores, codeudores, fiadores o avalistas.

TITULO II
REFINANCIACION AUTOMATICA
SECCION I
PEQUEÑOS PRODUCTORES
CAPITULO 1

Art. 48 — Los deudores del sector agropecuario que exploten hasta 50 hectáreas, con endeudamientos al 30 de junio de 1983 total de hasta N$ 150.000 y por hectárea de más de N$ 650 hasta N$ 1.200, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad: Para ampararse a la presente refinanciación no se les exigirá ningún pago previo.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda: Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 en moneda nacional. Las deudas en moneda extranjera se convertirán al 15 de setiembre de 1985 a moneda nacional al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dolar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de intereses de la refinanciación. Serán el 75% (setenta y cinco por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí indican:

del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno del 17 al 20 trimestre el 12% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del pesente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 20% (veinte por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 49 — Los deudores del sector agropecuario que exploten hasta 50 hectáreas, con endeudamientos al 30 de junio de 1983 total de hasta N$ 150.000 y por hectárea de más de N$ 1.200 hasta N$ 2.500, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad: Para ampararse a la presente refinanciación no se les exigirá ningún pago previo.

2) Diferimiento de intereses. El 40% (cuarenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 70% (setenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación. Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidas a moneda nacional se valuarán en moneda nacional en las mismas condiciones que la deuda y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno; del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno; del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 en moneda nacional.

Las deudas en moneda extranjera se convertirán al 15 de setiembre de 1985 a moneda nacional al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de intereses de la refinanciación. Serán el 60 % (sesenta por ciento) de la tasa media del mercado durante los dos primeros años y el 75 % (setenta y cinco por ciento) de la tasa media del mercado durante los años siguientes.

7) Pago de intereses. Durante el primer año pagarán el 50 % (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75 % (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

Del 13 al 24 trimestre el 2 % en cada uno, del 25 al 32 trimestre el 3 % en cada uno, del 33 al 36 trimestre el 5 % en cada uno, del 37 al 40 trimestre el 8 % en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 20 % (veinte por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 50 — Los deudores del sector agropecuario que exploten hasta 50 hectáreas, con endeudamiento al 30 de junio de 1983 total de hasta N$ 150.000 y por hectárea de más de N$ 2.500 hasta 8.400, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad: Para ampararse a la presente refinanciación no se les exigirá ningún pago previo.

2) Diferimento de intereses. El 60 % (sesenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 100 % (cien por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidas a moneda nacional se valuarán en moneda nacional en las mismas condiciones que la deuda y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

Del 29 al 32 trimestre el 5 % en cada uno, del 33 al 36 trimestre el 8 % en cada uno, del 37 al 40 trimestre el 12 % en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 en moneda nacional.

Las deudas en moneda extranjera se convertirán al 15 de setiembre de 1985 a moneda nacional al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 60 % (sesenta por ciento) de la tasa media del mercado durante los dos primeros años y el 75 % (setenta y cinco por ciento) de la tasa media del mercado durante los años siguientes.

7) Pago de intereses. Durante el primer año pagarán el 33 % (treinta y tres por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 50 % (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el tercer año pagarán el 67 % (sesenta y siete por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

Del 13 al 24 trimestre el 2 % en cada uno, del 25 al 32 trimestre el 3 % en cada uno, del 33 al 36 trimestre el ° % en cada uno, de 37 al 40 trimestre el 8 % en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 20 % (veinte por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 51 — *Los deudores del sector agropecuario que exploten* hasta 50 hectáreas, con endeudamiento al 30 de junio de 1983 total de hasta N$ 150.000 y por hectárea de más de N$ 8.400, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación no se les exigirá ningún pago previo.

2) Diferimiento de intereses. El 60% (sesenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y 100% (cien por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidas a moneda nacional se valuarán en moneda nacional en las mismas condiciones que la deuda y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentes, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno
del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 en moneda nacional.

Las deudas en moneda extranjera se convertirán al 15 de setiembre de 1985 a moneda nacional al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá una período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 50% (cincuenta por ciento) de la tasa media del mercado durante el primer año, el 60% (sesenta por ciento) *de la tasa media del mercado durante el* segundo año y el 75% (setenta y cinco por ciento) *de la tasa media del* mercado durante los años siguientes:

7) Pago de intereses. Durante el primer año pagarán el 33% (treinta y tres por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 50% (cincuenta *por ciento*) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el tercer año pagarán el 67% (sesenta y siete por ciento) de los intereses, capitalizando el resto.

Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno
del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno
del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 20% (veinte por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

10) Quitas. De realizar pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, por un monto igual o superior al 5% (cinco por ciento) de la misma, tendrán una quita del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento en cada acreedor.

CAPITULO 2

Art. 52 — Los deudores del sector agropecuario que exploten hasta 200 hectáreas, con endeudamientos al 30 de junio de 1983 total de hasta N$ 600.000 y por hectárea de más de N$ 650 hasta N$ 1.200, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación no se les exigirá ningún pago previo.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 en moneda nacional.

Las deudas en moneda extranjera se convertirán al 15 de setiembre de 1985 a moneda nacional al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa fecha.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracias. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 75% (setenta y cinco por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno
del 17 al 20 trimestre el 12% en cada uno

9) Bonificaciones. No tendrán derecho a bonificaciones.

Art. 53. — *Los deudores* del sector agropecuario que exploten hasta 200 hectáreas, con endeudamientos al 30 de junio de 1983 total de hasta N$ 600.000, y por hectárea de más de N$ 1.200, hasta *N$ 2.500, refinanciarán* su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. *Para ampararse a la presente* refinanciación no se les exigirá ningún pago previo.

2) Diferimiento de intereses. El 40% (cuarenta por ciento) de los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 70% (setenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo periodo por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidas a moneda nacional se valuarán en moneda nacional en las mismas condiciones que la deuda y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

Del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno.
Del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno.
Del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 en moneda nacional.

Las deudas en moneda extranjera se convertirán al 15 de setiembre de 1985 a moneda nacional al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un periodo de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 60% (sesenta por ciento) de la tasa media del mercado durante los dos primeros años y el 75% (setenta y cinco por ciento) de la tasa media del mercado durante los años siguientes.

7) Pago de intereses. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

Del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno. Del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno. Del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno. Del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al *15 de octubre* de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 15% (quince por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 54. — Los deudores del sector agropecuario que exploten hasta 200 hectáareas, con endeudamiento al 30 de junio de 1983 total de hasta N$ 600.000, y por hectárea de más de N$ 2.500, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación no se les exigirá ningún pago previo.

2) Diferimiento de intereses. El 60% (sesenta por ciento) de los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 100% (cien por ciento) de los intereses devengados en ese mismo periodo por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidas a moneda nacional se valuarán en moneda nacional en las mismas condiciones que la deuda y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonaran en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

Del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno. Del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno. Del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 en moneda nacional.

Las deudas en moneda extranjera se convertirán al 15 de setiembre de 1985 a moneda nacional al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un periodo de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 60% (sesenta por ciento) de la tasa media del mercado durante los dos primeros años y el 75% (setenta y cinco por ciento) de la tasa media del mercado durante los años siguientes.

7) Pago de intereses. Durante el primer año pagarán el 33% (treinta y tres por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el tercer año pagarán el 67% (sesenta y siete por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican

Del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno. Del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno. Del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno. Del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 15% (quince por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

SECCION II

ART. 55.— Los deudores del sector agropecuario que exploten hasta 500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 350,00 hasta N$ 1.200 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones.

1) Condiciones de admisibilidad.— Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses.— No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda.— Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 pudiendo optar entre mantenerlo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda, o convertirla a moneda nacional, o a moneda nacional reajustable por índice de precios sectoriales.

La conversión de moneda extranjera a moneda nacional se realizará al 15 de setiembre de 1985 al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado intercambiario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo.— El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia.— Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación.— Para las deudas en moneda nacional y para las deudas en moneda extranjera serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

Para las deudas que se conviertan a moneda nacional reajustable la tasa será el 3% (tres por ciento) efecTivo anual.

7) Pago de intereses.— Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización.— La deuda determinada al 15 de octubre 1985 se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

Del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
Del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
Del 17 al 20 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

El 8 trimestre el 4%.
Del 9 al 12 trimestre el 7% en cada uno.
Del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
Del 17 al 20 trimestre el 9% en cada uno.

MONEDA NACIONAL REAJUSTABLE

Del 8 al 9 trimestre el 6% en cada uno.
Del 10 al 20 trimestre el 8% en cada uno.

9) Bonificaciones.— No tendrán derecho a bonificaciones.

ART. 56.— Los deudores del sector agropecuario que exploten hasta 500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500,00 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad.— Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses.— El 40% (cuarenta por ciento) de los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 70% (setenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidos a moneda nacional o a moneda nacional reajustable se valuarán en moneda nacional de acuerdo al procedimiento que se establece en el numeral correspondiente y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente se abonarán en los trimestres que se establecen a

continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

Del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno.
Del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno.
Del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

Del 29 al 36 trimestre el 8% en cada uno.
Del 37 al 40 trimestre el 9% en cada uno.

3) Moneda.— Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 pudiendo optar entre mantenerlo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda, o convertirlo a moneda nacional, o a moneda nacional reajustable por índice de precios sectoriales.

La conversión de moneda extranjera a moneda nacional se realizará al 15 de setiembre de 1985 al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo.— El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia.— Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Para las deudas en moneda nacional serán el 90% (noventa por ciento) de la tasa media del mercado y para las deudas en moneda extranjera serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

Para las deudas que se conviertan a moneda nacional reajustable la tasa será el 3% (tres por ciento) efectivo anual.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Monedas Extranjera y Nacional Reajustable. Pagarán la totalidad de los intereses que devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

Del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno.
Del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno.
Del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno.
Del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

Del 13 al 20 trimestre el 2% en cada uno.
Del 21 al 24 trimestre el 3% en cada uno.
Del 25 al 32 trimestre el 4% en cada uno.
Del 33 al 40 trimestre el 5% en cada uno.

MONEDA NACIONAL REAJUSTABLE

Del 13 al 18 trimestre el 2% en cada uno.
Del 19 al 40 trimestre el 4% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 15% (quince por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 57 — Los deudores del subsector ganadero que exploten hasta 500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 4.200,00 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1º de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1º de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 60% (sesenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 100% (cien por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidas a moneda nacional se valuarán en moneda nacional en las mismas condiciones que la deuda y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

Del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno.
Del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno.
Del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 en moneda nacional.

Las deudas en moneda extranjera se convertirán al 15 de setiembre de 1985 a moneda nacional al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo: El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 90% (noventa por ciento) de la tasa media del mercado durante los dos primeros años y el 75% (setenta y cinco por ciento) de la tasa media del mercado durante los años siguientes.

7) Pago de intereses. Durante el primer año pagarán el 33% (treinta y tres por ciento) de los intereses, capitalizando el resto.

Durante el segundo año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el tercer año pagarán el 67% (sesenta y siete por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, en los porcentajes que allí se indican:

Del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno.
Del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno.
Del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno.
Del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 15% (quince por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 58 — Los deudores del subsector agrícola ganadero que exploten hasta 500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 4.200,00 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad: *Para ampararse a la presente* refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1 de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1 de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 60% (sesenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 100% (cien por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las dudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidas *a moneda nacional o a* moneda nacional reajustable se valuarán en moneda nacional de acuerdo al procedimiento que se establece en el numeral correspondiente y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican.

MONEDA NACIONAL

del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno.
del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno.
del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

Del 29 al 36 trimestre el 8% en cada uno.
del 37 al 40 trimestre el 9% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 pudiendo optar entre mantenerlo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda, o convertirlo a moneda nacional, o moneda nacional reajustable por índice de precios sectoriales.

La conversión de moneda extranjera a moneda nacional se realizará al 15 de setiembre de 1985 al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Para las deudas en moneda nacional serán el 90% (noventa por ciento) de la tasa media del mercado y para las deudas en moneda extranjera serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

Para las deudas que se conviertan a moneda nacional reajustable la tasa será de 3% (tres por ciento) efectivo anual.

7) El pago de intereses. Moneda Nacional.

Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75 (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el

resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Monedas extranjera y Nacional Reajustable.

Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

Del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno,
del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno,
del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno,
del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

Del 13 al 20 trimestre el 2% en cada uno,
del 21 al 24 trimestre el 3% en cada uno,
del 25 al 32 trimestre el 4% en cada uno,
del 33 al 40 trimestre el 5% en cada uno.

MONEDA NACIONAL REAJUSTABLE

Del 13 al 18 trimestre el 2% en cada uno,
del 19 al 40 trimestre el 4% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 15% (quince por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 59 — Los deudores del subsector agrícola ganadero que exploten hasta 500 hectáreas con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 4.200 hasta N$ 7.000 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad: Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1 de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1 de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 60% (sesenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 100% (cien por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidas a moneda nacional o a moneda nacional reajustable se valuarán en moneda nacional de acuerdo al procedimiento que se establece en el numeral correspondiente y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno,
del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno,
del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 29 al 36 trimestre el 8% en cada uno,
del 37 al 40 trimestre el 9% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 pudiendo optar entre mantenerlo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda, o convertirla a moneda nacional, o a moneda nacional reajustable por índice de precios sectoriales.

La conversión de moneda extranjera a moneda nacional se realizará al 15 de setiembre de 1985 al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación.

Para las deudas en moneda nacional serán el 60% (sesenta por ciento) de la tasa media del mercado durante los dos primeros años y el 75% (setenta y cinco por ciento) de la tasa media del mercado durante los años siguientes.

Para las deudas en moneda extranjera serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado y para las deudas que se conviertan a moneda nacional reajustable la tasa será el 3% (tres por ciento) efectivo anual.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional.

Durante el primer año pagarán el 33% (treinta y tres por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el tercer año pagarán el 67% (sesenta y siete por ciento) de los intereses, capitalizando el resto.

Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Monedas Extranjera y Nacional Reajustable.

Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno,
del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno,
del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno,
del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 13 al 20 trimestre el 2% en cada uno,
del 21 al 24 trimestre el 3% en cada uno,
del 25 al 32 trimestre el 4% en cada uno,
del 33 al 40 trimestre el 5% en cada uno.

MONEDA NACIONAL REAJUSTABLE

Del 13 al 18 trimestre el 2% en cada uno,
del 19 al 40 trimestre el 4% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuentaa de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 15% (quince por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 60 — Los deudores del subsector lechero que exploten hasta 500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de más de N$ 2.500 hasta N$ 5.000 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad: Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1º de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1º de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 60% (sesenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 100% (cien por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extraniera convertidas a moneda nacional o a moneda nacional reajustable se valuarán en moneda nacional de acuerdo al procedimiento que se establece en el numeral correspondiente y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

Del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno,
del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno,
del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

Del 29 al 36 trimestre el 8% en cada uno.
del 37 al 40 trimestre el 9% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 pudiendo optar entre mantenerlo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda, o convertirlo a moneda nacional, o a moneda nacional reajustable por índice de precios sectoriales.

La conversión de moneda extranjera a moneda nacional se realizará al 15 de setiembre de 1985 al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Para las deudas en moneda nacional serán el 90% (noventa por ciento) de la tasa media del mercado y para las deudas en moneda extranjera serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

Para las deudas que se conviertan a moneda nacional reajustable la tasa será el 3% (tres por ciento) efectivo anual.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional: Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Monedas Extranjera y Nacional Reajustable: Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL
Del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno,
del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno,
del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno,
del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA
Del 13 al 20 trimestre el 2% en cada uno,
del 21 al 24 trimestre el 3% en cada uno,
del 25 al 32 trimestre el 4% en cada uno,
del 33 al 40 trimestre el 5% en cada uno.

MONEDA NACIONAL REAJUSTABLE
Del 13 al 18 trimestre el 2% en cada uno,
del 19 al 40 trimestre el 4% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente.

Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 15% (quince por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 61 — Los deudores del subsector lechero que exploten hasta 500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 5.000 hasta N$ 8.400 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1º de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1º de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 60% (sesenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 100% (cien por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidas a moneda nacional o a moneda nacional reajustable se valuarán en moneda nacional de acuerdo al procedimiento que se establece en el numeral correspondiente y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL
del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno
del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA
del 29 al 36 trimestre el 8% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 9% en cada uno

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 pudiendo optar entre mantenerlo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda, o convertirlo a moneda nacional, o a moneda nacional reajustable por índice de precios sectoriales.

La conversión de moneda extranjera a moneda nacional se realizará al 15 de setiembre de 1985 al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Para las deudas en moneda nacional serán el 60% (sesenta por ciento) de la tasa media del mercado durante los dos primeros años y el 75% (setenta y cinco por ciento) de la tasa media del mercado durante los años siguientes.

Para las deudas en moneda extranjera serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado y para las deudas que se conviertan a moneda nacional reajustable la tasa será el 3% (tres por ciento) efectivo anual.

7) Pago de intereses. Moneda nacional. Durante el primer año pagarán el 33% (treinta y tres por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el tercer año pagarán el 67% (sesenta y siete por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Monedas Extranjera y Nacional Reajustable. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL
del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno
del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno
del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA
del 13 al 20 trimestre el 2% en cada uno
del 21 al 24 trimestre el 3% en cada uno
del 25 al 32 trimestre el 4% en cada uno
del 33 al 40 trimestre el 5% en cada uno

MONEDA NACIONAL REAJUSTABLE
del 13 al 18 trimestre el 2% en cada uno
del 19 al 40 trimestre el 4% en cada uno

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 15% (quince por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 62 — Los deudores de otros subsectores del apartado d) del artículo 21 que exploten hasta 500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 8.400,00 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1º de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1º de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 60% (sesenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 100% (cien por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidas a moneda nacional o a moneda nacional reajustable se valuarán en moneda nacional de acuerdo al procedimiento que se establece en el numeral correspondiente y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL
del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno
del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA
del 29 al 36 trimestre el 8% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 9% en cada uno

3) Moneda. — Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 pudiendo optar entre mantenerlo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda, o convertirlo a moneda nacional, o a moneda nacional reajustable por índice de precios sectoriales.

La conversión de moneda extranjera a moneda nacional se realizará al 15 de setiembre de 1985 al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. — El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. — Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Para las deudas en moneda nacional serán el 90% (noventa por ciento) de la tasa media del mercado y para las deudas en moneda extranjera serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

Para las deudas que se conviertan a moneda nacional reajustable la tasa será el 3% (tres por ciento) efectivo anual.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. — Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Monedas Extranjeras y Nacional Reajustable. — Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. — La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL
del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno
del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno
del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

del 13 al 20 trimestre el 2% en cada uno
del 21 al 24 trimestre el 3% en cada uno
del 25 al 32 trimestre el 4% en cada uno
del 33 al 40 trimestre el 5% en cada uno

MONEDA NACIONAL REAJUSTABLE

del 13 al 18 trimestre el 2% en cada uno
del 19 al 40 trimestre el 4% en cada uno

9) Bonificaciones. — Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 15% (quince por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 63 — Los deudores de otros subsectores del apartado d) del artículo 21 que exploten hasta 500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 8.400,00 hasta N$ 16.800,00 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. — El 60% (sesenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 100% (cien por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional y de las deudas en moneda extranjera convertidas a moneda nacional o a moneda nacional reajustable se valuarán en moneda nacional de acuerdo al procedimiento que se establece en el numeral correspondiente y devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno
del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

del 29 al 36 trimestre el 8% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 9% en cada uno

3) Moneda. — Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 pudiendo optar entre mantenerlo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda, o convertirlo a moneda nacional, o a moneda nacional reajustable por índice de precios sectoriales.

La conversión de moneda extranjera a moneda nacional se realizará al 15 de setiembre de 1985 al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario.

Cuando la moneda extranjera no sea dólar estadounidense se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha.

4) Plazo. — El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. — Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. — Para las deudas en moneda nacional serán el 60% (sesenta por ciento) de la tasa media del mercado durante los dos primeros años y el 75% (setenta y cinco por ciento) de la tasa media del mercado durante los años siguientes.

Para las deudas en moneda extranjera serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado y para las deudas que se conviertan a moneda nacional reajustable la tasa será el 3% (tres por ciento) efectivo anual.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. — Durante el primer año pagarán el 33% (treinta y tres por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el tercer año pagarán el 67% (sesenta y siete por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Monedas Extranjera y Nacional Reajustable pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. — La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 13 al 24 trimestre el 2 % en cada uno.
del 25 al 32 trimestre el 3 % en cada uno.
del 33 al 36 trimestre el 5 % en cada uno.
del 37 al 40 trimestre el 8 % en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 13 al 20 trimestre el 2 % en cada uno.
del 21 al 24 trimestre el 3 % en cada uno.
del 25 al 32 trimestre el 4 % en cada uno.
del 33 al 40 trimestre el 5 % en cada uno.

MONEDA NACIONAL REAJUSTABLE

del 13 al 18 trimestre el 2 % en cada uno.
del 19 al 40 trimestre el 4 % en cada uno.

9) Bonificaciones.- Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 15 % (quince por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 64 — Los deudores del subsector ganadero que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 650 (nuevos pesos seicientos cincuenta) hasta N$ 1.200 (nuevos pesos mil doscientos) por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10 % (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100 % (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí indican:

MONEDA NACIONAL

del 8 al 12 trimestre el 4 % en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8 % en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 12 % en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

el 8 trimestre el 4 %.
del 9 al 12 trimestre el 7 % en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8 % en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 9 % en cada uno.

9) Bonificaciones. No tendrán derecho a bonificaciones.

Art. 65 — Los deudores del subsector ganadero que explotan más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 1.200 (nuevos pesos mil doscientos) hasta N$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos) por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto el 10 % (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20 % (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 30 % (treinta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 50 % (cincuenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 21 al 24 trimestre el 10 % en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 15 % en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 21 al 24 trimestre el 12 % en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 13 % en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 7 (siete) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100 % (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50 % (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75 % (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 8 al 11 trimestre del 2 % en cada uno.
del 12 al 15 trimestre del 3 % en cada uno.
del 16 al 20 trimestre del 4 % en cada uno.
del 21 al 24 trimestre el 6 % en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 9 % en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 8 al 16 trimestre el 4% en cada uno,
del 17 al 24 trimestre el 5% en cada uno,
del 25 al 28 trimestre el 6% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 66 — Los deudores del subsector ganadero que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos) hasta N 4.200 (nuevos pesos cuatro mil doscientos) por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad: Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 40% (cuarenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 70% (setenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno,
del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno,
del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 29 al 36 trimestre el 8% en cada uno,
del 37 al 40 trimestre el 9% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno,
del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno,
del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno,
del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 13 al 20 trimestre el 2% en cada uno,
del 21 al 24 trimestre el 3% en cada uno,
del 25 al 32 trimestre el 4% en cada uno,
del 33 al 40 trimestre el 5% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo de 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 67 — Los deudores del subsector agrícola ganadero que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 650 (nuevos pesos seiscientos cincuenta) hasta N$ 1.200 (nuevos pesos mil doscientos) por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El Plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 1 (un) año para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación.

Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 4 al 7 trimestre el 3% en cada uno,
del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno,
del 13 al 16 trimestre el 7% en cada uno,
del 17 al 20 trimestre el 10% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 4 al 9 trimestre el 5% en cada uno,
del 10 al 16 trimestre el 6% en cada uno,
del 17 al 20 trimestre el 7% en cada uno.

9) Bonificaciones. No tendrán derecho a bonificaciones.

Art. 68 — Los deudores del subsector agrícola ganadero que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 1.200 (nuevos pesos mil doscientos) hasta N$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos) por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 30% (treinta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 15 al 18 trimestre el 15% en cada uno
del 19 al 20 trimestre el 20% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

del 15 al 16 trimestre el 16% en cada uno
del 17 al 20 trimestre el 17% en cada uno

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno
del 17 al 20 trimestre el 12% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

el 8 trimestre el 4%
del 9 al 12 trimestre el 7% en cada uno
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno
del 17 al 20 trimestre el 9% en cada uno

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 69 — Los deudores del subsector agrícola ganadero que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos) hasta N$ 4.200 (nuevos pesos cuatro mil doscientos) por hectárea refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de Admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 40% (cuarenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de julio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 70% (setenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 21 al 24 trimestre el 10% en cada uno
del 25 al 28 trimestre el 15% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

del 21 al 24 trimestre el 12% en cada uno
del 25 al 28 trimestre el 13% en cada uno

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación sera de 7 (siete) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses. Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

Del 8 al 11 trimestre el 2% en cada uno.
del 12 al 15 trimestre el 3% en cada uno,
del 16 al 20 trimestre el 4% en cada uno,
del 21 al 24 trimestre el 6% en cada uno,
del 25 al 28 trimestre el 9% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

Del 8 al 16 trimestre el 4% en cada uno,
del 17 al 24 trimestre el 5% en cada uno,
del 25 al 28 trimestre el 6% en cada uno.

9) Bonificación. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 70 — Los deudores del subsector agrícola ganadero que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 4.200 (nuevos pesos cuatro mil doscientos) hasta N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil) por hectárea refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 40% (cuarenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 70% (setenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

Del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno,
del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno,
del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

Del 29 al 36 trimestre el 8% en cada uno,
del 37 al 40 trimestre el 9% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán del 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican.

MONEDA NACIONAL

del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno
del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno
del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

del 13 al 20 trimestre el 2% en cada uno
del 21 al 24 trimestre el 3% en cada uno
del 25 al 32 trimestre el 4% en cada uno
del 33 al 40 trimestre el 5% en cada uno

9) Bonificaciones. — Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 71 — Los deudores del subsector Lechero que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 650 (nuevos pesos seiscientos cincuenta) hasta N$ 1.200 (nuevos pesos mil doscientos) por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. — Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. — No tendrán derecho a diferimento de intereses.

3) Moneda. — Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. — El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. — Habrá un período de gracia de 1 (un) año para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. — Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. — Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. — La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentaies que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 4 al 7 trimestre el 3% en cada uno
del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno
del 13 al 16 trimestre el 7% en cada uno
del 17 al 20 trimestre el 10% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

del 4 al 9 trimestre el 5% en cada uno
del 10 al 16 trimestre el 6% en cada uno
del 17 al 20 trimestre el 7% en cada uno

9) Bonificaciones. — No tendrán derecho a bonificaciones.

Art. 72 — Los deudores del subsector Lechero que exploten mas de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 1.200 (nuevos pesos mil doscientos) hasta N$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos) por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. — Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 30% (treinta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 15 al 18 trimestre el 15% en cada uno
del 19 al 20 trimestre el 20% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

del 15 al 16 trimestre el 16% en cada uno
del 17 al 20 trimestre el 17% en cada uno

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagaran el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses. Moneda Extranjera Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican.

MONEDA NACIONAL

del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno
del 17 al 20 trimestre el 12% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

del 8 trimestre el 4%
del 9 al 12 trimestre el 7% en cada uno
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno
del 17 al 20 trimestre el 9% en cada uno

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 73 — Los deudores del subsector Lechero que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos) hasta N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 40% (cuarenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 70% (setenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

Del 21 al 24 trimestre el 10% en cada uno,
del 25 al 28 trimestre el 15% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

Del 21 al 24 trimestre el 12% en cada uno,
del 25 al 28 trimestre el 13% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 7 (siete) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

Del 8 al 11 trimestre el 2% en cada uno,
del 12 al 15 trimestre el 3% en cada uno,
del 16 al 20 trimestre el 4% en cada uno,
del 21 al 24 trimestre el 6% en cada uno,
del 25 al 28 trimestre el 9% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

Del 8 al 16 trimestre el 4% en cada uno,
del 17 al 24 trimestre el 5% en cada uno,
del 25 al 28 trimestre el 6% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 74 — Los deudores del subsector Lechero que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) hasta N$ 8.400 (nuevos pesos ocho mil cuatrocientos) por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 40% (cuarenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 70% (setenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno.
del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno.
del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 29 al 36 trimestre el 8% en cada uno.
del 37 al 40 trimestre el 9% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno.
del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno.
del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno.
del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 13 al 20 trimestre el 2% en cada uno.
del 21 al 24 trimestre el 3% en cada uno.
del 25 al 32 trimestre el 4% en cada uno.
del 33 al 40 trimestre el 5% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 75. — Los deudores de otros subsectores del apartado d) del artículo 21 que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500,00 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 30% (treinta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tazas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 15 al 18 trimestre el 15% en cada uno.
del 19 al 20 trimestre el 20% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 15 al 16 trimestre el 16% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 17% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

El 8 trimestre el 4%.
del 9 al 12 trimestre el 7% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 9% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 76. — Los deudores de otros subsectores del apartado d) del artículo 21 que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500,00 hasta N$ 8.400,00 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 40% (cuarenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 70% (setenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 21 al 24 trimestre el 10% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 15% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 21 al 24 trimestre el 12% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 13% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 7 (siete) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 8 al 11 trimestre el 2% en cada uno
del 12 al 15 trimestre el 3% en cada uno
del 16 al 20 trimestre el 4% en cada uno
del 21 al 24 trimestre el 6% en cada uno
del 25 al 28 trimestre el 9% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

del 8 al 16 trimestre el 4% en cada uno
del 17 al 24 trimestre el 5% en cada uno
del 25 al 28 trimestre el 6% en cada uno

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 77. Los deudores de otros subsectores del apartado d) del artículo 21 que exploten más de 500 hasta 1.000 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 8.400,00 hasta N$ 16.800,00 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 40% (cuarenta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 70% (setenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 29 al 32 trimestre el 5% en cada uno
del 33 al 36 trimestre el 8% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 12% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

del 29 al 36 trimestre el 8% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 9% en cada uno

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 10 (diez) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 3 (tres) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 13 al 24 trimestre el 2% en cada uno
del 25 al 32 trimestre el 3% en cada uno
del 33 al 36 trimestre el 5% en cada uno
del 37 al 40 trimestre el 8% en cada uno

MONEDA EXTRANJERA

del 13 al 20 trimestre el 2% en cada uno
del 21 al 24 trimestre el 3% en cada uno
del 25 al 32 trimestre el 4% en cada uno
del 33 al 40 trimestre el 5% en cada uno

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 78. — Los deudores del subsector ganadero que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de **N$ 650** hasta **N$ 1.200** por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 1 (un) año para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 4 al 7 trimestre el 3% en cada uno.
del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 7% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 10% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 4 al 9 trimestre el 5% en cada uno.
del 10 al 16 trimestre el 6% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 7% en cada uno.

9) Bonificaciones. No tendrán derecho a bonificaciones.

Art. 79. — Los deudores del subsector ganadero que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 1.200 hasta N$ 2.500,oo por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

el 8 trimestre el 4%.
del 9 al 12 trimestre el 7% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 9% en cada uno.

9) Bonificaciones. No tendrán derecho a bonificaciones.

Art. 80. — Los deudores del subsector ganadero que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de **N$ 2.500** hasta N$ 4.200,oo por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 30% (treinta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 21 al 24 trimestre el 10% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 15% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 21 al 24 trimestre el 12% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 13% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 7 (siete) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del [illegible] al 11 trimestre el 2% en cada uno.
del 12 al 15 trimestre el 3% en cada uno.
del [illegible] al 20 trimestre el 4% en cada uno.
del [illegible] al 24 trimestre el 6% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 9% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del [illegible] al 16 trimestre el 4% en cada uno.
del [illegible]7 al 24 trimestre el 5% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 6% en cada uno.

[illegible] Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 81. — Los deudores del subsector agrícola ganadero que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 1.200 hasta N$ 2.500 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 1 (un) año para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 4 al 7 trimestre el 3% en cada uno.
del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 7% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 10% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 4 al 9 trimestre el 5% en cada uno.
del 10 al 16 trimestre el 6% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 7% en cada uno.

9) Bonificaciones. No tendrán derecho a bonificaciones.

Art. 82. — Los deudores del subsector agrícola ganadero que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500 hasta N$ 4.200 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 30% (treinta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses devengados en el mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 15 al 18 trimestre el 15% en cada uno.
del 19 al 20 trimestre el 20% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 15 al 16 trimestre el 16% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 17% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

el 8 trimestre el 4%.
del 9 al 12 trimestre el 7% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 9% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 83. — Los deudores del subsector agrícola ganadero que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 4.200,00 hasta N$ 7.000 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 30% (treinta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 21 al 24 trimestre el 10% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 15% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 21 al 24 trimestre el 12% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 13% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 7 (siete) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 8 al 11 trimestre el 2% en cada uno.
del 12 al 15 trimestre el 3% en cada uno.
del 16 al 20 trimestre el 4% en cada uno.
del 21 al 24 trimestre el 6% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 9% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA
del 8 al 16 trimestre el 4% en cada uno.
del 17 al 24 trimestre el 5% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 6% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 84. — Los deudores del subsector lechero que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 1.200,00 hasta N$ 2.500,00 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 1 (un año para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación: Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 198- se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL
del 4 al 7 trimestre el 3% en cada uno.
del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 7% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 10% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA
del 4 al 9 trimestre el 5% en cada uno.
del 10 al 16 trimestre el 6% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 7% en cada uno.

9) Bonificaciones. No tendrán derecho a bonificaciones.

Art. 85. — Los deudores del subsector lechero que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500 hasta N$ 5.000 por hectárea, refinanciará su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimento de intereses. El 30% (treinta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengaran intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL
del 15 al 18 trimestre el 15% en cada uno.
del 19 al 20 trimestre el 20% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA
del 15 al 16 *trimestre el 16% en cada uno.*
del 17 al 20 trimestre el 17% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses. Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL
del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA
el 8 trimestre al 4%.
del 9 al 12 trimestre el 7% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 9% en cada uno.

9) Bonificaciones: Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 86. Los deudores del subsector Lechero que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 5.000 hasta N$ 8.400 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983. Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimento de intereses. El 30% (treinta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL
del 21 al 24 trimestre el 10% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 15% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA
del 21 al 24 trimestre el 12% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 13% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 7 (siete) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 9 al 11 trimestre el 2% en cada uno.
del 12 al 15 trimestre el 3% en cada uno.
del 16 al 20 trimestre el 4% en cada uno.
del 21 al 24 trimestre el 6% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 9% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 9 al 16 trimestre el 4% en cada uno.
del 17 al 24 trimestre el 5% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 6% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 37. Los deudores de otros subsectores del apartado d) del artículo 21 que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 1.200 hasta N$ 2.500 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983, hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 1 (un) año para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 5 al 8 trimestre el 3% en cada uno.
del 9 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 7% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 10% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 5 al 9 trimestre el 5% en cada uno.
del 10 al 16 trimestre el 6% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 7% en cada uno.

9) Bonificaciones. No tendrán derecho a bonificaciones.

Art. 38. Los deudores de otros subsectores del apartado d) del artículo 21 que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500 hasta N$ 8.400 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 30% (treinta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional, y el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 17 al 18 trimestre el 15% en cada uno.
del 19 al 20 trimestre el 20% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 15 al 16 trimestre el 15% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 17% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses. Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

el 8 trimestre el 4%.
del 9 al 12 trimestre el 7% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 9% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 39. Los deudores de otros subsectores del apartado d) del artículo 21 que exploten más de 1.000 hasta 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 3.400 hasta N$ 5.800 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. El 30% (treinta por ciento) de los intereses devengados en el período comprendido entre el 30 de junio de 1983 y el 15 de octubre de 1985 por las deudas en moneda nacional y el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses devengados en ese mismo período por las deudas en moneda extranjera, se abonarán en los últimos trimestres del plazo de refinanciación.

Los intereses diferidos de las deudas en moneda nacional devengarán intereses a la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay y los intereses diferidos de las deudas en moneda extranjera devengarán intereses a la tasa preferencial establecida en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Los intereses diferidos, capitalizados a las tasas fijadas precedentemente, se abonarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 21 al 24 trimestre el 10% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 15% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 21 al 24 trimestre el 12% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 13% en cada uno.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 7 (siete) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos años) para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 3 al 11 trimestre el 2% en cada uno.
del 12 al 15 trimestre el 3% en cada uno.
del 16 al 20 trimestre el 4% en cada uno.
del 21 al 24 trimestre el 3% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 9% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 8 al 16 trimestre el 4% en cada uno.
del 17 al 24 trimestre el 5% en cada uno.
del 25 al 28 trimestre el 6% en cada uno.

9) Bonificaciones: Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 90. — Los deudores del subsector ganadero que exploten más de 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 1.200 hasta N$ 2.500 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 1 (un) año para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 4 al 7 trimestre el 3% en cada uno.
del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 7% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 10% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 4 al 9 trimestre el 5% en cada uno.
del 10 al 16 trimestre el 6% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 7% en cada uno.

9) Bonificaciones. No tendrán derecho a bonificaciones.

Art. 91. — Los deudores del subsector ganadero que exploten más de 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500 hasta N$ 4.200 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante el segundo año pagarán el 75% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los años siguientes pagarán la totalidad de los intereses.

Moneda extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 12% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

el 8 trimestre el 4%.
del 9 al 12 trimestre el 7% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 8% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 9% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985, que se realicen en un plazo de 180 días contado a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

Art. 92. — Los deudores del subsector agrícola ganadero que exploten más de 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 2.500 hasta N$ 4.200 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda.

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.

5) Gracia. Habrá un período de gracia de 1 (un) año para la amortización del capital.

6) Tasas de interés de la refinanciación. Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media del mercado.

7) Pago de intereses. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 se amortizará en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL

del 4 al 7 trimestre el 3% en cada uno.
del 8 al 12 trimestre el 4% en cada uno.
del 13 al 16 trimestre el 7% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 10% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA

del 4 al 9 trimestre el 5% en cada uno.
del 10 al 16 trimestre el 6% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el 7% en cada uno.

9) Bonificaciones. No tendrán derecho a bonificaciones.

Art. 93. — *Los deudores del subsector agrícola ganadero que exploten más de 2.500 hectáreas, con un endeudamiento al 30 de junio de 1983 de más de N$ 4.200 hasta N$ 7.000 por hectárea, refinanciarán su deuda en las siguientes condiciones:*

1) Condiciones de admisibilidad. Para ampararse a la presente refinanciación deberán pagar a cada uno de sus acreedores del sistema de intermediación financiera, dentro de los cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el 10% (diez por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda nacional y el 20% (veinte por ciento) de los intereses de sus deudas en moneda extranjera, devengados desde el 1° de julio de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1984 sobre las deudas calculadas al 30 de junio de 1983.

Esta exigencia se considerará total o parcialmente cumplida con los pagos efectuados por los deudores, sus codeudores, fiadores o avalistas a partir del 1° de julio de 1983.

2) Diferimiento de intereses. No tendrán derecho a diferimiento de intereses.

3) Moneda. Refinanciarán su endeudamiento al 15 de octubre de 1985 manteniéndolo en la misma moneda en que se encuentra documentada la deuda

4) Plazo. El plazo de refinanciación será de 5 (cinco) años.
5) Gracia. Habrá un período de gracia de 2 (dos) años para la amortización del capital.
6) Tasas de interés en la refinanciación. — Serán el 100% (cien por ciento) de la tasa media de mercado.

7) Pago de intereses ... Moneda Nacional. Durante el primer año pagarán el 5... de los intereses, capitalizando el resto. Durante el ... año pagarán el 70% (setenta y cinco por ciento) de los intereses, capitalizando el resto. Durante los siguientes pagarán la totalidad de los intereses.
Moneda Extranjera. Pagarán la totalidad de los intereses que se devenguen.

8) Amortización. La deuda determinada al 15 de octubre de 1985 y los intereses capitalizados durante el período de gracia se amortizarán en los trimestres que se establecen a continuación, según el tipo de moneda de que se trate, en los porcentajes que allí se indican:

MONEDA NACIONAL
del 9 al 12 trimestre ... 4% en cada uno.
del 13 al ... trimestre ...% en cada uno.
del 17 al 20 trimestre el ...% en cada uno.

MONEDA EXTRANJERA
el 8 trimestre el 4%
del 9 al 12 trimestre el ...% en cada uno.
del 13 a 16 trimestre el 6% en cada uno.
del 17 a 20 trimestre el 9% en cada uno.

9) Bonificaciones. Los pagos a cuenta de la deuda determinada al 15 de octubre de 1985 que se realicen en un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, tendrán una bonificación equivalente a lo pagado, con un máximo del 10% (diez por ciento) de dicho endeudamiento con cada acreedor.

SECCION III
DEUDORES DE CIRCULARES 1110, 1125 Y CONCORDANTES

Artículo 94. — Los deudores que hayan refinanciado cualquiera de sus obligaciones de acuerdo a las normas oportunamente dictadas por el Banco Central del Uruguay (Circulares 1110, 1125 y concordantes) y que se encuentren al día en el cumplimiento de las mismas, refinanciarán en las condiciones de las categorías establecidas precedentemente, en función de la superficie que exploten y su grado de endeudamiento.

Art. 95. — A los deudores previstos en el artículo anterior no les serán aplicables los límites máximos de endeudamiento por hectárea que se establecen para entrar en la refinanciación automática ni se les exigirá como condición de admisibilidad el pago parcial de intereses.
Se entenderá que están al día, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94, quienes al presentar la solicitud de refinanciación hayan pagado las cuotas vencidas antes del 15 de octubre de 1985.
La refinanciación de estas cuotas, pactada con anterioridad a dicha fecha, no se considerará pago a los efectos del presente.

SECCION IV
REFINANCIACION EN CASO DE NOVACION

Art. 96. — Los deudores a que se refiere el artículo 44, si hubiere existido novación, refinanciarán sus obligaciones con el nuevo acreedor en las mismas condiciones que éste obtenga del acreedor originario, de acuerdo con la presente reglamentación.

SECCION V
REAJUSTE DE OBLIGACIONES

Artículo 97. — En los casos en que con arreglo a esta reglamentación los deudores optaren por convertir sus obligaciones a moneda nacional reajustable por índices de precios sectoriales, la conversión y el reajuste se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la presente Sección V.

Art. 98. — Cuando se tratare de obligaciones en moneda extranjera, el importe adeudado al 15 de octubre de 1985 por aplicación de esta reglamentación, se convertirá a moneda nacional al tipo de cambio vendedor vigente en el mercado interbancario al 15 de setiembre de 1985. Cuando la moneda extranjera no sea dólares estadounidenses, se realizará previamente la conversión a esta última moneda al arbitraje establecido por la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay al 15 de setiembre de 1985.

Art. 99. — El importe resultante en moneda nacional al 15 de octubre de 1985 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se reajustará mensualmente, a partir de esa fecha y mientras se mantenga vigente esta refinanciación, por aplicación del índice de reajuste que corresponda, según el subsector al que pertenezca el deudor.

Art. 100. — Los índices de reajuste para los distintos subsectores serán los establecidos por el Decreto Nº 47/980 de 23 de enero de 1980, proporcionado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias (D.I.E.A.) estructurados en base a índices de precios de los productos agropecuarios comercializados por los distintos subsectores productivos comprendidos en esta reglamentación, utilizando como fuente de información la Cámara Mercantil, la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, el Instituto Nacional de Carnes y los Servicios Veterinarios Regionales del propio Ministerio. El índice de reajuste representará las variaciones mensuales que se operen en el precio de dichos productos.

Art. 101. — Según el subsector al que pertenezca el deudor, la incidencia de los productos agropecuarios se regirá en los porcentajes que se determinan seguidamente para cada uno de los índices:

1) Ganadero: Vacunos 57.143% lanares ...% lana 31.156%, cueros 3.593%

2) Lechero: Leche 88,04%, ganado 11,96%
3) Agrícola-Ganadero: Vacunos ... lanares ...% lana 7,41%, cueros 1 ...% cereales y oleaginosos 53 82%.
Dentro de cada subsector el índice de reajuste representará las variantes mensuales que se operen en los precios del conjunto de sus productos.

Art. 102. — Cuando el deudor pertenezca a un subsector distinto a los mencionados en el artículo anterior se aplicará el Indice de Precios al por mayor de Productos Agropecuarios, publicado en el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay.

Art. 103. — A los efectos del reajuste de las obligaciones el índice base para cada subsector será el correspondiente al 30 de setiembre de 1985.
A partir de esa fecha, cuando fuere pertinente en ocasión de cada pago, se aplicará el índice del mes inmediato anterior.

SECCION VI
CALCULO DE INTERESES A DIFERIR

Art. 104. — Para los deudores que con posterioridad al 30 de junio de 1983, y antes del 15 de octubre de 1985, hayan efectuado pagos a cuenta de su deuda, el cálculo del monto de los intereses a diferir se efectuará sobre la base del total de intereses que habrían resultado al 15 de octubre de 1985, de no haberse realizado ningún pago en el referido período.

SECCION VII
CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Art. 105. — Para el caso en que el acreedor no hubiere notificado al deudor la resolución recaída sobre la solicitud de refinanciación dentro de cuarenta y cinco días de entrado en vigencia el presente Decreto, el pago parcial de intereses, requerido como condición de admisibilidad para la refinanciación, deberá realizarse dentro de diez días hábiles siguientes a la referida notificación.
En ningún caso el deudor dispondrá de un plazo menor a los diez días hábiles.

TITULO III
INSTRUMENTACION DE LA REFINANCIACION
SECCION I
CAPITULO 1
PROCEDIMIENTOS DE LA REFINANCIACION

Artículo 106. — Los acreedores financieros públicos y privados podrán acordar, entre sí, los procedimientos que permitan llevar a la práctica la refinanciación a que refiere esta reglamentación, los que deberán ser aprobados por el Banco Central del Uruguay.
En defecto de dicho acuerdo o desaprobado éste, el Banco Central del Uruguay dispondrá los procedimientos a seguir.

CAPITULO 2
SOLICITUD DE REFINANCIACION ANTE LOS ACREEDORES

Artículo 107. — Para la refinanciación de sus deudas con todos los acreedores del artículo 7º, literales a) a d) los deudores deberán presentar la solicitud respectiva solamente ante uno de ellos, dentro de un plazo de treinta días corridos, contados a partir del siguiente a la vigencia de este Decreto.
El acreedor que reciba dicha solicitud deberá comunicar la misma a los demás acreedores en la forma que establezca la operativa referida en el artículo 106.

Art. 108. — Conjuntamente con la solicitud de refinanciación el deudor deberá presentar:
1) Fotocopia de las declaraciones formuladas ante DI.NA.CO.SE., al 30 de junio de 1983 y al 30 de junio de 1985.
En los casos del literal b) del artículo 21º, de ser necesario, fotocopia de las declaraciones al 28 de febrero de 1983 y al 31 de agosto de 1983.
2) Una declaración jurada de bienes, con especificación de los gravámenes que les afecten.

CAPITULO 3
RESOLUCION Y NOTIFICACION

Artículo 109. — La resolución que declare al deudor amparado en la refinanciación deberá contener todas sus condiciones.

La resolución que excluya al deudor de la refinanciación deberá ser fundada. Dicha fundamentación solamente podrá basarse en las causales establecidas taxativamente en esta reglamentación.

Art. 110. — La resolución que declare al deudor amparado en esta refinanciación o excluido de la misma, será notificada por cada uno de los acreedores al deudor, por cualquier medio auténtico o por telegrama colacionado, dentro de cinco días hábiles de haberse adoptado.

Art. 111. — Admitida la refinanciación y notificada al interesado, éste dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación para suscribir la documentación necesaria para instrumentar la refinanciación.

Vencido este plazo se considerará desistido al deudor, quedando sin efecto la refinanciación.

La notificación referida en el artículo 110 deberá incluir necesariamente la prevención del plazo establecido en este artículo y las consecuencias que aparejará su incumplimiento.

CAPITULO 4

PETICIONES ANTE LA COMISION DE ANALISIS FINANCIERO

Art. 112. — Notificada la resolución que deniega la refinanciación al deudor, codeudor, fiador o avalista en su caso, éstos dentro de los diez días hábiles siguientes, podrán presentarse ante la Comisión de Análisis Financiero solicitando la refinanciación de su endeudamiento con arreglo a esta reglamentación.

Dentro del mismo término, podrán presentarse aquellos a quienes se les haya concedido la refinanciación pero tengan observaciones conceptuales o numéricas que formular a la misma. En estas dos últimos hipótesis, la reclamación no tendrá efectos suspensivos, debiendo el interesado cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo anterior.

CAPITULO 5

RESOLUCION, NOTIFICACION Y RECURSOS

Art. 113. — La Comisión de Análisis Financiero deberá expedirse sobre la refinanciación automática por el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

De considerar que no corresponde la refinanciación automática, en el mismo acto deberá pronunciarse sobre la refinanciación no automática por resolución fundada.

Se requerirá el voto conforme de la unanimidad de sus miembros para acordar dicha refinanciación (artículo 28, literal C, de la Ley que se reglamenta).

Art. 114. — La resolución de la Comisión de Análisis Financiero será notificada al deudor y a los acreedores integrantes del sistema financiero con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 del Capítulo 3 del Título III.

Art. 115. — Los actos expresos o fictos emanados de la Comisión de Análisis Financiero podrán impugnarse con los recursos de revocación y jerárquico en subsidio para ante el Directorio del Banco Central del Uruguay.

Las resoluciones que el Directorio adopte en vía jerárquica, acordando la refinanciación prevista por el artículo 28, literal C, de la Ley que se reglamenta requerirán el voto conforme de la totalidad de sus miembros. Cualquier otra resolución se adoptará por mayoría.

Art. 116. — Practicada la notificación a que refiere el artículo 114, el deudor dispondrá de un plazo de diez días hábiles para suscribir la documentación necesaria para instrumentar la refinanciación.

Vencido este plazo se considerará desistido al deudor, quedando sin efecto la refinanciación.

CAPITULO 6

DOCUMENTACION

Art. 117. — La refinanciación de las deudas comprendidas en esta reglamentación será instrumentada mediante la suscripción de acuerdos de pago o de nuevos documentos de adeudo.

La suscripción de los acuerdos de pago o de los nuevos documentos de adeudo, interrumpirá todos los plazos legales de prescripción o caducidad de los créditos y de sus garantías, así como el de la perención de las instancias de los juicios en trámite. Todos los plazos quedarán en suspenso mientras la refinanciación se mantenga en vigencia.

CAPITULO 7

CERTIFICADOS

Art. 118. — Al exclusivo efecto del amparo al régimen de refinanciación que se reglamenta, no se exigirá la presentación de certificados que acrediten que el deudor se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.

SECCION II

OPOSICION DE LOS ACREEDORES

Art. 119. — Los acreedores integrantes del sistema financiero podrán oponerse al *otorgamiento de la refinanciación* en los siguientes casos:

1) Cuando la actividad desarrollada por el deudor o su endeudamiento no estén comprendidos en las disposiciones de esta reglamentación

2) Cuando se trate de deudores excluídos de esta refinanciación por aplicación de lo previsto en los artículsо 33, 34 y 35 del Capítulo 7 del Título I.

Art. 120. — Los acreedores podrán oponerse a la refinanciación desde la presentación de la solicitud hasta la notificación al interesado de la resolución que otorga la misma, ya sea que ésta emane de los integrantes del sistema financiero, o de la Comisión de Análisis Financiero.

La oposición deberá deducirse ante la Comisión de Análisis Financiero y tendrá efecto suspensivo en la ejecución de la refinanciación.

SECCION III

BANCO AGENTE

Art. 121. — Los acreedores financieros de un mismo deudor, cuyo endeudamiento total al 15 de octubre de 1985 supere N$ 120:000.000 (nuevos pesos ciento veinte millones) o su equivalente en moneda extranjera, podrán designar por mayoría que represente el 50% (cincuenta por ciento) de los créditos en cuestión, a uno de ellos en calidad de agente para instrumentar la refinanciación y percibir los pagos que realice el deudor.

TITULO IV

REFINANCIACION NO AUTOMATICA

CAPITULO I

BENEFICIARIOS

Art. 122. — La refinanciación no automática podrá otorgarse por la Comisión de Análisis Financiero a los deudores excluidos de la refinanciación automática en razón de su inviabilidad financiera.

CAPITULO 2

FACULTADES DE LA COMISION DE ANALISIS FINANCIERO

Art. 123. — Al conceder la refinanciación la Comisión de Análisis Financiero podrá:

1. Designar interventores, auditores o veedores y autorizar a las instituciones financieras la designación de auditores o veedores a los deudores.

2. Establecer con carácter general los montos máximos de las retribuciones de los deudores o de sus directores y síndicos, por servicios efectivamente prestados cuando los hubiere. Los mismos no podrán exceder la retribución de un Director de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

3. Establecer los topes máximos que podrán invertir anualmente los deudores, más allá de lo cual se requerirá autorización fundada de la Comisión.

4. Exigir nuevas integraciones de capital.

5. Establecer, si correspondiere, restricciones en materia de distribución de utilidades en efectivo más exigentes que las establecidas en la Ley que se reglamenta.

TITULO V

CAPITULO I

SUSPENSION DE EJECUCIONES

Art. 124. — Las ejecuciones promovidas contra los sujetos comprendidos en la presente reglamentación quedarán suspendidas en la forma prevista por el artículo 31 de la Ley Nº 15.786, siempre que se acredite haber solicitado ampararse en la misma en la forma que disponga el Banco Central del Uruguay.

Art. 125. — Una vez vencido el plazo legal, la suspensión de ejecuciones sólo se mantendrá en los siguientes casos:

a) para los deudores comprendidos en la refinanciación automática, desde que la hayan solicitado, mientras cumplan las obligaciones emergentes de la misma.

b) para los deudores no alcanzados por la refinanciación automática, desde que la hayan solicitado hasta el momento en que la Comisión de Análisis Financiero resuelva excluirlos de la refinanciación y les notifique la resolución respectiva.

Sin perjuicio de lo dispuesto, se podrá mantener la suspension mediante certificación expedida por la Comisión de Análisis Financiero en los casos en que la refinanciación se mantenga a estudio sin ser resuelta y cuando la resolución recaída haya sido impugnada mediante la interposición de los recursos del Capítulo 5 del Título III.

A partir de la concesión de la refinanciación, quedará sin efecto la suspensión de ejecuciones promovidas por los acreedores no comprendidos en el artículo 7º del presente Decreto.

Denegada definitivamente la refinanciación, quedará sin efecto la suspensión de ejecuciones de todos los créditos.

CAPITULO 2
INCUMPLIMIENTO DE LA REFINANCIACION

Art. 126. — Se considera que existe incumplimiento de las obl gaciones emergentes de la refinanciación, cuando el obligado in curra en mora por el no pago de dos cuotas trimestrales consecuti vas, con más sus intereses, a todos o a uno cualquiera de sus acre edores, pasados diez días hábiles de la intimación que se le formu le instándolo a su debido cumplimiento.

Las obligaciones que se paguen con posterioridad a su venci miento devengarán intereses a una tasa superior en diez puntos a la tasa media de mercado, para las obligaciones en moneda nacional y superior a tres puntos a dicha tasa para las obligaciones en moneda extranjera. Cuando se tratare de obligaciones en moneda naciona actualizable por índices de productos sectoriales esta tasa será de 5% (cinco por ciento).

Todo otro incumplimiento por parte del obligado, a cualquiera de las obligaciones asumidas en la presente refinanciación, con uno o o todos sus acreedores, por todo acto u omisión que importe hacer no hacer algo contrario a la misma, lo hará caer en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudi cial de especie alguna.

En todos los casos, producida la mora, la refinanciación cadu cará de pleno derecho, produciendo efectos respecto de todos los acreedores.

Art. 127. — La caducidad referida hará perder todos los · · · de la refinanciación, en cuyo caso la relación entre el deuc · · deudor, fiador y avalista y los acreedores se regulará como si nun se hubiere otorgado la misma.

Producida la caducidad, quedará sin efecto la conversión que se hubiere realizado por efectos de la refinanciación de moneda extranjera a moneda nacional o a moneda nacional reajustable, así como toda bonificiación o reliquidación de intereses y aplicación de tasas de interés distintas a las convenidas con los acreedores por los créditos refinanciados, regulándose la relación entre los sujetos mencionados en el Inciso precedente por la documentación anterior a la misma y por la legislación aplicable.

Los pagos realizados en moneda nacional en ejecución de la refinanciación a cuenta de obligaciones documentadas en moneda extranjera, se convertirán a la moneda de origen de la deuda, al tipo de cambio vendedor vigente al día del pago en el mercado interbancario y se imputarán conforme a derecho.

Art. 128. — Producida la mora con arreglo a lo dipuesto precedentemente, cesará la suspensión de ejecuciones a que se refiere el presente título.

Art. 129. — Producida la mora, el acreedor deberá comunicar a la Comisión de Análisis Financiero el incumplimiento de la refinanciación.

La Comisión informará los incumplimientos al resto del sistema.

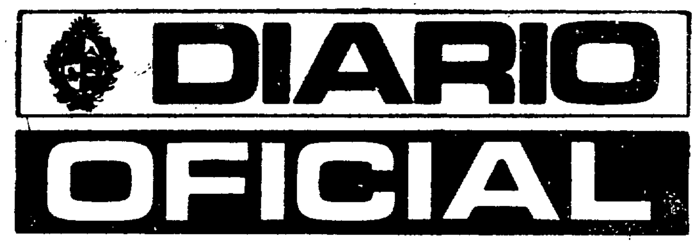
TITULO VI
VIGENCIA

Art. 130. — El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Art. 131. — Comuníquese, publíquese, etc.

SANGUINETTI

RICARDO ZERBINO
ROBERTO VAZQUEZ PLATERO



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 13 de Febrero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22104

Dirección FLORIDA 1178 — Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 58

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

FE DE ERRATA. — En el "Diario Oficial" de fecha 12 de febrero de 1986, se deslizó el siguiente error: en la primera página de la Sección Avisos donde dice: Montevideo, Viernes 12 de febrero de 1986; debe decir: Montevideo, Miércoles 12 de febrero de 1986. — Queda hecha la salvedad.

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] ANTONIA BENTANCOUR FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1984. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 1707 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA JACINTA ZAPATER de CUSOLITO (Ficha E 562|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30268 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE KRUCZINSKI "Herencia Yacente" (Ficha número 384|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de octubre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 20|pub. 28554 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3. Feb.20-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que en autos: NOSTRANI de GONZALEZ, REGINA "Sucesión" (Ficha 420|83) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos a Mario Nostrani Manzi; Francisco Gastruga Nostrani, José Gastruga Nostrani; María Nostrani Díaz, Saturnino Nostrani Díaz, Luis Nostrani Díaz, Nelson Eduardo Nostrani Robaina, Juan Bautista Lázaro Nostrani Manzi, Manuel Ríos Nostrani, Luis Diego Ríos Nostrani, Carlos Miguel Díaz Ríos, Washington Andrés Díaz Ríos, José María Díaz Ríos, Pedro Angel Díaz Ríos, Héctor Luis Díaz [illegible] Nostrani, Santiago Conti Nostrani, Juan Bautista Conti Nostrani e Isidora Conti Nostrani y a sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 2 de diciembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 31385 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA LARROCA o LA ROCCA SILBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 31403 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZINOLA (C. 612|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 31155 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR EUSTAQUIO SARRASQUETA (Ficha V. 1809|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible]231 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo [illegible] Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUZ o MARIA DE LA LUZ [illegible] CORRAL o CABRAL (Ficha V|[illegible]|83) [illegible] a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ (F.|353|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1722 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de las señoras MARIA AMELIA JULIA SANTANGELO o MARIA SANTANGELO de BRESSAN y de MARIA ISABEL COUTINHO o MORTINHO o MONTINHO de SANTANGELO. (Ficha L. 51 F. 145 del año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 1878 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KHATCHADOUR PANOSSIAN o PANOSSIAN KASARIAN (F-C. 845|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE VALLI o AIDE VALLE o AYDE VALLI (Ficha S|249 año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 1960 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ (Ficha: S|119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31959 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO SEGUNDO WALLACE FRESIA y BENITA MERCEDES RODRIGUEZ CANYASSO, (Ficha F. 1219|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31501 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN o FABIAN JOSE GADEA DIAGO (Ficha S.|283|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, especialmente se citan para que dentro de ese término comparezcan los hermanos legítimos [illegible] Felipe Iris o Iris Felipe, Domingo, Domingo o Atila [illegible] Apolinario y [illegible] Gadea Drago y a sus [illegible] a título universal o singular, debiendo comparecer con los justificativos de [illegible] vocaciones hereditarias, todo bajo apercibimiento [illegible] los [illegible], no [illegible], sin perjuicio. — [illegible] Varietto [illegible] a todos sus efectos. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esc. [illegible] Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ [illegible] 10|pub. 30728 Ene.13-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO ALVAREZ PINTOS (Ficha F. 701|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA RODRIGUEZ DE LUZARDO y JORGE LUZARDO RODRIGUEZ, (Ficha F. 887|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31259 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURISTELA RIVERO DUARTE, (Ficha F. 926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31405 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DOMINGUEZ GONZALEZ, (Ficha F. 808|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS [illegible] (Ficha F. 876|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30823 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA REBAGLIATTI SCORZA y LUIS DE SANTA CLARA HINOJOSA GIMENEZ (Ficha F. 843|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30824 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLADYS ABENTE PRINGLES (Ficha F. 882|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30677 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ZANALOTTE (Ficha F. 921|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30896 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO PASCALE MICHELONICO (Ficha F. 875|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de [illegible]. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) [illegible] 10|pub. 2031 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] (Ficha F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) [illegible] 10|pub. 2032 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de [illegible] Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIEGFRIED o SIGFREDO SIMON WOLFF MEYER (Ficha F. 138|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2026 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA BRUNA LOPEZ o LOPEZ RODAS (Ficha F. 870|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31148 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO COPPOLA DURAN (Ficha F. 809|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31773 Feb.3-v.feb 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO ACQUISTAPACE [illegible] (Ficha F. 855|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 31771 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] TRISOLC BATINC (Ficha F. 927|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31240 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha F. 869|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31422 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO GIRIBONE TORCELLO, (Ficha F. 854|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31345 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA GLADYS GUILLOT ADROVER o GUILLOT ADROVER DE VELAZQUEZ (Ficha F. 817|85); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31763 Feb.3-v.feb 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] (Ficha F. 868|8[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de [illegible] ALEJANDRO ETCHART [illegible] y MARIA JULIA FERNANDEZ o MARIA JULIA FERNANDEZ de ETCHART, (Ficha F. [illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31439 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA MOLINA DE NARIO, (Ficha F. 772|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31435 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE SILVA PEREIRA (Ficha F. 947|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31463 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRANDA SUYLS (Ficha F. 811|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO RODRIGUEZ LORENZO (Ficha F. [illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31766 Feb.3-v.feb18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL MARCELO BOBADILLA CARRERA y GABRIELA CARRERA DE BOBADILLA, (Ficha F. 912|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27763 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ACOSTA DE BOULANGER (Ficha F. 941|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub 31798 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ALBERTO CASTELAR SANCHEZ (Ficha F. 914|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31795 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA VILA DE ORELL (Ficha F. 879|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA [illegible] (Ficha F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de [illegible] de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA [illegible] GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31759 Feb.3-v.feb 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BERMUDEZ MACEIRAS (Ficha F. 910|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31153 Feb.3-v.feb 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA ARELLANO y JOSE ANTONIO BARTOLOMEO TURTERA (Ficha F. 850|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31659 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] SARA DE VIALE (Ficha F. [illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] (Ficha F. 12|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, [illegible] de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEVORK [illegible] (Ficha: F. 683|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31922 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS BOGA GIL (Ficha: F. 880|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31940 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO LORENZO CHESSIO RIVERA ARACELIS CHESSIO RIVERA y MARIA ANTONIA RIVERA ITURRIA de CHESSIO (Ficha F. 955|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2111 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALCONDA YOLANDA CONTENTI PEREZ de GALICCHIO o GALLICCHIO

(Ficha F 957|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640 00 10|pub. 2002 Feb.3-v. feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PELEGRINETTI ROMERO (Ficha F. 978|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 32298 Ene.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LANG SCHMIDT DE AXTHAMMER (Ficha F. 1018|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 558 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO POLISCHUK SOIJET (Ficha F. 746|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30537 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARMAN (Ficha F. 888|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30573 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ de SANCHEZ (Ficha F. 942|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30569 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE SINFOROSO SASTRE DE LEON (Ficha F 733|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30585 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO GIMENEZ o JIMENEZ ESPAGNOLO (Ficha F. 763|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30586 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ PARDIÑA o PARDIÑAS (Ficha F. 867|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30274 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA PEREZ GONZALEZ de NUÑEZ (Ficha F. 771|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30365 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DE HORTA LOPEZ (Ficha F. 827|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30364 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GOLFFED ETINGER (Ficha F. 908|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30414 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPERON SOBRAL, (Ficha F. 831|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30004 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SOSA de RAMOS (Ficha F. 903|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qe comuparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30045 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL VAZQUEZ, (Ficha F. 860|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29985 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR o GASPARE JUAN BORDIGNON NICHELE o MICHELE, (Ficha F. número 905|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29984 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BUONOMI NOCERITO y ROBERTO SANTIVIAGO ALONSO, (Ficha F. Nº 893|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 30022 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA VITORIA ECHAURI, (Ficha F. 896|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30142 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TURENNE PARDIÑAS, (Ficha F. 852|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30186 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ GALEAZZI (Ficha F. 521|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30185 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO CAMPIGLIA CABRERA (Ficha F. 894|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30182 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO GARCIA RUIBAL (Ficha F. 752|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30181 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA SANGUINETTI GIANELLI (Ficha F. 861|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 30190 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO BIDONDO, (Ficha F. Nº 798|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2319 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO CARRION DAPUETO, (Ficha F. 823|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2342 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANGELICA o VIRGINIA MAGALLANES SANCHEZ NUÑEZ (Ficha F. 1082|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1704 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE UBALDO RUSSO AYALA (Ficha F. 650|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1702 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO PINO PEREIRA y FELIPA LOTITO o LOTTITO DE ANGELO (Ficha F. 425|85); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1694 Feb.5-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PALAZZINI (Fi-

cha F. 935|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1692 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN CASSULLO ROVATTI (Ficha F. 950|85), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 30|pub. 1882 Feb.5-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO ALBERTO o ALBERTO FRANZI GUGLIELMETTI y MARIA ANTONIA CLIVIO (Ficha F. 832|85); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1976 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LUIS CODEBUE LARTIGUE (Ficha F. 873|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1961 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ETCHEBARNE o ETCHEVARNE LACRUZ (Ficha F. 948|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1957 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BOTTA PEREZ (Ficha F. 923|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1868 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA EVANGELISTA LLAMBI DE TORRES (Ficha F. 933|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1864 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SPADA MASSOLO (Ficha F. 952|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1863 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORREIRO SABORIDA (Ficha F. 930|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1862 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o KAROLINA CAHUK BOLTIZAR de TEMLIN (Ficha F. 548|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31038 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA TECHERA CARDOZO (Ficha F. 640|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31039 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA BAZZINO LABORDE (Ficha F. 874|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31142 En.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GORDIOLA REMEDIOS o RAMON ROBERTO GORDIOLA REMEDIOS (Ficha F. 972|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2364 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA BOSCANA BALIÑO (Ficha F. 791|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2377 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DE LORENZI (Ficha F. 892|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2588 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MARICHAL RODRIGUEZ (Ficha F. 605|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27328 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO NORES VARELA (Ficha D. 299|85), citándose a herederos, acreedores y demás intertsados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2635 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA DI STASIO o DI STASIO DI LILLA de DI PUGLIA (Ficha D. 531|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27337 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI o BRUNI SARCO DE ROSCINC (Ficha D. 862|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31927 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL SUS o SUS YABRA y LYINDA ROMANO o ROMANO NAZIRA de SUS, (Ficha D. 554|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días (treinta días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27567 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO JUAN GERMAN HERFARTH WERNER (Ficha D. 625|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2426 Feb.6-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL SUS o SUS YABRA y LINDA ROMANO o ROMANO NAZIRA de SUS. (Ficha D. 554|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días (treinta días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27567 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BENITA SARTORI FRASCHERI (Ficha F. 943|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2444 Feb 6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTINA FALERO o FALERO FONTES de TORRENS y JAIME ALBERTO TORRENS VIDAL (Ficha D|846|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2448 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRADE VARELA (Ficha F. 936|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2478 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARAN ROSENDO (Ficha D. Nº 957 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2476 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dispuso la apertura de la Suc. de LUIS MARIO TORRES DE LEON, (Ficha D No. 947|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2288 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOZZOLO DI CRISTOFARO (Ficha D. 740|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1760 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUCRECIA VILLERO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1757 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN COSTAS CAPONI (Ficha D. 910|85) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1743 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de JUANA ROSA NADOTTI ROSSI, (Ficha D 848|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1744 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de URSULA ROMANIELLO de DI FLURI y JUAN ANTONIO DI FLURI o DI FLURI ROMANIELLO (Ficha 700|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1742 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS QUIROGA MORALES, (Ficha D. 898|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1740 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS LUIS CERIZOLA o CERIZOLA BISSO, (Ficha D 966|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1739 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO SILVEIRA RIET, (Ficha D 980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 1738 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELINA SILVEIRA o SILVEIRA de GALLI, (Ficha: D|883|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, nueve de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1717 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL LURASCHI CALCAGNO, (Ficha D|817|85), citándose a herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1715 Fe.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIERI FIERRO RUBEN SAUL, (Ficha: D|715|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1705 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAZIMIR o CASIMIRO BALCZUR NOWOSATKO, (Ficha D|71|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1700 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LINO de SOUZA o DE SOUZA FRACCHIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 1698 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LONGO, (Ficha D| 752|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1870 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ALBEDRO PASEIRO o PASEYRO, (Ficha D|963|85), según auto número 10.125, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1965 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GARCIA CAMACHO DE BADIN, (Ficha D|949|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1959 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAHUALPA MELO FRANCO, (Ficha D|581|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1743 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LUNA o LUNA RODRIGUEZ, (Ficha D Nº 814|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1971 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GUMPERT DORADO (Ficha D. Nº 809 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2176 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PEDRO BRASCON o BRASCON MUSLERA (Ficha D. 844|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30371 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRMA CODINA LANDABERRY (F. D. 797|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30426 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO HERMO POMBO (Ficha D. 816|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 30594 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETANA D'ACUNTI o DACUNTO DEFALCO de BIANCO (Ficha D. 946|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 32361 Ene.30-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KUCHTA SZMAIDEI (Ficha D. 934|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 149 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALLO VELO (D. número 517|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita Feria Judicial Mayor a tal efecto. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 150 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIONDI BIONDI, (Ficha D|788|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30589 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HRYSZKO o HRYSZKO BABIAK. (Ficha 789|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30590 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso el 9 de setiembre corriente, la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA GONZALEZ RON, (Ficha C 546|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30544 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ROSA JULIANA o PAULA ROSA SEOANE o SEOANE MERLETTI DE LOPEZ, (Ficha D. 713|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30563 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AQUILES LUGARO o LUGARO BRUZZONE, (Ficha D 1177|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30546 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PATRICIO MORALES REYES (Ficha D.| 839|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30172 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MIGUENS ANGUEIRA (Ficha D. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás [illegible] para que comparezcan dentro [illegible] deducir en forma sus [illegible] deo, 11 de octubre de [illegible] cía de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 [illegible]

EDICTO. — [illegible] señor [illegible] [illegible] Actuaria.
1) [illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BENARDOCCI ROMERO [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI JUANA PASCUAL SANTOS (Ficha D. 823|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30946 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL EASCARDAL GONZALEZ (Ficha D. 769 bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30847 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA [illegible] PA[illegible] (Ficha D. 709|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31083 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS LOPE o LOPEZ PEKA o BEC (Ficha D. 854|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30833 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ERDMANN WALTHER ROHDE WINTERWERBER (F. D. 794 bis|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30898 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ANTONIO FURRIOL HERNANDEZ (Ficha D. 736|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31840 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA HAURIE CASAMAYOU y MARIA ELENA HAURIE CASAMAYOU, "Sucesión" (Ficha D. 872|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31843 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO [illegible] [illegible]

EDICTO. — [illegible]

EDICTO. — [illegible]
1) N$ [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HALTY [illegible] (Ficha D. [illegible]|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2025 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEINADO o PINADO PEINADO de B[illegible] (Ficha D. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] LUISA POLAK de BOROVIK o BOROVICH ([illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 2044 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI de o DE PASQUALE OLIVASTRI (Ficha D. 827|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de noventa días. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 28590 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI o BRUNI [illegible] DE BOSCINO. (Ficha D. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 31927 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LIBERTAD MARIAN CABRERA PRIETO. (Ficha D. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA [illegible]

[illegible] GI MATO o MATTO de PRATO o MOTO de PRATO (Ficha D. 790[illegible]) citándose a herederos, acreedores [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] citándose a los herederos, acreedores [illegible] diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 31481 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MIRANDA [illegible] NE (Ficha D. 837|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31523 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de [illegible] JOSE [illegible] BLANCA [illegible] citándose a herederos, acreedores y demás interesados [illegible] dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31502 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] NELSA VOGLIOLO [illegible] (Ficha [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31254 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GANDOGLIA [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON MALISIC o ANTON MALESIC [illegible] VIC (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos [illegible] 10. — Montevideo, [illegible] En fe de ello [illegible] en lugar [illegible] cía de Cestau, Actuaria.
1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura [illegible]

[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] CARDOZO (Ficha D. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 31480 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ANDICHE (Ficha D. [illegible]|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 31467 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GABRIEL GUTIERREZ AYALA (Ficha D. 702|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 27862 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28198 Nov.28-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA VICTORIA MARTINELLI o MARTTINELLI BIANQUI de FERNANDEZ y EULOGIO CRESENCIO o CRESCENCIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERREIRA (F. D. 1282|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 25372 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI o BRUNI SARCO DE ROSCIGNO (Ficha D. 862|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub 31927 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON NUÑEZ TOBIO, (Ficha F. 398|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31464 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NEGREIRA TORRES (Ficha D. 588|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2035 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HACHTER BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (Ficha D. 286|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30825 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de [illegible]

la sucesión de [illegible] TORCHELLO (F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 31427 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMAN FAJARDO CASAS, (Ficha F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 11 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 31285 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIACOBE o JACOBO o JACOBO DANTE o DANTE GARZIERA MICHELE (Ficha 1160|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2181 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA BOIM o BERTA BOIM de FRADKIN (F|1123|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2087 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO TEOFILO ACHUGAR PERCIVALE (Ficha 1203|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2092 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR BASILIO TISCORNIA AMESTOY (Ficha número 1292|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 2074 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RODRIGUEZ MILICUA (Ficha "F" Nº 1172 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre d 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 2076 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA PIZZO CAPUTA (Ficha 1303|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre 1385. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 2080 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BREIJO ROSALES (Ficha 1215|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 2068 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA FLEITAS PEREIRA o FERREIRA (Ficha F. 017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 2026 Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA FLEITAS PEREIRA o FERREIRA (Ficha F. 017|85), citándose a herederos, [illegible]

[illegible] y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. [illegible]
1) N$ 480,00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] (Ficha F. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JAUREGUIBERRY o JAUREGUIBERRY o JAUGUERIBERRY o JAUREGUIBERRY (F. 1125|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 2049 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CASTAÑAR de LOMBARDO (Ficha F. número 1061, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 30892 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ABALOS CANO DE ABALOS (F. 1147|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 31049 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PATRICIO PUIG BOUGAT (Ficha F. 975|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 30835 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MUNIZ PEREZ (Ficha F. 1033|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 30836 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON RAUL HERNANDEZ DONDERO o RAUL HERNANDEZ (Ficha F. 907|35), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 31237 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA BRANDI REGO de DOMBROVSKY (Ficha F. Nº 1153, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 31036 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON FRANZ, ALFREDO EDUARDO o EDUARDO ALFREDO (F. 647|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 31047 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible]

[illegible]

1) N$ 320.00 10|pub. [illegible] Feb.[illegible]-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MENDY, ANTONIO ANSELMO — Sucesión (Ficha F. Nº 1064|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31[illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO JOSE CROCAMO MIGNONE (Ficha F. 1110|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] PEDEMONTE, [illegible] (Ficha F. Nº [illegible], año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — [illegible] de diciembre de 1985. — [illegible] de Elhordoy, Actuaria.
1) [illegible] 10|pub. 31[illegible] Feb.3-v.feb.18.

[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES [illegible] OCHOGUY [illegible] (Ficha F. Nº [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31808 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA SANDALIA HERNANDEZ GONZALEZ de FERNANDEZ (Ficha 1065|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31805 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO LORENZO SUAREZ ALBERDI (Ficha F. 1100|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31844 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAGROS FUENTE ALONSO, (Ficha número F 1099, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — 11 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31539 Feb.3-v.feb.18.

[illegible] SECONDO [illegible] (Ficha F. 1066|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31268 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARMANDO RECUPIDO MARINARI, (F|1125|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31861 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA VIRGINIA BALLEFIN o BALLEFIN MADRID (Ficha F. N. 953|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31[illegible] Feb.3-v.feb.18.

[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO [illegible] GONZALEZ, (Ficha [illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31646 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TRASTOY LAMAS (Ficha F. 938|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 14 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31873 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO BALDOMERO DALESIO REGUEIRA (F. 1122|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31926 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA INES ANGELICA GUTIERREZ SILVA (Ficha F. 899|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31949 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TEJERA, "Sucesión" (Ficha F. 623|85), [illegible]

[illegible]

1) N$ [illegible] 10|pub. 31[illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARDONA VALLEGA, (Ficha F|1181|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31435 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA AMELIA SANTOS MATEO, (Ficha F. 1085|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA [illegible] (Ficha F. Nº [illegible], año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de [illegible] de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) [illegible]

[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] (F|[illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — [illegible] — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] (Ficha F|1020|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31465 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUÑOZ ROLANDO de LARROSA, ANA ISABEL, (Ficha F. 885|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31490 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en el expediente caratulado: CHOUHY TERRA MARIA FELISA. "Sucesión" (Ficha F. número 1178|85), dispuso la apertura de la sucesión de María Felisa Chouhy Terra, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31503 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON [illegible] (Ficha F. Nº 1115 año 1985), [illegible]

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos solicitados. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.320,00 30|pub. 31667 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de [illegible] NELSON NAYA PETRAVO y MARIA [illegible] DE NAYA (Ficha F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de [illegible]. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 540,00 10|pub. 32289 Ene.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de [illegible] MARIA MENDEZ y MARIA CONCEPCION [illegible] (Ficha F 943|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Dic.26-v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] FASSANO y FRANCISCA TERESA [illegible] GIOSCIO, (Ficha F 241|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de noviembre de [illegible]. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Dic.26-v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, [illegible] la apertura de la sucesión de [illegible] (Ficha F|1139|85), citándose a [illegible] acreedores y demás interesados, [illegible] dentro de treinta [illegible] derechos. — [illegible] — Esc. Nelly [illegible] Actuaria.
1) N$ [illegible]

EDICTO. — El [illegible] de Familia de Tercer Turno, [illegible] la sucesión de [illegible], citándose a herederos [illegible] interesados, para [illegible] dentro de treinta días, a [illegible] derechos. — Montevideo, [illegible] — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, [illegible]
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WALTER MERINO IGLESIAS, (Ficha F|939|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30325 Dic.26-v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLARA OLGA ERRECARTE LUZARDO de LARGUERO y CARLOS LARGUERO REBOULAZ, (Ficha F Nº 1011|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30328 Dic.26-v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO LAGRECA, (Ficha F|971|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30269 Dic.26.v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR MESA QUEIPO, (Ficha F|1004|85), citándose a

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] VAZQUEZ [illegible] (Ficha F|Nº 1033|año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ [illegible] 10|pub. 30257 Dic.26-v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FLORENCIO RIAL MARZO, (Ficha F|895|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30273 Dic.26-v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSENTINO CHIACCHIO o CHIACCHIO VICENTE (Ficha 1096|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 30372 Dic.26-v.dic.31 Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de [illegible] Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAR[illegible] (Ficha F.[illegible]), citándose a herederos, [illegible] dores y [illegible], para que comparezcan [illegible], a deducir en forma [illegible] — Montevideo, [illegible] diciembre [illegible] — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, [illegible]
1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Dic.26-v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — [illegible] Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] CORTEROLO CURBELO (Ficha F. No. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Dic.26-v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO COUTO ALVAREZ o ELADIO COUTO (Ficha [illegible], año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30572 Dic.26-v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA LLUGAIN ICASURIAGA o BENJAMINA ICASURIAGA (Ficha F. 1041|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30570 Dic.26-v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MARIO FERRAGUT VILLERO (Ficha F. Nro. 1073|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30628 Dic.26-v.dic.31. Feb.3.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ELISA SALES ORTI u ORTI (Ficha 304|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 27095 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN [illegible] (F.1006|85); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29099 Dic.[illegible]-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAIRE o CLARA GATTEGNO BOTTON de [illegible]ADON (Ficha F. Nº [illegible]|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25591 Nov.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRAKA DE SMEKE, VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 20.00 30|pub. 26122 Nov.13-v.dic.31 Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o YING SUNG (PETER o PEDRO, [illegible]) (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de octubre de [illegible]. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ [illegible] 30|pub. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno [illegible] dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] ESTEBAN NAUM [illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan [illegible] treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, agosto 16 de 198[illegible]. — [illegible] Sección de Imprenta, Actuaria [illegible].
1) N$ 1.440.00 30|pub. 17578 Set.[illegible]-v.dic.31. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIEDRUK, NINA (Ficha 646|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 22038 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERCY, CARLOS HARDMAN (F|468|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 21101 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "VILAS CASTRO de LOMBARDI, CARMEN . Herencia Yacente" (Ficha 260|85), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Vilas Castro de Lombardi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 27507 Dic.20-dic.31. Feb.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VILLA-VEIRAN, HECTOR FRANCISCO (Ficha F|581|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 25899 Nov.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MIER HAMILTON - Herencia yacente (Ficha 197|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 20|pub. 29545 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7. Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trecer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORALES CARDOSO, ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29602 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMBO, RICARDO (hijo) o POMBO SUAREZ, RICARDO (Ficha F. 1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29602 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAZZONI TERRILE, LUIS SANTIAGO (Ficha F. 757|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29454 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MORALES SOLER (Ficha F. 1.016|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 29406 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ELENA o PETRONA o ELENA CURBELO REPETTO (Ficha D|679 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 28369 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA RYBAKAS (Ficha F. 1101 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 400.00 10|pub. 23535 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA KIRALYI GAL de CANTE (F. 1109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29391 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVOLEDO, HUBERT JOSE RAMON - Sucesión (Ficha: F|980|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29344 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE EMA JUAMBELTZ JAUGE (F.|1000|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10pub. 29993 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GAMBETTA TENCONI, (Ficha F. 1049|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2343 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FORMENTO CANEPA, (Ficha F Nº 1053), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2355 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA BACCARO o BACARO JESUS de PEREIRA (Ficha F N.o 704 año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 1761 Feb.5-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIO PORTELA MEDEIROS (Ficha 1222|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1747 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ALGORTA ALGORTA (F. 1176|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1737 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA TOGNA de MARIATTI (Ficha F. 1064|85) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1730 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILO WENCESLAO SUAREZ (Ficha 982|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan *dentro de treinta días a deducir en forma sus* derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO LAUDATO (Ficha F N.o 1050 año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1874 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL ROBERTO PESTAÑA BERGAMINO (Ficha F. 1171|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1872 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MONTES de OCA GODOY o MONTES DE OCA GODOY, JUSTINA OLGA, (Ficha F. 1103|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1861 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ GRECCO (Ficha F. 1187|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1966 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARCELINA CARBAJAL VIEGA de BOUZAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1964 Feb.5-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO QUASTLER e ILSE WEISZ (Ficha F. 1167|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1982 Feb.5-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BENITEZ (Ficha F. número 1069|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 480.00 10|pub 2477 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PACE de BRANDON (F. 1191|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2615 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON BERRIEL de SUAREZ (F|1120|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2587 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVA TOMASA MADRID REBOTARO o SABA TOMASA MADRID REVOTARO (Sucesión F|971|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2654 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BIEZEL RODRIGUEZ (Sucesión A|1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2655 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO WENCESLAO SPERA OSTUNI, "Sucesión" (A. Nº 1015|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2578 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FOJO LOPEZ "Sucesión" (A. 1054|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2580 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BORGES ALOMAR "Sucesión" (Ficha: A|899|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2589 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO GAGGERO TURINELLI, "Sucesión" (A. 881|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2310 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARIA MARTA BORDONI CRISTI, "Sucesión" (A. 359|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2611 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAETANO CASALE FALCHETA o FALCHETTA y EMILIA NAPOLI BARONE de CASALE (A. Nº 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32146 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TEIXIDO PIFFRRER. (Sucesión A|980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2446 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CASTRO IRIARTE, (Sucesión A|1020|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2462 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CATONI o CATTONI CASTELLINO "Sucesión" (A|1004|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1758 Feb.5-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ BIBILONI "Sucesión" (A|1013|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 12 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1708 Feb.5-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KRAUSE WASILEWSKA "Sucesión" (A|625|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1699 Feb.5-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PUJOL CAFO (A|1032|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1639 Feb.5-v.feb.20

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX OCCH LANDONI (A|169|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1870 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLIE BUSCHIAZZO CURTI de CARAMBULA - Sucesión (A|982|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2182 Feb.4-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUTA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$1.920.00 30|pub. 30553 En.16-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF o RODOLFO o RUDOLPH SILBERMANN MOTTEK, "Sucesión" (A|979|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— A los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985.— Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 31778 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOLF o VULFAS CHVNEIDANSKY o CHVEIDANSKIS o CHVEIDNASKIS o CHVEINDANSKIS SKOLNIK - Sucesión (A. 1048|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 32475 Ene.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BENTIVOGLIO DE GENTILE "Sucesión" (A.|955|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30593 Dic.26-v.dic.31.
Feb. 3-v.feb.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAVANDEIRA MACEDO BARRETO (Ficha A. Nro. 574|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30318 Dic.26-v.dic.31.
Feb. 3-v.feb.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE MARASCO FERRARELLI "Sucesión" (Ficha: A.|829|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30323 Dic.26-v.dic.31.
Feb. 3-v.feb.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LIVIA ZUCCHI BARBIERI "Sucesión" (Ficha: A.|808|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30308 Dic.26-v.dic.31.
Feb. 3-v.feb.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA CARDOZO ALMIRON DE GULARTE (Ficha: A.|892|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30312 Dic.26-v.dic.31.
Feb. 3-v.feb.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA JUAREZ "Sucesión" (Ficha: A.|894|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30266 Dic.26-v.dic.31.
Feb. 3-v.feb.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA ASTEGUI DE DEL PINO "Sucesión" (Ficha: A.|905|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30588 Dic.26-v.dic.31.
Feb. 3-v.feb.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LASALA o LASSALA DE CABRERA "Sucesión" (Ficha: A.|912|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30568 Dic.26-v.dic.31.
Feb. 3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CAMINO. "Herencia Yacente", (Ficha: A|934|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 30052 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.12.
Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONINO o ANTONIO BALSAMO NAVARRA y de GIUSEPPA o JOSEFA o JOSEFINA FAZIO GERACI, "Sucesiones" (Ficha A. 648/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 27372 Nov.26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JACOBO BORUCHOWICZ SULKIES (A|750|85), **citándose a herederos, acree-**

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.920.00 30|pub. 27872 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JACOBO BURUCHOWICZ SULKIES (A|738|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.440.00 30|pub. 25712 Nov.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JANOTA "Sucesión" (Ficha A. 809|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.440.00 30|pub. 26979 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA y JULIO MAUVEZIN REY, "H. Yacente" (Ficha: A|745|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.

1) N$ 960.00 20|pub. 30154 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12. Feb.24-v.mar.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EDIFONSO CABRAL FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha: C.|464|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.440.00 30|pub. 27117 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARGARITA RODRIGUEZ DE LIOY - Sucesión (A. 948|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 2033 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MODERNEL DEL PUERTO - "Sucesión" (A.|969|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31939 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIAN OTILIO MESIAS OLIVERA (Ficha: Soc. A|750|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31921 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BALTAR CID. "Sucesión", (Ficha: A|818|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 30841 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL JOSE SOLARI AMONDARAIN "Sucesión", (Ficha: A|853|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 30900 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE GERARDO PEREZ TERRA y LAURA MONICA RODRIGUEZ CORBO (Ficha: Suc. A|378|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 30895 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FLORINDA NOVO DE SALGADO (Ficha: A|Nº549|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31070 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ZURDOS BUSTAMANTE DE GAVAZZO - "Sucesión" (A|957|85), citación a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31071 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BERNABELLA HERRERA ALONSO - "Sucesión" (A|723|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31052 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA GHISO o GHISSO de RODINO - "Sucesión" (A. Nº 1019|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31838 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANIA o MARIA SCHEINER o SCHEINER de HIRT o REINDEL o SZEINER, "Sucesión" (A. 1000|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31800 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALESSANDRO ANTONIO o ALEJANDRO ANTONIO IMBRIACO IMBRIACO o IMBRIACCO IMBRIACCO o IMBRICCO IMBRICCO - "Sucesión" (A. Nº 942|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31802 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN PABLO GARCIA AMADO y MARIA INES URRETAVIZCAYA GARCIA - Sucesión" (Ficha A. 890|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31034 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MANUEL BOTANA GARCIA. "Sucesión". (Ficha: A. 897|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31794 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO JOSE BRESCIA CASTRO. "Sucesión". (Ficha A. 959|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31645 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ESTHER JORGE SUAREZ DE NAVARRETE. "Sucesión". (Ficha A. 395|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31724 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PETILLO PETILLO - "Sucesión" (A. 950|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31341 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA MAZZONE DE MONTICO "Sucesión" (A|920|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31381 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BRITO DEL PINO "Sucesión" (A|983|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31342 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AMERIO DUTRA "Sucesión" (A|1005|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31497 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO JOSE RAPALINO PIANA "Sucesión" (A|947|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31488 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA o MARIA ERNESTINA CONCEPCION CANESSA GREGORINI DE ORTIZ "Sucesión" (A|975|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31433 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO EULOGIO RUSSI "Sucesión" (A|835|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31372 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR FERNANDEZ DILVANA o DIBRANA "Sucesión" (Ficha A| 893|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31366 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHARLOTTE PAULINE AUGUSTE SCHUR HOPFNER de REDEMANN o REDEMANN nacida SCHUR "Sucesión" (Ficha A| 760|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480 00 10|pub. 31462 Feb.3-v.feb.18

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MASAGUEZ "Sucesión" (Ficha A|928|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 480 00 10|pub 31465 Feb.3-v.feb 18.

EDICTO La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN SORRONDEGUI DAMIAN o DAMIANI "Sucesión" (F. 829|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1985 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 480 00 10|pub. 30591 Feb.7-v.feb 24.

EDICTO La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PETRONA GARRA ARROSBIDE DE RIET "Sucesión" (Ficha A 828|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31149 Feb.7-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión MARTINEZ REYES CORNELIO y SUAREZ ESTEBAN, CLETA (Ficha S. 281|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1985 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 480 00 10|pub 2155 Feb 7-v.feb 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ASTE MERENDA de ETCHEVARNE (Ficha 863|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1985 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub 2037 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ROSSI THUMBERG (Ficha 894|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1985 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10.pub 2048 Feb 3-v.feb.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GORLERO DELGER (Ficha S|882|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2069 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL o EZEQUIEL OLMEDO GARCIA (Ficha 990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2075 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la suces ión de MARIA JULIETA GLADYS TABARES o TABAREZ DE LEON (Ficha S. 966 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub 2029 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ROMAN DI STASIO SANTALUCE (Ficha 852|85 - Sucesión), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2048 Feb.3-v.feb 18.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 5º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALBERTO BACIGALUPI PEIRANO (Ficha: 881|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31951 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OTTONELLO ZECCA (Ficha S 898 bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1985 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31982 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISARDO SANCHEZ CASTRO (Ficha 867|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31367 Feb.3-v.feb.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GUILLERMINA WEST URTASUN o URTAZU (Ficha S. 961|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1985 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31734 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTILITA LANZA OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 10 de 1985. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31500 Feb.3-v.feb 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de OVIDIO SEBASTIAN FRANCO GARCIA (Ficha 853|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 31499 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRIGNARDELLO BAFFICO CONRADO (Ficha S 901|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31436 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL MORALES REY, BLANCA RENEE MORALES GOMEZ y DOLORES GOMEZ MORALES (F. 856|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31051 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FLORIANA ALMASIO MALACRIDA (Ficha S|782|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31050 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RUSSO de PALDINO (Ficha 857|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31072 Feb.3.v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENA SISTO o SIXTO (Ficha 871|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30879 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA ZULTY o ZOLTY SUSCOVICH o ZUSKOVICH o ZUSCOVITZ o ZUSCOWICZ o ZUSKOWICZ "Sucesión" (S|241|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de julio de 1985 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30882 Feb.3-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA DOMINGUEZ DE GRAÑA, (Ficha S|Nº 557|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 28 de octubre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
1) N$ 480.00 10|pub. 30843 Feb.3-v.feb.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA ISABEL LEANIZ RIVARA (Ficha 761|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 14 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30845 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ROSAS LARRALDE (949|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — 18 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30846 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARMONT LABORDA o LABORDE, (Ficha S|895|bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30834 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARTELLE ALONSO, (Ficha 858|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31172 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALWIN KURT STAMM BERNOICH, (Ficha S.|849|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31241 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ROQUETTE HOFFMANN (Ficha 806|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31151 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA TAURIÑO GARCIA o JOSEFA TAURIÑO DE FERREYRA, (Ficha 930|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31797 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA FRANCISCA BONET SAGARDOY DE SCHIAVONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31801 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BARRACO SOSA de RIOLFO, (Ficha 615|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31647 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ZUBIETA ELISONDO, (Ficha 601|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31629 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA LORENZO o LOURENCO GONZALEZ o MAGDALENO GONZALEZ, (Ficha S|380|985), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31756 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO LUIS GOMEZ MURCHIO, (Ficha 575|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 16 diciembre 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31371 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO DUARTE KUHLSEN, (Ficha S|539|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 27 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31370 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALES o PASQUALE SANGIACOMO PASCALE, (Ficha S 670|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30272 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER YORIO, (Ficha 319|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 noviembre 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30545 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PILEWSKI o PILEVSKI, (832|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 30549 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO BANCHERO ANDRADE, (Ficha 776|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 30536 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ZAQUIERES CASTELAR, (Ficha 883|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30373 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NAVEIRA BLANCO, (Ficha S 807 bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30322 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EWALD CARLOS o EWALD WALTER CARLOS GRUBER KILLMER, (Ficha 657|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30327 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BAÑA CRESPO, "Sucesión", (734|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30329 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABAL JUANOTENA, MARIA MANUELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30313 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA AMDUR o ANDUR o ANFUR, (Ficha S|13|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30271 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DANIEL SCARONE PONS (Ficha 777|85). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29996 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE MARIO CAL NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29987 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, y en autos caratulados: "MARTINELLI de MORRONE o MARRONE, MARIA ESTER - Sucesión (Ficha S. 882|84), intímase al señor Jorge Nelson *Bermúdez Fleitas, a comparecer en autos a manifestar* si acepta o repudia la herencia, dentro del término de cuarenta días y bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante en caso de no hacerlo. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 832.00 13|pub. 29423 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RIVADULLA DIAZ DE VIÑAS (Ficha 790|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28094 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ PEÑA ANGELITA CONCEPCION, (Ficha S 804|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27618 Nov. 25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDEMONTE o PEDELMONTE, JUAN (Ficha 670|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 26420 Nov.15-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDEMONTE o PEDELMONTE, JUAN (Ficha 670|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 26420 Nov.15-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LAURA LORENZO LORENZO de HERMIDA y JESUS HERMIDA GARCIA, (Ficha 844|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 480.00 10|pub. 2254 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER LOPEZ o LOPEZ ECHUDEZ o LOPEZ ETCHUDEZ DE DIAZ PORTO; y 2º) INOCENCIA ZULMA LOPETZ o LOPEZ ETCHUDEZ de RUIZ (Ficha 972|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1977 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERMIN BERGAGLIO (Ficha Nº 938|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1759 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BATAGLIA AMBROSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1756 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO *SCAPUSIO IVES (Ficha* 878|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1741 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CELIA CASSANELLO BASTOS DE MAGGI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1736 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MONTES BARCA (873|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1727 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ MUÑIZ (Ficha 968|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 1726 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BALDIZONI POGGI (Ficha S. 917|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1706 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES de SILVEIRA (Ficha S|628|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1703 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROSSI PISSO o PIZZO (Ficha 908|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1695 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE INNELLA LOTIERZO (Ficha S|734|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 1876 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO BUZZETTI de PAOLI (Ficha 622|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 1867 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LAFLUF GUERRERO de LOPEZ (Ficha 781|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1866 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ABAL MARTINEZ (Ficha 940|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1972 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ LACOSQUET de PORTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1958 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLANO MAHORADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1956 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VAZQUEZ DIAZ (Ficha Nº 892|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2380 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA o LIDIA MARGARITA NIGRO de QUAGLIATA (Ficha S. 903|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2447 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de DORALINA MATILDE MONTIEL de VALENZUELA y de GERONIMO RAMON o RAMON GERONIMO BALENZUELA MONTIEL o VALENZUELA MONTIEL (Ficha 818|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2468 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EUGENIA MILIA CAMACHO de DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N $480.00 10|pub. 32016 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHABETAY ABADI MATALON (Sucesión Ficha 954|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2633 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don MANUEL SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2636 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA FUENTES (Ficha S. 382|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2649 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GAMBINI de PEREZ (Ficha 819|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta díeas, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29340 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODOLFO LORENZO FREIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2616 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de sucesión de TASISTRO VENEIRO de SABINO, MARIA TERESA "Sucesión", (Ficha 783|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 27586 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LERENA SENA de BENTANCOR (Sucesión Ficha E|1037|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2702 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) LUIS ROBERTO GIACCHINO AVELEYRA y de b) PAULA MARIA EVANGELINA AVELEYRA LASARTE de GIACCHINO (Sucesión Ficha E|941|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1,440.00 30|pub. 2662 Feb.12-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) ANGELINA JAUREGUY de CAMPANELA o JAUREGUY CASAL de CAMPANELA y b) ROSA DALISIA CAMPANELA JAUREGUY (Sucesiones Ficha E. 195|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2657 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SAN ROMAN BERRUTTI "Sucesión" (Ficha E. 360|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27497 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO SAVIO PERCELLA o PORCELLA "Sucesión" (Ficha: E. 1051|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2579 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CUSATI LAVIANO (Ficha E. 419|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1746 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA HERMO MURAS "Sucesión" (Ficha E. 1006|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1724 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JARA ARDAUH o ARDANCH "Sucesión" (Ficha E. 878|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1723 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de A) CESAR AGUIRREZABALA PACHECO y B) AIDA BASAÑEZ AGUIRREZA-

BALA de AGUIRREZABALA (Ficha E. 761|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1701 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o TOMAS JUAN ZARATE PERDOMO (Ficha E. 984|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1697 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FACCIOLA VALDEZ de YUANE "Sucesión" (Ficha E. 814|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1696 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ZARKO ERLICHMAN "Sucesión" (Ficha E. 1022|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1873 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL MOREIRA (Ficha E. 971|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1973 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA RAQUEL RAMONA VISCARDI PEDEMONTE (Ficha E. 1024|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1968 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HECTOR VIERA o VIERA BARRIOS (Ficha E. 957|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1962 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ARZUA de VITALE o ARZUA MILLACET de VITALE "Sucesión" (Ficha E. 926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1379 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ASENCION MONTERO COLINA (Ficha E|803|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 480.00 10|pub. 2445 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SBROCCA PUGLIESE o APPUGLIESE (Sucesión Ficha E|1100|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2459 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERMIDA GARCIA (Sucesión Ficha E|61|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2458 Feb.6-vfeb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LUZ TEXEIRA o TECEIRA OLIVERA (Ficha E|897|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 480.00 10|pub 2183 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CYWJE BRAUN LARCHER de BRAUN o BRAUN LERCHER de BRAUN - Sucesión (Ficha E. 946|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 32477 Ene.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ SEGURA SARIEGO, "Sucesión", (Ficha E. 912|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 30596 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ANGELICA SUAREZ ROMERO de SALATI, "Sucesión". (Ficha: E|637|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30571 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NELLY PIANAVIA SANGUINETTI de BARRABINO, "Sucesión", (Ficha E. 862|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30534 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARWIN CARLOS PELUFFO BEISSO, "Sucesión", (Ficha E. 687|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30277 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDO LOGINO PERERA OCHAGARAY ó ELIDO LONGINO PERERA OCHAGARAY u OCHOGARY (F. E. 332|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 17836 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CONCEPCION ROVIRA ALEMANY (Ficha E. 799|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30647 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GRULA MONTEDONICO "Sucesión" (Ficha E. 947|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30360 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILDA SIRI de PAYSSE o NILDA ROSA SIRI VESASCHINI de PAYSSE (Ficha E|353|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1)N N$ 480.00 10|pub. 29993 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SERVANDA LEIROS de ABELLAN o ELIDA SERVANDA LEYROS GUIMARAINS de ABELLAN (Ficha E|843|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29982 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELMA BALSS PORITSEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. "Selma Balss. Herencia Yacente" (Ficha E. 856/84). — Montevideo, treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 26171 Nov.13-v.nov.27. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEJGA SMOLARZ SZNJOLER (Ficha E. 893|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaso Turelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27930 Nov.27-v.dic.21. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO BARRIUSO GARCIA, (Ficha E|200|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28013 Feb.3_v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARESCA CETRULO de DECARO y AIDA MARIA DECARO MARESCA (Ficha E|852|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30047 Dic.24.v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO DILLON TAVELLI (Ficha E. 805|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29569 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO ASTENGO CARBALLO o CARABALLO. o RAUL ASTENGO CARABALLO - Sucesión (Ficha E|948|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2073 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OLIVERA u OLIVERA DA LUZ. (Ficha E|829|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2078 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL CIANELLI SABARROS - Sucesión (Ficha E|1000|85), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2081 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO ELIAS CERRO SOTO o RICARDO ELIAS CERRO SOTTO y BLANCA MARTA DE ARCE de CERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2031 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NICOLAS LIGRONE VENUTTE o VENUTTI - Sucesión (Ficha E. Nº 967|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2034 Feb 3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BLANCA REGUEIRA SILVA - "Sucesión" (Ficha: E|760|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti. — Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31069 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA LUISA GONZALEZ SUER de BIRABEN, (Ficha E. 923|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31771 Feb.3-vfeb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SAMPAYO (Ficha: E. 810|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31048 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ VIOLA - "Sucesión" (Ficha: E|917|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30893 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO BRAGUNDE TORRES (Ficha: E|743|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31152 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FIRPO SALABERRY, "Sucesión" (Ficha: 1001|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31770 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES FLORENCIA SOUTO de BLANCO, "Sucesión", (Ficha: E|709|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31862 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURAYA KALIL CURI de TURNES "Herencia Yacente" (Ficha: E|668|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 30849 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA MARIA FILOMENA VITALE PALADINO de GIACCONE "Sucesión" (Ficha E|925|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31772 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SCLAVO VALENTI "Sucesión" (Ficha E|909|85) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 22 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31774 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CATALDI de FONTE o FONTES "Sucesión" (Ficha E|966|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31860 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO VECINO GARCIA, (Ficha E|892|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31841 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GONZALEZ GARCIA de TORRES, (Ficha E|982|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31907 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA TIMONEL CARRASCO de SANTANDREU, (Ficha E|1148|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31649 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELIAS BREGERIS o ELYAS BREGER o ELIO BREGER o ELIO BREGUER o ELIAS BREGUERES, "Sucesión", (Fa. E.|692|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31658 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA AMADA ARAUJO GONZALEZ o ARAUJO de RIVERO, (Ficha E|956|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31404 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABRUNDINO FERREIRA REYES o FRANCISCO ABRUNDINO FERREIRA REYES, (Ficha E|905|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31348 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE BENGOCHEA MIGUEZ, "Sucesión" (Ficha: E|961|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 480.00 10|pub. 31428 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FRANCHI PICCININO. (Ficha E.|913|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31495. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO NAVAS DIEGUEZ, "Sucesión" (Ficha: E|1007|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31468 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GELEZAUSKAS ZEKIUTE o JOSE GELEZAUSKAS GELEZAUSKAS, "Sucesión", (Ficha: E|677|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31437 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VILELA de VAILETI ó CARMEN VILELA FERNANDEZ de VAILETI ó VAILATI - "Sucesión" (Ficha: E.|807|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31920 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORENO (Ficha E|830|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31941 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SAN ROMAN BERUTTI "Sucesión" (Ficha E. 350|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27497 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PARRILLO PETRONE (Sucesión Ficha E|1040|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480 00 10|pub. 2495 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOVIGILDO CHAGA o DEOVIGILDO CHAGA o CHAGAS (Ficha E|791|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2493 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEM BETUR (F. E. 226 año 1985), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2494 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA BERRETTA GAVEGNO de MARTINEZ (Ficha E|594|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2075 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIA AVERO MIRANDA o BASILIA AVERO MIRNDA o BASILISA AVERO MIRANDA (Ficha E.|725|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29864 Feb.7v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RAUL ASSANELLI PIZZORNO - "Sucesión" (Ficha: E|875|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31150 Feb.7-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR URBIN ESCANOLA (Ficha S|577|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Feb.7-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURISTELA [illegible] [illegible] de HERNANDEZ (Ficha [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 620.00 10|pub. 31921 Feb.7-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VLADAS JASKELEVICIUS o [illegible], CASIMIRO LINGE GRISZKENAS o GRIASZKENAS y ANELE MAKSELIS o [illegible] o MAKSELYTE (Ficha [illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 2064 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BURKARD (S|704|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3049 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ROBERTO MIRANDA YEMI (S|717|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2047 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PAULA GIACOSA o YACOSA o GIACOSSA PIPO (S|721|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2152 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PRIETO MARTINEZ (S|767|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2070 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA MUÑOZ de GUILLAUMA (S|550|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2071 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BERRUETA FREIRE (S|757|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2030 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub. 31242 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: IDA o IDA INES CALLEGARI RIVERA, (Ficha S|478|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 420.00 10|pub. 31037 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PEREZ CASTRA (F. S [illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18

[illegible]
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX FRANCISCO COLOMBO [illegible]ESE (Ficha S|[illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31033 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ SANCHEZ (S|372|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 30|pub. 31041 Feb.3.v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENZO CARAMELLA DI IMPERIO o D'IMPERIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 31053 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO FONTES FERREIRA (Ficha S|706|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 31140 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA OTTONELLO FIRPO o ANGELA ANTONIA OTTONELLO de GONZALEZ (S|[illegible]|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 30839 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA CORINA ARISTOY CORREA de MEDINA (S|811|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30876 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSPIDE SARRAN de DARDER, Ma del LUJAN (Ficha S|669|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 30878 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMIREZ LUQUE (S|699|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub 31154 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ CABEZALES (Ficha S|658|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub 31170 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSO AMERICO [illegible]GADO PALLARES (Ficha V (S|[illegible]|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA [illegible] (S|[illegible]|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub 31902 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA FRANCISCA IZMENDI GOMEZ ARROYAL o IZMENDI ARROYAL (Ficha S|578|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31877 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN VENTURI (Ficha S|562|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31859 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ADALBERTO ZUNINO ALZUETA (S|716|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31837 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ESTHER DI MAGGIO MENENDEZ o di MAGGIO MENENDEZ

[illegible] derechos. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario. [illegible]

[illegible]

[illegible] de la sucesión de [illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 31376 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBANO (Ficha: S|894|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31253 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO [illegible] (Ficha S [illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub 31487 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JOSE [illegible] (S|[illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de [illegible] de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] [illegible] para que comparezcan dentro [illegible], a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, [illegible] de diciembre de [illegible]. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ANTONIO ROQUE o MATTEO ANTONIO ROQUE CARCIULO DIACARINO o PIACARINO (S. [illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 480.00 10|pub. 30270 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ANTONIO OTEGUI CHABAY (Ficha S. 646|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3031[illegible] Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUGLIUCCI TROTTA, JUAN MIGUEL (Ficha S. Nº 691, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 30328 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MUÑOZ (Ficha Nº S|415|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario. [illegible]

[illegible]

EDICTO. — [illegible] de la sucesión de [illegible] (Ficha [illegible]|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27643 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: JESUS FERNANDEZ VILELA (S|385 bis|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 26254 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RAMON HERRON [illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Dic.[illegible] Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] (Ficha [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan [illegible] a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de [illegible]. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
[illegible] Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 30540 [illegible] Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA CARMEN BANCHERO IZRESTA de SERRAS (Ficha S. Nº 584, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30538 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO HERNAN CORTES COUSILLAS (Ficha S. 237|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30535 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CASIMIRO PEDRO o PEDRO o PEDRO CASIMIRO MAÑES SALVADOR y de PILAR SALVADOR ALCAIDE o ALCALDE (F. S.|523|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29850 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] [illegible] 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de [illegible] de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2475 Feb.[illegible]-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA UMPIERRES o UMPIERREZ DIRON (S. 712|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32017 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIEL VELIZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.[illegible]-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] (Ficha S. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derechos. — [illegible] de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 [illegible]

EDICTO. — El señor [illegible] de Séptimo [illegible] la sucesión de [illegible] FRANCISCO [illegible] (S. [illegible]|85), citándose [illegible] interesados, [illegible] de treinta días, [illegible] derechos. — [illegible] — Alberto [illegible]
1) N$ 480.00 [illegible]

EDICTO. — El señor [illegible] de Séptimo [illegible] de las sucesiones de [illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA IRIS NELIDA ONETO PORCHETTO u ONETTO PURCHETTO o IRIS ONETO (S. 746|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 1871 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA SONELLA PIEDRA o LIVIA GOVELLA PIEDRA (Ficha S Nº 325|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 1875 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ y LEONARDA MARIA GITAR de LOPEZ (S|452|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 1975 Feb 6-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de [illegible] Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CERDEIRAU [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de [illegible]. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1674 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE [illegible] (o [illegible]) WEISZ (o WEIZ) [illegible] (Ficha S. 726|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1983 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARROS de PEREZ IRENE (S. Nº 763|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub 2376 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ CUCARELLA, VICENTE (Ficha S|689|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2379 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GONZALEZ CANEL (Ficha S. 753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, tres de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2634 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS EMILIA CABALEIRO de FARALL o GLADYS CABALEIRO de FARALL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2656 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DAVID GUERRA URIBARRI (S|611|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2648 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELLE JEANNE MARTHE ALICE GILLES y MARCHEIX de MACK (o ISABEL JUANA MARTHA ALICIA GILES MARCHEIX de MACK), (Ficha S|457|985) citándose a los herederos, acreedores ydemás intresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Acutario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 21653 Feb.12-v.ab.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAMIREZ PEREZ (Ficha S. 748|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2594 Feb.12-v.feb.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don REYMUNDO BALLESTEROS BALLESTERO LOPEZ citándose a herederos, acreedores, demás interesados, para [illegible]

[illegible] de Artigas. [illegible] 1985 — Vicente T. Polito, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SILVA [illegible] y de [illegible] SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31591 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARASI FAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31590 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO DE LOS SANTOS FRAGA o SEVERIANO DOS SANTOS FRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31592 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: DORSOLINA BORBA GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 25 de diciembre de 1985. — Vicente T. Polito, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 1386 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de: doña MARIANA o MARTULINA FERREIRA BALBOZA o MARIANA o MARTULINA BALBOZA FERREIRA y de don MARCELINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1385 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1288 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CASILDA SANTANA DE VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1287 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31593 Feb.3-v.feb.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT WILFREDO REYES BERRIEL (F. C. V. Nº 195|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus [illegible]

[illegible] agosto de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] y [illegible] (F. C. V|270|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 30437 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BENTANCOR o BENTANCUR PEREZ (F. C. V|166|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 30438 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIZ ALBERTO CERIANI o CIRIANI LENZUEN o LINGOIN o LINCOING (F. C. V|362|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 30439 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO DIAZ SILVA (F. C. V|283|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30434 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA FELUX de BREN (F. C. V|333|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1935. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30435 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelonas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES CLEOFES o CLEOFER NOYA ESTEVEZ y de AMALIA CUADRA FOSSE de NOYA (F. C. V|342|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 30436 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FITTIPALDI o FEITIPALDI TURIALI o TURIALE o TUREALES (F. C. V. 281|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub 30763 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ADHEMAR GARCIA (F. C. V. 92|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30780 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible], se hace saber la apertura de [illegible]

LUIS INOCENCIO BORDAHANDY. (Ficha 326|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro [illegible] a deducir en forma sus derechos [illegible] Juzgado. — Canelones, [illegible] de noviembre [illegible] Ribas Rebollo, Actuaria [illegible]
[illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CERNADA [illegible] CABRERA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones [illegible] Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30782 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] GUILLERMO SANABRIA [illegible] y [illegible] (F. C. V. 339|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 5 de noviembre de 1985. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 560.00 10|pub. 30783 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA MARRERO de ROCCA y NAIR LEOPOLDA ROCCA MARRERO (F. C. V. 255|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de setiembre de 1984.
1) N$ 640.00 10|pub. 31286 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA CERDEÑA de CAMEJO y de BERNARDINO CAMEJO (F. C. V. 262|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DOTTI CILINTANO o CHILINTANO (F. C. V. 352|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31285 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARRIQUE CAMEJO (F. C. V. 332|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 19 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31284 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO [illegible] FERRARI (F. C. V. 343|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31283 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ PACHECO (F. C. V. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro [illegible] ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
[illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCELINO CARREÑO [illegible] (F. C. V. 163|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GANDINI BRUNO (F. C. V. [illegible]|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31686 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] EVANGELINA [illegible] FUMAR y [illegible] DORA FUMAR MURIALDO de GONZALEZ (F. C. V. 337|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31687 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA JOSEFA ALMASIO MALACRIDA, (F. C. V. 297|85), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 32042 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENTANCOR BARRIOS (F. C. V. 137|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1? de agosto de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 32043 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GREGORIA ALMASIO MALACRIDA de MOLAGUERO, (F. C. V. 298|85), citándose a los heredreos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 32044 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o JOSEFA DE LEON de VIERA, (F. C. V. 369|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
[illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o [illegible] (F. C. V. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de [illegible] de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ROSAS GUADALUPE y MARIA JESUS BENTANCOUR de ROSAS y MARIA JESUSA BENTANCOR de ROSAS, (F. C. V. 358|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ELBIO o ELBIO CESAR PADILLA TORTEROLO, (F. C. V. 317|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ PEREZ (F. C. V. 368|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 289 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CURBELO GARCIA, (Ficha B. Nº 611|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 16 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada-Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 32365 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO [illegible] o NATALIO [illegible] (Ficha B. N. 559|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Pidras, 26 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López Escribana-Abogada-Actuaria.
1) N$ 360.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BRAIDA (Ficha B. Nº [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 5 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 31813 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ [illegible] de MICOL (Ficha B. Nº 591|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 6 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 31615 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE [illegible] (Ficha B. Nº [illegible]|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, [illegible] — Graciela V. González López, [illegible]
[illegible] 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

[illegible]

derechos. — Las Piedras, diciembre 6 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 31617 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de SANCHO (Ficha B. Nº 149|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 3 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 31618 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DELPIANI o DELPIANO LECCHIO de DIAZ (Ficha B. Nº 315|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 4 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 31619 Feb.3.v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMON CORREA DUARTE e ISABEL RODRIGUEZ RAMOS de CORREA, (Ficha B.|569|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada-Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31620 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALIXTO MANCEBO BENVENUTO; (Ficha B.|357|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1985. — Graciela V. González Lópes, Escribana-Abogada-Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31621 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA CASTAINDABAT MURAGLIA (Ficha B N.o 445|35) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 13 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32069 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SILVA de SILVA (Ficha B. Nº 421|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 5 de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 30519 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA ESPINOSA GOMEZ (Ficha B. Nº 545|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 2 de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 30517 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA BATISTA de CAMAÑO (Ficha B. Nº 565|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 3 de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 30515 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SILVA de SILVA (Ficha B número 421|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Las Piedras, noviembre 5 de 1985. — Escribana-Abogada, Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 30519 Dic.26-v.dic.31 Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PINTOS de PEREZ o JUANA PINTOS PINO o JUANA PINTOS PINO de PEREZ (Ficha B. Nº 391/985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 24949 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SCAYOLA PALIERI de BANTANCUR, (Ficha B. No. 215|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 26 de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2338 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ANA PAIS SANCHEZ de FERNANDEZ (Ficha B. Nº 432|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 10 de 1985. — Escribana-Abogada Graciela González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 2083 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO BARTET PEREZ (Ficha B. Nº 418|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 29 de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 30513 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAREJA CHECA (Ficha B. Nº 396|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 6 de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 30514 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELENA RUSSI de LERENA (Ficha B. Nº 344|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 3 de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 30516 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DELFINA CHERRO de RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 426|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Las Piedras, diciembre 2 de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 30518 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO FRANCISCO COLMAN QUINTEROS (Fº B. 386|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 18 de 1985. — Esc. Graciela V. *González López, Abogada.*
1) N$ 640.00 10|pub. 50520 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES PEREZ CONTI (Fº B. 410|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 27 de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 30521 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO PISANO GRENI (Fº B. 412|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 27 de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 30522 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LORENZO FERRARO MAVERINO, (F. B. Nº 450|85) citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 3 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada-Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30785 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JACINTO COSTA FRANCIA Fa. B. Nº 458|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 6 de 1985. — Graciela V. González Lópes, Escribana-Abogada-Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31611 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL VIÑA REPETTO (Ficha B. Nº 452|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 3 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abagada-Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31612 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HORTENCIA o JUANA HORTENSIA VARELA GONZALEZ de SORIA. (Ficha B. Nº 434|895), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras noviembre 28 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada-Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31614 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNA GIUSEPPINAo JUANA JOSEFINA GIACOSA FACELLI de ROQUERO, (Ficha B. Nº 430|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Las Piedras, diciembre 16 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada-Actuaria.
1) N$ 640 00 10|pub. 32066 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ o SERAFIN SANTIAGO GUTIERREZ (Ficha B 444|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32068 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELISAURO GODAN, (Ficha 473|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 10 *de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.*
1) N$ 640.00 10|pub. 31633 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PAWLOWSKI VASSO, (Ficha 435|B|1985), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31628 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA MERCEDES PREGO BIAGETTI**, (Ficha 421|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31642 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de **HOMERO CASTELLI TEJADA ONOFRE CASTELLI SOSA y OLINDA u ORLINDA TEJADA DE CASTELLI**, (Ficha 411|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 5 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1). N$ 640.00 10|pub. 31640 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **ANTONIO INDALECIO GANDINI**, (Ficha 409|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 30725 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **POLICARPO APARICIO BERACOCHEA**, (Ficha 441|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Pando, noviembre 21 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 30722 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS o CARLOS LUCAS da ROSA LOPEZ**, (Ficha 365|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 16 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 30721 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **MARTIN REYNALDO CASTRO LECUNA**, (Ficha 433|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 30730 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **RAMON MARTIN**, (Ficha 427|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a derducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 30728 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **OMAR JUAN RODRIGUEZ NEGRO**, (Ficha 459|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 3 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31411 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **ILSE MARGARITA LAGUARDIA DE MUÑOZ** (Ficha 429|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00. 10|pub. 31638. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de las sucesiones de **ANTONIO ARBELO RAMOS e INES o RAMONA ARBELO ARBELO de ARBELO** (Ficha 291|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 23 de 1985. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 32418 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA MARTA BARNECH CHILINCHAVIDE** (Ficha 72|B|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 17 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 203 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA ESTHER ALONSO FUENTES o ALONZO FUENTES** (Ficha 161|B|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32421 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE DAVID DAY LANAUGUERE** (Ficha 461|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 3 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32423 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN FRANCISCO BONILLA DELGADO** (Ficha 493|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 11 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32427 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **SAMUEL CUELLO RODRIGUEZ** (Ficha 491|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 11 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32426 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **RAMON MARRERO RODRIGUEZ** (Ficha 453|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32425 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **DONATO MARASCO RICCIARDO o RICCIARDI** (Ficha 431|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32424 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **PEDRO FALERO CACERES** (Ficha 203|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32432 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **HERMAN SSANCHEZ BORGES** (Ficha 467|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 5 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32430 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de las sucesiones de **PEDRO FELIX BERRUTTI FACELLI y AMELIA POUSO CIAFFESONI o AMELIA POUSO de BERRUTTI** (Ficha 513|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 26 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32438 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **INES SCUDETTI o INES SCUDETTI OTTAUNICH de GONZALEZ** (Ficha 511|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 19 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32439 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **VICTOR HUGO HERNANDEZ CANOBRA** (Ficha 341|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 11 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30375 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **FRANCISCO PRIMITIVO o FRANCISCO PRIMITIVO FACUNDO CUNIETTI RISSO** (Ficha 339|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29490 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **EUGENIO SANZ**, (Ficha 219|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 13, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 29776 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN PERCIBALE o PERCIVALE GIACUSA** (Ficha 325|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 9 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 480.00 10|pub. 2456 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **PABLO EVARISTO MARTINEZ GARCIA**, (Ficha 381|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 28, 1985. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2641 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **SOFIA FONTENLA DE ALVAREZ**, (Ficha 371|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 22, 1985. — Esc. Alejandra Franchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2645 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **JULIO MIGUEZ GONZALEZ**, (Ficha 496|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 2632 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CENTURION CASSANELLO, (Ficha 530|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 2631 Feb.12-v.feb:25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DI CIOCCO AMOROS, (Ficha 550|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 2630 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ORTA CABRERA, (Ficha 484|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Noviembre, 14 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 2640 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILIA LORENZA VELDEZ MAYO (Ficha 340|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 2 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 2457 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO QUIRIQUINO BONIFACIO (Ficha 622|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 26 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 32440 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO COLLAZO ARBELO (Ficha 374|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 32434 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO o ANIZETO BARRETO RODRIGUEZ (Ficha 440|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 28 de 1985. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640.00. 10|pub. 31637 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DOMINGO GONZALEZ GUALDIERI (Ficha 552|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00. 10|pub. 31639. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL RUGGIERO (Ficha 456|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00. 10|pub. 31641. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA ORREGO IRIBERRI (Ficha 572|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 10 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00. 10|pub. 31643. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JUAN JOSE ARBELO DELMONTE o JUAN JOSE ARBELO DELMONTE o JUAN JOSE ARVELO DELMONTE (Ficha 492|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 30724 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS NICOLAS CABRERA GONZALEZ (Ficha 518|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00. 10|pub. 30726. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO GUTIERREZ ANDRADA (Ficha 526|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00. 10|pub. 30727. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ TRUJILLO DE RODRIGUEZ (Ficha 402|B|1985), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 22 de 1985. — Escribana Alejandra Franchi, Actuaria Adj.

1) N$ 640.00. 10|pub. 30729. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PORRO CURBELO (Ficha 516|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00. 10|pub. 30731. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OBDULIA RODRIGUEZ GARCIA DE PEREZ (Ficha 476|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00. 10|pub. 30732. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA BAPTISTA DE VELCHEFF (Ficha 558|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 3 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00. 10|pub. 30723. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO EPIFANIO INES CIPRIANO BIANCHINO RATTO (Ficha B. 564|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 9 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 31398 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ZOGHBE o ZOGHBE ZOGHBE o SOJBE (Ficha 504|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 32428 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMON DE ARMAS ACOSTA (Ficha 168 B|1985), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 5 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 32429 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MELECIO o MELESIO CLEMENTE FERNANDEZ MOREIRA (Ficha 562|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 9 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 32431 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RENE JUAN VERNENGO LAGARDERA (Ficha |470

B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre [illegible] 1985. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 32422 Feb. [illegible] feb. 1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TEJERA CABRERA (Ficha 614|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 17 de 1985. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 2300 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELBIO CARREÑO TRUJILLO, (Ficha 616|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 17, 1985. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 2299 Feb.5-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA CUÑA DE MUJICA (Fa. 91|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 184 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEIJO, ALBERTO (Ficha B Nº 523|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 640.00 10|pub. 186 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMPHILOQUIA MALVINA o AMPHILOQUIA MALBINA PEREIRA PEREIRA DAS NEVES o PEREIRA DAS NEVES PERIRA (Ficha número B. 564|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 640.00 10|pub. 187 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA GORY MARTINEZ (F. 580|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 640.00 10|pub. 189 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura [illegible] de las sucesiones de: "FONSECA RAMOS, [illegible] o FONSECA ADEMAR y CORREA [illegible] o CORREA o PINTO [illegible] FONSECA, LILIA [illegible]" (Ficha Letra B, Nº 309|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 800.00 10|pub. 191 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GIÑAR RAMOS (Fa. 538|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00. 10|pub. 31581. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARTINEZ (Fa. 506|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00. 10|pub. 31582. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FURTADO DE GONZALEZ (Fa. 555|85) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 31583. Feb.3-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO H[illegible] GONZALEZ CUADRA (Ficha B|221|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 21 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 31584 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO NATIF GANEM GANEM (Ficha B|223|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 21 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 31585 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA AIDA SIERRA NOGUEIRA (Ficha B|235|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 29 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 31586 Feb.3-v.feb.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de LILY CUNINELLA [illegible] (Ficha B|237|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre [illegible] de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 30974 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]NA JUSTET BERTINAT de MONDON (Ficha B|137|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 9 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 30972 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO MARTINEZ RODRIGUEZ (F: B|18|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 9 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 30973 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA AGUIÑAGA DE ROJAS (Ficha B|264|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 253 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JUSTET BERTINAT de MONDON (Ficha B|137|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 9 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30972 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO MARTINEZ RODRIGUEZ (F· B|18|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 9 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30973 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA AGUIÑAGA DE ROJAS (Ficha B|264|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 253 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA VILLAR LUEJE o LOEJE (Ficha B|253|85); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 26 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 254 Feb 3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON IVO MALAN JUSTET (Ficha B|240|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 18 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 255 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO TOLENTINO GOTTERO BARROTTI (Ficha B|269|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 256 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSAS IBARRA BADELL (Ficha B|268|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 257 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VIVIANO GARRONE (F· 384|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 31563 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MANUEL SUHR GALIZZI (F· 328|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31564 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARCHETTI ROSSOTTI (F· 394|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31565 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO QUINTANA FUENTES (F· 304|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31566 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO RAUL GIORELLO VICO (F· 386|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 18 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31567 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de INES IRAZEMA PERRONE de VELIZ (F· 320|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Acctuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31568 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HORACIO CHARBONNIER DAVYT (F· 190|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31569 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANDREOLO o ANDRIOLI COCARO de MASTANDREA (F· 243|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31570 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JULIO CHA BARISSONE (F· 61|C|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31571 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de SABINO RIOS (F· 276|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31572 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ROMERO (Fa.383|F.|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31573 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OVIDIO JUAREZ BARIZZONI (Fa. 397|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31574 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA ESQUITIN *(o) SQUITIN HERRERA (Fa. 289|F|85)*, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31575 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIO (o) REMEDIO LASALVIA BLANCO (o) BLANCKO (Ficha 63|C.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31711 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO OLIVA ZUNINA (Fa. 325|F.|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31710 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUERRI MALDONADO (Fa. 275|F.|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30956 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CANDIDO BRUSCO ESCANDELL y MERCEDES CATALINA BRUSCO ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de diciembre de 1985. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31792 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE (o) FELIPE ASENCIO LEIVA ROSSI (Fa. 251|F|85), citándose a herederos acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30459 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NEGRUSI LUNA (F· 298|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1.o de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub 30458 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LILIO IRINEO o DELIO IRINEO CALLERO BATTO (F· 244|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30474 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIN CONSTANTE RAFAEL ORSI (F· 237|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30460 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA MARIA COCARO de VERGARA o ANUNCIATA MARIA BROCHINI COCARO (F· 68|C|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de marzo de 1985. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30461 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA HIGINIA o MARIA AMELIA SAYA de SOSA y JUAN

GELIO SOSA SAYAS (Fº 319|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30462 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROQUE LEIZA LEIZA (Fº 240|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30463 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOMERO PARENTELLI SIRI (Fº 196|F|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30464 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA FERNANDEZ (Fº 418|C|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de julio de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480 00 10|pub. 30465 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIDA TORRES MACUNE (Fº 343|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30466 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MILTHO o MILTHON HUBER SANTRA CRUZ COSTABEL (Fº 102|C|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de julio de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30467 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA ZENONA GAUTE (Fº 76|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de agosto de 1985. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30468 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEVERINA CORDOBES de MONTERO (Fº 186|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30469 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CELESTINA DEBENEDETTI RAGGIO de BANCHERO (Fº 340|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 480.00 10|pub. 30470 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA AIDA o RUFINA o AIDA RUFINA MORELLO BAZTARRICA o RUFINA MORELLO de PEDRONCINO (Fº 94|C|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30471 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO BIBIANO ALMEIRA ISOCO y EMA PETRONILA CHIALVO de ALMEIRA (Fº 24|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480 00 10|pub. 30472 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BARRAZA ECHEVERRIA (Fº 103|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30473 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de CIPRIANO PEREYRA y RAMONA BERON de PEREYRA (Fº 279|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30447 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la aperturatura de la sucesión de MATILDE MARIA DIAZ de MONTES DE OCA (Fº 253|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30448 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEANDRO BOUVIER MANITTO, (Fº 277|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30449 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROSSI CRESANO (Fº 345|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30451 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELIA MARCHETTI SALVAGNO o SALVANO (Fº 344|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30452 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO RODRIGUEZ (Fº 257|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30453 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LORETO LESCANO BORGES o BORGET y GREGORIO SAUL LESCANO (Fº 259 bis|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30454 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ULISES DOMINGO BERGERO CORTELA (Fº 192|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Carmelo, 18 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30455 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ALBERDI o ALBERD EUSEBIO o ALBERDI DIAZ QUIROGA (Fº 331|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30456 Dic.26.v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO JULIAN BONE QUINTANA (Fº 268|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30457 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARACHU SAINT GIRONS (Fa. 206|F|85) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 28855 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ATILIO CONSTANTIN GEYMONAT (Ficha C. Nº 727, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 32340 Ene.30-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LIVERTA PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 592, Año 1985). — Rosario, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 30450 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAYOL RODRIGUEZ (Fich C. Nº 686 año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de diciembre de 1985. — Rodolfo Bensano, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32332 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERTO SCHENCK NOY (Ficha C. Nº 638 año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 32333 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO GONNET MONTIEL (Ficha C. número 629 año 1985), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 32334 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA DEMETRIA VIERA VIERA de VIERA (Ficha C. Nº 626 año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 32335 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO SOSA PEREDA (Ficha C. número 627 año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 32336 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LONG SOULIER (Ficha C. Nº 298 año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 32337 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LUIS BRASSETTI TORRES (Ficha C. Nº 666 año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 32338 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSELIS MIREYA BOUISSA BERTINAT de ROSTAGNOL (Ficha C. Nº 672 año 1985), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 32339 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIO CHANS SPUNTONI y MARIA HERMINIA CABRERA MOREIRA (Ficha C. Nº 471 año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 32341 Feb.3-v.feb.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ROSANO GONZALEZ - "Sucesión" (Ficha B. 87|985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 31458 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña [illegible] EKAULIA WILKINS CASTAMBIDE - "Sucesión" (Ficha B. 211|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ZORAIDA MARTINEZ ISLAS - "Sucesión" (Ficha B. 202|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Durazno, 24 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30793 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: RAMON RODRIGUEZ ROSANO (F. B. 162|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de octubre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30795 Feb.3-v.feb.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha "B" Nº 191|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de diciembre de 1985. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 30677 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS TELECHEA ESTIVEZ (Ficha "B" Nº 185|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 noviembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480 00 10|pub. 30740 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO HARGUINDEGUY ELIZALDE ó ELISSALDE (Ficha "B", 31|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de marzo de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 30741 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA SIXTA GARCIA o ERMINDA SIXTA DOROTEA GARCIA CABRERA de DAYUTE o AYUTE (Ficha "B" Nº 140|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de octubre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 30742 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO de ARRASCAETA ROBERT o ROBERTT (Ficha "B" Nº 184|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11 de noviembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 32049 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDO JUAN FARIAS MACIEL (Ficha "B" Nº 187|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 32[illegible] Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de *MARCELINA ZERRONDO IBINETE*, (Ficha "B" Nº 215|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — [illegible] Judicial Mayor a todos efectos. — Trinidad, 23 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
[illegible]

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO IRURETA (F. B. 831|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 212 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO D'ELIA de SARLA (F. B. 921|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 20 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 211 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la Sucesión de MARIA LUISA VICA CORREA, (F. B. 733|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 30772 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de EUFEMIO CAMEJO RODRIGUEZ e INES ISIDORA IBARRA ACABINO (F|B|739|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 30773 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RUETALO DE CARLO (F|B|850|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 30769 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PIO AMALIO GARCIA DIAZ (F|B|826|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 30770 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA POMBO PERDOMO de PERA o POMBO PERDOMO o POMBO de PERA (F|B|8686|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 21 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 30771 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CANEPA o CANEPA RODRIGUEZ (F|B|892|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 30774 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] GLADYS [illegible] de DAMIANO o BRACCO SERENA [illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan [illegible] en forma sus [illegible]
[illegible] Actuaria.
[illegible]

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 11 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 32063 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO ALVAREZ FALERO (F. B. 786|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 213 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER WILSON TARIGO CARASSALE (F. B. 954|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 16 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 210 Feb.3-v.feb.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITO o VICTOR MASTRANGELO COLANGELO (Fa. 355/85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30712 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WENCESLAO o JUAN o WENCESLAO JUAN o JUAN WENCESLAO MARENALES PRIETO (Fa. 46|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30713 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL BERACOCHEA y MARIA MAGDALENA BERACOCHEA ALMANDOS (Fa. 368/85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 2 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30714 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA BERTOLOTTI RICCI DE BARBEITO (Fa. 364/85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 2 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30715 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENEO o IRINEO ABREU ABREU (Fa. 352/85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30716 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS EDUARDO FERRANDO RODRIGUEZ o LUIS EDUARDO JORGE FERRANDO RODRIGUEZ (Fa. 339/85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 6 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30717 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO DANTE ARTIGAS INZAURRALDE (Fa. 382/85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30718 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA MARTINEZ LESCANO DE PEREIRA, (Fa. 353|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30719 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO JUAN o LORENZO JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ LARROSA, (Fa. 267|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1985. — Pedro M. Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 31295 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TABARE SABATINI RODRIGUEZ (Fa. 299|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 32349 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LORENZO VOLTOLINI FRATANGELI y RENE CANTISANI o CANTISANI SOSA DE VOLTOLINI (Fa. 382|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 32350 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión FERMIN JULIANES CASTRO (Fa. 389|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 32351 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERVASIO PEREZ HERNANDEZ (Fa. 367|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 2 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 32352 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PEÑA MELGAR (Fa. 373|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 32353 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALDOMERO LORENZO FUENTES LARROSA (Fa. 335|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 6 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 32354 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO FIGUEREDO SANTOS (Fa. 382/85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FILOMENA CARRERAS CORREA (Fa. 354|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 32356 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO RAMON MIGUEL ROBAINA CHOCHO, (Fa. 351|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30502 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HILARIA BERTA SEMPERENA BON DE CAMEJO y COSME DAMIAN CAMEJO CHURI (Fa. 363|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1985. — M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30503 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PELVA (Fa. 430|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30504 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA INZAURRALDE RUBEN GUATAVO, "Incapacidad", (Fa. 394|85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de setiembre de 1985 se declaró el estado de incapacidad de RUBEN GUSTAVO LARROSA INZAURRALDE designándose curadora del mismo a Margarita Valentina Inzaurralde Núñez. — Minas, octubre 15 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub. 30505 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR CHALAR HERNANDEZ (Ficha 319|85 F: 319|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 30299 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDA MARTINEZ de ARMAS de MUNIZ (F: 371|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30498 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELIDES ESTHER MONTERO ALMANDOS o ALMANDOZ de TAIS y MARIA DOLORES ALMANDOS o ALMANDOZ de MONTERO (F: 369|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30499. Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS EZEQUIEL PAIS PEREZ (F: 381|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30500 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL EDGARD BORDON SANTOS (F: 342|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 30501 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LAZO PLADA, en autos: "Lazo Plada, José María - Sucesión" (Ficha B. 359/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31394 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NURI IZON (Ficha 325|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29174 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO ALONSO (Fa. 83|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de agosto de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32398 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LABAT NEGRINI, NOEMI AURORA (Ficha B 285|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 231 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO/HUMBERTO CARDOSO o CARDOZO NUÑEZ (Ficha Nº 361|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 475 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MARINO LAZO LAZO (F: 259|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30756 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIO ESTEBAN SUAREZ DE LEON (B|223|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de setiembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30960 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO LARROSA ACUÑA y de FELICIA RODRIGUEZ ONTANEDA o RODRIGUEZ SAGALLA ONTANEDA de LARROSA (Ficha 277|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31144 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CASTIGLIONI, (Ficha N.o 355|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 30527 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON NORBERTO YELLATI (F. 189|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de setiembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 19190 Nov.8-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA del CARMEN o MARIA del CARMEN GOMEZ de GOMEZ, (Ficha B|492|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2463 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO CARLOS REGA RODRIGUEZ, (Ficha B| 477|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este. 3 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2469 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRUCTUOSA NOCETTI DOLDAN (Ficha N.o 191|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 9 de agosto de 1985. — Ana Mª Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 30962 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DE LOS SANTOS DE LEON o JOSEFA DE LEON, (Ficha N.o 432|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 7 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 30760 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SITILITA DANIELA SUAREZ RODRIGUEZ DE CHOCHO (Ficha Nº 234|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 23 de agosto de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32400 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TORT LACRUZ (Ficha Nº 289|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 21 de julio de 1985. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32394 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO o SILBIO ANSELMO RAMIREZ GARCIA (Ficha Nº 424|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 6 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 32411 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CLARA ANICETA PERDOMO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 12 de agosto de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 32397 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELVIRA MEDINA ARAUJO de RIJO REYES (Ficha B.|467|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este. 28 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30382 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de don LUIS DE PIZZOL, PREST (Ficha Nº 316|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este. 23 de setiembre de 1985. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 480.00 30|pub. 22668 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELA o FILIDA BRUNA SUAREZ SUAREZ DE PEREIRA, (Ficha 370|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32395 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL DIAZ REYES y FRANCISCA TORT LACRUZ o LA CRUZ, (Ficha 198|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32396 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA DOMITILA NUÑEZ, (Ficha 1326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 mayo 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32399 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE JACINTO CLAVIJO BAEZ y CARMEN NEMESIA BARRIOS DELGADO, (Ficha Nº 222|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 228 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MEJER SIKORSKI o SICORSKY (Ficha Nº 304|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 30761 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ALTIER NUÑEZ, (Ficha 322|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31601 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RITA RODRIGUEZ DE CACERES, (Ficha Nº 334|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 5 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 30961 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LONGINO SILVEIRA, (Ficha N.o 172|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 5 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30509 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de OMAR ILDEFONSO del PUERTO ALMARÁ y VICTORIA PEREZ VAZQUEZ de DEL PUERTO, (Ficha N.o 352|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 21 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 30511 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMECIO SILVERA SILVERA, (Ficha Nº 266|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 30510 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VENANCIO PELLEGRINI SITJA (Ficha 443|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30239 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GREGORIO CHIRILLO MORANO (F. 200|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29146 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "APSTEIN ELISON, ISAAC - Sucesión" (Ficha 132|85), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Isaac Apstein Elison, emplazándose a los interesados por edictos y término de noventa días. — Maldonado, 12 de agosto de 1985. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25471 Nov.8-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO CELESTINO BETANZO LUBERIAGA, (Fa. B 319|85) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir [illegible] derechos. — Paysandú, 21 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30748 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] ALBERTO [illegible] (F. B [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de marzo de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30749 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BISMARK BARRALES, (Fa. B|83|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30966 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FELICIANO LEIRA MILANO (F: B|339|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30531 Dic.30-v.dic 31. Feb.3-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DALLA VALLE MUSSIO de VOLPE, (F.: A|96|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 30969 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MATHIEU MENDIZABAL, "Sucesión" (F.: A|95|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 20 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30747 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TECHERA de GALLARDO "Sucesión" (F.: A.|76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Paysandú, 29 de octubre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480 00 10|pub. 539 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ANGEL GOSSI BOLANTI "Sucesión" (F. A|106|1985) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, 26 de noviembre de 1985 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30484 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ SUAREZ, CELIA BONIFACIA (Ficha B. Nº 331 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2666 Feb.12-v.feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SIRE o SIRI SOSA (F. A|99|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2668 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROMERO GONZALEZ (Sucesión F. A|24 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir [illegible]

derechos. — Paysandú, 29 de julio de 1985. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2667 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LEON RODA o RODAS (Ficha B|266|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2676 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO MANERA (Ficha B|232|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2665 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA LILA CALLORDA de ARBIZA, (Ficha B|242|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30967 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TATO ARCIERI (Ficha B|230|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30968 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BELASSE, "Sucesión", (Ficha B|248|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 32054 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SANTOS GREGORIO MARTINEZ SOSA y CARMELO o CARMELO MARTINEZ ETCHENIQUE, "Sucesiones", (Ficha B|56|1984), se cita, llama y emplaza a don José María Martínez Etchenique para que dentro de término de sesenta días comparezca en estos autos, atento a lo dispuesto por los artículos 10[illegible] y 1069 del C.P.C. vencidos los cuales se le nombrará curador de bienes. — Paysandú, 30 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 20|pub. 32058 Feb.3-v.mar.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ONETTO PLADA, (Fa. B|224|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2[illegible] de junio de 1985. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 32389 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso lla apertura de la sucesión de OLIVERA de OLIVEIRA, JUAN ANTONIO, (Ficha B|256|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de diciembre de 1985. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 32390 Feb.3-v.feb.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA o SIMONA FERMINA ROCHA FLORES de ACOSTA, (Ficha letra E. N.o 141|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compare-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 30744 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ISABEL DODINO SIRI DE MENCONI (Ficha letra B Nº 136|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00. 10|pub. 30746. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FEDERICO GALLO RETAMAR (Ficha letra B Nº 149|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1985. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00. 10|pub. 30752. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de PONCEANO PEREYRA SILVA, (Ficha letra B Nº 146|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00. 10|pub. 31605. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BAZAN ABELANDO o AVELANDO (Ficha letra B Nº 144|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00. 10|pub. 31606. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ZULEMA CASTILLO CAL DE PINTOS (Ficha letra B Nº 154|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640.00. 10|pub. 31607. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARCOFF PETCOFF o JORGE MARCOFF PETKOFF, (Ficha letra B. No. 163|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentose, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 225 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de IDA ALBARRACIN de DI-PERNA (Ficha Letra B. Nº 150|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32405 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO DE LEON o DELEON BENIGNI o VENINI, (Ficha letra B. Nº 155|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32404 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de NILO o NIL GMURENKO o GMRENCO o SMURENKO, Nº 38 Lo. 23, (Fo. No. 180|351 año 1967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 237 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BURAKOV LOGVINENKO (Ficha letra B N.o 123|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 30485 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de HOBLAJ FORDAN, TEODORO ANTONIO, "Sucesión" (Ficha B|160|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 21 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00. 10|pub. 30958. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROA, JULIO MARIA o IGLESIAS ROA, JULIO MARIA, "Sucesión", (F. B|165|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 29, de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 991 Feb.3-v.feb.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HELIO GOMES o GOMEZ de FREITAS AZAMBUYA, "Sucesión", (Ficha B|292|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 192 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUEVEDO MENESES o JOSE DE QUEVEDO DE MENESES, "Sucesión", (Ficha B|266|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena, Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 193 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES ANTUNEZ o ANTUNEZ MONTEIRO, (B. 262|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Laserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 196 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARDOZO o JUAN ELOY CARDOZO o CARDOZO CARDOZO (B. 248|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Rivera, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 197 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MODERNEL VAZQUEZ, (B. 286|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Rivera, 19 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 998 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GALDINO TEJERA DUTRA, (B. 145|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 12 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 997 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON MICHELONI FONSECA (B. 238|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 460 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO MOLINE RODRIGUEZ, (B. 249|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de noviembre de 1985. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 461 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HOLMES RENE MOREIRA MOREIRA (B. 185|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 462 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ECHIBARNE o ECHIBARNI o ECHEBARNE o ECHEVARNE DA SILVA, (B. 239|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 463 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA GONZALEZ DE MUÑOZ o FLORENCIA GONZALEZ CUELLO, (B. 258|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 195 Feb.3-v.feb.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MOLINA TECHERA. "Sucesión". (339|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00. 10|pub. 31220. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de las sucesiones de ROGELIO GAMARRA y de ANGELICA EPIFANEA SEIJAS SILVA DE GAMARRA. "Sucesiones". (FN. 327|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00. 10|pub. 30707. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha dispuso la apertura de las sucesiones de FAUSTINO EDUARDO RODRIGUEZ VILLALBA y JACINTA VELAZQUEZ LORENZO DE RODRIGUEZ, "Sucesiones" (F Nº 59|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de agosto de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 465 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LEIDA CHAVES VIANA, "Sucesión" (F Nº 45|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de agosto de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 477 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DE LOS SANTOS, BLANCA ROSA. (F. 321|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en Rocha, sus derechos. — Rocha, 19 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 476 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA GOMEZ DE DIAZ. "Sucesión". (FN. 212|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00. 10|pub. 30706. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE RIVERO PEREIRA. "Sucesión" (FN. 292|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00. 10|pub. 31289. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA DILONGO PINALES DE GOMEZ, "Sucesión" (F Nº 130|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 993 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA DIAZ DE BARRIOS, "Sucesión" (F. Nº 146|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 994 Feb.3-v.feb.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO DOMINGO GRISOLIA LAGOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00. 10|pub. 31275. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ ASIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00. 10|pub. 31274. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LORENZO DE FERRADINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de noviembre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00. 10|pub. 31720. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de VITALINO CESAR BLANCO CORREA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30625 Dic 26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUCIANO BOCAGE BERRUTTI (Ficha Letra "B" 408, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase feria judicial mayor. — Salto, 3 de enero de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2000 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LA ROSA o RAMONA DA ROSA o RAMONA LA ROSA DE PEDROZO; (F. B. 133|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1985. — Luis . Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 2434 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VILMAR RODRIGUEZ SANTANA GARAYALDE (Ficha B|177|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2433 Feb.6-v feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de LILIA ANTONINA MIQUELARENA DE LLONA y de RAUL LLONA MAGGI, (Ficha B|171|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 248 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BAPTISTA (Ficha B|169|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 480.00. 10|pub. 31791. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de "ELVIRA PINTOS DE PINTOS o ELVIRA BORGES DE PINTOS (Ficha A|303|1984). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 29 de noviembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 31276 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO ALVES BONILLA (Ficha: A|572|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 31273 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto,, dispuso la apertura de la sucesión de: OTALIVIO CUELLO LUCAS u OTALIBIO CUELLO LUCAS u OTALIBIO COELLO o ATALIBIO COELHO y EMILIANA IMA DE COELHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, noviembre 27 de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 31277 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MACHADO (B. 285|85), citándose a herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31421 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ROBERTO o ROBERTO LUIS GRASSI LUPPI, MARTHA o MARTA TENCA DE GRASSI y ALICIA JOSEFA GRASSI TENCA (B. 249|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 30603 Dic.30.v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DIEGO ALBERICO CABRERA ROLANDO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 22 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 31450 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELSA FILOMENA DOMINGUEZ CASTRO DE GALEANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 31451 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROSALIN CANDIDO ESTEVEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 25 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 31452 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE o JORGE ANTONIO ARGUINARENA IRUNGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30766 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FROILANA CARMEN o CARMEN PEREZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31916 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE de LEMA BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31912 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO PABLO DERDUQUEZ SAPPA o ZAPPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, 27 de noviembre de 1985.— Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31914 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ORGOROSO de ORGOROSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30285 Dic.30.v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE RIUS LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 22 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30286 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA AMESTOY BAUZA DE SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 28 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30287 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA GONZALEZ PRIETO y de SABINA LAURA GONZALEZ PRIETO de PERDOMO (F. 21|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30289 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO NICANOR SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 25 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30290 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA GOMEZ CAGUERQUE o CAHUERQUE de COMBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 25 de 1985 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30291 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA MERCEDES MARTINEZ de VILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30292 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE FRANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30294 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO JOSE FERRER MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 4 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30284 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ CERDEÑA DE FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 22 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30295 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSEMARY MARTINEZ DOGLIO o DOLIO DE FALERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 29 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30293 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA o ESTEFANIA IVANOV o IVANOV de PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 30297 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LINO ORIBE MANEIRO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 17 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2529 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEMENDY GASTELLU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 28 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2532 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RUDEBEN CABRERA REBOIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 20 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2527 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ILDEFONSA SANCHEZ VIERA de MONFORTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 17 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2528 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RITA LUCAS TUYA FERNANDEZ o FERNANDES de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2526 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA MATILDE PEREZ CABRERA, (F. 370|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 6 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2525 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DELEON VANOLI DE SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de Julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 30765 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO SOSA ROMASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31449 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TARAMASCO CHIESSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de diciembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31453 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE PASSADORE de RODRIGUEZ o MARIA JOSEFA PASSADORE SCOPISE o PASSADORE DEOFICE de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31454 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o MARIA MARGARITA o MARIA ROSA TERESA MARGARITA MASSAIA ARRIOLA de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de diciembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31455 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ZANGARI o GLADYS LANGES ZANGARI de DURAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, diciembre 5 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31915 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO GONZALEZ BONINO (F. 600|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31913 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SAAVEDRA GESTO de BALBIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31917 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS FABRE PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 13 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 29246 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ITALIA ANDREIS DE PEISINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 28 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30293 Dic.30v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOMAR AMARO o CAMPOMAR AMARO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30288 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SUAREZ ZABALA, (Ficha Nº 760 año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00. 10|pub. 31768. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALBERRO (Ficha Nº 723, año 1985, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 31263 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO GRASIDE VIZCAIZACU o VISCAYZACU (Ficha número 295, año 1984), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 31264 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ HOUNIE, (Ficha Nº 583 año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de octubre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00. 10|pub. 31262. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA CELIA GARESIO o CELIA JACINTA GARESIO o GARESSIO SALVO DE DUFOUR, (Ficha Nº 107 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de marzo de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00. 30|pub. 31265. Feb.3v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER VESPA ETCHARTEA o ECHARTEA, (Ficha Nº 704 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00. 10|pub. 30745. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA MACHIN DE POSSE o PAULA RAMONA BARRIOS DE POSSE (Fa. B|243|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de setiembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00. 10|pub. 30734. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CORDOBA EUGSTER, (Ficha B 359|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00. 10|pub. 30758. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZARATE FERNANDEZ, (Ficha Nº 772 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32319 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SCHOPFER DE LABELLA (Ficha Nº 769 año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32320 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA RODRIGUEZ CUELLO DE SUAREZ (Ficha Nº 750, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32321 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO RAFAEL SILVA o SILVA MANFREDI (Ficha Nº 766, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32318. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO EMILIANO SOSA GASPARI (Ficha Nº 745, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32324 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DECLER GUILLERMO VARSI BARRANDEGUY (Ficha Nº 744, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace saber que esta Sede habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 32326 Ene.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA SEGREDO DE MENDEZ (Ficha Nº 743, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que esta Sede habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 2 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 32325 Ene.30-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA PASSARINO BOVIO (Ficha B. 341|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 19 de noviembre de 1985. — Herman Fernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32054 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ECHEZARRETA ALZUETA, (Fa. B 330|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 235 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dé Dolores dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUFINO FRACHE SOLER, (Fa. B 366|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 26 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 236 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO TIMOTEO GALEANO MACIEL (Ficha B. 252|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 18 de setiembre de 1985. — Herman Fernández Rochón. Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32050 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores. dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINIANO LORENZO DENIS FERREIRA v CALIXTA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ ALFONSO (Ficha B. 291|1985). citándose a herederos. acreedores v demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Dolores 15 de octubre de 1985. — Herman Hernández Rochón. Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 32323 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FABRE DE LEON (Fa : B. 247|1985). citándose a herederos, acreedores v demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 12 de setiembre de 1985 — Herman Hernández Rochón. Actuario
1) N$ 480.00 10|pub. 32322 Feb.3-v.feb.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BERRIEL MARTINEZ DE GAYE, PETRONA BERRIEL MARTINEZ y GREGORIA BERRIEL MARTINEZ DE PASTORINI (F. B. 692|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1985. — Mabel García de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 32343 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nstancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de IRIARTE MORALES de IRIARTE, ETELVINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Merceder de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 32344 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de APOLINARIA ROMAN DE MIGUEL (F. B. 806 bis|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 32435 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CUSTODIA RODRIGUEZ (Fa. 664|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00. 10|pub. 30737. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FALLETTI (Ficha 258|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó. 30 de agosto de 1985 — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30738 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de la sucesión de CASTRO CASTRO. RAUL JAVIER v OLIVERA PRIETO de CASTRO. IRIDA - "Sucesión" (Ficha B. Nº 536|985). citándose a herederos. acreedores v demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta (30) días. a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, octubre 17 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 31558 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LOPEZ PONS (F. B 750|85). citándose a herederos. acreedores v demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. 29 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31557 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TACORONTE FUELLIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de setiembre de 1985. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30941 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN LAVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 noviembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31657 Feb.3-v.feb.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la **sucesión de ALBERTO MARIO GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. 715|B.|1985)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 30792 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de REINA NIEVES RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Sr. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 31303 Feb.3-v.feb.18.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A. (en liquidación)

Conforme a los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley Nº 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores a cualquier título o a sus cesionarios, la caducidad de las promesas de compraventa, o boletos de compraventa u ofertas de compra en su caso de los solares ubicados en la 8ª (octava sección Judicial de Canelones, propiedad de Balnearios de La Floresta S.A. (en liquidación) que se indican:

Orlando Delgado Machado, padrón 3509, manzana F 6 solar 9

Radames Eliseo Osvaldo Tollan, padrón 1869, manzana L 9 solar 27.

Orisia Arias Torres, padrón 2442, manzana D Nº 9 solar 3, promesa inscripta el 25 de junio de 1980 con el Nº 7188 Fº 29.207, Lo. 160.

Orisia Arias Torres, padrón 2445, manzana D 9 solar 6, promesa inscripta el 3 de noviembre de 1980 con el Nº 12.637, Fo. 51.781 Lo. 160.

Orisia Arias Torres, padrón 2446, manzana D 9 solar 7, promesa inscripta el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 12.638, Fº 51.784, Lo. 160.

Orisia Arias Torres, padrón 2447, manzana D 9 solar 8, promesa inscripta el 21 de noviembre de 1980, con el Nº 13.608, Fº 55.745, Lo. 160.

Orisia Arias Torres, padrón 2448, manzana D 9 solar 9, inscripta el 21 de noviembre de 1980 con el Nº 13.609, Fº 55.748, Lo. 160.

Las promesas correspondientes a Orisia Arias Torres son según plano del Agr. Juan A. Nicola inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.462 el 5|5|971.

Juan Carlos Stagnaro, padrón 1816, manzana L 4, solar 6, inscripta el 25 de junio de 1980, con el Nº 7191, Fo. 29.216, Lo. 160.

María Victoria y Carlos María Stagnaro Sparico, padrón No. 1867 manzana L 9, solar 32 promesa inscripta el 25 de junio de 1980, con el No. 7192, Fo. 29.219, Lo. 160.

Las dos promesas precedentes corresponden a los planos del Agr. Nicola inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 11.006, el 10|I|961.

Norma Noemí Carimati, antes padrón número 32.408 m|a, padrón individual No. 3748, manzana franja, solar No. 42 - Plano del agr. Nicola inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 18.185 el 25 de junio de 1979.

Angel Ruben Camacho, padrón No. 3446, antes padrón en m|a No. 32.408, manzana F 30, solar 3, inscripto con el No. 1043, al Fo. 3875, Lo. 144 el 10 de febrero de 1972; plano del Agr. José Maranasi inscripto en la Dirección de Topografía el día 4|III|932.
2) N$ 13.200.00 15|pub. 1566 Ene.28-v.feb.19.

3—Convocatorias Comerciales

INDARE S. A.
42ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera y Segunda *Convocatoria*

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de Indare S. A., el Directorio de Indare S. A. convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Escritorios de Rincón 487, piso 3º, Montevideo, República O. del Uruguay, el día 27 de febrero de 1986 a las 16 horas (primera convocatoria) y a las 16:30 horas (segunda convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:
1º) Designación por el Presidente del Secretario "Ad hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.
2º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario "Ad hoc" aprueben y firmen el acta de la asamblea, Art. 270 de los Estatutos Sociales de Indare S. A., la que será redactada por el Secretario del Directorio conforme al Art. 18 de los Estatutos Sociales o en su defecto por el Secretario que designe la asamblea.
3º) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1985. Los señores síndicos presentarán a la Asamblea informe dictaminando sobre los anteriores puntos, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.
4º) Determinar honorarios del Directorio y Síndicos.

PAJARITO S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Primera Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 1º de marzo de 1986 a la hora 18 en el domicilio de la empresa en Avda. 8 de Octubre 4811 a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Nombrar dos accionistas para controlar y firmar el Acta de Asamblea correspondiente y Libro de Registro de Accionistas.
2º) Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 35 Ejercicio desde 1º|10|83 al 30|9|84.
3º) Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 36 desde 1º|10|84 al 30|9|85.
4º) Destino de las Utilidades.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente para el próximo Ejercicio.
Se previene a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea que de acuerdo al artículo veinticuatro de nuestros Estatutos Sociales deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esa convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una Institución Bancaria. — Montevideo, enero 31 de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.200.00 3|pub. 2493 Feb.7-v.feb.13.

ARSENAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos Sociales, artículo 23, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de febrero de 1986 a las once y treinta horas en la sede social de la calle Gral. Urquiza 2728 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal.
2º) Elección de los miembros del Directorio.
3º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Según el artículo 26 de los Estatutos, al no haber quórum requerido a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después.
Los señores Accionistas para poder votar, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del País. — Montevideo, enero de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.080.00 3|pub. 2555 Feb.7-v.feb.13.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1986, a *las 18 horas en la oficina de la calle Eduardo* Pondal 864 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día.
1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, procticar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse.
3) Informe del Síndico.
4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1985.
5) Elección de los miembros del Directorio de acuerdo a los artículos 16 y 17 de los Estatutos.
Se previene a los señores accionistas:
a) Que para constituir la Asamblea deberá estar representado el 50 o|o del Capital Integrado.
b) Que si trascurrida media hora a la señalada, no se alcanzase el número necesario, la Asamblea sesionará con los presentes (Artículo 8).
c) Que deberán depositar sus Acciones o presentar certificado de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación. (Art. 35). — Gonzalo Ruiz Presidente. — Olga Cereghetti de Ruiz Secretaria.
3) N$ 1.320.00 3|pub. 2595 Feb.7-v.feb.13.

IMBRIACO HNOS. S. A.
en liquidación
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 24 de febrero de 1986 a las 19.00 horas en el local de la calle Gaboto 1391 esc. 101, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Balance General al 31 diciembre 1983.
2) Consideración del Balance General al 31 diciembre 1984.
3) Consideración del Balance General al 31 diciembre 1985.
4) Consideración del Balance General al 24 febrero 1986.
5) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora.
6) Partición del Activo Social.
7) Cancelación de la personería jurídica.
8) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 480.00 2|pub. 2686 Feb.12-v.feb.13.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

I. M. de C.
Intendencia Municipal de Canelones
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: **MARIA DELIA CANAPARO de MAZINI, JOSE FRUCTUOSO CANAPARO; JUAN ANGEL CANAPRO; MARIA ESTER CANAPARO y MARIA ALCIRA GRAÑA de CANAPARO,** solicitan título del Nicho Nº 16 Sector D del Cementerio de la ciudad de San Jacinto que figura en su lápida a nombre de Tomás Canaparo en razón de carecer de título. **En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. CH 7653|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registos Municipales.**
N$ 1.400.00 5|pub. 2650 Feb.12-v.feb.18.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo *Civil* de Segundo Turno, se hace saber que se decretó **la disolución y liquidación de la sociedad con-**

yugal integrada por ORLANDO FELIX MARTINEZ GUIDO y LILIA ROSA ROSA (Ficha B|178 bis|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29480 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: ACUÑA, TERESA M. c|GONZALEZ, DIEGO PABLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|208|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Melly Acuña y Diego Pablo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 17 de 1985 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29615 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: BONAVITA OHACO, JORGE c|SIMOES TORRAO, ROSA AGUEDA. (Ficha B N.o 72 año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Bonavita Ohaco y Rosa Agueda Simoes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29397 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ENRIQUE REYES y MARIA HILDA GIMENO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 694|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Reyes y María Hilda Gimeno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28015 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ OLIVERA, NURI E. y LOPEZ SANTIN, ANTONINO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Libro 68, Folio 443, número 1045), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodríguez Olivera, Nuri E. y López Santín, Antonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28673 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEONARDI SUSANA c.| BARCIA, JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.128|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz Leonardi y José Francisco Barcia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31165 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SERRA MORAES, RICARDO y SOLANGE IVELISE ZACCARON ABISSAAB DE SERRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha M 6 2518/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Serra Moraes y Solange Ivelise Zacarón Abissaab de Serra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27871 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "FAGUNDEZ, ARIEL c/NADRUTZ, MARGOT - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha AB. 582|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Fagúndez y Margot Nadrutz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28970 Dic.2-v.dic.31. Feb.3.v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DEL CASTILLO, NUMA ALBERTO y SILVA, BEATRIZ ESTHER. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 47|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Numa Alberto del Castillo y Beatriz Esther Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1920.00 20|pub. 27863 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "LEONARDO JUAN ALBINI BUTTRICO y MARIA MARTHA RECHAC VIVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|507|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Juan Albini Buttrico y María Martha Rechac Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31476 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "IRIGOYEN UHLIG, JUAN ALCIDES y NORA TERESA ARTECHE RIZZI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|109|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alcides Irigoyen Uhlig y Nora Teresa Arteche Rizzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31166 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "VANONI CRUZ, MARIA RAQUEL y SALVETTO RODRIGUEZ, JORGE LUIS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 31|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Raquel Vanoni Cruz y Jorge Luis Salvetto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29051 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "STORM, RODOLFO e ISABEL TERRA de STORM - Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha 329|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Storm e Isabel Terra de Storm, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22747 Feb.12-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PRELIASCO, ORLANDO y ARIN ADRIANA (Ficha D|685|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Jesús Preliasco y Adriana Teresa Arin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosse de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1772 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PEREZ RODRIGUEZ, OSCAR MARIO c| EDANO HERNANDEZ, MARIA TERESA (Ficha E|849|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Oscar Mario Pérez Rodríguez y doña María Teresa Edano Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28671 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SEGUESSA, DOMINGO c|MUÑOZ, ETELVINA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E 971|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Seguessa Alonso y Etelvina Muñoz Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29212 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VASILISKY, JAIME c.|CORBAS, CHAJE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 459|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Vasilisky y Chaje Libe Corbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23326 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PINTADO, ALICIA c|AQUINO, ROBERTO - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 603|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ruben Aquino González y Alicia Beatriz Pintado Esposto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29022 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GERLA, ROBERTO c.| TOURNIER, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 723|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto César Gerla Astol y Silvia Beatriz Tournier Mucillini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz M Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31864 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GILBERTO MARIA TORRES y LIRIA ESTHER ESTEVEZ - Disolución de Sociedad Conyugal" (F. E. 435|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto María Torres y Liria Esther Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31478 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SUAREZ, ENERO c.| LIBONATTI, LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 697|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enero Suárez Peñalba y Luisa Libonatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31423 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REY, ALBERTO c.| DAMELE, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 786|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rey Lottermosser y Susana Damele Guidet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31258 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ELIAS, MARIANA c.| CAPDEBILA, GERVASIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 478|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Capdebila Villamil y Mariana Elías Azziz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31167 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HORACIO DIOGENES GAVA TRABUCCHI y ALICIA BEATRIZ SANTOS PEREYRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 801/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Diógenes Gava Trabucchi y Alicia Beatriz Santos Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31042 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OTTIERI, CARLOS c/ IRASTORZA, CRISTINA - "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Ottieri Defelice y Cristina Irastorza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31084 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FRECCERO, ENRIQUE c/ CORREA, CRISTINA - "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1108/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Freccero Díaz y Cristina Isabel Correa Alcoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20pub. 30804 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALBERTO CHIAMBRETTO TORASSO c/ FARA LIROPEYA LAGO - "Dis. y Liq. de S. C." (Ficha E. Nº 805|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Chiambretto Torasso y Fara Liropeya Lago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30906 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ETCHEVERRY, CARLOS c|GNAZZO, ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 764|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Elbio Etcheverry Banfi y Angela Antonia Gnazzo Battagliese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30002 Dic.26-v Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZACUR, DANIEL c|LOZADO, OLGA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E Nº 654|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Esteban Zacur Ritto y Olga Miryan Lozado Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29690 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FORNARO, PABLO c|RIZZO, LIBIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E 724|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Nelson Fornaro Spagnuolo y Libia Alba Sylvia Rizzo Irrazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29868 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SUEIRO, MARIA NORMA c.|ASTORI, DANILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 636|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Norma Sueiro Sarthou y Danilo Astori Saragosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29867 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LATORRE, TERESA c.|PEREZ, RICHARD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 378|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Eloy Pérez Rodríguez y Teresa Elvira Latorre Bono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29920 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANCHEZ, AQUILINO c.|LEIRA, ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 601|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquilino Sánchez Pérez y Elida Julia Leira Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29691 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ARAMENDI BRUSA, RICARDO c|SUAREZ MARTINEZ, MARIA ROSA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha N.o 760|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Aramendi Brusa y María Rosa Suárez Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes *del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de no*viembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29210 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MONTI, JUAN LUIS c| BERTOLO, ELIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E 675|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Monti Peña y Elia Yolani Bertolo Spósito citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29254 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LARRAÑAGA, CARLOS c| ROMERO, MYRIAM "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E 158|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Larrañaga Clavijo y Myriam Elizabeth Romero Salvini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29303 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERRARI, ROBERTO c|REVELES, JULIA, "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha E 677|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ferrari Silva y Julia Rogelia Reveles o Revelez Toledo; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28423 Dic.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ACERENZA, ENRIQUE c./SCLAVO, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 718/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Omar Acerenza Presa y Alicia Sclavo Verón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 27937 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IBARRA, ANA MARIA c./SANTANA, GUSTAVO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 698/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ibarra Pérez y Gustavo Alvaro Santana Vigliones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 27809 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOGUEZ, TABARE c/ FEIJOO, MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 696/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Noguez Mendoza y María del Rosario Feijoo Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

9) N$ 1.920.00 20|pub. 27529 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DE JESUS, JULIO CESAR c| HERNANDEZ, REGINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 653|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César De Jesús y Regina Hilda Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28724 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BERTHELEMY, PIERRE c/BERGMANN, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 651|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pierre Louis Berthelemy Le Floch y Ana María Bergmann Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28603 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAROFFIO, ALDO c|LANGUILLET, GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 666|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Ulises Baroffio Carbonell y Gladys María Languillet Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30337 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ, NORMA c./BUITRON, FAUSTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 855/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fausto René Buitrón Aguilar y Norma Luisa López Macchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 27812 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BETTINI, ROBERTO c|DELGADO, CELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 427|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Gerardo Ramón Bettini y Celia María Delgado Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.9200.00 20|pub. 30380 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MILES, HAROLDO c.|MENDIVIL, RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 400|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Roberto Miles Relly y Raquel Mendivil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 25636 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GALLO, JUAN ANTONIO c./AZAMBUYA MOREIRA, GULNARA URBANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 756, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Gallo y Gulnara Urbana Azambuya Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28318 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: URRETA SCOSERIA, GONZALO HUGO JOSE c|COLOMBO GARCIA, SUSANA BLANCA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E-642|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Hugo José Urreta Scosería y Susana Blanca Colombo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28406 Nov.28-v.dic.26.

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29022 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BOIX VILARO, JULIO ESTEBAN EMILIO y BELGRANO MENENDEZ, MIRTA SILVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|693|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Emilio Boix Vilaró y Mirta Silvia Belgrano Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29092 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESCOBAL, MARIA ELENA c|DI LONGO, FREDDY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 578|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy di Longo Pinali y María Elena Escobal Custodio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23385 Oct.22-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CHEIRASCO, HUMBERTO c/CERSOSIMO, NEDDA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 629|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Elbio Cheirasco Lentini y Nedda Nivea Cersósimo Alvarado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 30662 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARCIA, JUAN FRANCISCO c.|IZQUIERDO, MARTHA o MARTA "Disolución y Liqui-

dación y de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 161|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco García Machado y Martha o Marta Renée Izquierdo Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaría Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2125 Feb.5-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DANIEL CARRERO y MARIA LUZARDO (Ficha E. 452|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carrero y María Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2113 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autostos: GABRIELA BEATRIZ OLVEIRA CANAVERO y GIAN PAOLO GARRONE BLENGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 890|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Beatriz Olveira Canavero y Gian Paolo Garrone Blengio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2114 Feb.5-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAMIREZ, ROBERTO c|D'ALTO, ALDA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 742|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ramírez Techera y Alda Lucía D'Alto López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2480 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, CARLOS c|SERPA, JUANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 822|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hildo Rodríguez Torres y Juana Angélica Serpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2481 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PEREZ, PABLO c|MORENA, MARIA TERESA. "Dis. y Liq. d Soc. Conyugal" (Ficha E 837|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Pérez Testa y María Teresa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1787 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LOPEZ. CHURCHIL c|IKWAT, MARION, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E|709|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Churchil López Costa y Marion Ikwat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1785 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: IZQUIERDO, OMAR c|CHIACCHIO, GRACIELA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (Ficha E|814|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar María Izquierdo Tajes y Graciela Dolores Chiacchio Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 1781 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHALUIZ, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E|98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdijan Dohgenian y Archaluiz Hagopian Paspasian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20 pub. 1778 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ALMIRON SERGIO c|BARBOTTO, MARIA SUSANA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E|531|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Almirón Olivera y María Susana Barbotto Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1775 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GARCIA, FERNANDO c|AGUIRRE, MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E|757|85), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando José García Gutiérrez y María Celia Aguirre Oteguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1763 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MEDEROS, EDMUNDO c|COUTO, MARIA TERESA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E|656|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Mederos y María Teresa Couto Zucca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1762 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CHAPITAL, JORGE c|ARMELLINI, MARIA CRISTINA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal",(Ficha E|740|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Chapital Durán y María Cristina Armellini Lamela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20 pub. 1985 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MENENDEZ, SUSANA c.| MUÑOZ, LUIS ALBERTO. Dis. y Liquid. de sociedad conyugal" (F. E. 388|85) existente entre los esposos Susana Mónica Menéndez Puppo y Luis Alberto Muñoz Arriagada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 31257 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VIERA, EDUARDO c|BARBE, LUISA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 923|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Oscar Viera Irigaray y Luisa Josefina Barbé Manzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2688 Feb.12-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JORGE, MARIA del CARMEN y BARROS, ODILO" (Nº 324|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge, María del Carmen y Barros, Odilo, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 22921 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos FERNANDES MOTTA, HELDER y RODRIGUEZ MARCOGLIANO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 948|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helder Fernandes Motta y Ana María Rodríguez Marcogliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2642 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE OSCAR TOLEDO y RAQUEL PACHECO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 1209|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Toledo y Raquel Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2562 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "EMERY, ERNESTO MARIO y DENIS RITA SANTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 646|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Mario Emery y Denis Rita Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2117 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: **MEGERDICHIAN LAPAHIAN de KOLLAIAN YARUY y KOLLAIAN CADEMIAN MANUEL** (Ficha E F.o N.o 414|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yaruy Megerdichian Lapahian y Manuel Kollaian Cademian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29399 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **GOMEZ PERAL, FEDERICO JOSE y VALDER NAIDEZ ROMERO PEREIRA**, (Ficha E. Nº 504|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico José Gómez Peralta y Valder Naidez Romero Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23975 Ene.15v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **THEODULOZ GARCIA ALICIA y FERNANDEZ ALBANO ENRIQUE MARIO** "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 105|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Theoduloz García y Enrique Mario Fernández Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2130 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **CLODOMIRO OLIVERA y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ BERRUETA** (F. E. 386|85) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1985 — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 23690 Oct.22-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "**INZAURRALDE NELLY NAIR y RUDESINDO LIMA SOSA** - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|517|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudesindo Lima Sosa y Nelly Nair Inzaurralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2179 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DAMIANI CERDEIRAS JOSE LUIS c|LILA ADRIANA CATINO LORENZO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1210|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Damiani Cerdeiras y Lila Adriana Catino Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31162 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [Letrado de] Familia de Segundo Turno, en autos: [...] MIRTA ARACELY y ROO CARLOS JOSE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 762/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Aracely Alfonso y Carlos José Roo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31970 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de fecha 20 de marzo de 1985, en autos: **CASARAVILLA PEIXOTO DIEGO FERNANDO y RIEMBAU LEGRAND MARIA TERESA** (Ficha E. Nº 175/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Casaravilla Peixoto y María Teresa Riembau Legrand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31855 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RICARDO ANTONIO FLORES y BLANCA NAIR REY (E. Nº 750|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Antonio Flores y Blanca Nair Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".

En fe de ello siento le presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 31390 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAGO VENTURA ELIDA y MARIO BERMUDEZ BIANCHI - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/763/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Diago Ventura y Mario Bermúdez Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31351 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AREOSA ORELL, JAIME y LAURA PEREZ PIÑEIRO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Areosa Orell y Laura Pérez Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1920.00 20|pub. 31512 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "**LETOCAR BARRETO, FRANCISCO y JOSEFA LAURO MACHADO** - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Letocar Barreto y Josefa Lauro Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30874 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUTIERREZ, ANTONIO ADO y ROSELL, NORA ELECTRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 735|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ado Gutiérrez y Nora Electra Rosell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuve deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 2127 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BENECH, SUSANA c/WASHINGTON MARIA BERRETTA - Dis. y Liq. de la Soicedad Conyugal" (Fa. E. 822|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Benech y Washington María Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 2116 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **NELSON OMAR CALERO y MARIA ANTONIA SILVA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre** los esposos don Nelson Omar Calero y Gorga **y María Antonia Silva Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Arturo Héctor Otero, Actuario.**

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30069 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. Resolución No. 9164, de fecha 27|11|85, dictada en autos: **CAPUTI REBOLLO RUBEN ALBERTO y RICO, MANUELA** "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 792|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alberto Caputi Rebollo y Manuela Rico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que no compareciendo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30427 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **RAINA BORDENAVE, HUMBERTO y ELY del VALLE** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 720|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Raina Bordenave y Ely del Valle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.9200.00 20|pub. 30304 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **BORGES CARNELLI, GRACIELA c|LARROSA BUSTILLO, JUAN ABELARDO (Ficha E. 775|85)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Graciela Borges Carnelli y Juan Abelardo Larrosa Bustillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30302 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROCHINOTTI, JUAN CARLOS con MUSTO, SUSANA RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 362|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rochinotti y Susana Raquel Musto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30599 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VILCHE, WALTER y ORFILIA RIVAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.a 402|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Vilche y Orfilia Rivas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 29361 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: IRIARTE, MARTA c|NOGUES, HECTOR GABINO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 577|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Iriarte y Héctor Gabino Nogues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 29378 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVERA ELIO MELCHOR y DUTRA FERRARI BEATRIZ (Ficha E. 718|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29875 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROMERO MORALES, HECTOR y RODRIGUEZ FERNANDEZ, CLOTILDE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E|180|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Romero Morales y Clotilde Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28942 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ADDESSO de MORRIELLO, ELVIRA y VITO SANTO MORRIELLO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|533|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Addesso de Morriello y Vito Santo Morriello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de noviembre del *año mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo* Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28883 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROMERO MORALES, HECTOR y RODRIGUEZ FERNANDEZ, CLOTILDE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 180|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Romero Morales y Clotilde Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accinó ocntra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1920.00 20|pub. 28942 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CESAR CLABERA SALVATO y REBECA SARA CATALINA MENCK ESTEVEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.". (Ficha E. 310|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Cladera Salvato y Rebeca Sara Catalina Menck Estévez, citándose y emplazándo. se a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27342 Nov.21-v.dic.31. Feb.4-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CICCOLO, MARIA SOFIA c|COBAS, MAURICIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. E. Nº 460|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Sofía Ciccolo y Mauricio Cobas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27396 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HENRY CARMELO PONS FORT y MARIA CARMEN PENA FORTE, (Ficha E|729|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 28397 Nov.28-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTURO FAUSTO RICO y MARIA CRISTINA POPPOLO (Ficha E. 424|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29018 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "D'ELIAS MAGLIANO VICTOR y PASCAL TALAYER EMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 593|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor D'Elías Magliano y Ema Pascal Talayer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28982 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: *"COLLAZO ERQUICIA, LUIS y LOJO GIL,* ROSARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|372|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre esposos Luis Collazo Erquicia y Rosario Lojo Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fcha antes indicado. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 145 Ene.22-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAIRO SILVA, ANGEL y RODRIGUEZ de CAIROLO, GLADYS ISABEL (Ficha E. 808|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Cairolo Silva y Gladys Isabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2209 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HECTOR INOCENCIO MORI SIMMARI y ENEIDA ELIDA ARTEGOYTIA MARCHETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 771|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Inocencio Mori Simmari y Eneida Elida Artegoytia Marchetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción conrta los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2112 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUZZONE TESTA, MARIA IRIS y AGUETE DIAS, OLEGARIO BASILIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 850|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bruzzone Testa, María Iris y Agüete Días, Olegario Basilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos aptos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2122 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LOPEZ, CARLOS y ARBELO, IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 467|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López Pintos, Carlos María y Arbelo, Iris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2158 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MUSACCO c.| TROCHE - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 794|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Musacco Beltrame y Freddy Troche Tambasco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31779 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: *"NIEVA, IGNACIO y NAVARRO GONZALEZ,* ROSITA (Ficha: E. 49|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

... Nieva y Rosita Navarro González, citán... emplazándose a todos los que tuvieren ... para que comparezcan a deducir sus ... en dichos autos, dentro del plazo de ... días, bajo apercibimiento de que si no ...parecen sólo tendrán acción contra los bie... del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de ...ro de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, ...aria Adjunta.
) N$ 1.600.00 30|pub. 31389 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ...trado de Familia de Tercer Turno, en autos: ...ARLOS ALBERTO PEREZ RAMIREZ c.| NU... CONCEPCION LOPEZ MENA - Disolución ... Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: ...9|85), se hace saber que se ha decretado la ...solución y liquidación de la sociedad conyu...l existente entre los esposos Carlos Alberto ...érez Ramírez y Nuris Concepción López Me...a, citándose y emplazándose a todos los que ...uvieren interés, para que comparezcan a de...ucir sus derechos en dichos autos, dentro del ...lazo de sesenta días, bajo apercibimiento de ...ue si no comparecen sólo tendrán acción con...ra los bienes del cónyuge deudor. — Montevi...eo, 11 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Cu...ri Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31352 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PAREJA, ALFREDO y SARAVIA, STELLA MYRNA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 453|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pareja y Stella Myrna Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 31086 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ, FRANCISCO QUIRINO c.| GOMEZ, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|785|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Quirino Gómez y Ma... Isabel Gómez, citándose y emplazándose a ... los que tuvieren interés para que compa... a deducir sus derechos en dichos autos, ... del plazo de sesenta días, bajo aperci...iento de que si no comparecen sólo ten...acción contra los bienes del cónyuge deu... — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. ... Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
N$ 1.920.00 20|pub. 30907 Feb.3-v.mar.4.

...D... — Por disposición del señor Juez ... de Familia de Tercer Turno, en autos: ...O CAMETTI, JORGE JOSE y GARCIA ...BIERI, MARIA CRISTINA "Disolución ...ción de Sociedad Conyugal" (Ficha 793| ... hace saber que se ha decretado la ...ón y liquidación de la sociedad con... existente entre los esposos Jorge José ... Cametti y María Cristina García De..., citándose y emplazándose a todos los ...vieran interés para que comparezcan a ... sus derechos en dichos autos, dentro ...o de sesenta días bajo apercibimien... que si no comparecen sólo tendrán ac...ontra los bienes del cónyuge deudor. — ...deo, 5 de diciembre de 1985. — Ma. Ali... Pérez, Actuaria Adjunta.
... N$ 1.920.00 20|pub. 30336 Dic.20-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.28.

...CTO — Por disposición del señor Juez ... de Familia de Tercer Turno, en au... LUIS ALBERTO BENOYT y ANA MARIA ...NANDEZ BORCHES "Disolución y Liqui... de Sociedad Conyugal" (Ficha E. nú... 802|85), se hace saber que se ha decre... la disolución y liquidación de la sociedad ...yugal existente entre los esposos Luis Al... Benoyt y Ana María Fernández Borches, ...dose y emplazándose a todos los que tu...en interés para que comparezcan a deducir ... derechos en dichos autos, dentro del plazo ... sesenta días bajo apercibimiento de que si ... comparecen sólo tendrán acción contra los ...enes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 ... noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, ...tuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29649 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...trado de Familia de Tercer Turno, en autos: SARACINI ALVAR, LUCINDA c.|DUARTE ...ENTES, LAER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 473|85), se hace ...ber que se ha decretado la disolución y li...quidación de la sociedad conyugal existente en... los esposos Lucinda Saracini Alvar y Laer Duarte Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29897 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTE GARCIA, NICASIO c.|MIRTHA BENINCASA GALVAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª E. Nº 566|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Corte García y Mirtha Nelly Benincasa Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29929 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: YANETTI SASSI, LUIS ANTONIO y GOLDNER BORGARELLI, CRISTINA o MARIA CRISTINA ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|795|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Yametti Sassi y Cristina o María Cristina Elsa Goldner Borgarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29250 Dic.20-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MENA LARROQUE MARIO y TERESINA PERRONE COLAZZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 694|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Mena Larroque y Teresina Perrone Colazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29021 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREZ, VALENTIN MARIO y BOSCHNAKOFF NYDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 642|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Mario Pérez y Nydia Boschnakoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29050 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PAOLINO, JUAN ANTONIO y UBOLDI, HAYDEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 672|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Paolino y Haydée Uboldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28805 Dic.2-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FIGUERON, MIGUEL y ESMORIS, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 512|85); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Figuerón y Beatriz Esmoris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28853 Dic.2-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SEFERINO GONZALEZ y GREGORIA MORALES DE GONZALEZ, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 709/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Seferino González y Gregoria Morales de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27526 Nov.25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ACUÑA, ALBERTO y LAUREANO, SULLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 714|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Acuña Palacio y Sully Doris Laureano Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Ma. Alilia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28672 Nov.29-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BURSZTEIN, TERESA ROSA c/FRANCIA, HERVEY EDGAR - Disolución y liquidación de Soc. Cony." (Ficha 569|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Rosa Bursztein y Hervey Edgar Francia Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviemrbe de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 28670 Nov.29-v.dic.27.
Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "NIEVES, CESAR RAUL c/ORQUIDEA FERRARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 748|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Raúl Nieves y Orquídea Pilar Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 28669 Nov.29.v.dic.27.
Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, ESMERALDA VIOLETA y EDUARDO NORBERTO MACHADO - Disolución de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha E. 576|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esmeralda Violeta Rodríguez y Eduardo Norberto Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 28599 Nov.29-v.dic.27. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MAIORANO BECERRA, ANA GLORIA c/BANDERA, HEBERT WALTER. - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 248|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Gloria Maiorano y Hebert Walter Bandera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 28602 Nov.29-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALMADA PIRIZ, CARLOS ALBERTO y MOTTA PIÑEYRO EVA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|595|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Almada Píriz y Eva Motta Piñeyro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29305 Dic.20-v.dic.31. Feb. 3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HENDERSON MAILHOS ELENA con LUIS FELIPE FUENTES PAREJA (Fa. E. 255|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henderson Mailhos, Elena y Luis Felipe Fuentes Pareja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22260 Oct.25-v.dic.26. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CURTO VESPASIANO, AQUILES NELSON y DOMINGUEZ PEREZ, MARIA ELENA (Ficha E. 389/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquiles Nelson Curto Vespasiano y María Elena Domínguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27525 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BORCHE HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO y BERRO GONZALEZ, MARIA MAGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 683/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Borche y María Magela todos los que tuvieren interés, para que com- Berro González, citándose y emplazándose a parezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27813 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DRAPER PRADERIO, MA. AMALIA BEATRIZ c|OLIVERA GUERRERO, EDUARDO EMILIO, (Ficha E 704|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ma. Amalia Beatriz Draper y Eduardo Emilio Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28325 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PORFILIO WALTER GUSTAVO y COSTA NEREIDA ESPERANZA, (Fa. E 654|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Gustavo Porfilio Salvatierra y Nereida Esperanza Costa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28617 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TABO, LORENZO ALFREDO y CERVIERI, SUSANA AMALIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 703|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Alfredo Tabó y Susana Amalia Cervieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27675 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EMILIO RUZO BRAVO y MARIA VIRGINIA GARCIA MORALES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 434|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Ruzo Bravo y María Virginia García Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27600 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, SANTIAGO c|JAGER, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|807|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Rodríguez Folle y María del Carmen Teresa Jager García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30335 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAZES, DIDO c|FORTUNA, JUAN CARLOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dido Amnerys Cazes y Juan Carlos Fortuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30379 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "DUTRA, GABINO y BORGES, MABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 102|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Dutra y Mabel Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30512 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARMANDO JOSE BONI y MARIA CECILIA TURA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 831|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando José Boni y María Cecilia Tura, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 4 de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30552 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SERRON CAPPELLINI NORA y LLUIS RODRIGUEZ, JULIO LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|266|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Nora Serrón Cappellini y Julio Luis Lluis Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30598 Feb.12-v.mar.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: PARDO NURY ALBA c.|ANTONIO GIANOLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 798|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. conyugal existente entre los esposos Antonio Gianola Martegani y Nury Alba Pardo Marta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del deudor. — Montevideo, de diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29572 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DIEGO ENRIQUE PLATERO MAC COLL y MARTA MARIA GARCIA PINTOS BARACCO, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 682|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Enrique Platero Mac Coll y Marta María García Pintos Baracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26494 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: Almeida, Adela c| DE LEONARDIS, JULIO CESAR "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 657|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Almeida y Julio César De Leonardis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29395 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EHLERS PEREZ, VICTOR HUGO c|BARROS MEDINA, NIVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. [illegible] 650|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existen-

te entre los esposos Victor Hugo Ehlers Pérez y Nivia Barros Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30178 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARAMBURU DEAGUSTINI, ENRIQUE c/ LACARTE O'HARA, JULIETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Fa. E. 113|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Aramburu Deagustini y Julieta Lacarte O'Hara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2118 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 22447 Nov.8-v.feb.17. Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TURNES, ROLANDO y CASTRO, LILIA (Ficha E|805|85) y que para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 1789 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DURE ROMERO, WALTER FELIPE y ZABALETA YOLANDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|857|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dure Romero Walter Felipe y Zabaleta, Yolanda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del Plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1773 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SILVEIRA, MARIA c| GONZALEZ, CESAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|104|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silveira, María y César González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1788 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PERA BENTANCOR, JULIO CESAR y COSTAS MADDALO, ANA MARIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (E|768|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pera Bentancor y Ana María Costas Maddalo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1777 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: D'ALESSANDRO MARAFFI, CARLOS e IGUINI ZEBALLOS, STELLA MARY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 895|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos D'Alessandro Maraffi y Stella Mary Iguini Zeballos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1986 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: EDIE, SOFIA c| MARTINEZ, HENRIC "Dis. y Liq. de Soc. conyugal" (F. E|757|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Edye Nuñez y Henric Martínez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1989 Feb.-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NILZA NOBLE c|ALFONSO OTORMIN, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. E No. 219|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilza Noemí Noble y Alfonso Beltrán Otormín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2539 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BOGILOFF ALEJANDRO ANTONIA y MYRIAM GRACIELA RASCHETTI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 817|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antonio Bogiloff y Myriam Graciela Raschetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2503 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SERENA PERAZA, WALTER EDUARDO y GURIDI HUALDE NORMA GLADYS. Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 721|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Eduardo Serena Peraza y Norma Gladys Guridi Hualde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31479 Feb.7-v.fmar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, HILDA MARTA o ILDA c.| DAVOINE, MIRTO LENIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilda o Hilda Marta Rodríguez y Mirto Lenin Davoine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31685 Feb.7-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NOVO, JOSE y JOHANNSSON, SILVIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Novo Nassar y Silvia Ingeborg Helga Johannsson Kuchler citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 1792 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GONZALEZ, MANUEL y ESTEVEZ, MARIA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|719|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González y María Luisa Estévez de González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1771 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: OLIVERA, JUAN ALBERTO y SEIGERMAN, NORA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 734|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1886 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BRITOS, SANTIAGO y BARNECHEGARAY, DELFINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|350|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Britos Fernández y Delfina Leonor Barnechegaray Pereiras o Pereyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1990 Feb.7-v|mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOMBARDO EDUARDO y HENON ROSARIO INES. "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E No. 834|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Horacio Lombardo López y Rosario Inés Henon Moncaut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2531 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALEJANDRO DIMOPULOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: VLADIMIRV o BLADIMIRO EMISIMOFF o ANISIMOV - MELAS DIMOPULOS DOSCAKI, IRENE o IRI-

NI KUTELI o KUTALIDU de DIMOPULOS - Sucesiones" (Ficha A. 627|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, setiembre 20 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 30|pub. 19767 Nov.15-v.dic.31. Feb.6-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "BARREIRO, OSVALDO y RODRIGUEZ, ELURDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 739|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Barreiro Baldoni y Elurde Francisca Rodríguez Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2001 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JURBURG, MANUEL y BETTER, ANDREA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 970|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Isaac Jurburg y Andrea Mónica Better, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2131 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS y POMBO ROSINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 741|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez Brienza y Rosina Pombo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2129 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARTAGENA LUIS y MALLO NELLY, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 555|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Amador Cartagena y Nelly Mallo La Palma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 26377 Nov.14-v.nov.27. Feb.5-v.feb.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ FRANCISCO y LARRIERA SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Canyugal". (Ficha E. 240|85), se hace saber que se ha decretado la disolusión y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FRANCISCO GOMEZ LARRIERA y SUSANA LEONOR LARRIERA PECOSTE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dischos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 31931 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BORGES, SIXTA JULIA c.|JUAN, NICOLAS DEMETRIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 418|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borges Ado, Sixta Julia y Juan Georgiú, Nicolás Demetrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 27 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23342 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ORIGUELA ARTURO c.|LUCA INES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 472|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ARTURO ORIGUELA SIMOIS e INES CECILIA LUCA CATROPPI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31822 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEDINA, LILI c/ SILVA, ENRIQUE, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 376|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lili Medina Echeazarreta y Enrique Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22345 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TABAREZ, JOSE ANTONIO y BORBA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 713|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Tabárez Fernández y María Teresa Borba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31865 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ARROQUI, BERNARDO y MAZZUCO, SILVIA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 262|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Arroqui Rocha y Silvia Beatriz Mazzuco Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 25917 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RUSSO COSTA JOSE y GHIONE LOPETEGUI CLELIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 546|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Russo Costa y Clelia María Ghione Lopetegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 24820 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SANCHEZ, MARIA DE LOURDES y RODRIGUEZ, LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 246/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Lourdes Sánchez Fernández y Luis Alberto Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra

los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 27460 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MONTES, CAMILO y CIOLI FERNANDEZ, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 627|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Camilo Rodríguez Montes y Beatriz Gladys Cioli Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 27510 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GIMENEZ, ROBERTO y BARBOT, MARTHA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 500/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Giménez Sorhouet y Martha Barbot Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 27475 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA, ALFREDO RUBEN y MARINHO, MARTA GLORIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 528|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Rubén Veiga y Marta Gloria Marinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28606 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MALO ZABALETA JULIO OSVALDO y GENINAZZI SANCHEZ CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 529|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Osvaldo Adrián Malo Zabaleta y Cristina Stella Geninazzi Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31387 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "OLIVERA HORACIO JOSE y OLIVERI MARIA JESUS - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1038|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio José Olivera Capurro y María Jesús Oliveri Ihitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31830 Feb.3-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Familia de Cuarto Turno, en [illegible] "AIROLDI SCOLPINI ELBA c.| MASSON [illegible] ALBERTO - Disolución y Liquidación de [illegible]dad Conyugal" (Ficha: E. [illegible]), se [illegible] ber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre [illegible] esposos Elba Airoldi Scolpini y Alberto [illegible] Ríos, citándose y emplazándose a todos [illegible] tuvieren interés, para que comparezcan a [illegible] cir sus derechos en dichos autos, [illegible] plazo de sesenta días, bajo apercibimiento [illegible] que si no comparecen sólo tendrán acción [illegible]

tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31085 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTOBBIO, PEDRO y ROLANDI, DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 490|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Montobbio Bentancur y Delia Isabel Rolandi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30554 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VESCOVI, GUILLERMO y MARTINEZ, SERRANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 661|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Vescovi Darizcuren y Serrana Margarita Martínez Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30701 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SUBURU MUIÑOS, JUAN CARLOS y MAROÑO RAMOS, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 619|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Suburu Muiños y María Isabel Maroño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción ocntra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29351 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALFREDO LUIS FERRARI c.|NURIZA AZAPIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 777|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Luis Ferrari y Nuriza Azapian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29682 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGARIÑOS ALICIA c.|CASTELLANOS JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia María Magariños y José Pedro Castellanos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés [illegible] comparezcan a deducir sus derechos [illegible] autos, dentro del plazo de sesenta [illegible] apercibimiento de que si no comparecen [illegible] tendrán acción contra [illegible] deudor. — Montevideo, [illegible] — Mirta G. D'Onofrio [illegible]
5) [illegible] Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — [illegible] señor Juez Letrado [illegible] Turno, en autos: [illegible] ROBERTO "Disolución [illegible] Sociedad Conyugal" (Ficha [illegible] saber que se ha decretado [illegible] liquidación de la sociedad [illegible] los esposos Roberto [illegible] Elena Liberati, [illegible] todos los que tuvieren [illegible] a deducir [illegible] dentro del [illegible] apercibimiento de [illegible] acción con[illegible]

tra los bienes del cónyude deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29551 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COTELO RODEN c.|ISAMAT MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 230|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roden Jorge Cotelo Mediza y Marta Nelly Isamat Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecosh en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29571 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PARPAL TERESITA c.|SUSAETA JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 311|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Susaeta Barros y Teresita María Parpal Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29648 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ CORBACHO, JOSE PEDRO y SANTOS, LOURDES ESTHER - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 622|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Waldemar González Corbacho y Lourdes Esther Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29896 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SPINETTI, MONICA y MARTINEZ, MIGUEL - Dis. y Liq. de Sociedad Cony." (Ficha E. 272|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Yolanda Spinetti Prietos y Miguel Angel Martínez Zennani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Esc. Miguel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30003 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PERDOMO, ISABEL EUSEBIA c/BATISTA, BERNARDO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 623|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Eusebia Perdomo y Bernardo Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de [illegible] días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los [illegible] del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de 1985 — Mirta G. D'Onofrio, [illegible] Adjunta.
5) [illegible] 20159 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado [illegible] de Cuarto Turno, en autos: [illegible] ATANASIO y [illegible] DEOLINDA [illegible] Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. [illegible] se hace saber que se ha decretado [illegible] y liquidación de la sociedad [illegible] existente entre los esposos [illegible] y Deolinda [illegible] citándose y emplazándose a todos [illegible] interés para que comparezcan [illegible] derechos en dichos autos.

dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 29196 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BRUNO MENTASTI, DANIEL y APARIQUIAN MODERNEL, MIRIAM - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 641|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pablo Bruno Mentasti y Miriam Judit Apariquian Modernel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29240 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LAPROVITERA, MARIO y VILLANUEVA, IRIS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 554|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Laprovítera Orlando e Iris Mauricia Villanueva Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29304 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "REGO MARTINEZ, ROBERTO y CANTOS SAINZ PASTEUR, TEODOLINDA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 636|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rego Martínez y Teodolinda Cantos Sainz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29898 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GANDOLFO, REMEMBER y GONZALEZ, ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 459|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación sociedad conyugal existente entre los esposos Remember Gandolfo Rodríguez y Elsa Gladys González Marino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29806 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FABINI SANTIAGO y MC CONNEY JENNIFER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 588|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Fabini y Jennifer Mc Conney, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. [illegible] Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: [illegible] "Disolución y Liquidación [illegible] Conyugal" [illegible]

rés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28882 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NILSON, JORGE y ARCHACKI, ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 480/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Nilson Della Nave y Rosa Archacki Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27892 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ACOSTA, YOLANDA c./EWERETT, ROLF, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 550/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Acosta y Rolf Anders Ewerett Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27951 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SARUTTE, ALCIDES y CAMPOS, ZAIDA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 531|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Luis Sarutte Abira y Zaida Campos Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28014 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, EDUARDO y VILLAMOR, ISABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 547|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rodríguez Caorsi e Isabel María Villamor Ifar o Ipar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28042 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CASTRO, NORMA ASUNCION c/ENCISO, ORESTES SANTIAGO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 119|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Santiago Enciso Rodrígues y Norma Asunción Castro Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28043 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAZALI MONES, JOSE PEDRO y DE CRECENCIO MARQUEZ, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 504/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Mazali Mones y Sonia De Crecencio Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27810 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINO PARODI GASTON y MARTINEZ IRAZUSTA MYRIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 537|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón María Martino Parodi y Myriam Amalia Martínez Irazusta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27677 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MANTERO, ALVARO y ROVEGNO, ALMA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 1120-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Domingo Mantero Idiartegaray y Alma Rovegno Lockhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28607 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TANCO LOPEZ CARLOS A. y HOPENHAYM MABEL, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E Nº 515|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tanco López y Mabel Lidia Hopenhaym Svirsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2637 Feb.12-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CARAM BOSARICH, SILVIA CRISTINA Y LEIVA CHRISTY, MILTON GERARDO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. 434|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Cristina Caram Bosarich y Milton Gerardo Leiva Christy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22920 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA PEREZ, EDUARDO RODOLFO, y YAÑEZ, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc." (Ficha D|402|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rodolfo García Pérez y Ana María Yáñez; emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22744 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MANSUETTI MENDEZ, JULIO CESAR y FERNANDEZ RODRIGUEZ, RAMONA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D|260|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mansuetti Méndez y Ramona Fernández Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1985 — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22742 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MODERNELL MIGUEL A. y ACOSTA BLANCA N. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 290|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Modernell y Blanca N. Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23322 Oct.21-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ITURRIA, JOSE ANTONIO y MARTINEZ DE ITURRIA, SHIRLEY - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 497|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Iturria y Shirley Martínez de Iturria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29647 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CACCIATORI FILLOY, SILVIA BEATRIZ y NILSON ALCOBA, ALVARO ROBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. |776|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Beatriz Cacciatori y Alvaro Roberto Nilson Alcoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30338 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NERI, PABLO y RECARDO, CELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. |768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Neri y Celica Esperanza Recardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30551 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PETERSON SIRI, OSCAR EDUARDO y MACHADO SCUFFI, CARMEN PILAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. |341|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Eduardo Peterson Siri y Carmen Pilar Machado Scuffi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30600 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos, "FERRARI LISETTA y QUARTINO GUSTAVO - Disolución y Liquidación de Sociedad

Conyugal" (Ficha Dis. 964.85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lisetta Ferrari y Gustavo Quartino, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2121 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIBAS LUZARDO, JACINTO y MAS DE AYALA PIERA, LOLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 206|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Ribas Luzardo y Lola Más de Ayala Piera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32021 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ORSI RIZZO CARLOS OSVALDO y MIRALLES MARIA CINTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|764|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Osvaldo Orsi Rizzo y María Cinta Miralles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31511 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PILATOS, JORGE y ALEXANDRE, SARA NELLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|941|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pilatos y Sara Nelly Alexandre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31477 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LABADIA GARGIULO, RAUL ALBERTO y CASAL BELLONI, MARIA DE LOS ANGELES - (Ficha B|795|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Labadía Gargiulo y María de los Angeles Casal Belloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31164 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ CABALLERO, LILIA c.| MOSQUERA, VICTOR ELMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.: 720|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilia López Caballero y Víctor Elmán Mosquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Adhoc.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31065 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO GATTO AGUILAR y SILVA CARRIZO EUFEMIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|721|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gatto Aguilar y Eufemia Silva Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31043 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MAYOLAS LLANO, MARIO RUBEN y SAMPAIO ARES TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|457|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Mayolas Llano y Teresita Sampaio Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985.— En fe de ello, siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31064 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GONZALEZ LARRALDE, MARIO HUGO y PATRONE, BUCHELLI, JUANA CASIMIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|753|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Hugo González Larralde y Juana Casimira Patrone Buchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31063 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SANCHIS JOSE ARTIGAS y PEDETTI DE SANCHIS JULIA LILIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|547|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos José Artigas Sanchis y Julia Liliana Pedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30913 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LUGO AMARILLO, VICTOR c/URBELTZ GUTIERREZ, SUSANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. 619|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Lugo Amarillo y Susana María Urbeltz Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 28326 Dic.20.v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DELUCCHI SUSENA, RENEE y FERNANDEZ ALONSO, JULIO ROGELIO FRANCISCO, "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha 418|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reneé Delucchi Susena y Julio Rogelio Francisco Fernández Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26797 Dic.20.v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ ROCCA, RAUL ALBERTO y AIELLO ASTARITA, MARIA CRISTINA "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D|342|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto González Rocca y María Cristina Aiello Astarita citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26714 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GARCIA CASTELLS JOSE CARLOS c|VAZQUEZ MARIA HORTENSIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D|253|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos García Castells y María Hortensia Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28405 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LUGO AMARILLO VICTOR c|URBELTZ GUTIERREZ SUSANA MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D|699|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Lugo Amarillo y Susana María Urbeltz Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28326 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AGOSTO BESSONART, LUIS MARIA y CHIAPPARA GALAGORRI, DORA CELIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D|620|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Agosto Bessonart y Dora Celia Chiappara Galagorri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28210 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ZAMPEDRI REY, MIRIAM ARACELI y DUARTE MARTINO, DOUGLAS ENRIQUE - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 488|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Araceli Zampedri Rey y Douglas Enrique Duarte Martino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30056 Dic.24.v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PIQUET MIGUEL y MARTIN VALDEZ CLAUDIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 362|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Piquet y Claudia Martín Valdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo, 2 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29550 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LABACA CAZALAS MANUEL ROMAN y GUERRA OTTASSO MARIA ISABEL, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (Ficha D|617|85), se hace saber qúe se ha decretado lá disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sociedad Conyugal" (Ficha D. 545/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liinterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27845 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FOSSEMALE RODRIGUEZ FERNANDO PEDRO y MARIA GABRIELA IACOVAZZO IZMENDI, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pedro Fossemale y María Gabriela Iacovazzo Izmendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28815 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASABO GALLINAL, EDUARDO y PEIXOTO, ELSA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 535|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Casabó Gallinal y Elsa María Peixoto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29241 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAEZ BACCINO, HORACIO c/ MURGO SOLER, NELLY, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (con Ficha D|1233|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Páez Baccino y Nelly Murgo Soler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27676 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEREZ SUQUILVIDE, LUISA c.| BACHMANN BEIGERT, VICTOR SEVERIN" (Ficha D|634|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Pérez Suquilvide y Víctor Severín Bachmann Beigert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27528 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HANSEN, LUIS c/ORTEGA, STELLA MARIS - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 774|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hansen y Stella Maris Ortega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29646 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "DAPUETO PIANO DANIEL EMILIO y SAVISKI GUEDES OLGA DIS" (Ficha D|810|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Emilio Dapueto Piano y Olga Saviski Guedes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29924 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA, MARIA TERESA c/CORBO, JOSE LUIS - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 401|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa García y José Luis Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30075 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ de DA LUZ, MARIA ISABEL ESTEFAN c| DA LUZ TARRECH, JULIO "Dis. y Liq. de Soc." con (Ficha D|671|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Estefan González y Julio Da Luz Tarrech citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1786 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RABELLINO CABRERA, ANGEL OMAR y DELGADO VILLANUEVA, BLANCA EMILIA "Dis. y Liq. de Soc." con (Ficha D|771|85) se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Omar Rabellino Cabrera y Blanca Emilia Delgado Villanueva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1784 Feb.7-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO y MANGINI DE GUTIERREZ, ANA ELEONORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|814|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gutiérrez y Ana Eleonora Mangini de Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1782 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CLEMENT, GUILLERMO ENRIQUE y PIQUET MARIA ELISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Clement y María Elisa Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26177 Nov.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ BECEIRO, EMA c.| ALFONSO LOPEZ NOGUEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 434|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso López Nogueira y Ema Josefa González Beceiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1770 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CHOCHO GIANO RUBEN ANTONIO y ADRIANA FALERO VIDAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 762|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Antonio Chocho Giano y Adriana Falero Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1766 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ LOZADA, JOSE WALTER y ELSA ELISABETH D'ALBORA SOLARI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 848|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Martínez Lozada y Elsa Elisabeth D'Albora Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1765 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SANSBERRO, ALFONSO RAUL c.| LIBERTAD NELLY ENCISO ROSA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 829|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Raúl Sansberro y Libertad Nelly Enciso Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1883 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez "MESA, BENJAMIN c.| LANZA, BENIGNA - Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 136|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Benjamín Mesa Monteserín y Benigna Angela Lanza Feito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 8 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1987 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IACOBOVICI, IACOB c./MARION SELBIGER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 306/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacob Jacobovici o Iacob Iacobovici y Marion Evelyne Selbiger Moser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli. bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26797 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANGEL ROMERO PASTORINO y SELVA SABATELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 333|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Héctor Romero Pastorino y Selva Dinora Sabatella Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2115 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "HELGUE YANNEO, MARTA y ARIEL CROSA NOGARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 881|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Crosa Nogara y Marta Helgue o Helgue Yanneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2138 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BARBIERI BUSTELO, EDUARDO RODOLFO e HYRCA DELBA VAZQUEZ MAURENTE - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 689|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rodolfo Barbieri Bustelo e Hyrca Delba Vázquez Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27508 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PACHECO VIZOSO, DANIEL A. y MAGELA A. GALLI MATKOVICH, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 499|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Daniel Alvaro Pacheco Vizoso y Magela Angélica Galli Matkovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27620 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GIMENEZ, CARLOS EDUARDO y SONIA LUZARDO, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 606/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Giménez y Sonia Luzardo Rolando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27601 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERNANDEZ, RICARDO y MARIA JOSEFA VIGNONE - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 610|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Fernández y María Josefa Vignone Peluso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28041 Nov.27-v.dic.31. Feb 3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIAZ, LUIS ALBERTO y GRACIELA LUCIA MUYANO TRIAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 310|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Díaz Silva y Graciela Lucía Muyano Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31938 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DA ROCHA FERNANDEZ, LUISA GLADYS y JUAN CARLOS CALONE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D. 905|85), se hace saber que se ha decretado la sociedad existente entre los esposos JUAN CARLOS CALONE y LUISA GLADYS DA ROCHA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31835 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREIRA FERNANDEZ, ORIBE y NILSA FERNANDEZ PIMIENTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 424|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ORIBE PEREIRA FERNANDEZ y NILSA FERNANDEZ PIMIENTA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31446 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MULIS, HILDA c.| BOSSIO, VICTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 72|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Bossio e Hilda Inés Mulis Marinolli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30873 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORENO SALLE CRISTINA MARIA y GUTIERREZ, GREGORIO ARISTIDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.928|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Arístides Gutiérrez Collazo y Cristina María Moreno Salle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31180 Ene.20-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIAZZARO, MARIA ANTONIA y WASHINGTON NELSON SISTO LOPEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 640|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Nelson Sisto López y María Antonia Chiazzaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30301 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALFARO WALTER y GLORIA BARRIOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 575|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Lorenzo Alfaro Balerio y Gloria Griselda Barrios Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 24218 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CALZA MENINI, JULIO y NELLY CALLIARI DEGASPERI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 811|85), se hac esaber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Calza Menini y Nelly Calliari Degasperi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28604 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RONCA, GLADYS MARIA ARGENTINA y LUIS ALBERTO BORDOLI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 321|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bordoli Onetto y Gladys María Argentina Ronca Nobile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compartezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28577 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRAVERSINO CHAIN, ERONDINA BEATRIZ c|JORGE LEOPOLDO MAINERO CAMPIGLIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 364|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Leopoldo Mainero Campiglia y Erondina Beatriz Traversino Chain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28695 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "LAUREIRO ABARACON, FERNANDO y VIRGINIA MARY SCARONI DOTTA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Fa. D 396|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Laureiro Abaracón y Virginia Mary Scaroni Dotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29933 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAÑETE, OMAR y LIDIA STEFANO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. D 596|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Jorge Cañete y Lidia Elsa Stéfano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 10|pub. 28403 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PINTADO FIGOLI, ALVARO JAVIER y ADRIANA MARIA PESCE SICCO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. número 554|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Javier Pintado Fígoli y Adriana María Pesce Sicco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28404 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GOMEZ, CARLOS MARIA y ANA MARIA MERELLO de GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 687|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Gómez Acosta y Ana María Merello de Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27509 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEITES, MYRIAM c./ALVAREZ, FERNANDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 301/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Yanina Leites Weinstein y Fernando Alvarez Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27393 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MUNIZ MARTINEZ JUAN PABLO y MARGARITA GARCIA PEREZ, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|501|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Muniz Martínez y Margarita García Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27599 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "MARTINEZ CAMARGO, LUIS EDUARDO y ALBA NELIDA IPAR OLIVERA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Martínez Camargo y Alba Nélida Ipar Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29218 Dic.20-v.dic.31. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ PIÑEYRUA, AURELIANO y GRACIELA GELOS TOGORES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 524|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Carlos Rodríguez Larreta o Rodríguez Piñeyrúa y Graciela Gelós Togores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 29224 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CRISTIANI de IGLESIAS, MARY INES c./JULIO IGLESIAS BATTAGLIERI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 303/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Inés Cristiani de Iglesias y Julio César Iglesias Battaglieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27343 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FLUGEL, RAMON c.| JOSEFA MORALES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Flügel Lasa y Josefa Morales Cuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27527 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BICO FERREYRA, JORGE LOFREDO y ALICIA ALBA VARALDI LARRE - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Fa. D. 742|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Lofredo Bico Ferreyra y Alicia Alba Varaldi Larre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28251 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PORRAS BENITEZ, LUIS ALBERTO y MARIA del CARMEN DIAZ NOVO - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 630|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Porras Benítez y María del Carmen Díaz Novo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 29217 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AROCENA LUSSICH, ALFREDO y RENEE PONS SALA - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 743|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Arocena Lussich y Renée Pons Sala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés [illegible] apercibimiento de que [illegible]

deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 29211 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LONGO, GENARO c/ ALVAREZ, ELSA (Ficha 595|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Genaro Vicente Longo Ríos y Elsa Alvarez Bidondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 26491 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CALZA MENINI, JUAN CARLOS y MARIA ANGELICA POSODENTE SELLANES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 810|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Calza Menini y María Angélica Posodente Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28605 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "STRAUCH URIOSTE, EDUARDO y MARIA LAURA BRAGA AGUERRE "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 752|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Strauch Urioste y María Laura Braga Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1988 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIRIZ JULIO CESAR y ANA MARIA CARNEVIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 793|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO CESAR PIRIZ y ANA MARIA CARNEVIA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31259 Feb.7-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUCY MARIA BELOQUI c.| FERNANDO ROBERTO CASTAÑE (Ficha D|698|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy María Beloqui y Fernando Roberto Castañe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Márques Rinaldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 1791 Feb.7-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JULIO CESAR SCAVONE BORDE y MARIELA GARCIA MARONNA" (Ficha D|[illegible]|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Scavone Borde y Mariela García Maronna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, [illegible]

yuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1776 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARMEN LEMA CAIMADELOS y JOSE SEGUNDO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|896|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Lema Caimadelos y Segundo o José Segundo Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1774 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GERARDO RIBAS MAS DE AYALA y GIESELA ALCIRA MEISSNER GARCIA" (Fa. D. 219|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Ribas Más de Ayala y Giesela Alcira Meissner García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 32022 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ARGELIA CELICA FIGUEREDO c.| LUIS ALBERTO LJUBICIC RAMIREZ (D|316|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argelia Célica Figueredo y Luis Alberto Ljubicic Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2120 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ENRIQUE LUIS FASANELLO DRUSO o DAUSO y MARIA AMPARO ALONSO ALVAREZ" (Ficha D| 629|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Fasanello Druso o Dauso y María Amparo Alonso Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2133 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "DIANA CECILIA QUINTANA PEREZ C| ATANASIO GAGAUZ DEYNEKA" (Ficha D|601|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Cecilia Quintana Pérez y Atanasio Gagauz Deyneka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2123 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SUSANA OJEDA y JOSE LUIS BERRETTA" (Ficha D|801|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente los esposos Susana Ojeda y José Luis Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. [illegible] Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUIS ISAAC LEWKOWICZ KOGANAS y SYLVIA BIALOSTOSKY STEIN" (Ficha D|599|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Isaac Lewkowicz Koganas y Sylvia Bialostosky Stein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27563 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA ISABEL ROBERTS BONJOUR c/ CARLOS MANUEL LA TORRE TABOADA (Ficha D|259|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Roberts Bonjour y Carlos Manuel La Torre Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27878 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARCOS BONAUDI y ELIZABETH CECILIA PATRY" (Ficha: D|523|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Bonaudi y Elizabeth Cecilia Patry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31763 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BERNARDO MILLER y REBECA KAGANAS" (Ficha D. 722|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Miller y Rebeca Kaganas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31760 Feb.3-v.mar 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BLANCA ROSA HERNANDEZ FONTANA c/CELESTINO ISMAEL MORALES GONZALEZ" (Ficha D. 512|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Hernández Fontana y Celestino Ismael Morales González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31823 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JAIME MARTINEZ PIEDRA y MARIA CRISTINA CALZADA CHAMPONE, (Ficha D|339|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Martínez Piedra y María Cristina Calzada Champone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23343 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUSANA ARNO c/AGUSTIN GARCIA" (Ficha D. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Arno y Agustín García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23092 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: **MARIA DELIA HASTEINGS y WALTER UBALDO IRIGOYEN (Ficha D|635|85)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Hasteings y Walter Ubaldo Irigoyen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. [illegible] Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO PEREZ COMESAÑA y MIRTHA RAQUEL TUSET (Ficha D|294|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pérez Comesaña y Mirtha Raquel Tuset citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1764 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JANETTE ELBIA, OGEDA TUMEO con EDUARDO ALBERTO PASTORINI CONTINI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janette Elbia Ogeda Tumeo y Eduardo Alberto Pastorini Contini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1855 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIAZ MOREIRA, CARLOS y SUAREZ, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 365|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Díaz Moreira y Susana Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23093 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LIMA, PABLO A. c| MYRIAN G. RODRIGUEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D|733|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alfredo Lima Rodríguez y Myrian Gladys Rodríguez Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1892 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN GUILLERMO BUDAKER SCHAUSSER y NELIDA [illegible] GONZALEZ [illegible]" [illegible] se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre [illegible]

Juan Guillermo Budaker Schlosser y Nélida Renée Curbelo Gori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31353 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ALFREDO PEREIRA GARCIA e IRIS ESTHER HONTOU GUELMO" (Ficha D. 678|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Pereira García e Iris Esther Hontou Guelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 31475 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALONDRA SIVICKIS KAUTEIKYTE c/JUAN JOST" (Ficha D. 381|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alondra Sivickis Kauteikyte o Kauteikite o Hauteikite y Juan Jost, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30872 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RUBEN ANTONIO DOTTA y MARIA SHIRLEY VIERA" (Ficha D. 518|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Dotta y María Sirley o Shirley Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30917 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: AMEGLIO, EDUARDO c|JAGER, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D |778|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Javier Ameglio Rodríguez y María Cristina Rossana Jager García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30339 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HERMES EMILIO RODRIGUEZ ESPINO y LYDIA MAGDALENA PIANA VEGA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 700|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Emilio Rodríguez Espino y Lydia Magdalena Piana Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30303 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ARMANDO DELBUONO LOPEZ c/ELISA KRAWITZ" (Ficha D. 561|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Manolito Delbuono López y Bertha Elisa Krawitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1667 Ene.29-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVARO MARCELO DAGLIO CUADRA y PATRICIA KSIAZENICKI ROS (Ficha D. 740|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Marcelo Daglio Cuadra y Patricia Ksiazenicki Ros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20 pub. 30583 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS NELSON SCHIAVO BERNASCONI e IRMA NEDDY GOMEZ BARROS (Ficha D. 682|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nelson Schiavo Bernasconi e Irma Neddy Gómez Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 29482 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LIMA, PABLO A. c|MYRIAN G. RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alfredo Lima Rodríguez y Myrian Gladys Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub 27983 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALFREDO BERGAMACHI o BERGAMASCHI y ALBA ELIZABETH ROCHA (Ficha D. 708|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Bergamachi o Bergamaschi y Alba Elizabeth Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 29396 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IBIS CAMEJO LAURIA c.|JAIME FRANCISCO BRAVO VAZQUEZ (Ficha D. 64|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 28036 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ENRIQUE JOSE PARULA y BLANCA NORMA CARABALLO (Ficha D. 649|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José Parula y Blanca Norma Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 27984 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FERNANDO BARCA y GRACIELA BERON, (Ficha D|330|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Barca Ribadulla y Graciela Berón Tierno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 27807 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL JOAQUIN ROSALES SANTANA y OLGA ISIDORA FERRANDO FALDERINI, (Ficha D|577|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Joaquín Rosales Santana y Olga Isidora Ferrando Falderini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 27846 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CHOUHY, SYLVIA MARIA JOAQUINA y CARRERA, FERNANDO CARMELO - Disolución y liquidación de Coc. Cony.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chouhy, Sylvia María Joaquina y Carrera, Fernando Carmelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 28116 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELSON ALCIDES DATI c.|MARIA SUSANA CASARETTO (Ficha D. 207|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alcides Dati y María Susana Casaretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 29398 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "VENUS URRUTIA y RUBENS ANGELONE" (Ficha D|632|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venus Urrutia y Rubens Angelone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 29644 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ICELINO DENIS RAMIREZ y GRACIELA IRIS ROSA ROSAS, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 260 Año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Icelino Denis Ramírez y Graciela Iris Rosa Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen

solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29884 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: **GABRIEL WERBA CHERVONAGURA y ANDREA ROSA BURCATOVSKY FERBER** (Ficha D|340|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Werba Chervonagura y Andrea Rosa Burcatovsky Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.929.00 20|pub. 18660 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: **"MYRIAM NAHIR GONZALEZ MARTINEZ y ROBERTO JUAN CARMELO BORGHINI BANQUERO" (Ficha D|458|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Nahir González Martínez y Roberto Juan Carmelo Borghini Banquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**

[illegible] N$ 1.920.00 20|pub. 29023 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

[illegible]CTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Familia de Séptimo Turno, en autos: [illegible] "WELMAR CIPRIANO PROFUMO c/MARTA [illegible] BOURDETTE" (Ficha D. 288|85), se hace saber que se ha decretado la disolución [illegible] de la sociedad conyugal existente [illegible] los esposos Welmar Cipriano Pro[illegible] Herminia Bourdette, citándose y [illegible] a todos los que tuvieren interés [illegible] comparezcan a deducir sus derechos [illegible] autos, dentro del plazo de sesenta [illegible] bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes [illegible] cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ [illegible].600.00 20|pub. 28598 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] Familia de Septimo Turno, en autos: [illegible] CAL FERNANDEZ, ATALIVAR DAMIAN y PEÑA SANTOS, RAQUEL NOEMI, (D. 928|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atalívar Damián Cal Fernández y Raquel Noemí Peña Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 23180 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO DAMIAN PEPE OURTHE y MARIA ELENA MANTERO GOMEZ (Ficha D.137|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Damián Pepe Ourthe y María Elena Mantero Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22979 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVARO ARRIETA LEGARRA y MARIA VICTORIA POU DEL CASTILLO (Ficha D. 411|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente [illegible] Legarra y María [illegible] Pou [illegible] citándose y emplazándose a todos [illegible] para que [illegible] comparezcan [illegible] derechos, en [illegible] dentro [illegible]

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22748 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELSON PEDRO GIANRE y MARTA AMELIA SIUTTO (Ficha D. 119|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Nelson Pedro Gianre y María Amelia Siutto, la sociedad conyugal existente entre los esposos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22745 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TORRES SUAREZ, MILTON BISMARK y MARIA BEATRIZ POEMIES VIDAL (Ficha E| 583|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Bismark Torres Suárez y María Beatriz Pomies Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22741 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: SPOSITO RAUL c|GUTIERREZ ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D|910|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Raúl Jorge Spósito Hargain y Ana María Gutiérrez Sosa, emplazándose a todos los que t uvieren interés a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimientos de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie nes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2756 Feb.12-v.mar.11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 195|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don NELSON HUGO MARTINEZ y doña HELENA FERREIRA RAMOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.280,00 20|pub. 29979 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MONTALDO OLIVERI, MARIA SARA y MIGUEL RISSO PEINADO - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil Nº 206/1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 11 de noviembre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 35048 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "PEREZ, GLORIA NELLY c.| LAVEGLIA, MILTON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 140, 1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del [illegible] días a los efectos dispuestos [illegible] la Ley 10.783. — [illegible] 1985. — [illegible]

[illegible] 31849 Feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "LABORDE PARDIE, JUAN RODOLFO c/GIRONELLA, ANA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 10|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 11 de noviembre de 1985. — Milka Machado Ribas, Actuaria.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 29223 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PITTAMIGLIO BARBITA, ANA MARIA c.|BORBONET RODRIGUEZ, WASHINGTON JOSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 89|1985) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley 10.783. — Canelones, 3 de octubre de 1985. — Milton Machado Rizas, Actuario.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 27759 Nov.25-v.dic.20. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CHAO ALVAREZ, MILTON HORACIO y PALACIOS MARTINEZ, MARY ELIZABETH, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 7|1984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley 10.783. — Canelones, 7 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 27754 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MORAIS GONZALEZ VENTURA y NAYA COLMAN de MORAIS MARY MABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil número 197|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley 10.783. — Canelones 11 de noviembre de 1985. — Milton Machado Ribas Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 27691 Nov.25-v.dic.[illegible] Feb.3-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "YANIERO MARTINEZ, JOSE OMAR y MARIA LUISA MARRERO TRIPARI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 70|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.280,00 20|pub. 30442 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.2[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MILAN BORCHES, JUAN OSCAR y PEREIRA SALGUEIRO, PERLA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 137|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 1.280,00 20|pub. 30443 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MARTINEZ, ROBERTO ANGEL y PAEZ, MONICA NOEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 152|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos [illegible] 7º de la Ley 10.783. — [illegible] 1985. — [illegible]

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CURBELO, MARIA DELIA y CARLOS MARIA OLIVERA" (Ficha B. Nº 339|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Curbelo Silvera y Carlos María Olivera Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de febrero de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31626 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ALPUY, NELSON TABARE c.| ALBA ARACELIS VARELA" (Ficha B. Nº 558|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Tabaré Alpuy y Alba Aracelis Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 12 de agosto de 1985. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31627 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: "LLAGUEIRO AMERICO RAFAEL y MILVA ADILES GONZALEZ", (Ficha. B. Nº 493|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Rafael Llagueiro y Milva Adiles González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29820 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MOREIRA BLANCO, HUGO ESTEBAN JULIO y LETICIA MORANDO CABRERA" (Ficha B. Nº 312|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Esteban Julio Moreira Blanco y Leticia Morando Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 30525 Dic.30.v.dic.31.
Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BERTUA DIAZ, ELIZABETH MARIA NOEL c/CARLOS ANTON MOYANO" (Ficha B. Nº 230|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth María Noel Bertúa Díaz y Carlos Antón Moyano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria Abogada.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28939 Dic.2-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: AMARILLO, MARIA RITA y ALEJO OLIVERA (Ficha B. Nº 342|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rita Amarillo y Alejo Olivera Sabatini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, [illegible] de noviembre de 1985. — Escribana Graciela V. González López, Actuaria Abogada.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28501 Nov.29-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MUZZI SANGUINETTI, FRANCISCO E. y MARIA del CARMEN GARCIA VIERA (Ficha B. Nº 286|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Enrique Muzzi Sanguinetti y María del Carmen García Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de octubre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28500 Nov.29-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: WAYRA GRACIELA FERNANDEZ c/ RUBEN AREVALO (Ficha 471|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 28 de noviembre de 1985. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 32420 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soicedad legal de bienes de los cónyuges: ANA ELBE GONZALEZ c|HERIBERTO SEGUEZA YFORCATTI (Ficha 23|B| 1985) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de octubre de 1985. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 32419 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN B. RIVAN c/RAMONA BOSCHA (Ficha 121|V|1976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 22 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 28176 Nov.28-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GRISELDA URUGUAYA COITIÑO c/JESUS ADAN GOMEZ (Ficha 133. B-1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 24 de octubre de 1985. — Alejandra Franchi Mederos. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 28175 Nov.28-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: WALTER ELBIO GALIPOLO c.|BLANCA GUERRA (Ficha B. 351|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Elbio Galipolo y Blanca Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 31 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.[illegible] 20|pub. 31631 Feb.3.v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ELBIO FERNANDO ZALAZAR GONZALEZ y ROSEMARIE TERESA NION DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 165|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Fernando Zalazar Gonzáles y Rosemarie Teresa Nión de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 13 de agosto de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31632 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARIA DEL CARMEN PEDEMONTE SANNINO c| ALVARO CONRADO KOCH REGAZZONI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 139|B| 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Pedemonte Sannino y Alvaro Conrado Koch Regazzoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 11 de setiembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32435 Feb.3-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ROQUE GOMEZ y ANA D. RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 560|B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Gómez y Ana D. Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 16 de diciembre, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2652 Feb.12-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUISA ALBA MARTINEZ c| ISIDRO ANGEL ALONSO (Ficha 373|B|1985), debiendo los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 31630 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: EVA ACOSTA c| JOSE FRANCISCO NOVO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha [illegible]) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Acosta c| José Francisco Novo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 16 de diciembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad [illegible] de bienes de los cónyuges NELSON BAR[illegible] SAVIO y MARIA TERESA PASSAM[illegible] CUEIK (Ficha 400|B|1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29253 Dic.2[illegible]-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX ESTEVEZ y TERESA AIDE MARTELL (Ficha 352|B|1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 21 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 28173 Nov.2[illegible]-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, en autos: MIGUEL ANGEL NICOLETTI - "Solicitud de expedición de segunda copia de escritura" (Ficha 177/84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 28 de junio de 1979 ante el Esc. Oscar Almada por la que Miguel Angel Nicoletti adquirió el inmueble rural padrón 133.776 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo. Por tanto se cita y emplaza a todos los interesados a comparecer en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, noviembre 14 de 1985. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez Letrado Departamental.

5) N$ 600.00 10|pub. 32075 Feb.4-v.feb.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALCIDES ARAUJO y LIRA ISABEL CASTAÑO (Ficha letra B número 525|85) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 19 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 29171 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICASIO BALERO GARCIA y NIRA PEREZ NUNES (Fa. 184|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 19 de setiembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 28346 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BOTTI AGUSTONI, GERMAN y ARAUJO RUIZ, VIRGINIA (Ficha L. B. número 538, año 1985), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 27 de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 30009 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS FERNANDO CHAGAS GARCIA y MARIA DEL ROSARIO MEDEIROS TESKE (Ficha B. 240|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 31589 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JAVIER CABRERA MEDEIROS y GRICEL AIDA YURRAMENDI FERRO (Ficha Nº F.|183|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 1.200.00 20|pub. 29170 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AXEL HUGO VIROLES y NORMA IRIS PALUMBO (Fa. B.|133|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de octubre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 29172 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SARAVIA y JOSE NADAL MONTEIRO (Ficha 155|85), citándose a todos los que tuvieren interés para que se presenten dentro de los sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de octubre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 28347 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BETTY MABEL ALIETTE y SULEIMAN REY da FONSECA (Ficha 168|85), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de los sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 29 de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria

5) N$ 1.280.00 20|pub. 28348 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: ALVAREZ LONGANO, SILVANA GRACIELA c| RUBEN WASHINGTON VARELA ROSSI "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (F.A. 272|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvarez Longano, Silvana Graciela c| Ruben Wáshington Varela Rossi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguis, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 260 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GRANERI, NESTOR HUGO c| MARIA DEL CARMEN COLO (F. A. 288|85) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graneri, Néstor Hugo c|. María del Carmen Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30980 Feb.3-v.amr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: GAONA BENTANCOUR, GILBERTO PEDRO y BLANCA ROSA, ANTENUCCI DOMINI "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (F.B. 267|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaona Bentancour, Gilberto Pedro y Blanca Rosa, Antenucci Domini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 259 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ, MARIO ABRAHAN, y MILDRED SONIA PIRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 205|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodríguez, Mario Abrahan, y Mildred Sonia Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ricardo Raimondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29009 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "FERRARI BIANCHI, RUBEN ALBERTO c| GONZALEZ NUÑEZ, AMELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 273|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alberto Ferrari Bianchi y Amelia Gonzáles Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31577 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "DUBROCA, MARIO CARLOS y ARNAL, IVANNA CECILIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 120|C|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Carlos Dubroca e Ivanna Cecilia Arnal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 7 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28864 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "DUBOIS MARIO N. y DIAZ LUCIA R. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 113|C|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario N. Dubois y Lucía R. Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28512 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CARBALLO DEL PINO, HERMAN WASHINGTON y TOLEDO PIEDRA BUENA, HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 765|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hérman Washington Carballo Del Pino y Haydée Toledo Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 960.00 20|pub. 2287 Feb.5-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GONZALEZ, NELSON UBERFIL y MARTINEZ, GRACIANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil número 277|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Uberfil González de León y Graciana Martínez Cedrés citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de julio de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 32342 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LOPEZ CORUJO, ARTURO y ANDRADA MESSA, LURIEZ MARAZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 430|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo López Corujo y Luriez Maraz Andrada Messa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de octubre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28734 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROSTAGNOL, ANGEL y BARCO, MARIA LUISA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 234|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Leonel Rostagnol Purtscher y María Luisa Barco Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 3 de setiembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28745 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "PEREZ de REYES RAQUEL contra RUBEN RAUL REYES MATOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes" (Ficha A. 467|984), se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Ruben Raúl Reyes Matos y doña María Raquel Pérez, emplazándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 19 de marzo de 1985. — Esc. Ma. Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30837 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que con fecha julio 25 de 1985 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos CESAR ALEJANDRO DEVITTA ALVAREZ y MARIA del CARMEN TARELA SAN JUAN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. (Art. 7º Ley 10.783). — Durazno, agosto 29 de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29909 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: PAIVA DIAZ, EDELMIRO y KUSTER ECHEGOYEN HEDWIG ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 199|85), por auto Nº 1815 de setiembre 13 de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducir ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, octubre 31 de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28068 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Corbo, Wilfredo y PRIETO, ISABEL ANABELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 251|85), se hace saber al público que con fecha 17 de octubre de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos: Wilfredo Corbo Echavarría e Isabel Anabela Prieto Zarza, citándose a todos los interesados que se consideren con derechos a deducirlos ante esta sede dentro del plazo de sesenta días de conformidad con el artículo 7º de la ley de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de octubre de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.30 20|pub. 27534 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: CEDREZ DE PEREDA, ISMAEL EDUARDO contra SILVANA CASTRO RAMIREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 106|985), se hace saber que con fecha 25 de julio de 1985 por resolución Nº 822, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Ismael Eduardo Cedrez De Pereda y doña Silvana Castro Ramírez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de octubre de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28716 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ARANAGA, MARIA AMERICA contra MIGUEL ANGEL ROITEGUI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 192|985), se hace saber que con fecha 27 de agosto de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Miguel Angel Roitegui y doña María América Aranaga y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28208 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "DARWIN OMAR PEREZ PEDREIRA y MARIA DEL ROSARIO GAZO LAUZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "B" Nº 181|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darwin Omar Pérez Pedreira y María del Rosario Gazo Lauz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 14 de noviembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28756 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dr. don Enrique Beares Calvo, en autos: MOREIRA MORAN, JESUS LONGINO - MARIA GLADYS GERMAN TORRES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B.|411|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Longino Moreira Morán y María Gladys Germán Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 6 de setiembre de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28369 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: RAMOS PERDOMO, CARLOS MARIA y MARIA ELENA ACOSTA Y LARA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F.B. 894|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Ramos Perdomo y María Elena Acosta y Lara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, noviembre 29 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32064 Feb.3-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "ESTECHE FLEITAS, RUBEN GUALBERTO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (F. B. 766|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gualberto Esteche Fleitas y María Cristina Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de noviembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30610 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MOYANO POSE, EDUARDO c/MIRTA MABEL PALAVES - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. A. 1142|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Moyano Pose y Mirta Mabel Palavés Lacasie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 25 de setiembre de 1985. — Teresita Etcheevrry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 29969 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ARRILLAGA, NELLY c| DE OLIVEIRA SAUL (F. 237, año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 10|9|85 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Saúl De Oliveira Valerio y Nelly Silvia Arrillaga Errázquin y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 22 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 32358 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRAQUI PANUNZIO MARIA YOLANDA c.| DE VITTA HECTOR ROLANDO" (Fa. 213, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 30|7|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Rolando Devitta Arce y María Yolanda Fraqui Panunzio, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 30720 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "YANES MONTES DE OCA, JOSE LUIS c.| TABEIRA CABALLERO, MARIA DE LOS ANGELES" (Fa. 329, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 28|10|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Yanes Montes de Oca y María De Los Angeles Tabeira Caballero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 31296 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SANCHEZ, LUIS ALBERTO y TOLEDO, MARIA NORMA (Fa. 283, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 1º|10|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Alberto Sánchez Roch y María Norma Toledo Toledo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 28534 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TAVEIRA, MARCELO c|VEGA, LILIA ANGELICA (Fa. 322, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 21|10|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelo Taveira y Lilia Angélica Vega Díaz, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Pr[illegible] Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 28483 Nov.29-v.dic. Feb.3-v.feb.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: GARCIA BLANCA c|DI TRAPANI HENRY (Fº 309 año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1985 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Henry Walter Di Trápani Sotelo y Blanca Iris García García y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 5 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 28484 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RUBI, RAUL y CEDRES, TERESA (Fº 117 año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1985 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Raúl Rubí Guadalupe y Teresa Cedrés Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, agosto 26 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 28535 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GONZALEZ, ANTONIO ANIBAL c| RIVAS, MARIA MERCEDES" (Fa. 141 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 22|7|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Antonio Aníbal González y María Mercedes Rivas González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 30507 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ATAELMO VALIN y MARIA EMILIA DIAZ (Ficha Nº 2.275|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30757 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ROMAN MARIA INES c/ MADINA CARREÑO, RAMON, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 353|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Madina Carreño y María Inés Roman citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 232 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: SOSA SUSANA c| NIEVES, RUBEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 395|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darí Nieves y Susana Janett Sosa Menosse citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 32403 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, en autos: BACH, EDUARDO TIMOTEO y MATTOS MARIA NELLY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 295|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bach, Eduardo Timoteo y Mattos, María Nelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28719 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MARTINEZ ROSA, JOSE LUIS y GARCIA TECHERA, MARTA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 137|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Rosa, José Luis y García Techera, Marta Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28363 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: MARIÑO JOSE EDUARDO y AGUERRE OLGA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 235|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Mariño y Olga Graciela Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 27642 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: WOHLWEND, JULIO ERNESTO y SILVA, MIRTA LILIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 163|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Wohlwend y Mirta Liliam Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30564 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de noviembre 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MILTON AMERICO MONTAÑES GUERRA y DIANA DOMINGUEZ PERDOMO, (Ficha 482|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 2470 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ MAURENTE, JUAN RAMON y VELAZQUEZ RODRIGUEZ AIDA BONIFACIA". (Ficha Nº 271|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Rodríguez Maurente y Aída Bonifacia Velázquez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 26 de agosto de 1985. — Ana María Piñe...ría.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 32401 Feb...

EDICTO. — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia de Se... no de Maldonado, se hace saber ... cha 12 de agosto de 1985 se decre... lución y liquidación de la socieda... integrada por MILTON RAMOS GAR... RELA ROSARIO GONZALEZ SANC... cha A|253|85), citándose a acreedores ... interesados, para que comparezcan a ... forma sus derechos dentro del térmi... senta días, bajo apercibimiento de lo ... to por el artículo 7º de la ley 10.783 ... efectos legales se hacen estas publi... — Maldonado, 22 de agosto de 1985. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29176 Dic.20-v... Feb.3-v...

EDICTO. — Por disposición del señ... Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER SUAREZ IBAÑEZ y MARIA CAROLINA GARCIA GUADALUPE (Ficha 342|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de setiembre de 1985. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 30529 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ju... Letrado de Primera Instancia de Segundo Tu... no de Maldonado, se hace saber que con ... cha 16 de octubre de 1985, se decretó la di... lución y liquidación de la sociedad conyu... integrada por RODOLFO GUARNERI GIOR... NO y ROSA LUCIA TULLO LLAMOSA (F... 366|85), citándose a acreedores y demás ... resados, para que comparezcan a deduci... forma sus derechos dentro del término d... senta días, bajo apercibimiento de lo disp... to por el artículo 7º de la ley 10.783. — A ... efectos legales se hacen estas publicacio... — Punta del Este, 16 de octubre de 1985 Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28553 Nov.29-v.dic.3... Feb.3-v.feb.1...

EDICTO. — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia de Segundo T... no de Maldonado, en autos: ETCHEVER... PIERRE y SEGOVIA, AIDE (Ficha Nº 172|...) se hace saber que se ha decretado la diso... ción y liquidación de la sociedad conyugal e... tente entre los esposos Pierre Etcheverry Aidé Segovia, citándose y emplazándose a ... dos los que tuvieren interés para que com... rezcan a deducir sus derechos en dichos ... tos, dentro del plazo de sesenta días, ba... apercibimiento de que si no comparecen s... lo tendrán acción contra los bienes del có... yuge deudor. — Punta del Este, 20 de agos... de 1985. — En fe de ello siento el presen... que signo y firmo en lugar y fecha antes i... dicado — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28364 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue... Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur... no de Maldonado, se hace saber que con fech... 15 de octubre de 1985 se decretó la disolució... y liquidación de la sociedad conyugal integra... da por KLEBER ROMEO ROTULO CORREA ... de PURA ESPERANZA VIDELA (Ficha 401|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1º de noviembre de 1985. — Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28375 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado en autos: "SACHETTI LORENZO y GARCIA FRADE MARIA RITA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B|126|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Juan Sachetto o Sachetti Satagnaro y María Rita García Frade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 5 de setiembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 32402 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: PAULETTE FERNANDEZ, ANIBAL EUSEBIO y VILIZZIO ICARDI, MARISA HAYDEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 344|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Eusebio Paulette Fernández y Marisa Haydée Vilizzio Icardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28720 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DOBOS, ALBERTO c|GONZALEZ de DOBOS, ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 2446|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Dobos González y Aída Rosa González de Dobos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29961 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARTINEZ, ANGEL CELIAR c/PORRO, MILKA ELISABET - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 341|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Celiar Martínez y Milka Elisabet Porro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 30487 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "JUAN RAMON SALLES CÓCCARO y MARIA MERCEDES GARCIA TABORDA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. B|221|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Ramón Salles Cóccaro y María Mercedes García Taborda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 4 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 32392 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: CARMEN NELLY GERMES c|WALTER DANIEL MACCHI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F: B|113|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carmen Nelly Germes y Walter Daniel Macchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de setiembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 27662 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CESAR ELOY CURBELO REBOULAZ c|CRISTINA NOEMI MACHADO, "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal", (F: B|204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Eloy Curbelo Reboulaz y Cristina Noemí Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28226 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "HARTWIG DELL, EWALD y STEFAN CONRAD, EMMA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 350|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ewald Hartwig Dell y Emma Stefan Conrad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28246 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BUSTO RIAL, ANTONIO y LEMES VAZQUEZ de BUSTO, ROSA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|334|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Busto Rial y Rosa Lemes Vázquez de Busto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de octubre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28246 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MARQUEZ, NANCY MARGOT c| FLORES, HECTOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 380|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Margot Márquez y Héctor Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 30971 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MANISSE, JORGE ALBERTO y CIRIO de MANNISE LAURA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|462|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Mannise y Laura Beatriz Cirio de Mannise, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 541 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GARCIA, JOSE c| MARTINEZ de GARCIA, MARIA A. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 464|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José A. García y María A. Martínez de García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 542 Feb.3-v.mar.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "MATILDE TCACHUH o TKACHK C|PABLO LEYBA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. N.o 144|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Leyba Astapenko y Matilde Tcachuh o Tkachk Batovski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 32406 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "MAXIMO FRANCISCO VILA y HAYDEE OEMIT GHUISOLI de VILA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha letra A. N.o 114|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Francisco Vila Hernández y HAYDEE OEMIT GHUISOLI GAUTHIER, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 238 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "HECTOR OBDULIO CORONEL y ANA MARIA ARTEMOV de CORONEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 158|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Obdulio Coronel Roberto y Ana María Artemov Guchin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29115 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: EMMA ROSA ANASTASI de REY c| ALVARO RECAREDO REY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 133|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Recaredo Rey González y Emma Rosa Anastasi Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, citándose también a Alvaro Recaredo Rey González a estar a derecho en estos obrados. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

5) N$ 3.360.00 30|pub. 28551 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MARTINEZ, JUAN MARIA y SABORNIN, MARGOT IRIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. A. 170|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Martínez y Margot Iris Sabornín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 13 de diciembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 992 Ene.20.v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: "MALZONI ANTIVERO, EDUARDO y BATISTA TABAREZ, BLANCA MARY - Disolución

y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (F. A.|152|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Malzoni Antivero y Blanca Mary Batista Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 11 de noviembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31299 Feb.3-v.mar.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: FERNANDO WINBERGER NIREMBERG y MARIA DEL LUJAN ACEVEDO MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 250|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Winberger Niremberg y María del Luján Acevedo Bartínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 21 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29404 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JOSE RAMON CORREA y DORI ROSA LOPEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 155|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Correa Arévalo y Dori Rosa López González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de setiembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28294 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CEDINEY o SEDINEY LEAL CORREA y MARIA ELENA ANTUNEZ ESTEVES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 202|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cediney o Sediney Leal Correa y María Elena Antúnez Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de octubre de 1985. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28126 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: NILTON SUEL CAETANO c|MARGARITA DENIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilton Suel Caetano y Margarita Deniz (A. Nº 56|985), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de agosto de 1985. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29503 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN CARLOS ATAHIDES c/GRACIELA ANTUÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. número 152|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Atahides y Graciela Antuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28923 Dic.2-v.dic31. Feb.3-v.feb.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 22 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELLY MABEL PEREZ VELAZQUEZ y WILIAN GIMENEZ, citándose y emplazándose a este último y a todos los que tengan interés a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Rocha, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 478 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 27 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CABRERA GILBERTO OSMAR y BARRIOS ANA DORA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 479 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 16 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ANGEL DORBAL VALIERO FERNANDEZ y MARIA LOPEZ MORENO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de de sesenta días. — Rocha, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 480 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ROCHA MARIA ISABEL c|MORALES BALDUVINO AMINDO AGOSTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 105|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados esposos, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 483 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 26 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LEONOR ECHETO ANTELO y FAUSTINO HERMOGENES RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 28 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 482 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: CARDOSO ARAUJO WALTER JULIAN y CORDOBES SILVIA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Julián Cardoso Araujo y Silvia Cordobés citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 485 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha setiembre 10 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FEOLA MENDEZ, ERNESTO JAVIER y PEREYRA GARCIA, SONIA ESTELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 30708 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 18 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ZACLICEVER RITTERBAND JOSE y GRAÑA GRASSO LUZ BRENDA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 28478 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 10|9|85, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CLEMENTINA ISABEL HERRERA y ANGEL GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 31291 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CORBO CORREA, ELIZABETH c| SILVEIRA EFRAIN, ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 352|85) se hace saber que se ha decretado la misma entre los nombrados esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 996 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en fecha 19 de noviembre de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AURA PETRONA ALTEZ de SILVERA y CASIMIRO SILVERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 995 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RIVEROL, JOSEFA c| FERNANDEZ IGNACIO se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Riverol Josefa y Fernández, Ignacio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 466 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en fecha 6|9|85 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CECILIA RAQUEL BARRIOS FERNANDEZ y JUAN ENRIQUE DIALUTTO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 11 octubre 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 481 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREIRA GONZALEZ, MIRTO JAVIER y NIETO BARRERA, ELSA MABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirto Javier Pereira González y Nieto Barrera Elsa Mabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 484 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: CONTRERA MARIA ISABEL c.|SENA LUIS ANSELMO (F. Nº 256|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Contrera y Luis Anselmo Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29793 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha 13 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA OLINDA RODRIGUEZ e ISIDORO BALADON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 29 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 29791 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: SARAVIA DEL PUERTO MARIO y SARALEGUI ORGA MAGDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que el 28 de octubre de 1985, quedó decretada la misma, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 29792 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ACOSTA JUAN CARLOS y FERNANDEZ RAQUEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Acosta y Raquel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de agosto de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28521 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "JACKSON ARAZATI y ACOSTA ROCHA OROSILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 476|85), se hace saber que se ha decretado la misma entre los nombrados esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rotemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 28520 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GUIMARAES, MARIA CONCEPCION con ALFREDO FERREIRA BARROS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 192 Bis|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Concepción Guimaráes y Alfredo Ferreira Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31598 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS BONIFACIA con CARMELO LOPEZ, "Disolución y Liq Soc. Conyugal", (A. Nº 8|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bonifacia De Los Santos y Carmelo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de octubre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28336 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: HERDT MANUEL EDUARDO c|LOPEZ NILVIA, "Dis. y Liquidación Sociedad Conyugal", (Fa. A|137|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Eduardo Herdt y Nilvia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de octubre de 1985. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2438 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "OLIVERA, WILSON WENCESLAO y DA ROSA MARISA NOE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A|176|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Wenceslao Olivera y Marisa Noe Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compadrecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de noviembre de 1985. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31280 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "SAUCEDO GLADYS, ISABEL c.| ROCHA LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A|174|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Isabel Saucedo y Luis Alberto Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de noviembre de 1985. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31597 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "TAUCHER MARY RENEE c| FIORTTI RODOLFO PEDRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|178 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Renée Taucher y Rodolfo Pedro Fioritti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de noviembre de 1985. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29012 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "PEREIRA DA SILVA, DARIO con GAN, ANA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 70|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Pereira Da Silva y Ana Beatriz Gan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de octubre de 1985. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28335 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BARATTA ZUNINI, VICTOR ARIEL con ELENA NEVERS ACOSTA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (A. 241|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Ariel Baratta Zunini y Elena Nevers Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28337 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PINTOS LOPEZ de AMORIN, CARLOS MANUEL y MARIA LILIA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|325|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Pintos López de Amorín y María Lilia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31279 Feb.3-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SANTUCHO CORDERO (GABRIEL EDGAR) y SECCHI ETCHEMENDY (OLGA MARIA) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 225|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Edgar Santucho Cordero y Olga María Secchi Etchemendy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31918 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DELGADO, DOMINGO NEBER y CABALLERO, ANTONIA TEODORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 735|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Neber Delgado y Antonia Teodora Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 28623 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MOLINA, ANA MARIA y FONSECA, MILTON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 383|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Fonseca y Ana María Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 23 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 29624 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ODERA DE LEON, JOSE NOLBERTO y PETRE, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 325|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nolberto Odera De León y Susana Petre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — San José, 5 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29625 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MARTINEZ, (MIGUEL LIBERTO) y ALVAREZ (MABEL SUSANA). "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 733|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Liberato Martínez y Mabel Susana Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2535 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MENDIZABAL (LUCIA ELISABETH) c.|VARELA (EDGAR WALTER), "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. No. 672|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Walter Varela y Lucía Elisabeth Mendizabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2534 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PERDOMO SARQUI (SUSANA TERESITA) c.|PERDOMO SARSA (ROGER GERARDO), "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. 727|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Teresita Perdomo Sarqui y Roger Gerardo Perdomo Sarsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2533 Feb.7-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: FERNANDEZ, HILDA PAULINA c|HERNANDEZ, JOSE ROBERTO (F. 297|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Hernández e Hilda Paulina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 17 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28547 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "FAGGINI (Milka Raquel) c.| HERNANDEZ RODRIGUEZ (Roberto) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hernández Rodríguez y Milka Faggini o Milka Raquel Faggini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de agosto de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 31456 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: MOSSACOSQUI VISNIESESKA (Enrique) y MATIAUDA ALVAREZ (María Iris Renee), "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. 382|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Mossacosqui Visnieseska y María Iris Renee Matiauda Alvares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 1º de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27786 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "WALTER BIANCHI c.| TERESA LIDIA SAINZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 637, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Bianchi y Teresa Lidia Sainz Ohaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31267 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en autos: "GLORIA YOLANDA SAYAS c.| NELSON ALCIDES FERNANDEZ - Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Nº 611, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alcides Fernández Gil y Gloria Yolanda Beatriz Sayas Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interé, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de octubre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31271 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ELENA MIRANDETTI c.| MIGUEL COCCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 722, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Cocco Farragaza y María Elena Mirandetti Cualangelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31270 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL MARY c.| EMILIA ESTELA CHARBONNIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 719, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Mary Rovetta y Emilia Estela Charbonnier Cayrus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seseta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31269 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DORA MARIANA INNANDREA TROILO c.| LUIS ALBERTO CARBAJAL ORGOROSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 624, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cyonugal existente entre los esposos Luis Alberto Carbajal Orgoroso y Dora Mariana Iannandrea Troilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus lerechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31268 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ANA MARIA CENTURION c.| MANUEL ADRIAN PINTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 142, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Adrián Pintos Pérez y Ana María Centurión Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de octubre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31849 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE OMAR ARROYO BERTALOT C|MARIA GRACIELA ECHANIZ CORTONDO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 696 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Arroyo Bertalot y María Graciela Echaniz Cortondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32329 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FRANCISCA EUGENIA MONTOUTO DE LEVIS C|JULIAN ENRIQUE LEVIS, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 4 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Enrique Levis y Francisca Eugenia Montouto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32330 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: PASTOR AMBIELLE c/MARILE CRISTINA MOLLER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 182, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pastor Leonardo Ambielle Barrios y Marile Cristina Moller Rosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 27 de junio de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29162 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HECTOR RUBEN RUBIL c| SHIRLEY BEATRIZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 622, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rubén Rubil Medina y Shirley Beatris Rodrigues Rodrigues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29161 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JAVIER ALBERTO ESPALTER MARTINEZ c/NILDA LUISA INVERNIZZI FLORIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 688, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Alberto Espalter Martínez y Nilda Luisa Invernizzi Florio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00. 20|pub. 28746 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: GRAJALES DABALA, RAUL ARTIGAS c| ELIZABETH MATILDE GIANELLI BORRAZAS "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha A 121|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Artigas Grajales Dabala y Elizabeth Matilde Gianelli Borrazas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 6 de diciembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 32053 Feb.3-v.mz.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ REYES, JULIO CESAR y GRASSI DE LEON, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 728|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Reyes y Alida Grassi de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31561 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERRAZ ALVEZ, OSCAR EDISON y MENENDEZ DUHALDE, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|832|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Edison Ferraz Alvez y María del Carmen Menéndez Duhalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.240 00 20|pub. 31562 Ene.21-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BALSAMO, GRACIELA ELIZABETH c.|a. GOMEZ CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 622|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Elizabeth Bálsamo y César Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29763 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: AMATO, FERNANDO y SCHIAVONE, MARIA CAROLINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 542|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Amato y María Carolina Schiavone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29764 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MUÑOZ, EUDOXIA ELIZABETH c|a. JAVIER LIRA (F. A|201|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eudoxia Elizabeth Muñoz y Javier Lira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de noviembre de 1985. — Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29614 Dic.23-v dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BELOQUI de AMAYA, IRIS NUBIA c| AMAYA, EDUARDO ARTEMIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 544|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Nubia Beloqui y Eduardo Artemio Amaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28559 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANDRES DENSI BARRERA y ESTHELA IGUINI ALMEIDA (Fa. 258|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 31304 Feb.3-v.ms.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ERICO TELIZ CAPATO y doña MARIA INES EGUREN (Fº 567|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 29508 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO VENTURA ALBERTI OLASCUAGA y GISSELLE EGUREN LUZARDO (Fa. 548|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunta ad-hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 28287 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre REGINO PRENDES SARAVIA y ERCILIA MABEL DUARTE FUENTES (Fa. 622|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 28288 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DINUR SOC. COMANDITA por ACCIONES
Se disolvió 13 diciembre 1975 protocolizada acta disolución 2 julio 1983. Inscripta Registro Comercio 29 agosto 1985. Acreedores Magallanes 1221 Ap. 104. 13, 14 h. — El liquidador.
6) N$ 800.00 10|pub. 1709 Ene.30-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia en lo Civil de* Décimo Turno se hace saber que por auto número 2.571 de 14 de marzo de 1985 ha sido declarada la liquidación judicial de la Sociedad Anónima EXCLUSIVA (Free Buy System) y en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad liquidada o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad liquidada o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación.

3) Que han sido designados síndicos provisorios a Juan J. Kuzel y Eduardo Tucci con domicilio en Avda. Fructuoso Rivera N.o 3039.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos a los síndicos.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de enero de 1985. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
6) N$ 3.200.00 20|pub. 1800 Feb.3-v.mar.4.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BRUNETTI, Walter Edison c.| LENU LUCAS, ANA MARIA - Divorcio por causal" (Ficha D|891|83), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Ana María Lenu Lucas, para que comparezca a estar derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de febrero de 1985.— Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 25592 Nov.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Inzaurralde, Nelson c.|ROCHA RIVERO, ECELSA "Divorcio" (Ficha E. 532|35), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a Ecelsa Diosma Rocha Rivero. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 25251 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Rodríguez, Juana c|MARTINEZ, OSCAR, "Divorcio", (Ficha E 350|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Oscar Alberto Martínez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2482 Feb.6-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Retta, Estela c/BONFRISCO, LUIS ALBERTO - Divorcio" (Ficha E. 448|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Luis Alberto Bonfrisco para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 28207 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Gomila Alvez, Ana Beatriz c|ANTUNEZ, JORGE "Divorcio", (Ficha E 579|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Antúnez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 30058 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "Pastor Lino Nariño c.| MARIA LA-

MAS - Divorcio" (Ficha: E. 315|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Lamas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 21596 Oct.15-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Moyano, Sylvia c/BONINO, ANGEL ROBERTO - Divorcio" (Ficha E. 407|85), se cita, llama y emplaza a Angel Roberto Bonino para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 31968 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Colman, Ofelia c.|ISABELINO TRIAS, "Divorcio" (Ficha E. 585|85), se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Trías para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29384 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: López Rodríguez, Celina Marlene c|RIVAS, ROBERTO "Divorcio" (Ficha E N.o 319|85) se cita, llama y emplaza al señor Rivas, Roberto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29549 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rita González de Levi C|WALTER ABAD, Guarda" (F. B. 309|984), se cita, llama y emplaza a Walter Abad, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2126 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Nelson Carballo c/MARIA RENEE LARROSA - Divorcio" (Ficha D. 472|85), se cita, llama y emplaza a María Renée Larrosa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 400.00 30|pub. 28327 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Gutiérrez Sica; Florentino Víctor c| LORENZO CEDRES; MIRTHA, "Divorcio", (Ficha E 865|85), se emplaza por el término de noventa días a Mirtha Lorenzo Cedrés para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 1599 Ene.28-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E| 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.8-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "José María Fernández c/BORDA, CERMIRA - Divorcio" (Fa. E. 857|85), se cita, llama y emplaza a Celmira Borda Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 31985 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Abreu, Norma Flores c/RAMIREZ, WALDEMAR NELSON - Divorcio" (Fa. E. 712|85), se cita, llama y emplaza a Waldemar Nelson Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 640,00 10|pub. 31156 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c| CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Divorcio" (F. E 720|85) se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 329 En.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Medina Lacerda, Sonia Gladys c|JOSE CORONATO "Divorcio" (Fa. E. 549|85), se cita, llama y emplaza a José Coronato para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 30|pub. 43313 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Manuel Angel c.| ZALDIVAR, ALBA EXEQUIELA - Divorcio (Fa. E. 179|85), se cita, llama y emplaza a Zaldívar, Alba Exequiela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Nini D. Gorrsta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43172 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Millacet Kaloper, Imelda c/ARCE VIERA, GUSTAVO RAUL - Divorcio S|V." (Ficha E. 641|85), se cita, llama y emplaza a Gustavo Raúl Arce Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 27174 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza al Sr. Wellington Aníbal Falco a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: CASTRO ACUÑA ELIZABETH C|FALCO WELLINGTON, "Divorcio" (Ficha E 461|85) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 21 de 1985. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 27621 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — En autos caratulados: "González Haydée c|MARTIN LAUREANO. Conversión al divorcio" (Ficha E. 179|85), por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se emplaza a Laureano Alfonso Martín, por el plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 166 del 10 de setiembre de 1985, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Fallo: Declárase disuelto por divorcio, el matrimonio contraído en la República Argentina, entre Laureano Alfonso Martín y Haydée Rosa González. Ejecutoriada, expídanse edictos, emplazándose por el plazo de noventa días para la notificación del demandado". — Irma Alonso Penco. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 2644 Feb.12-v.abr.1.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Juana Aguirre, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Santa Lucía, Luis c|AGUIRRE, JUANA "Divorcio" (Ficha E. 613|85), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 480.00 10|pub. 30560 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor ARTIGAS NELSON RODRIGUEZ ECHEVERRIA para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Chaves Griselda c.|RODRIGUEZ ARTIGAS "Divorcio S|V" (Ficha E. 423|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Esc: Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29866 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. Enrique Martínez Maldonado, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "Cruz, Días Genoveva c.| MARTINEZ, ENRIQUE - "Divorcio" (Ficha E. Nº 481|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Edicto amparado por Auxiliatoria de Pobreza, decretada por Auto Nº 6070, de fecha 21 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 52970 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Angela Portanova, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: De Vito, Antonio c./PORTANOVA, ANGELA, "Divorcio" (Ficha E. 464/85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 25804 Nov.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Amorín, Olga c/ESPINOSA, HIPOLITO INOCENTE - Div." (Ficha D. 506|85), se cita, llama y emplaza a Hipólito Inocente Espinosa, y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43550 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c.|MARIA MARCHINI "Divorcio" (Ficha 473| 85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c/MARIA MARCHINI, "Divorcio" (Ficha 473/85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por

el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se ha habilitado la Feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.21v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Canto, Celia Felipa c|PACHECO, JORGE RUBEN "Divorcio" (Ficha D.|87|85), se cita, llama y emplaza a Jorge Rubén Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Hermano G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43510 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Silva, Y. Xavier c| LEIBA (Ficha Tc. 333|84); se cita, llama y emplaza a Alexis Leiba para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 30|pub. 43353 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Bidegaray Machado, Alicia Gladys c.|RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 558|85), se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, ley 13.209. — Montevideo, 20 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann E. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 42864 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez, María Teresa contra ESNAL GUSTAVO - Divorcio" (Ficha: D. Nº 372|85), se cita, llama y emplaza a Gustavo Yamil Esnal, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41954 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cuello Elzaga, Regino c.| BORNI, MIRTHA - Divorcio" (Ficha: D|425|85), se cita, llama y emplaza a: Mirtha Borni, a quien se cita a conciliación, y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 42971 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva, Carlos contra GONZALEZ, BRENDA RENEE - Divorcio Riñas y Disputas" (Ficha D. Nº 201|84), se cita, llama y emplaza a Brenda Renée González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43005 Nov.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "Techera, María Angélica c.|HUGO ALBERTO BELTRAME - Divorcio por causal" (Fa. D. 391|85), se cita, llama y emplaza a Hugo Alberto Beltrame, a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos de la presente gestión. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43174 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Povigna Carle, Eberto W. c.|NELLY GRIMALDI LOPEZ "Divorcio por causal" (Fª D. 779|84), se cita, llama y emplaza a Nelly Grimaldi López, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 26405 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Thove, Alberto Daniel c.| SOSA MARTHA GLADYS - Divorcio" (Ficha D|330|85), se cita, llama y emplaza a la señora Martha Gladys Sosa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como a los efectos conciliatorios, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 25668 Nov.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: Fernández, Clara c|MIGUEL ANGEL GOLDFELD GARCES "Divorcio" (Fª D 666|85) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Goldfeld Garcés a estar a derecho en estos autos por el término de noventa (90) días y a los efectos conciliatorios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 26553 Nov.15-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Diz García, Ruben c| NURY MARY GARCIA VERA "Divorcio" (Fª D 888|85) se cita, llama y emplaza a Nury Mary García Vera a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 148 En.8-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: Szeinblum, Martha c.| SAMUEL ESTEBAN ALPERN, "Divorcio" (Fa. D. 832|85), se cita, llama y emplaza a Samuel Esteban Alpern a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32199 Ene.17-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Moraes, Ruben Ariel c/MARTA BEATRIZ MARTINEZ - Divorcio" (Fa. D. 605|85), se cita, llama y emplaza a Marta Beatriz Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 (noventa) días, así como a los efectos conciliatorios, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 31909 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se emplaza a Jorge Walter Bruzzone, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en los autos: "Lilia Malein Orlando contra JORGE WALTER BRUZZONE - Divorcio" (Ficha D. 822|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 30869 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Villanueva, Juan José, *en representación de Vásques Varela, Sonia* c/DOUGLAS BLOY - Divorcio" (Fa. D. 611|84), se cita, llama y emplaza a Douglas Bloy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como a los efectos conciliatorios, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 31168 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Luciano Zegna Bata c/LAURA MARIA CAROZZI - Divorcio Causal" (Ficha D. 312|85), se cita, llama y emplaza a Laura María Carozzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 31781 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: María Enriqueta Acosta c|EDUARDO MIGUEL AREN "Divorcio" (Ficha D|542|85) se cita, llama y emplaza al señor Eduardo Miguel Aren a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Asimismo se cita para tentar la conciliación para el día 1º de abril de 1986 a las 14 horas. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 26512 Nov.15-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Dino Torres c/ESTELA MARY BALDOVINO ORIQUE - Divorcio" (Ficha D. 391|85), se cita, llama y emplaza a la señora Estela Mary Baldovino Orique, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Se le cita asimismo para la conciliación, audiencia que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1986, a las 13 horas. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 81686 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Corina Martínez c/MARIO MIGLIONICO - Divorcio" (Ficha D. 546|85), se cita, llama y emplaza a Mario Migliónico a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 27113 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Raquel Nancy C|ANGEL CARLOS EVORA, Divorcio" (Fa. D.|745|85), se cita, llama y emplaza a Angel Carlos Evora o Evora Bentancor para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2154 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Nelson Carballo c/MARIA RENEE LARROSA - Divorcio" (Ficha D. 472|85), se cita, llama y emplaza a María Renée Larrosa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estos procedimientos. — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 400,00 30|pub. 26327 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Adan Ribeiro para que comparezca a estar a derecho en autos: Diamantina Bobe c| ADAN RIBEIRO "Divorcio sola voluntad" (Ficha B 187|85) por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de noviembre de 1985. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 480.00 10|pub. 1383 Feb.3-v.feb.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: De Lema Rodríguez, Carlos M. c|PEREZ PERDOMO, MARIA del LUJAN "Divorcio" (F. C. 187|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la parte demandada: María del Luján Pérez Perdomo, para que comparezca en estos procedimientos a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación (Art. 282 C.P.C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 30 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 30446 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Duarte, Odilia c.|ARAID CRUZ "Divorcio" (Ficha A. Nº 50|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Araid Cruz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29574 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Ancheta Martínez, Arturo c.|ELISA ENCINA OVIEDO. "Divorcio" (Ficha A. Nº 814|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elisa Encina Oviedo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 29819 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

CERRO LARGO

INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Boz, Mariben c|A. DUCHE, RICARDO ALBERTO "Divorcio (sola voluntad)" (Fa. 463|85), se cita, llama y emplaza en autos a Ricardo Alberto Duche, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 2 de octubre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 30496 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Machín, Nélida Julia c.|ALE, JESUS MUHAMED "Divorcio" (Ficha A. 60|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Muhamed Ale, a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, setiembre 13 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 1.9[illegible] 30|pub. 26324 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Delpratto, Nancy Cristina c|FALCON HERNANDEZ, ENRIQUE LAUDELINO, "Divorcio por Causal", (Fa. 306|F|84), se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LAUDELINO FALCON HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se concedió auxiliatoria de pobreza). — Carmelo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43598 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a CARLOS ABEL BONETTO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Hernández, Zully Beatriz c|BONETTO, CARLOS ABEL, "Divorcio por Causal", (Fa. 374|F|85), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 31578 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada, de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a Altamirano Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: Yanuzzi, María Antonia c|CARDOZO, ALTAMIRO "Divorcio" (Fa 222|F|85). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43348 Dic.4-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Pacheco, Juan Rosendo c.|PASSIANI, ANA TERESA "Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 492|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana Teresa Passiani Pouy, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 30 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 26319 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: Mario Maffei c|MARIA DEL CARMEN CACERES, "Divorcio por causal", (F. A. 85|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza, según expediente F. B. 195|84. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 43623 Feb.3-v.mar.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ARRIOLA PELLEJERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Demestoy, Avelina c| ARRIOLA PELLEJERO, FRANCISCO "Divorcio por causal" (F. A|325|985) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, noviembre 12 de 1985. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
7 N$ 1.920.00 30|pub. 32059 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Luis María Do Santos Leiva, para que comparezca a estar a derecho en los autos: González Gaetán, María Luisa c|DO SANTOS LEIVA, LUIS MARIA "Divorcio por causal" (Fa. 278|85), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 9 de octubre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 25862 Nov.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Del Real, Juan Agustín c|SENA, EDILIA GRISELDA, "Divorcio por causal", (Ficha A|235|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, a Edilia Griselda Sena, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 20 de noviembre de 1985. — Está auxiliado de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 43536 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rodríguez, Teresita de Jesús contra AÑASCO PEDRO ISMAEL, Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal", (Fa. A|161 bis|1985), se cita, llama y emplaza a Pedro Ismael Añasco por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Está auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40010 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Brazeiro, Laura Raquel c|ZEBALLOS, ALCIDES DANUBIO, "Divorcio por causal", (Fa. A|387|85); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, al señor Alcides Danubio Zeballos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2679 Feb.12-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Pedro Andrades c.|IRMA FERNANDEZ. "Divorcio por Causal". (Ficha A. 255|84). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Irma Fernández, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 11 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Magnone, Actuaria Adjunta.
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 42949 Nov.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Marsico, Dionisio Raúl c| ACOSTA GLADYS ESTHER - Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio por Causal" (Fa. A|188 año 1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Esther Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 25 de octubre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (ley 13.209) 30|pub. 43078 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: López, Víctor Hugo c| SIRI, YOLANDA NIEVES, "Divorcio por causal", (Ficha A|68|1983), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Yolanda Nieves Siri, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 6 de setiembre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 640.00 10|pub. 27947 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Margarita Esther

Puñales contra HUMBERTO LONGINO VARELA Divorcio por causal", (Ficha A|326|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Humberto Longino Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 11 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 400008 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ibare Merladet Techera, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por su sola voluntad (Ficha B.|182|85), le ha iniciado MARTHA AVENATTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 25 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 1000 Feb.3-v.mar.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Emma Rosa Anastasi de Rey c| ALVARO RECAREDO REY - Divorcio por su sola Voluntad" (Ficha Letra A. Nº 132|985), se cita, llama y emplaza a Alvaro Recaredo Rey para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 28552 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos Sagardía Benjamín c|EDITH LALLANA, "Divorcio", (Ficha A. 290|85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Edith Lallana, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 27 de noviembre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 640.00 10|pub. 31276 Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Mariela Nair Ramírez con ATILIO ENRIQUE MARIN, Divorcio" (A. 278.|85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Atilio Enrique Marín, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le emplaza para el previo juicio conciliatorio (Art. 285 C. P. C.). — Salto, dieciocho de octubre de 1985. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 800.00 10|pub. 249 Feb.3-v.feb.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Chavel Oscar E. c/GLADYS M. BUSTILLO - Divorcio por causal" (Ficha A. 304-1985), se cita, llama y emplaza a Gladys M. Bustillo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se cita, asimismo, para la audiencia de conciliación del día [illegible] de marzo de [illegible], a la hora [illegible]. — Y a los efectos [illegible] publicaciones. — [illegible]

7) [illegible]

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)

Se emplaza al señor VICTOR DARIO LARROSA RIVERON Nº 13.937 1|2 Oficial Electricista de Remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 5|pub. 40304 Feb.12-v.feb.18.

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
Central Maldonado

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de las solicitudes que figuran en el siguiente listado a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Maldonado (Florida esq. Av. Artigas, Maldonado) en el término de quince días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

74|13554	Jacy Pereira Lima
74|13582	Dilamar Larrosa
75|18836	Walter Cabrera
75|13859	Héctor Gómez
76|13962	Codipam Ltda.
76|16096	Aurelio Osorio
77|16809	María Rodríguez de De León
78|17073	Juana Delgado de Pereyra
78|17330	Sergio Erlauer
78|17403	Violeta Benvenutto de Cabrera
78|17417	Ezequiel Massa
78|17423	Roberto García
78|17431	Moiss Resniéck
78|17442	Juan Angel Acosta
78|17531	José Pérez Viscarret
78|17680	Rosa Sena de Carvaglio
78|18064	Ramón Lemos
78|18074	Juan Carlos García
78|18090	Mirta Villanueva de Piedracueva
78|18256	Nelia Macahdo de Núñez
78|18406	Celia García de Varela
79|18680	Roberto Mieres
79|19006	Rohler Cardoso
79|19027	Domingo Gutiérrez
79|19109	Francisco Martínez
79|19110	María Oliver de Alvarez
79|19140	S.E.U. Carlos Fariello S. A.
79|19219	Crisema Furtado de González
79|00061	Yenny Udini
79|00117	Wilson Picli
79|00381	Francisco Fiore
79|00922	Alvaro Viera
79|01032	Anselma Amorín de Ghiosso
79|01186	Inés Quinteiro de Navarro
79|01563	Paula Graña de Aizpuro
79|01713	Martín Miranda
79|02804	Pablo Martínez
80|04476	Azucena Perez de Díaz
80|04649	Efraín Alvarez
80|04849	Juana Coceres de Saroba
80|05649	Aura Pirli
80|05786	Miriam Sena de Magliano
80|05877	Darío Faguaga
80|06211	Wilson Bentancor
80|06277	Julio de León
80|06368	Gabino Cantera
80|06269	Gabino Cantera
80|06402	Tabaré Del Longo
80|06413	Oscar Gómez
80|06758	Adolfo San Martín
80|07012	José Ferreira
80|07021	Enrique Ahlers
80|07079	Juan Carlos Carsín
80|07074	Catalina Oliver de González
81|07518	Petrona Mazzulio
81|07542	Raúl Junguitu
81|07659	Adelina Aguirre de Suárez
81|09964	María Medina
81|10026	José Ahlers
81|10036	Harrols Ltda.
81|10167	Jorge Kroner
81|10447	Esteban Márquez de Kroner
81|10457	Adalberto Fernández
81|10511	María Cabral de Costa
81|10803	Roger Gutiérrez
81|10914	Irma Rodríguez
8|10980	Inter Talkie S. A.
81|11105	Fernando Torres
81|11106	Basilio De León
81|11181	Anacleta Rovira
81|11229	Cirila Rodríguez de Lemos
81|11811	Mariano García
81|12018	Superama S. A.
[illegible]	Luis A. [illegible]
[illegible]	Walter [illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	Luis Quintana
[illegible]	[illegible] S. A.
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Oliver
83|18804	Mirta Perdomo de León
83|18884	Alfredo Ramos
84|21427	Romeo Santurio
84|22233	Graciela Montmasson
84|22341	María Alaides Olmos
84|23019	Otis Elevator Company
84|23075	Ma. Graciela Cabrera
84|23634	Paula Graña de Aizpuro
84|23649	Néstor Izquierdo
84|24511	Jockey Club San Fernando
84|24775	Lactería S. A.
84|24962	Marta Vicuña
84|24974	Héctor Ruiz
84|25434	Keboy S. A.
84|26057	Ruben Umpiérrez
84|26101	Jorge Loureiro
85|26944	Vilma Pereira
85|26959	Ma. del Rosario González
85|27203	Centro de Recuperación Carcelario
85|27435	Francisco Blanco
85|28231	Néstor Moreira
85|28232	Nelly Pérez
85|28532	Ulder Viera
85|28726	Esther Rosenblatt
85|28127	Jockey Club San Fernando
85|29264	Jorge García
85|29396	Pablo Sica

Montevideo, 12 de febrero de 1986
Prensa y Relaciones Públicas

8) (C.C.) 3|pub. 40305 Feb.12-v.feb.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 812.654, habilitado en Juan Ortiz 3196. — Deberá presentarse en Daniel Fernjndez Crespo número 1534 (Pº 4º), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 360.00 3|pub. 2647 Feb.12-v.feb.14.

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derechos al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

8) (C.C.) 30|pub. 40229 Feb.4-v.mar.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año, a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

8) (C.C.) 30|pub. 40145 Ene.22-v.ma.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso en los autos caratulados PICA FERNANDO o FERDINANDO, "Sucesión", (Ficha 315|74), se emplaza a María Concepción y Anna Antonelli Pica por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Manuel Roado y Ana o Anna Pica Russo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les notifica los siguientes decretos: [illegible]

[illegible]

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Concejo de Educación Primaria c./sucesores de EUSEBIO ANDRADA, "Expropiación", Padrón número 1.775 (Ficha Letra A. Nº 103/985), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eusebio Andrada, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos: asimismo se les cita para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3º del decreto - ley 10.247, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42942 Nov.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 3a. Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº: 8695.
Padrón Nº: 8120 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 4334 m.c.
Propietario: Jorge Curbelo Sant'Anna.

Ruta: No. 31.
Tramo: 22 Km 063,49 - Empalme Ruta No. 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 10a. Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº 8701 padrón 5616.
Area a expropiar: 1 Há. 5235 m.c.
Propietario: Alfredo Sanchis Vicent y Lidia Polto Bozzo.
Tramo: Remodelación del Cno. de Acceso al Establecimiento "El Espinillar".
Ubicación' 11a. Sección Judicial del Departamento de Salto (Suburbana) - Constitución (Localidad).
Expediente Nº: 8718.
Padrón Nº: 424 (parte).
Area a expropiar: 4121 m.c. 55 dm.c.
Propietario: Juan José Chapuis y Sra.
Tramo: Remodelación del Cno. de Acceso al Establecimiento "El Espinillar".
Ubicación: 11ª Sección Judicial del Departamento de Salto. Constitución (Sub.urbana) (Localidad).
Expediente Nº: 8719.
Padrón Nº 423 (parte).
Area a expropiar: 1134 m.c. 63 dm.c.
Propietario: Nybia A. y Néstor C. Campos Fiorri.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 3º piso, Montevideo; por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 6|pub. 40254 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.| Sucesores de CARLOTA MESA de MARTA - Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 734| 79), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlota Mesa de Marta por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40045 Ene.10-v.feb.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos MTOP c|propietarios del padrón Nº 155 y ELEUTERIO PINEIRO, "Expropiación con toma urgente de posesión", Padrón 155 (p) (Ficha 794|81) se ha dispuesto se cite y emplace a los propietarios del padrón Nº 155 (p) de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando setiembre 12, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43611 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: MTOP c|propietario del padrón Nº 14, "Expropiación y toma urgente de posesión", (Ficha 730|81), se ha dispuesto se cite y emplace a los propietarios del padrón Nº 14 (p) de la Séptima Sección Judicial de Canelones por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselo Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, setiembre 12, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43612 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos M.T.O.P. c|KLAPPENBACH CHIAPE, MARIA ADELA y otros, "Expropiación y toma urgente de posesión", Padrón Nº 348 (P) (Ficha 884|82), se ha dispuesto se cite y emplace a María Adela Klappenbach Chiape, Oscar Klappenbach Chiape, Elsa de Martín, Julio Goia, y Héctor Akar por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, setiembre 12, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 33|pub. 43613 Feb.3-v.mar.18.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ATHAIDES, NAZARIO - Incapacidad" (Ficha V. 313|83), se ha decretado en estado de incapacidad a Athaides, Nazario, designándose curadora a la señora Elbia Athaldes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Susana C. Berger R., Acutaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 31906 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este juzgado (Ficha E 1187|83), por auto número 8.803 de fecha 30|10|85, fue decretada la incapacidad de NORMA GONZALEZ, designándose curador a su hermana / Julia González. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Se tramita con auxiliatoria. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40237 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1101|83), por auto número 2951 de fecha 28|6|85, fue decretada la incapacidad de LILIAN GLADYS CORENA, designándose curadora a su hermana Mireya Corena. — Se tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — María del Carmen Péres Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43552 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado fue decretada la incapacidad de WALTER VALENTIN MARTINEZ ITUUARTE (Ficha E 1281|83) por auto N.o 8781 de fecha 24 de octubre de 1985 designándose curador a su padre Fortunato Martínez García. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad.hoc.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43479 Dic.30-v.dic.31 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado fue decretada la incapacidad de EMILIO ATILIO FERREIRA (Ficha E 1189|83) por auto N.o 5147 de fecha 20|8|85 designándose curadora a su madre Juana Ferreira de Atilio — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — María del Carmen Péres Fourcade, Actuaria Adjunta ad.hoc.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43474 Dic.30-v.dic.31 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "PEREZ, CARLOS DIEGO - Incapacidad" (Ficha F. 1092|83), se hace saber que por decreto Nº 2.119 del 5|4|1984, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Diego Pérez, designándose curadora propietaria a María Florencia Pérez Ferreira. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Griselda Boroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (ley 13.209) 10|pub. 40230 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SALABERRY LARRONDE, MARIA ESTER - "Incapacidad" (Ficha C.974|84), se hace saber que por providencia Nº 10.253, de fecha 11 de noviembre de 1985, se declaró en estado de Incapacidad a María Ester Salaberry Larronde y se designó Curador Propietario a su hija Raquel Paravís Salaberry. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 1799 Feb.3.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GARCIA, BLANCA - Incapacidad" (Ficha C. 18|985), se hace saber que por providencia Nº 9984, de fecha 7 noviembre 1985, se declaró en estado de incapacidad a Blanca González García, designándose curador propietario a Eleuterio Andrés Rogel Colombo. — Se deja constancia de que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 16, 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43572 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CABALLERO FRANCISCA IRENE, "Incapacidad" (Ficha V N.o 882|84), se hace saber que por resolución de 28 de noviembre de 1985, se ha declarado en estado de incapacidad a Francisca Irene Caballero, designándose curadora propietaria, a la actual interina Beatriz Batuecas Caballero. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Esc. Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub. 31504 Feb.3-v.feb.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente respectivo (Ficha B|70|85), se hace saber que se a declarado en estado de incapacidad a don NERY EDUARDO MOTTA BALLEJO, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre doña Clara Ballejo. — Artigas, 4 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 30954 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a AMILCAR DEL VALLE DA SILVA o IGNACIO DA SILVA (Ficha B|157|85), discerniéndose el cargo de curador del mismo a su hermano don Onaldo Del Valle. — Artigas, 9 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 1285 Feb.3-v.feb.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

dictada en autos: MARINI, ANTONIO - "Incapacidad" (Ficha Civil V. 380|84), se hace saber que por resolución Nº 3221 del 9 de octubre de 1985 se declaró en estado de Incapacidad a Don Antonio Marini, designándose curadora del mismo a Doña María del Carmen Marini, haciendo constar que la curadora tomó aceptación del cargo el día 25 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Canelones, 13 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 800.00 10|pub. 32247 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: DELGADO MARIA REGINA, "Incapacidad" (Ficha B. N.o 419|834), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 6.635 de fecha 1º de noviembre de 1985 la incapacidad de María Regina Delgado, designándose curador a su esposo Renée Alcides Martinicus. — Las Piedras, diciembre 9 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogado-Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 31622 Feb.3-v.feb.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede, en autos: ROMERO MANUELITA ELVIRA, "Incapacidad" (Fa. 127|84), por auto N.o 2.056 de fecha 10 de agosto de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Manuelita Elvira Romero, habiéndose designado curador de la incapaz al señor Ataulfo Irineo Amaral Gómez, sirviendo este auto de discernimiento. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 28 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Corujo, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43310 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: GRACIELA AMNERIS QUIROGA, "Incapacidad" (Fa. 167|81), se hace saber que por auto N.o 5.215 de fecha 22 de setiembre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad, Graciela Amneris Quiroga Alves y por el mismo se designó curadora definitiva a Francisca Alves de Quiroga y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 20 de octubre de 1983.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo en la ciudad de Melo el día veinte de octubre del año mil novecientos ochenta y tres. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) (C. C.) 10|pub. 45999 Feb.3-v.feb.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: AGUILAR VILLAR, ANA MARIA - "Su incapacidad" (Fa. 285/A/85), se hace saber que por auto Nº 1403 de fecha 20 de setiembre de 1985, se ha designado a María Teresita Aguiar, curadora interina de Ana María Aguiar. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 25 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 640.00 10|pub. 32347 Feb.3-v.feb.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CARUSO, AURORA JULIA, "Incapacidad" (Fa. 64|85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4|11|85 se declaró el estado de incapacidad de Aurora Julia Caruso, designándose curadora de la misma a Berta Laura Caruso Fuentes. — Minas, diciembre 3 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 840.00 10|pub. 31255 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA ESTHER, "Incapacidad" (Fa. 234|85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha [illegible] se declaró el estado de incapacidad de María Esther Rodríguez, designándose curadora de la misma a Elba Esther Cabrera Guillén. — Minas, diciembre 4 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10 N$ 640.00 10|pub. 29711 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: CORREA ZABALETA RAQUEL BEATRIZ, "Incapacidad" (Fa. 330|84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18|11|85, se declaró el estado de incapacidad de Raquel Beatriz Correa Zabaleta designándose curadora de la misma a Marta Adela Zabaleta. — Minas, diciembre 5 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub. 29710 Feb.3-v.feb.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BRENDA EDITH VIVIAN RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha: A|2|1985), se hace saber que por sentencia número 105 de fecha 12 de noviembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Brenda Edith Vivián Rodríguez, en estado de incapacidad y se designó curadora a su madre legítima Dina Ramona Rodríguez González, quien aceptó el cargo. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (C. C.) 10|pub. 43549 Feb.3-v.feb.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

María Teresa Zabala Silveira, constituyendo nuevo domicilio en la Defensoría de Oficio Departamental, sito en calle Asamblea Nº 493 planta baja (real: Ibirocay Nº 3731, Montevideo), en los autos caratulados: "GIOGO ZABALA, MARIA TERESA, Incapacidad" (Ficha F. Nº 427|984), al señor Juez Dice:

Que a los efectos de la prosecución de estos procedimientos viene a constituir nuevo domicilio en la Defensoría de Oficio Departamental, calle Asamblea Nº 405 planta baja. Por lo expuesto al señor Juez Solicita:

I) Se le tenga por presentado y constituído nuevo domicilio. 1er. otrosí digo: Que la compareciente tomó conocimiento de lo establecido en la Ley Nº 15.024.

2do. otrosí digo: Que autorizo a la letrado firmante y|o al señor Alfredo Ferrari Herou a los efectos del artículo 6º Ley Nº 13.355. — Dra. Evelyn Urcelay, Defensor de Oficio de San José, (Civil - Menores).
10) N$ 1.120.00 10|pub. 2759 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: UMPIERREZ UMPIERREZ, MANUEL "Incapacidad" (F. 630|1984), se hace saber que por resolución Nº 2869 del 1º de agosto de 1985, se declaró en estado de Incapacidad a Manuel Umpiérrez Umpiérrez, designándose su Curadora interina a Sara Matilde Perdomo Hernández. — San José, noviembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 28626 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "RAMOS PORLEY (VICTORIA BLANCA), Incapacidad", (F. A. 978|1982), se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a Victoria Blanca Ramos Porley, habiéndose designado su Curadora Legal a María Isabel Porley de Ramos. — San José, junio 28 de 1984. — Fernando Capote, Actuario Adjunto.
10) N$ 480.00 10|pub. 2757 Feb.12-v.feb.25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: GARCIA, TERESITA FILOMENA - "Incapacidad" (Ficha B. 222|1985), se hace saber que por Resolución Nº 2105 del 22 de noviembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Teresita Filomena García, designándose curador a su padre [illegible]. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dolores, 9 de diciembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 40007 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores se hace saber que ante este Juzgado por resolución N.o 1629 del 7|10|85 fue decretada la incapacidad de IRMA RAYMUNDA OBELAR (Ficha B 178|85) designándose curadora a Idalina Obelar. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 14 de octubre de 1985. — Herman Fernández Rochón, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43517 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores se hace saber que ante este Juzgado por resolución N.o 618 del 7|10|85 fue decretado el estado de incapacidad de MIGUEL ANGEL MORALES DA SILVA (Ficha B 180|1985) designándose curadora a Angela Elena Candimanzo Fernández de Morales. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 14 de octubre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43516 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: UBERFIL OMAR JUAREZ MARTINEZ, "Incapacidad" (Ficha B.|310|79); se hace saber que en sustitución del curador anterior y por fallecimiento de éste, se designó como curadora a Zorilda Juárez Martínez.

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó noviembre 13 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 480.00 10|pub. 31559 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: SUM SOSA, CARMEN BEATRIZ, (Ficha B.|680). "Incapacidad y Nombramiento de Curador"; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a la nombrada de autos, habiéndose designado curadora definitiva a su madre Candalia Sum de Sosa.

Y a los efectos pertinentes se hace estas publicaciones. — Tacuarembó, setiembre 9 de 1985. — Virgina F. Mullin Cobohen, Escribana.
10) N$ 640.00 10|pub. 31560 Feb.3-v.feb.18.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha V. 272|985), se presentó CARLOS MARIA CAMPIGLIA LARRE, constituyendo domicilio en Piedras 519, escritorio 102, solicitando inscripción en la matrícula de corredores y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Rotunno Pons y Adémar Palacio Ramallo, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2684 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RUTH GASTALDI NASSAZZI (Ficha 277/85), constituyendo domicilio en Carlos de Pena 4316, optando por los títulos de Procuradora y de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Carmelo Apólito y Priscila Millán de Bragundo, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 31737 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GRACIELA [illegible] DE ARMAS (Ficha 279/85), constituyendo domicilio en [illegible] Treinta y Tres 1373 P. 3 [illegible], optando por el título de Procuradora, [illegible]

las declaraciones de Luz Marina García y Hugo Otegui, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 30797 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha V 271|85), se presentó ENRIQUE POLLAK DASZKAL, constituyendo domicilio en Piedras 519, esc. 102, solicitando inscripción en la matrícula de corredores y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Rotunno Pons y Ademar Palacio Ramallo, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2685 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: NURIMAR ELENA GONZALEZ ALONSO (Ficha V. 255/85), quien optando al título de Procurador ofrece los testimonios de Silvia Munhó y Matías Navarrete. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 31081 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"JOSE MAGNI constituyendo domicilio en Rincón 528 P.B. al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco los testimonios de Sandra Carol Dolinkas y Bernardo Hoffman. — Montevideo, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria".
11) N$ 640.00 10|pub. 30410 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que se presentó GABRIEL MARIO VARELA CAPOTILLO quien optando el título de Procurador ofrece informaciones de Victoriano Senllanes Pérez y Ricardo Montañez Catalano. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 30374 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ROSARIO ZANETTI ALVEZ (Ficha V. 268|85), domiciliada en Agraciada 3055A|1003, quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofrece información de Amalia Hartmann González y Pilar Pacheco Rivera. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 30369 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace constar que ante esta sede se presentó PABLO RIVAS VIGNOLO (Ficha 249|85), optando por el título de Procurador siendo testigos Aldo Albano y Roberto Machado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 30329 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por la disposición de la señora Juez Departamental de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOLORES MARTHA GRANOTICH MORILLA (Ficha 248|85), quien optando por el Título de Procurador ofrece las declaraciones de las señoritas Jenny Limongi y Helena Secane. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Doctora Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 30276 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO LONG, con domicilio en Magallanes mil quinientos veinticuatro, que optando por el título de Procurador [illegible] las declaraciones de [illegible] Sosa y [illegible] Darias para información de vida y costumbres y a los efectos [illegible] Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 1918 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELSON ANGEL GUTIERREZ DIAZ (Ficha V. 222/85, constituyendo domicilio en Segunda Oficial 1611, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Fernando González Martins y Leonardo Aparicio Pereira para la información de vida y costumbres, en los autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 31790 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA INES CORRALES TRIAS DE GONZALEZ (Ficha V|210|85), constituyendo domicilio en Cno. Maldonado 6267, optando al título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Jorge Iglesias y Jorge Sierra para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 31928 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "HECTOR CLAUDIO LABORDE DIBARBOURE. Información de vida y costumbres" (Ficha V. 342|85), se hace saber que se presentó Héctor Claudio Laborde Dibarboure, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Luis Barrios y Carlos Clavera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 29289 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA VERNENGO MONZON, constituyendo domicilio en Asilo 3417 optando al Título de Procurador ofreciendo las declaraciones de la doctora Ana María Alvez Pratos y Guillermo Linares Tobler para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V|79|85. Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 800.00 10|pub. 1797 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DL LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|238|85), se presentó NELLY HAYDEE PEÑA ERRAZQUIN, domiciliada en Acevedo Díaz Nº 1314 Apto. 6 quién optando al Título de Procurador ofrece información de Rosa Lombardi y de Lelia Machado. — Montevideo, agosto 28 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2764 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 264|85), se presentó MARIA NELLY ITURBURO, domiciliada en Juan Paullier 1369, Apto. 304, quien optando a los Títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Silvia Albaley Nazabal y Alejandro Echeverría. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 30010 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó CAROLINA FERREIRO DELGADO; optando por el Título de Procurador ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Laura Reinaldo y Jorge Brandi. — Montevideo, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 480.00 10|pub. 1794 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LAURA REINALDO DELZACASA, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Carolina Ferreiro y Fernando Menéndez. — Montevideo, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Feb.3-v.feb.18.

[illegible]
Juez de Paz [illegible]
Quinto Turno, [illegible]

Sede, se presentó ALEJANDRO RECAREY MASTRANGELO (Ficha V. 226/85), constituyendo domicilio en Defensa 2575, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Huberto Alvarez y Ariel Font. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 480.00 10|pub. 31961 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó HUBERTO NILSON ALVAREZ SAMUDIO (Ficha V. 227/85), con domicilio en Daniel Muñoz 1989, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Alejandro Recarey y Hugo Cayrus. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 480.00 10|pub. 31962 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó EDUARDO PRIETO, domiciliado en San Salvador 2222, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Raquel Torres y Pedro Barceló. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 30923 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó OSCAR MENENDEZ GIORDANO, domiciliado en Inca No. 1812 Apto. 3, optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Julio Godoy y Enrique S. Bozzolasco. — Montevideo, 14 de octubre de 1985. — Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Subrogante.
11) N$ 480.00 10|pub. 2314 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO DONATO (Ficha 325|85) quien optando por el título de procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Ricardo Domínguez y Javier Massa. — Montevideo, 26 11|85. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc
11) N$ 480.00 10|pub. 2765 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CARMEN BEROIS QUINTEROS, domiciliada en Río Negro 1539 apto. 7, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Anna Infante e Irene Olivera. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 25734 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó HECTOR ROBERTO BENTANCUR CHIHAN, domiciliado en Bartolomé Mitre 1483, apto. 3, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Elisa Sánchez Ogüez y Sergio A. Seydinc. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Ma. Elisa Gíldice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 30944 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANGELICA GUARINO, quien optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Beatriz Pérez y Elena Rossi. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Ma. Elisa Gíldice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2313 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA ELENA LITTA [illegible] (Ficha V. Nº 312, año 1985), domiciliada en 25 de Mayo Nº 581, Piso 2, Esc. 3, quien optando [illegible] inscripción como [illegible] ofrece la declaración de [illegible] Tasende y [illegible] Calleyari. — Montevideo, [illegible]
[illegible] Feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Paz de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA BURGHI GONZALEZ constituyendo domicilio en la calle Uruguay 1767 optando al Título de Procuradora y Escribana, ofreciendo declaraciones de Marcela Toscanini y Ramón Jaime para la información de vida y costumbres en los autos "Burghi Adriana F 214|85".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.
11) N$ 640.00 10|pub. 1793 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO MASSITA FERRIRA (Fª V|229|85) optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Miriam Marina González y María Cristina Crossa. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 30894 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 201|85), se presentó FIDEL NADER ZANACCHI, domiciliado en Rivera 4725 Apto. 003 optando al título de Procurador ofrece declaración de Daniel Magadán y Ricardo Carlevaro. — Montevideo, 24 de setiembre de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2024 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PARESCHI NORIEGA, ANTONIO, (Ficha V 212|85), optando por los títulos de Procurador y Escribano, y ofrece para las declaraciones las personas: Oscar J. Maffei y Eduardo A. Pereyra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2499 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEREYRA CARBAJAL, EDUARDO, (Ficha V 210|85), optando por los títulos de Procurador y Escribano, y ofrece para las decalraciones las personas: Oscar J. Maffei y Clebelito Núñez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2498 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: INFANTE DI MATTEO, ANNA LILLA "Información de Vida y Costumbres" (Fª V|175|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anna Lilla Infante domiciliada en Samuel Blixen 4237 optando por el título de Procurador ofrece declaración de Rosa Ruiz y Carmen Berois. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2530 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "AMONTE MIRAS, ANALIA - Inf. de V. y C." (Fa. 182|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Analía Amonte Mirás, domiciliada en Misiones Nº 1406 Esc. 23, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Soledad Echenaguaía y Jorge Hernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 800.00 10|pub. 32300 Ene.30-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN FRANCISCO FERNANDEZ ABELLA (Ficha V. 250|85) optando por el título de corredor ofrece la información de Oscar Lazzerini y Alvaro Ardao en Montevideo el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 1880 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V, número 240|85), se presentó NANCY INES GALVAN GRAÑA quien optando al título Procurador y Escribano, ofreció la información de Marina Giusto y Guillermo Ottado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 30543 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, se hace constar que ante esta sede se presentó ALVARO ALBERTO SCARONE SENDEZA domiciliado en Asamblea 4452, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Héctor Roberto Bentancur Chihan y Miguel Angel Laborde Lasso. — Montevideo, diciembre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-hoc.
11) N$ 480.00 10|pub. 1877 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, se hace constar que ante esta sede se presentó MARIA ROSINA DOLZ REYNOSO domiciliada en Bartolomé Mitre 1488 Apto. 3, optando por los títulos de Procurador y Escribana, ofreciendo la declaración de Alvaro Alberto Scarone Sendeza y Héctor Roberto Bentancur Chain. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Escribana Cristina Cervini, Actuaria Ad-hoc.
11) N$ 480.00 10|pub. 1879 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó REY ALIETTE PEDROZO, domiciliado en Mercedes 1628, apartamento 11, optando el Título de Procurador ofrece declaración de Elsa Lemos Trinidad y tevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.
11) N$ 480.00 10|pub. 27592 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó SUSANA VIRGINIA PAIVA FAGUNDEZ, optando por el título de Procuradora y Escribana ofreciendo la declaración de Tacuhí Hayaquian y Gustavo Sabariz. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.
11) N$ 480.00 10|pub. 30541 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó HEBER GUSTAVO SABARIZ NUÑEZ optando por el título de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Susana Paiva y Tacuhí Hayaquian. — Montevideo, 28 noviembre 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Hd-Hoc.
11) N$ 480.00 10|pub. 30542 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, LILIANA GRAVIER SIAGE, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo el testimonio de Marianela Bas y Claudia Caggiani. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2646 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó GLADYS JUANA FARIAS, (Ficha V| 256|85), quien optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Graciela Hernández y Marlegne Di Paola. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2669 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA PASTORE MASTRANGELO, (Ficha V|Nº 221), quien optando por el título de Escribano Público ofrece la información de María Laura González Valle y Silvana Caffera Oliva. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2670 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA MARLEGNE DI PAOLA, (Ficha V-222|85) quien optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Susana González y Marlegne Di Paola — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2671 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó GRACIELA HERNANDEZ LATO, (Ficha V-220|85), quien optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Susana González y Marlegne Di Pailo. — Montevideo, 2 de diciembre 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2672 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BEATRIZ LOUREIRO REGUEIRO quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Inés Imas y Miriam Moreira. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 31718 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA INES IMAS BELLINI quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Beatriz Loureiro y Miriam Moreira. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 31716 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUILLERMO ABARACON OLIVERA quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Inés Imas y Beatriz Loureiro. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 31717 Feb.3.v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NANCY IRENE ZIROLLI PITTNER (Ficha V Número 227 Barra 85) optando al título de Escribana, ofrece la información de Nora Larre Passeggi y Elizabeth Caffera Parodi. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 31486 Feb.3.v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA FERREIRA-RAMOS (Ficha V|94|85) optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de María Luisa Magoya de Sica y María de Jesús Langwagen para la información de vida y costumbres en los autos "Alicia Ferreira-Ramos. Información de vida y costumbres" y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 29368 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en el expediente caratulado: ALFONSO ENRIQUE ALVAREZ VAZQUEZ "Información ad Perpetuam" (Ficha V|329|85) se hace saber que se presentó Alfonso Enrique Alvarez Vásquez solicitando se practique la información ad Perpetuam, ofreciendo la declaración de Hugo Freire, Cipriano Pilar Alvarez y Walter Distacio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 31184 Feb.3.v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó JULIA MENDILAHARSU ACEVEDO (Fª V|363|85) con domicilio en Plaza Independencia 749 Esc. 101 (legal) y en Levenda Patria 3148 Ap. 801 (real) quien optando al título de Procurador, ofrece la información de Gerardo Estragó Santalla y Ricardo Banchs Carámbula. Y a los efectos legales se hacen es-

tas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 31505 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado ELIZABETH GENOVES YACOBUCCI "Información de vida y costumbres" (Ficha V|349|85), se hace saber que se presentó Elizabeth Genovés Yacobucci obtando al título de Procurador y Escribana ofreciendo las declaraciones de Yolanda Díaz y Stella San Martín de Barrera.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 1881 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "HECTOR CLAUDIO LABORDE DIBARBOURE - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 342|85), se hace saber que se presentó Héctor Claudio Laborde Dibarboure, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Luis Barrios y Carlos Clavera. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 29289 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "ROCIO DE ARMAS DOMINGUEZ - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|356|85), se hace saber que se presentó Rocío de Armas Domínguez, optando por el título de Procurador y Escribana ofreciendo la declaración de Graciela Torres de Míguez y Nibia Yolanda Díaz. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Edith E Baygorria, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2340 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que se presentó LILIAN CURBELO PODESTA optando al título de Procurador y Abogado ofrece la información de Lucía Marijanovic y Patricia Ferreira. — Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 31807 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que se presentó LUCIA MARIA MARIJANOVIC CONTE, optando al título de Procurador, ofrece la información de Lilián Curbelo y Patricia Ferreira Brum. — Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 31676 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUDITH GALVAN HERNANDEZ domiciliada en la calle Camino Maldonado 6764, optando al título de Escribana, ofrece las declaraciones de Margot Ruiz y Nelly Lorenzo. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 31391 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que: Ante este Juzgado se presentó GRACIELA RODRIGUEZ GIACOBBE, (Ficha 2272|85), optando al Título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Fernando Zana y Mónica Rebellato. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2091 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LUIS FERNANDO CASCALLARES VALENTIN optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Jorge Marañón y Ramón Morales. — Montevideo. 17 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2151 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MONICA CARBONE HERNANDEZ (Ficha 2175|85) optando por el título de Escribana y ofrece la declaración de Lilián Tejera e Ilians Arrizabalaga. — Montevideo, 24 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 319 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA ALEKNA RODIC, constituyendo domicilio en la calle Bélgica 1884 optando al título de Escribana, ofreciendo la declaración de Miguel Tadich y Arpiné Kouyoumdjián para la información de vida y costumbre. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2175 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OSCAR ALBERTO BUGNA SEQUEIRA (Ficha 2271|85), domiciliado en Misiones 1371, Esc. 30, optando por el título de Procurador, ofrece información de Miguel Angel Correa y Daniel Hugo Pedemente. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2339 Feb.5-v.feb.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMELIA DEL CARMEN TORRADO LLAGUEIRO (Ficha V 50|85), constituyendo domicilio en Héctor Miranda 442 de esta ciudad, optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Alicia Veiga y Alvaro Siluitti para la información de vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 6 de noviembre de 1985. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 640.00 10|pub. 30440 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, Canelones, se hace saber que se ha presentado ROBERTO LUIS YAVARONE SILVA (Ficha V N.o 18|985) optando por el título de Escribano, ofrece la declaración de Brenda Aguiar y Fanny López. — Las Piedras, diciembre 13 de 1985. — Dra. Ana María Maggi, Juez.
11) N$ 480.00 10|pub. 31687 Feb.3-v.feb.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó BELKIS CORONEL constituyendo domicilio en Río Branco 716, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Héctor Pereira y Pedro Pose. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez de Paz.
11) N$ 480.00 10|pub. 31580 Feb.3-v.feb.18.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA BEATRIZ GONZALEZ CORBO (Ficha Nº 588|85) optando el título de Procurador y Escribano Público: ofrece las declaraciones de los testigos Adriana de Barros Méndez y María Isabel Camacho Rodríguez. — Maldonado, 30 de diciembre de 1985. — Doctor Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 640.00 10|pub. 471 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ERCILIA LAZO BALTA, constituyendo domicilio en calle José Dodera Nº 763, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Susana Barrios Borda y Rosario Ricci Gutiérrez para la información de vida y costumbres. — Punta del Este, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 640.00 10|pub. 229 Feb.3-v.feb.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE

EDICTO. — El señor Juez de Paz Departamental de Paysandú, hace saber que ante este Juzgado en autos: FRANCOLINO, LUIS MARIA "Información de vida y costumbres" (Ficha 321|85) se ha presentado el siguiente escrito:
"Luis María Francolino de Freitas, domiciliado en Sarandí 935 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrezco las declaraciones de Julio Dorotta y Carlos Montiel, sobre mi vida y costumbres. — Luis María Francolino. — María H. de Freitas, Abogada". — Paysandú, 25 de noviembre de 1985. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Deptal.
11) N$ 800.00 10|pub. 30970 Feb.3-v.feb.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA INES CASTRO BERRETTA, domiciliada en Brasil 1034 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Fernando D'Angelo y María Cecy Correa. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Dptal.
11) N$ 480.00 10|pub. 2566 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRENE MARIA D'ANGELO GONCALVES, domiciliada en Soca 161 optando por los Títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de María Inés Castro y Alvaro Silva. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Dptal.
11) N$ 480.00 10|pub. 2690 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO ATILIO D'ANGELO GONÇALVES, domiciliado en Soca 161 optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Inés Castro y Alvaro Silva. — Salto 17 de diciembre de 1985. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 480.00 10|pub. 2689 Feb.12-v.feb.25.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Nº 65|85

Se llama a Licitación Pública para la realización de los trabajos de "Demarcación de zonas en el pavimento de Rutas Nacionales".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil)
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Departamento de Tránsito, ubicado en el 3er. piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en la Avenida Uruguay Nº 1120.
La apertura de propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1986 a las 10:00 horas en el 9º piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en Rincón Nº 561.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en el segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 10 y 30 horas.
El presente llamado se ajusta a lo establecido en el artículo 34 del "Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera" puesto en vigencia por el Decreto Nº 104|968 de 6 de febrero de 1968.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40272 Feb.6-v.feb.14.

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Licitación Restringida Nº 1|986

Llámase a Licitación Restringida para la venta de un vehículo marca Volkswagen, Modelo Brasilia, tipo rural, 4 puertas de 18 HP. el vehículo se encuentra en exhibición en el predio de esta Dirección Rincón Nº 665, Montevideo. Valor de tasación N$ 245.000,00, Valor Básico N$ 163.334,00.

Los Pliegos de Condiciones Particular y General, se hallan a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección Nacional de Identificación Civil, valor de los Pliegos N$ 300.00. Fecha de apertura de la presente licitación 14 de marzo de 1986 a la hora 9 en primer llamado y 9.30 horas en segundo llamado.
12) (C. C.) 8|pub. 40299 Feb.12-v.feb.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|86
El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la contratación de un servicio de limpieza para el local de sus Oficinas Centrales calle Cerrito Nº 488.
Las ofertas se recibirán en Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, División Abastecimientos y Comercialización, hasa el día 21 de marzo de 1986 a la hora 16.
La apertura de las ofertas se efectuará:
Primer llamado: día 21|3|86, hora 16.
Segundo llamado: día 21|3|86, hora 17.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Abastecimientos y Comercialización (Sección Regulación y Contrataciones) en el horario de 7:15 a 14:15 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub 40275 Feb.6-v.feb.21.

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 1|986
Primer y Segundo Llamados
Se llama a Licitación Pública para el Suministro de Artículos de Limpieza y Productos Varios.
Apertura de las Ofertas:
Primer Llamado: Día 27 de febrero de 1986 a la hora 10:00.
Segundo llamado: Día 27 de febrero de 1986 a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos cuyo costo es de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), de la Oficina de Licitaciones, los días hábiles de 7:30 a 14:00.
12) (C. C.) 3|pub. 40297 Feb.7-v.feb.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de febrero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS ALABACHIAN, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1985 y ANABEL POLATIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Neyra número 3895.
NELSON GODOFREDO AMARILLO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2518 y ORFILIA FERREIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2518.
CLAUDIO DARDANELLI, 27 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1297 y CARINA BEATRIZ BORDES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1839.
LEONARDO ANDRES ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3255 y ALICIA MARIA BAUER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 768 apartamento 501.
LUIS MARIANO ARIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres, Vecinal 2454 y MARIA ISABEL SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanguinetti 3376.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO PIERRE JABIB, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1035 Apto 502 y ROSARIO ELISA GENOVEVA LAPORTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3797.
ARMANDO BARBIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 3957 y BEATRIZ ACUÑA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Emilio Romero 731 B.
ANTONIO FELIPE JUNG, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Luis Piera 1841 Apto. 21 y GABRIELA BEATRIZ CANEN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano García 2487.
CARLOS JULIO BONILLA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Caonabó 357 y SWEDER HAYDEE GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabó 357.

OFICINA Nº 3

FEDERICO HERMOGENES CANTONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4574 Apto. 5 y DIUSMA NAZARENA CORBO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín número 5350.
ANGEL ALFREDO CORREA, 26 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4206 y MARTHA CELIA D'ANGELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3511.
CARLOS CARMONA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3045 y VIRGINIA SUSANA ORLANDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1931 Apto. 701.
JOSE LUIS CAMILO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4218 y ADRIANA LISET LEMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4218.

OFICINA Nº 4

ALVARO LOPEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Martí 3435 Apto. 605 y MABEL GIBERNAU, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Cartagena 1686.
ANTONIO LANG, 76 años, viudo, jubilado, alemán cll., domiciliado Tomkinson 2647 y FLOR de MARIA MENDEZ, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada San Fuentes 2467.
JOSE PEDRO FASCINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2844 Apto 1 y OLINDA SUSANA PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2844.

OFICINA Nº 5

JUAN FERNANDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 783 Apto. 807 y NIBIA MABEL ARTOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 783 Apto. 807.
FERNANDO MARCELO MARTINEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Menéndez 3087 y MARY ANN GIARDINO, 17 años, soltera, norteamericana, domiciliada Cno. Maldonado 5125.
EDUARDO JOSE GARCIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6158 y MARISA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Yrigoyen número 2354.
CARLOS DARIO GARCIA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 1301 y MARIA CORINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 1301.
JUAN GABRIEL GHODIKIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4135 y SANDRA LICIANA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 número 6916 (P. de la Arena).
NESTOR ENRIQUE GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4968 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 994.

OFICINA Nº 6

OSCAR IGNACIO MATA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla de San Martín 5331 y MARIA ESTHER CAL, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3834.
MELCHOR HEGESIPO MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6654 y MONICA CLAUDIA TRIFONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Chimeneas 6394 Apto. 3.
ANTONIO TADEO MOREIRA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1329 y BETTY SILVA VIDAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1329.
RONALD MANUEL MELZER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1279 y RAQUEL PEREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1271.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3161 y ELIZABETH IGLESIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3088.
JOSE PEDRO POMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2274 y RAQUEL AMALIA NUÑEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Complejo B, Block 1 Apto. 303.
MORENO EDUARDO PERERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 838 Apto. 502 y MARIA CELIA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siracusa 2319.
LUIS ALBERTO PASCUAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paulina Luisi número 1918 y MABEL MARLENE ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto número 1290.

OFICINA Nº 8

GUILLERMO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1938 Apto. 802 y MARIA ORFILIA ANTUNEZ, 36 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Chaná 1938 Apto. 802.
DANIEL WALDEMAR RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3176 Apto. 5 y ROSANNA ISABEL PETRONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4804.
RAUL BATLLE ZEBALLOS, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2837 bis Apto. 701 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1197 Apto. 6.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SCAVARELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3281 y LAURA RAQUEL SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4488.
CARLOS ANTONIO SENA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maipú 1925 Apto 3 y ADRIANA ELISABETH FRAGA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3308.
NELSON EDUARDO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Melo 2584 Apto. 203 y ESTELA SUSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4908.

OFICINA Nº 10

LUIS ANTONIO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4280 Apto. 2 y MARIA JULIA TORRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia número 4322.
CESAR JULIO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caribe 2354 y MARIA PAULA NIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2910.
FREDDIS RODOLFO TASSANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costanera 4052 Apto. 102 y CARLA FABIANA PRADO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. 50 metros número 4219 (Campo Español).
DANIEL HECTOR VIANA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yí 1884 y CLAUDIA ISABEL ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva York 1460 apartamento 5.

14) N$ 70.00 3|pub. v.feb.14.

Montevideo, 7 de febrero de 1986

OFICINA Nº 2

HECTOR EMILIO BELLUOMINI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1985 y MARIA JULIA BUSTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1985.
VICTOR JUAN BARRIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 6484 y GLORIA RAQUEL AGUILERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 6466.
VICTOR HUGO BORGES, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mercedes 1697 y MARIELA ANITA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1657.

OFICINA Nº 3

HECTOR ROMEO CRUZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco y Felipe Cardozo Calle 1 Nº 2610 A y STELLA MARIS PEPE, 24 aos, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4186.

ALEJANDRO CANEN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo de María 1442|2 y GRACIELA MARIA CAUBARRERE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 3330|204.

JOSE LUIS CAMPOS, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Amazonas 1565 y MARIA FABIANA ESPINOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1565.

RAUL CARABALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1040 y MARIA DE LOS ANGELES ZIPITRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1040.

GUSTAVO HORACIO CASTELLANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1917|10 y ANA GABRIELA DE LA TORRE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concordia 4145.

OFICINA Nº 4

SALVADOR FERNANDEZ, 61 años, viudo, jubilado, español (C.L.), domiciliado Guenoas 3349 y MARIA BELLA PANIZZA, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Ayacucho 3590.

LUIS RUBEN FIGUEREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacumbú 1380 y ROSSANA EDITH FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Silvestre Ochoa 112 bis.

OFICINA Nº 5

JUAN GABRIEL IRIGARAY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1130 y MARIA CRISTINA MAGNONI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yucutuja 1290.

RUBEN DARIO GOYEN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2134|4 y ESTRELLA JANETH RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1873.

SALOMON HALEGUA, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan de León 3481|101 y ANDREA WYSOKIKAMIEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2969|601.

JULIO CESAR GARRIDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2838 y MARIA OFELIA PALLETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2838.

WALTER JOSE GALAN, 32 años, divorciado, oriental, domiciliado Gianelli 1459|1 y JOSEFA PEREZ de TUDELA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gianelli 1459|1.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MALO, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gil 1172 y SILVANA SOLARI, 24 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Gil 1172.

GUSTAVO MOLINARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4079 y CLAUDIA MARCELA CARTATEGUI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ateinas 3178.

OFICINA Nº 7

REMIGIO PERURENA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Camino Corrales 3021|3 y MIRTA BEATRIZ ASIS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Estanislao López 4716|1.

ROBERTO PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Eduardo Raíz 1773 y JOSEFA MARGOT DAMIANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Navajas 1641.

JULIO PAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4244 y MARIELA MAURE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3020.

OFICINA Nº 8

CARLOS ENRIQUE RAMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2562|4 y BEATRIZ MOREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2690.

ANTONIO JOSE PIQUEL, 26 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Solano García 2628 y ANDREA FUMAGALLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3611.

OFICINA Nº 9

ENRIQUE SOMOZA, 65 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Paraguay 1286 y MARIA GOMEZ, 48 años, soltera, española, domiciliada Yí 1339|1002.

RICARDO ALCIDES SOLSONA, 34 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Cerrito 267 bis|204 e IRIS HEGUI, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 267 bis|204.

OFICINA Nº 10

OSCAR MOISES OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2233|1 y MARIANA ESTHER RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2233|1.

FRANCISCO BURIDAN TORRES, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Capurro 785 y LYDIA MARTHA IGLESIAS, 40 aos viuda, empleada, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1823.

CARLOS JORGE VATTEONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1368|401 y CARMEN GUTIERREZ, 35 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Silvestre Blanco 2388|002.

HECTOR RAMON TUDURI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 3855|102 y NYBIA LILIAN GIMENEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2839 bis|6.

FRANCISCO OLKOWSKI, 82 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Benito Riqué 289 y MARIA DEL CARMEN AGUIAR, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Benito Riqué 289.

WASHINGTON BERTOLIN NETTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malvavisco 6564 y MONICA ELSA ACOSTA, 19 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Mansanilla 6525.

14) N$ 70.00 3|pub. v.Feb.13.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: BRIGNANI CACERES, RADAMES ENZO y otros. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 1|92|985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Radamés Enzo y Myriam Graciela Brignani Cáceres y Alfeo Brum, este último en nombre y representación de Ruben Cáceres Santuchi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.771 que, según plano del Agr. Carlos A. Rabasa de 30 de diciembre de 1942 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 8.231, tiene una superficie de 165 metros 21 decímtros que se deslindan así: nueve metros diez centímetros al Noreste frente a la calle Pestalozzi, distando el punto medio 30 metros siete centímetros de la esquina formada con la calle Darwin cuya puerta de calle se indica con el N.o 3987; 18 metros tres centímetros al Sureste confinando con Feliciano Cruz y José Luques; 9 mts. diez centímetros al Suroeste y 18 metros veintiocho centímetros al Noroeste lindando en ambos vientos con Aldo Césari. Linda además con los padrones N.os: 150.772 de la calle Pestalozzi N.o 3981 y con el solar número 29 empadronado con el N.o 177.492 de la calle Pestalozzi entre Darwin y Mariano Soler.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y muy especialmente a la señora Camila Desideria Faguaga Santuchi, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a días y siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 31183 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ANDREOLI, LUIS ARNALDO y OTRA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C|2860|84) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva del inmueble padrón N.o 24.014 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 6976 el 23 de julio de 1985 tiene una superficie de 474 m2. 98 y se deslinda así: 10 m. 95 de frente al norte a la calle Perú 1715, 43 m. 35 al este lindando con padrón 24.013 y parte del padrón 24.011, 10 m. 96 al sur con padrón 24.026 y 42 m. 97 al oeste con padrón 24.015.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 28072 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SIVIK ALEJANDRO y otra "Prescripción" (Ficha 3538|84) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 171.624 que según plano del agrimensor Carlos Navatta, inscripto el 1º de noviembre de 1984 con el Nº 5697 tiene una superficie de 600 metros y el siguiente deslinde:

15 metros de frente al Sur a Aparicio Saravia, puerta Nº 3044, 40 metros al Oeste lindando con padrones Nos. 171.625, 171.626 y 171.627, 15 metros al Norte lindando con padrones 171.630 y 171.631 y 40 metros al Este lindando con padrón 171.623.

En consecuencia se cita y emplaza a León Lascourreges, Radamés Segade, los sucesores de ambos a cualquier título, los sucesores de Angel Bermúdez y a todos los que se consideren interesados en estos autos a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 18926 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: CONTI BOSCO, RUBEN ENRIQUE "Prescripción". (Ficha C. M. 2|924|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 26.540, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Simón (antes Larrañaga) Nº 1997, que según plano del ingeniero agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6792 el 14 de junio de 1985, tiene una superficie de 166 metros 95 decímetros y se deslinda así:

Ocho metros 65 al Este, al frente; 19 metros 22 al Sur lindando con el padrón 26.539; 8 metros 65 al Oeste lindando con el padrón 152.405 y 19 metros 52 al Norte lindando con los padrones 26.541 y 152.406.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2618 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIL MENENDEZ, MARIA AURORA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 1976|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Aurora Gil Menéndez solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble, solar y demás mejoras, empadronado con el N.o 133.961 ubicado en la ex 12 sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Senaqué N.o 3529, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 10 de abril con el N.o 4.403, que consta de una superficie de 463 mc. con 37 dmc. que se deslinda: 10 m. al S. E. con frente a la calle Senaqué N.o 3529, distando su extremo más próximo 49 m. con 01 cm. de la esquina con la calle Juan José Quesada; 46 m. 24 cm. al SO., lindando con el padrón N.o 133.962; y 46 m. 10 m. 05 cm. al NO. lindando con el padrón N.o 133.967; y 46 m. 23 cm. al NE. lindando con el padrón N.o 133.960.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Carlos María Diego Enrique Legrand Laserre o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 30909 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MARQUEZ LARROSA VITALINA - Prescripción", (Ficha 2568|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, así como a los sucesores de Herrera Massera y especial-

mente a Carlos Alberto Herrera, Adela Herrera, Adela María Gutiérrez, Sara Ruth Gutiérrez, Elena Luisa Gutiérrez, María del Rosario Gutiérrez, Félix Vitale, María Luisa Mac Lean, José Luis Jorge Masera, María Julia Josefina Masera, Roseta Cerrato Garrasino, Daniel Perfecto Serafín Espósito Eirin, José Luis Jorge, María Julia Josefina y María Ema Mercedes Massera Lerena, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción: Inmueble ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Bulevar José Batlle y Ordóñez (ex Propios) números 3116 y 3118, con una superficie de 421 metros 85 cms., empadronado con el Nº 71.478. Solar Nº 3 de la Manzana A, en el plano de subdivisión del Agrimensor Pío Braem de marzo de 1914 inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de abril de 1914, y se deslinda así: 8 metros 73 cms. al Suroeste a Boulevart Propios entre las calles Francisco Rodrigo y Arrieta distando el punto medio de su frente de la esquina Arrieta 39 m. 28 cm. 39 m. 60 cm. al Sudeste lindando con solar 4, 8 m. 32 cm. al Noreste lindando con el solar 8, 39 m. 96 cm. al Noreste lindando con el solar 2. — Montevideo 20 de setiembre de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 26265 Nov.13-v.dic.31. Feb.3-v.fbe.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GENEROSO SUAREZ SIERRA y otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C.|1608|84), se hace saber que los nombrados iniciaron prescripción adquisitiva del inmueble padrón 73.045, situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 327 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados, con frente a la calle Coruña, números 2785 y 2789 y se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a Rafael Suárez, y sus herederos: Secundino, Victoria, Rafael, Francisco, Rudecindo Suárez, y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el inmueble referido a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de continuarlos sin su comparecencia con Defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 31182 Feb.3-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUEL RABUÑAL MIGUEZ; "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha C 850|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 73.867, con frente a la calle Jaime Roldós y Pons s|n. (terreno entre los números 4368 y 4376) entre las calles Callao y Minuanes y que consta de 1945 m2 92dm2.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Gervasio Pérez y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 31169 Feb.3-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "FERNANDEZ, LYDIA - Prescripción" (Ficha I. 742|84), se cita, llama y emplaza a José Martirené o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles padrones 88.571 y 88.572 de la 16ª Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.920.00 30|pub. 23213 Nov.8-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DOTTA, ADELINA y Otros - Prescripción Treintañal" (Ficha 458|84), se hace saber que se han presentado Adelina Esther Dotta Soca y Walter y Alba Esther Cosentino Dotta, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre dos solares contiguos de terreno, ubicados en la 6ª Sección Judicial de Canelones, empadronados con los números 265 y 266 señalados con los números 1 y 2 respectivamente en el plano levantado por el Agr. Juan B. Solari de junio de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.839 el 7 de agosto de 1953 compuestos de una superficie de 627 mts. 07 dms. y 1.217 mts. 6.325 ctms. respectivamente. Deslinde: Padrón 265: al N.O. mts. 14,60 de frente a calle Coronel Peirán; al N.E. mts. 42,95 con solar 2 del mismo plano; al S.E. mts. 14,60 con solar del mismo plano; y al S.O. mts. 42,95 con solar 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días especialmente a los sucesores de Vicente Ponce de León y familiares bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 28211 Nov.28-v.dic.31 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VICTOR ENRIQUE BACCINO PONS, "Prescripción" (Ficha 402|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 165.729 que según plano del Agrimensor B. Silva Díaz inscripto con el Nº 954, el 28|7|938 en la Dirección de Avalúos, es el solar Nº 14, se compone de una superficie de 200 mts. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Gral. Enrique Martínez Nº 1,263, entre las de Abayubá y Guaycurú por 20 mts. de fondo, lindando al Norte con solar 11, padrón Nº 165.726; al Este con solar 15, padrón Nº 165.730, y al Oeste con solares 12 y 13, padrones Nos. 165.728 y 165.727.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores titulares, sus eventuales sucesores a título universal o singular, y todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2142 Feb.5-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado PEDRO NIBER PAULLIER (Exp. ficha C. 1005|85) solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien:

Padrón Nº 48.788 sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 390 metros cuadrados con frente a la calle Sargento Patricios 1343, según copia del plano expedida por el agrimensor Héctor Colombo, de enero de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año y se individualiza como solar Nº 16 de la manzana 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días.

A quienes se consideren con derechos a dicho bien, y especialmente a los sucesores de Storace Hnos., para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 1803 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LANDRI DE BRITEZ, HILDA ESTHER Y OTROS - "Prescripción" (Ficha C/821/979), se hace saber que se presentaron Hilda Esther Landri de Britez y Carmen Landri de Ponce, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al inmueble urbano padrón Nº 49.6.72, terreno y demás mejoras, señalado con el Nº 6 de la Manzana "C" del Pueblo Lavalleja, 21ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de mayo de 1931, aprobado por el Municipio de Montevideo, tiene una superficie de 600 metros, con 12 metros frente a la calle Tillaut, distando su punto más próximo, 60,50 mts. de la calle José María Silva por 60 metros de sus lados, lindando al NE, con Solares 5, 1 y al SE y SO con Lucas Moreno. Y según plano del agrimensor Ever Irisity de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.731 el 12 de julio de 1962, se señala con el Nº 1, y tiene una superficie de 641 metros 35 cms. con el siguiente deslinde: 12 metros de frente al NO a la calle Tillaut, distando su punto más próximo 60,50 mts. de la calle José María Silva, 53,64 mts. al NE con Sucesión Becco, 12 mts. al SE con padrones 49.661 y 158.460, 53,25 mts. al SO con solar dos del mismo plano.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al anterior propietario Sucesión Becco y a los linderos, Sucesión Becco y Arturo Chernit para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.200.00 30||pub. 31100 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Quartino, Rafael c/INTERFISA (Liquidada judicialmente), TOUSSANT MARTY E HIJOS S. A. y CURTY FRANCE (Síndicos) - Prescripción" (Ficha C. 479|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Quartino, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Automóvil marca Fiat, modelo 128 L/1978, sedán 4 ptas.; matrícula de Montevideo 297.046, padrón 256663, motor 255.4662.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistido de derecho sobre el bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 29733 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Vázquez, Celia c/NAVARRO MARTINEZ, BERNARDO MARIO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 811|83), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Celia Vázquez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble sito en la calle Francisco Pizarro 5311, 9ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 45.632, solar 10, de 540 m. de superficie, entre las calles Roque Viera y Tobatí respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa día a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a Bernardo Mario Navarro Martínez, María Balboa o sus sucesores, y a los sucesores de Ramón Pérez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Tiene Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43417 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: Techera, Virginia Leonor c|CORBO SANTURIO, HECTOR y otros, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 916|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 35.629, terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agustín Muñoz 4766 entre las calles Las Tunas y Yapeyú, y en especial a los propietarios de los padrones Nº 35.626, Héctor Corbo Santurio; número 35.627, Antonio Tabárez; Nº 35.630, Juan Uriarte; a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

16) N$ 2.880.00 30|pub. 27239 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVT SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos: YUNINO AIDA BURGUENO DE CASTRO MARIA. "Prescripción Treintenal". (Ficha C. 116|985), se hace saber que se presentó AIDA YUNINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Ciudad de Soca, zona urbana de la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 364 (antes 259 en m. á.), señalado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 352 m. 79 dm. que se deslinda así: 13 m. al Noroeste de frente a la calle Sarandí, distante el punto más próximo al comienzo de la ochava recta con el Bulevar 38 m. 88 cm.; 50 m. 20 cm. al Noreste con el Solar Nº 2; 13 m. al Sureste

con parte de la propiedad de Eleuterio Birriel y 50 m. 23 cm. al Suroeste con el Solar Nº 4.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. María Luz Burgueño de Castro, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ruben Rodríguez Estévez. — Juez de Paz, Octava Sección de Canelones. — Soca, octubre 14 de 1985. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, Octava Sección de Canelones.
16) N$ 5.760,00 30|pub. 31636 Feb.3-v.mar.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "LIMA, JUAN YLUZ - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 226|85), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble urbano ubicado en calle Paysandú, Planta Urbana, Séptima Sección Judicial de Artigas, padrón Nº 34, manzana Nº 27, especialmente a los herederos de José Huayeck. — Bella Unión, 23 de octubre de 1985. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 2.400,00 30|pub. 25466 Nov.8-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: "SAINT PASTEUR, ATAIDES y CARBALLO de SAINT PASTEUR, DILMA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 218|85), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Solar Nº 42, manzana Nº 84, superficie 1.000 metros cuadrados, ubicado en planta urbana de la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas, localidad Baltasar Brum, inscripto en Oficina Catastro Artigas con el Nº 2415, lindando al Sureste 50 m. frente calle Nº 8; 20 m. al Suroeste linda con lote 64; 50 m. al Noroeste limita con lote 43; 20 m. al Noreste linda con lote 41. — Bella Unión, 6 de setiembre de 1985. — Juan M. Sarasúa, Esc. Actuario.
16) N$ 2.880.00 30|pub. 25467 Nov.8-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: "DAL LAGO de MUGURUZA, ELSA; DAL LAGO de PEREIRA, DORA MARIA y DAL LAGO de FRANCO, ESTELA LUZ - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 115|85), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente a los sucesores a cualquier título de Heriberto Félix, Valeriano Miguel y Francisco José Dal Lago y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble padrón rural Nº 219, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, paraje "Compodónico", con una superficie de 7.400 m.2, lindando al Oeste 100 m. calle pública; al Norte 74 m. con padrón 146; al Este 100 m. con padrón 146 y al Sur 74 m. con calle pública. — Bella Unión, 5 de setiembre de 1985. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 25468 Nov.8-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: RUBEK AUGUSTO LAPORTE BRAZEIRO "Prescripción" (Ficha A|184|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubek Augusto Laporte Brazeiro promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles:
Fracciones de campo señaladas con las letras "A" y "B" en el plano de mensura y división del Agrimensor Alberto Darré de agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número mil cuatrocientos ochenta, el veintisiete de octubre siguiente, ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Artigas, paraje "Pagueros", empadronadas con el número setecientos cuarenta y siete según el cual tienen una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros y que en conjunto se deslindan así: Al Sureste, línea quebrada de diez tramos rectos de cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros; ciento ochenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros; cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros, cien metros, cien metros, cien metros, cien metros, doscientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros; veintitrés metros cincuenta centímetros y trescientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de frente, en su mayor extensión, a Camino Vecinal y en parte con fracción de una hectárea, sin empadronar, que fuera o es del señor Casiano Freitas; al Noroeste cinco tramos de recta, que miden: ciento nueve metros sesenta centímetros con padrón dos mil cincuenta y tres; quinientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros con padrón cuatro mil sesenta y seis, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado; trescientos noventa y siete metros trece centímetros en parte con padrón cuatro mil sesenta y seis en parte con Sucesión de Albina dos Santos de Huques; ochocientos diecinueve metros cincuenta centímetros y ciento cincuenta metros, dirección Oeste, dentro del viento general antes mencionado, con Sucesión de Albina dos Santos de Huques y trescientos cuarenta y cinco metros noventa y seis centímetros con Zanja de la Simona que parte desde un ángulo de ciento siete grados veintitrés minutos, formado en la conjunción de las dos rectas, dirección Oeste, que lindan con Sucesión de Albina dos Santos de Juques y se extiende hasta en ángulo de setenta y siete grados treinta minutos formado por esta recta con la conjunción de las que lindan con padrón mil novecientos once.
Al Noreste, dos tramos rectos de veinte metros y mil doscientos veintinueve metros doce centímetros con padrón mil novecientos once; al Sur tres tramos rectos de trescientos ochenta y seis metros treinta y dos centímetros con padrón mil setecientos doce, cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros con padrón mil setecientos doce y con padrón mil novecientos doce, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado y quinientos setenta y cinco metros setenta y siete centímetros con padrón setecientos cincuenta y uno.
Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Artigas, 31 de octubre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12 960.00 30|pub. 28050 Ene.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: LAGREGA DE LABORDA JUANA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" número 386|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón N.o 67 con sus mejoras sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana Bella Unión, con una superficie de 1243 m2 5294 cm2, lindando: al Norte m. 28,88 con calle Paysandú al Este m. 43,37 con padrón 68, al Sur m. 28.45 con padrón 66 y al Oeste m. 43,38 con calle Mones Quintela, según plano del Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 4380.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Albina Jacob de Savall, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Bella Unión, 4 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal, Actuario Adjunto.
Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fé de ello: de mandato judicial y para constancia se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
16) (L. 20|4|55) 30|pub. 40009 Feb.4-v.mar.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MORALES CARLOS CESAR "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 252|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1485 ubicado en la manzana 246, Segunda Sección de Canelones en la esquina de las calles Florida y Almiratti; y en especial a los sucesores de Rafael Díaz y a los propietarios de los padrones linderos 1484 (Miguel Hernández) 1483 (Guillermo Domenech) 4141 (Juan Angel Silva) y 4557 (Juan A. Silva Floritto) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Brum, Actuario.
16) N$ 2.880.00 30|pub. 243 Feb.4-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: OVIEDO CIRIACO, MARCELINO, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 149/85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble, ubicado en la Segunda Sección de Canelones, Corrito y Benito Nardone, Padrón Nº 1.624. — Canelones, 20 de setiembre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario
16) N$ 1.920.00 30/pub. 27735 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados PEREZ ASDRUBAL, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C|116|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Asdrúbal Pérez, iniciando acción de prescripción Treintenaria del siguiente bien padrón Nro. 419 de la manzana 41 de la ciudad de Tala, con una superficie de 700 mts. con 96 dms., con frente a la calle José A. Trelles Mts. 32.64 con padrón Nº 1.620, al norte Mts. 21.48 con padrón Nº 498, al sur mts. 21.48, y al este mts. 32.64 y al Oeste en la misma extensión por formar esquina, de frente a la calle Oficial 4.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 16 de agosto de 1985. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 27052 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION TALA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: CURBELO GUTIERREZ RUBEN JUSTO y otros "Prescripción Adquisitiva", (Ficha|C|45|985): Se hace saber que se presentó ante este Juzgado los señores Ruben Justo Curbelo Gutiérrez, María Adilcia Chocho de Curbelo, Milton Salustiano Cabrera Ascencio y María Glenda Bonilla de Cabrera, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, del siguiente bien: Solar y terreno con construcciones, ubicado en la Décima Sección de Canelones, ciudad de Tala, empadronado con el número 460, con una superficie de 612 metros cuadrados y se deslinda con 20 Mts. 62 cm. con frente a la calle 18 de Julio; 20 mts. 62 cm. al Oeste con el solar B. 29 Mts. 65 cm. al norte padrón N.o 459 y 29 Mts. 60 cm. al Sur con padrones 461 y 462.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a los linderos, padrón 459, Margarita Giribaldi de Moreira, domicilio 18 de Julio S|Nº; Padrón 462, Ramona Costa de Alonso domicilio José A. y Trelles S|N., padrón N.o 461, Violeta de León de López, domicilio 25 de agosto S|N. todos de esta ciudad y a todas aquellas personas que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 15 de agosto de 1985. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 6.240.00 30|pub. 208 Feb.4-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ GARCIA de GIORDANO BLANCA ROSA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 691|985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Blanca González García de Giordano promoviendo acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Manzana Catastral Nº 90 empadronado con el Nº 2.401 (antes padrón número 1.399 m|á, señalado con el Nº 17 de la Manz. 31 en el plano del Agr. Raúl B. Conde de Oct.|944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|12|944 con el Nº 2.493 según el que tiene una superficie de 257 ms. 70 dms. y se deslinda así: 12 ms. de frente al Oeste a la calle Ortiz (puerta de entrada Nº 366), entre las calles San Ramón y De La Industria (hoy Javier de Viana y Zorrilla de San Martín, respectivamente), por 31 m. 475 mlms. de fondo, lin-

dando: al Norte con el solar Nº 16; al Este con parte del solar Nº 16; y al Sur con el Padrón N.o 1.400.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a Eustaquio Reyes, Julia S. de Reyes Vidal y Luis Alberto Reyes Scaglia o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 32076 Feb.4-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 537|A|1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble rural padrón Nº 5962 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito se compone de un área de 94 hás. 9068 m2 y linda por el norte con parte del Padrón 5952 y padrones 5951, 10690, 10917 y 5939; por el Sur con padrones 5963 y 19166; por el Este con camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Míguez y por el Oeste con padrón 54785.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 2509 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otro - Prescripción Treintenaria" (Ficha 535|A año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción terintenaria respecto al inmueble rural padrón 5939 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 13 hás. 2819 mts. 2 y linda: Por el Norte con padrón 5947; por el Este con Camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Míguez; por el Sur y Oeste con el actual padrón número 5962.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 2508 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|539 año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al inmueble rural padrón Nº 5963 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 54 hás. 9456 m2 y linda: Por el Norte con padrón 5962; por el Este con Padrón 19166; por el Sur con el padrón 5961 y por el Oeste con el padrón 54785.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 6 de diciembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2507 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BETTA TRINIDAD JORGE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 317-1985), se hace saber que se ha presentado Jorge Betta Trinidad, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno y mejoras empadronado con el Nº 791 de la 7ª Secc. de Canelones (zona urbana), con una superficie de 900 mts. con 15 cms., que se deslinda de la siguiente manera: Cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Noroeste, de frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; veinte metros al Noreste, de frente a calle Canelones, por ser esquina; cuarenta y cuatro metros al Sureste, lindando con el padrón Nº 790; y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, lindando con los padrones 793 y 792.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, octubre 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 29782 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: GONZALEZ LUBERTO SIXTO ANIBAL, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A|321|1985), se hace saber que se ha presentado Sixto Aníbal González Luberto promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 3334, ubicado en la Décima Sección Canelones Paraje Solís Chico Ruta 80 km. 25, empadronado con el Nº 3334 con una superficie de 14 hás 7576 mts.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente, gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, octubre 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 2.880.00 30|pub. 27068 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: RAMOS PEREZ BASILIO y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|361|1985), se hace saber que se han presentado Basilio Ramos Pérez y Cristina Martínez Morandino, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo fracción Nº 9 Padrón 8.283 con una superficie de 11 hás. 6749 m. con 21 dm. sita en la Décima Sección Judicial de Canelones Tala Paraje Punta de Tala.

La referida fracción linda por el norte con la frac. señalada con el Nº 6; por el Este con una fracción de terreno propiedad de Francisco Blanco, por el Oeste, linda con la fracción N.o 8 y finalmente por el Sur con el inmueble de la propiedad de la Suc. M. Rubio.

Se llama, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a la presente, gestión del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 8 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 32436 Feb.4-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos: GREGORIO BORGES, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 481|A|1985) se comunica que se presentó Gregorio Borges promoviendo acción de prescripción, del 1|6 indiviso de fracción Nº 2, del padrón 11.153, de la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola.

La fracción tiene una superficie de 15 hectáreas metros 1.586.72, dividida en tres fracciones: 2A, 2B y 2C. La 2A, superficie metros 3.689.41, linda: al Norte, en metros 42.85, con Pedro Villariño; al Sur, en metros 43.35, con fracción 2B; al Este, metros 85.90, con Pedro Villarino y al Oeste, metros 85.90, con sucesión Francisco Garmendia. La 2B, con 11 hás. metros 86.81, linda: al Norte, en metros 405.20, con fracción 2A y Pedro Villarino; al Sur, metros 406.50, con sucesión Pedro Garmendia; al Este, metros 270.50, con Luis Villarino. La 2C tiene una superficie de 3 hás. metros 7.810.50 y linda: al Norte, metros 492.50, con fracción Nº 1; al Sur, metros 493, con Luis Villarino; al Este, metros 77.40, media senda de paso, con Francisco Umpiérrez y al Oeste, metros 77.40, con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza, a quienes consideren poseer derechos, para oponerse a la presente gestión, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 29 octubre 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 32437 Feb.4-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "CORVALAN o CORBALAN MARIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|453|1985), se hace saber que se ha presentado Mario Corvalan o Corbalan promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones Padrón 8784 Paraje "Puntas del Descarnado" con una superficie de 14 hectáreas 2866 metros cuadrados que se deslinda: 468 metros 40 al oeste (lindando con los padrones 17948, 17946, 17949 y 17950) a 300 mts. 75 al norte (lindando con el padrón 2118) y 484 mts. 50 al este lindando con dicho padrón y 299 metros 23 al sur (lindando con el Cno. Vecinal).

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 24 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2653 Feb.12-v.ab.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BARRETO ROJAS, MATEO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 520|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mateo Barreto Rojas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones que forman una unidad empadronadas con el Nº 6163, ubicadas en la 3ª Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 13|9|85 con el Nº 7380, están señaladas con los Nos. 1 y 2 y constan de una superficie de 104 hectáreas 2413 mts. y se deslindan: al Norte, con el padrón 2391 de Vanio Roncato; al Oeste, Cañada de Santos por medio con el padrón 2014 de Mary Carmen y Mireya Barreto; al Sur, con el Río Tacuarí por medio y Sonia y Luther Radunz; y al Este, con padrón 2665 de Alfonso Porto.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama bajo apercibimiento, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 9 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 185 Ene.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA NILA VIERA DE FREITAS - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 41|985), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Una camioneta marca "Ford", modelo 1951, de 95 H.P., motor número FIHEG 21510, empadronada con el número 17282 en el departamento de Cerro Largo, matrícula E-17|282, de seis cilindros.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 1º de octubre de 1985. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 2.800.00 30|pub. 26237 Nov.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: JONAS, JORGE MANUEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 243 año 1984) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Manuel Jonas Levaggi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los solares de terreno padrones 5352 y 5353 ubicados en el Balneario El Ensueño, 12ª sección judicial del departamento de Colonia, zona suburbana que a continuación se detallan:

Padrón 5352 corresponde a solares 1; 2 y 3 de la manzana 28 carpeta catastral número 2 con una superficie total en metros de 1.773 según plano de mensura y división practicado por el agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en Montevideo el 12 de julio de 1947 con el número 128 empadronado anteriormente con el número 15.235 rural, antes rural en mayor área 12.161, cuyo deslinde es el siguiente: al N.O. el padrón 5356 de Ciro Frisch; al S.E. el padrón 5353; al N.E. y S.O. calles públicas sin nombre.

Padrón 5353 corresponde a solar 4 de la manzana 28 carpeta catastral 2 con una superficie en metros de 591 según el mismo plano de fraccionamiento, empadronado anteriormente en mayor área con el número 12.161 rural cuyo deslinde es el siguiente: al S.E. el padrón 5354 de Pedro Fortín Laplanch; al N.O. el padrón 5352; al N.E. y S.O. calles públicas sin nombre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los dos padrones de referencia y especialmente a Ciro Frisch o sucesores; a los linderos Pedro Fortín Laplanch o sucesores y Ciro Frisch o sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marina Loreley Fernández Scuotecuassa, Actuaria.
16) N$ 3.160,00 30|pub. 28106 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: ACEVEDO CHAPPE, EULOGIO AMADO y MARIA HILDA CARRIZO GOYENECHE contra MAGDALENA RICARTE de GOYENECHE o sus sucesores "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A 149|985) se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón Nº 1810 ubicado en la 1º sección judicial de Durazno que consta de una superficie de 875 mts. con 7020 cms.2 y tiene el siguiente deslinde: 21 mts. 33 cms. al Nordoeste de frente a la calle Larrañaga, distando de la esquina formada con calle Aparicio Saravia 21 mts. 53 cms. 41 mts. 74 cms. al Noreste lindando con padrón 1809 propiedad de José Carrizo, 20 mts. 60 cms. Sudeste con padrón 1814 propiedad de Juan Ramón Ramírez Custodio y con parte del padrón 3184 propiedad de Juana Gómez de Llanes e hijos y Suroeste con padrón 1811 propiedad de Doroteo Meneses.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a doña Magdalena Ricarte de Goyeneche y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 16 de agosto de 1985. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.760,00 30|pub. 27955 Nov.27-v.dic.31 Feb.3-v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos: HERNANDEZ, HUMBERTO "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha C. 207|85), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la manzana Nº 165 del pueblo Del Carmen, 4º Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 50, con una superficie de 964 mts., lindando al Sur, por su frente con calle Colón; por el fondo al Norte, con el solar 6; por el Este con el solar 10; y por el Oeste, con el solar 8. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Durazno, 7 de noviembre de 1985. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Departamental de Durazno.
16) N$ 2.880,00 30|pub. 30529 Dic 30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JOSE ALBERTO ELIAS BALAO y MARIA ELIA FERNANDEZ BIDEGARAY "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 32|85) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble:

Terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la primera sección judicial de Trinidad al W calle Salto y al N calle Paysandú (actualmente Rca. del Paraguay y formando esquina) empadronado con el N.o 1600, solar número 8, de la manzana 240 con una superficie de 824 mts. 4480 ctms. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble, y especialmente, de los sucesores de María Catalina Bartaburu y del lindero doña Irene Ramos Mesa, titular del padrón 1599 o sus sucesores, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de setiembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.840,00 30|pub. 30743 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "EMILIO ISABELINO LUGO BENITEZ - Prescripción treintañal" (F. A. 105|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Padrón rural Nº 996, sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 9 há. 2138 m.c., que se deslinda así: 782 mts. 10 cms. lindando con el Padrón 3743; 118 mts. 70 cms. lindando con el Padrón 996; 892 mts. 40 cms. lindando con el camino vecinal al Km. 234 de R. 3; 119 mts. 40 cms. lindando con el Padrón Nº 2147.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los sucesores o causahabientes a cualquier título del señor Antonio Santiago Benítez Castro, y a los titulares de los padrones linderos Nº 996, Nº 3743 y Nº 2147, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose defensor de oficio. — A tales efectos se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 27 de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.320,00 30|pub. 219 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA GARCIA LARRAZA; "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 57|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles rurales que se describen así: 1) Padrón Nº 1.227, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 175, que consta de un área de 762 mts., 1.850 cms. y se deslinda así: 21 mts., 47 a la calle Salto; 35 mts., 50 a calle Manuel Oribe; 21 mts., 47 lindando con el P. 5.743 y 35 mts., 50 lindando con el P. 1.228 y Padrón Nº 1.327, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 192, que consta de 674 mts., 5.000 cms. y se deslinda así: 35 mts., 50 lindando con el Padrón Nº 1.326; 19 mts., 00 a calle Salto; 35 mts., 50 a calle M. Oribe y 19 mts., 00 lindando con el P. 3.066.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y, especialmente, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de la señora Francisca Camou y a los titulares de los Padrones linderos Nos. 1.326, 3.066, 5.743 y 1.228, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760,00 30|pub. 220 Ene.9-v.feb.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: LATORRE CORDONES, SAUL DE LOS SANTOS "Prescripción treintenaria" (F.B. 620|1985) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones N.o [illegible] (antes en mayor área N.o 110), 456 y 457 sitos en Fray Marcos, 2.a sección judicial del Dpto. de Florida para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 11 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 2.880,00 30|pub. 30997 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GIL BERMUDEZ, ROGELIO INOCENCIO "Prescripción" (F|B 404|1984) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con construcciones, empadronada con el N.o 4245, ubicada en la manzana N.o 301 de la ciudad de Florida —1.a sección judicial del Dpto. del mismo nombre— compuesta de una superficie de 2015 m2 00 dm2 y especialmente a doña Alba Scarone de Zamit, y a los vecinos linderos Ademar A. Cabral López y señora, Demetria Elvira Falero e hijos, María Rodríguez de Rodríguez e hijos y Nelson Ricardo Rodríguez y señora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.840,00 30|pub. 30777 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: "ROHR BARCIER, RAUL ALBERTO; ROHR PETTIGREW, ALEJANDRO RAUL; ROHR PETTIGREW, FEDERICO RAUL - Prescripción treintenal" (F. B. 420|1985), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideraren con derecho al bien inmueble Padrón Nº 5915, sito en la 11º Sección Judicial del Dpto. de Florida, y en especial a los Sres. Erico Giordano, Teófilo Cáceres y Teresita De León, para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimeintos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 18 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 3.360,00 30|pub. 26928 Nov.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CARABAJAL, PASCASIO y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº 179|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pascasio, Emir Juan y Ariel Carabajal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 10.403 rural, ubicado en la 9.a sección judicial de Lavalleja que consta de una superficie de 256 Hás. y fracción sito en paraje "Isla de Piriz".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: al NE Bernabela Cidade de Carabajal; Clara Cidade de Prigue y Luis Cidade; al SE Virginia Cidade y Albertana Muniz; al SO Sucesores de Santiago Salaberry y Melchora Cidade y al NO Camino Vecinal por medio con sucesores de Lino Cidade para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 31237 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "INFANTE, LUIS ALBERTO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 354|83); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Infante promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracciones 1, 2 y 3 del padrón Nº [illegible] (mayor área), que consta de una superficie de 325 mts. [illegible] 305 mts. 35 y 393 mts. [illegible] respectivamente, ubicados en la 1º Sección de Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios o poseedores de los predios linderos, padrón 2514-5, Alvaro [illegible]; padrón Nº 6523.4, Jorge [illegible], [illegible] hoy padrones 8758 y [illegible], [illegible] Chapo y Elides Velázquez Moreno de Suárez, en forma especial a los sucesores de [illegible] Perdomo y a Rolando Fernández o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 14 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 4.320,00 30|pub. 29157 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RADESCA de CASTRO FERNANDA y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº 261|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernanda Radesca de Castro y Carmen, Ofelia, Julio César, Elbio, Lidia, Artemio y Elida Castro Radesca promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 3208 de la 13ª Sección de Lavalleja, situado en Barrancas compuesto de una superficie de 25 hectáreas 1.052 metros 24 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 3.960,00 30|pub. 28537 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos VOLTOLINI DE IRIBARNE SONIA LILIA, "Prescripción Adquisitiva", (Fa. 319|85), se ha presentado Sonia Lilia Voltolini de

Iribarne promoviendo acción adquisitiva Senonal sobre el siguiente bien: automóvil marca Fiat Modelo 71 motor No. 1039383 matriculado en Maldonado con el No. B1-07537.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Víctor Starco y a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos bajo el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 18 de octubre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 27046 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GUERRA, ZULMA - "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Fa. 206|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Guerra promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: un terreno situado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 640, Barrio Zeballos que consta de una superficie de 906 m2, limitando al Noreste con el padrón Nº 652 propiedad de Ademar Sanz en 6 metros y con el padrón Nº 614 propiedad de Miguel A. Belderrain en 9 metros; por el Noroeste con el padrón Nº 641 propiedad de Ademar E. Sanz en 60 metros 55 centímetros; por el suroeste con padrón Nº 639, propiedad de Celia Sánchez en 59 metros 70 centímetros y por frente al camino a la Represa, calle J. A. Zeballos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, diciembre 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) (F. 20|4|55) 30|pub. 40058 Feb.4-v.mar.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "LUZARDO, SILVANO y otros c| Sucesores de BALLADARES SANDALIO y otros - Prescripción Treintenal" (Ficha 361|85), se hace saber que ante esta sede se presentaron Silvano Luzardo, Blanca Risso y Erasma Batista promoviendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles:

Silvano Luzardo: a) Fracción de campo y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 4945, compuesto por las fracciones 2 y 3 en un plano del Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de diciembre de 1972, con el Nº 6364 con áreas respectivas de 22 hectáreas 8933 metros 20 decímetros y 1 hectárea 2755 metros 68 decímetros, lindando: La fracción 2: Al Noreste, Camino vecinal por medio fracción 3; al Este, Timoteo Robaina; al Sur, el mismo Robaina, y en parte sucesión Florentino Rijo; al Oeste, padrón 2347 y al Noroeste sucesión Inocencio Luzardo; y la fracción 3; al Suroeste, camino vecinal por medio con fracción 2; al Noroeste sucesión Inocencio Luzardo y Este Noreste Timoteo Robaina. b) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado empadronada con el Nº 4942, compuesta por las fracciones 1 y 2 en un plano del Agrimensor Omar A. Hernández inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1º de junio de 1973, con el número 6464, con áreas respectivas de 4 hectáreas 8616 metros, ya descontada el área de camino vecinal que la separa de 2011 metros, lindando: La fracción 1: Al Oeste, en línea quebrada con el camino vecinal y Arroyo José Ignacio; al Noroeste, Leonel Luzardo; al Este, Pedro Castro; al Sureste Urbana Guadalupe; y la fracción 2: Al Sur con camino vecinal; al Sureste, camino vecinal y al Noroeste Arroyo José Ignacio. al Noreste Leonel Luzardo.

Blanca Risso y Erasma Batista (en común y pro-indiviso): a) Fracciones de campo y mejoras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronadas con los números 4944, 4939 y 4940, en un plano del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto el 14 de setiembre de 1984 con el Nº 1033, con un área de 46 hectáreas 1584 metros 20 decímetros, lindando: El 4944: Al Oeste, camino vecinal, al Norte padrón 19391 y parte del 4690, al Este, padrones 4939 y 4940 y al Sur padrón 16927 el padrón 4039: Al Este, padrón Nº 2347, al Sur, padrón 4940, al Oeste, padrón Nº 4944 y al Norte parte del padrón 4690; y el padrón 4940 linda: Al Norte, padrón 4039, al Este, parte del padrón 2347, al Sur parte del padrón 16927 y al Oeste, parte del padrón número 4944.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 26277 Nov.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MORALES, FLORENCIO c| CORREA, EXEQUIEL y otros - Prescripción Treintenal" (Ficha B|698 año 1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 393, de la manzana 71, según plano del Agrimensor José Pedro Piada consta de una superficie de 1365 mts. 9120 cms. con 2266 mts. de frente a la calle San Carlos.

En consecuencia: Se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a Segundo Fanor Presa, Elsa Hilda Rosa, Tristán y Exequiel Vázquez Acosta y Vicenta Roselina Acosta de Vázquez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1985. — Lillián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2464 Feb.6-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "NORTE SUR - S. A. - Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 828|84), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia Nº 4927 del 1|11|84: Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón 2762 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Paraje Pinares de Punta del Este, Manzana Catastral 284, con un área de 2669.16 m.c., que linda: al Sur, 82,49 m. a la Carretera Costanera; al Sureste, una línea quebrada de dos tramos de recta de 19,76 m. y 52,51 la calle de la Cañada del Molino; y al Noroeste, línea curva de 141,69 m. de desarrollo que linda con los solares 2 y 3, propiedad de mi representada; solar 4, propiedad de Miguel Angel Monteverde; solar 5, propiedad de E. Boldarenko, y pequeña parte del solar 6, propiedad de Patricia Ema Carreras y otros, todos dichos solares de la manzana 25 del plano de Pinares de Punta del Este, linderos antes nombrados o sucesores de los mismos y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el término de noventa días para las publicaciones correspondientes. — Dr. Alfredo Gómez, Juez. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

A tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a las personas antes nombradas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para continuar estos procedimientos. — Maldonado, noviembre 15 de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 29145 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.mar.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SCHIAPPAPIETRA PEPE (o PEPPO), JULIO MARIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 345|1985), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a Juan Pepe o Peppo y sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 2.923 de la manzana Nº 444 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3.814 el 19 de marzo de 1969; consta de una superficie de 1.557 metros, 74 decímetros que se deslindan así: 28 metros, 95 centímetros al Sur dando frente a la calle Nº 16 Sur, Río Negro; 43 metros, 45 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 11, Perú, formando esquina con el anterior; 43 metros, 20 centímetros al Norte lindando con los Padrones Nos. 10.329 y 2.920 y al Este línea quebrada de tres ramos que miden: 21 metros 35 centímetros; 14 metros y 21 metros 39 centímetros, lindando la primera con los Padrones Nos. 7.983 y 7.936; la segunda y tercera con el Padrón Nº 2.922. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 1º de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 544 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HERNANDEZ, WALBERTO. "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha A. 759|1980), se cita, llama y emplaza a Silverio Francolino y demás herederos o interesados, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

El bien referido es: Padrón Nº 5.990, ubicado en la quinta Nº 221 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, sito en la esquina de las calles Avda. Soriano y Cnel. Felipe Argentó, que linda: 85.90 metros al Norte con el padrón número 5.989; igual medida al Sur con la Avenida Soriano 90.25 metros al Este con la calle Felipe Argentó e igual medida al Oeste con el padrón Nº 5.988, constando de una superficie de 7.752 metros 4.750 centímetros cuadrados. — Paysandú, 22 de agosto de 1985. — Nilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 32393 Feb.4-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LOS SANTOS COLARES, ERMINDA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A|160|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Adelaida de los Santos de Camargo y de Eduardo Camargo de los Santos y a todos los interesados sobre el inmueble empadronado en mayor área con el N. o 61, de una superficie de 750 metros 15 dm. que se deslindan así:

Treinta y tres metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la calle José Pedro Varela, igual medida al Sur con propiedad que se reserva y veintidós metros cincuenta centímetros a cada uno de sus dos lados, lindando al Este con terreno de don Juan Hiriart y al Oeste con la calle Setembrino Pereda. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú. 26 de noviembre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 43538 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Dutra Suárez, José Pedro c/E. de MILAN, NARCISA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 202 1985) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de este departamento, paraje "Tambores", zona rural, empadronado en mayor área con el Nº 734, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.552 y, especialmente, a Narcisa E. de Milán y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. De conformidad con el Art. 282 del C.P.C., se cita para el juicio de conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 9 de setiembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.840,00 30|pub. 24124 Oct.25-v.dic.5. Feb.3-v.mar.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: HOMER DEMASSI - "Prescripción adquisitiva de vehículo" (Ficha letra A Nº 161/1985), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Homer Demassi, iniciando acción de prescripción adquisitiva de un vehículo, que se detalla: Camión marca Ford V 8, modelo 1947, de 100 H.P., a nafta, matrícula J. 3-2142, padrón Nº 21.392, registrado a nombre de Wenceslao Siri.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 28 de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 31609 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: NICOLAS SILVA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Letra A. Nº 126/985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Fracciones de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, empadronadas en m/a. con el Nº 30, señaladas como las fracciones Nos. 11 y 12, en el plano del Agrimensor Rogelio García de Marzo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 30 el 2 de abril del mismo año, según el cual tienen una superficie de 13 Hás. 1.059 mts., y 3 Hás. 5.509 mts., respectivamente y se deslindan así: a) Fracción Nº 11, 1.191 mts., 52 cms., al Noroeste de frente a Camino Nacional; al Sudeste línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 415 mts. 18 cms., 478 mts., 80 cms., y 366 mts., lindando, la primera, con la fracción Nº 12 y parte de la Nº 13 del plano; la segunda con parte de la misma fracción 13 y parte de la fracción Nº 10, todas ellas por medio con línea férrea; y b) Fracción Nº 12: 288 mts., 30 cms., al Noreste de frente a Camino Nacional; 145 mts., 40 cms., al Noreste, también de frente a Camino Vecinal; 343 mts., 72 cms., al Sudeste lindando con la fracción N 13 del plano; y 126 mts., 35 cms., al Noroeste con parte de la misma fracción Nº 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos bienes descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las presentes publicaciones. — Fray Bentos, 24 de octubre de 1985. — Esc. Carlos A. Manzilli, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.120.00 30|pub. 26688 Ene.22-v.mar.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ROSA SANTOS MACHADO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 162|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 3.192, que según surge del certificado de salida del dominio Municipal expedido por la Intendencia Municipal de Rivera con fecha 25 de setiembre p.p., es parte de los solares 1 y 3 de la manzana 339 de la planta urbana de esta ciudad que tiene una superficie de 922 metros 257 decímetros y se deslinda así: (según plano de mensura de la Ing. Agrm. Solange Viglione Rizo de agosto de 1985 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Montevideo con el Nº 2504 el 7 de agosto de 1985). 21.46 al Norte frente a la calle Reyles, 42 metros 95 al Este con padrón 3193, 21 metros 48 al Sur con Padrón 3199 y 42 metros 95 al Oeste con Padrón 3191 teniendo consecuentemente forma rectangular.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con que se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 30283 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "HILARIA CABALLERO de ALBURQUERQUER - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|108|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: parte del Padrón rural Nº 6150, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, que de acuerdo al plano de mensura del Agr. Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 5436, el 18 de setiembre de 1981, la parte de dicho padrón tiene un área total de 1 hectárea 0753 m. cuadrados y 08 decímetros cuadrados y está compuesta de cinco fracciones detalladas en dicho plano:

Fracción 1, con un área de 1466 m.2 94 dm., que linda al Norte y al Noroeste con el Padrón 6183, con el Padrón 6183 en dos tramos de 91.60 y 21.60 metros, respectivamente, al Noreste 16,23 m. sobre senda de camino internacional, al Este 110 m. con 78 cm. con fracción dos del mismo plano y al Sur 21 m. 97 cm. con carretera al Paso de Frontera;

Fracción 2: linda 84 m. 50 cm. con la fracción 1 del mismo plano al Noroeste, al Noreste 17 m. 07 cm. con senda del camino internacional, al Este 32 m. 72 cm. con fracción 3 del mismo plano, al Sureste 45 m. 20 cm., con carretera al Paso de Frontera;

Fracción 3: triángulo irregular lindando al Noreste 16 m. 25 cm. con senda del camino Internacional, al Sureste 20 m. 92 cm. con carretera al Paso de Frontera, y al Noreste 32 m. 72 cm. con la fracción dos del mismo plano;

Fracción 4: ocupada actualmente con la carretera al paso de Frontera;

Fracción 5: lindando 76 m. 75 cm. con carretera al Paso de Frontera, al Norte, al Noreste dos tramos de 14 m. 15 cm. y 28 m. 70 cm. con senda del camino internacional, al Este 26 metros con la fracción 6 del mismo plano, al Sureste 69 m. 40 cm. con fracción del mismo padrón ocupada por Filomeno Rodríguez, al Suroeste 50 m. 40 cm. con camino público;

Fracción 6: 25 m. 45 cm. al Norte con senda del camino internacional, al Oeste 26 m. con fracción 5 del mismo plano y al Este 33 m. 27 cm. con fracción del mismo padrón ocupada por Filomeno Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los sucesores de Llanes P. de Carballo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 28129 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: BIBIANO FIGUEROA y MARIA MACHADO CARVALHO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A|73|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguien bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera padrón Nº 8.806 (antes 3.321 m|a), señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Z. Taroco de 21|2|62, inscripto en oficina Departamental Catastro de Rivera con el Nº 3.252 el 26|3|62, con un área de 37 hectáreas 7.863 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados y se deslinda: 512 metros 60 al NE. con fracción Nº 1 del mismo plano; 824 metros 40 al SE. con E. Silva y T. Cardozo; 221 metros 60 al SO.; 303 metros línea quebrada al SE. y 379 metros 80 al SO. lindando todos con fracción Nº 3 del mismo plano y 589 metros 40 al NO. con J. Negreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Sena y Laurentino Figuerca y a todos los herederos o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 202 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ERONDINA VIERA VIERA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A|10|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) padrón Nº 44, que según plano del Agrimensor Grau Rossel consta de una superficie de 1.445 metros cuadrados 86 decímetros, teniendo el siguiente deslinde: 8.80 metros al sur de frente a la calle Dawinson; 92.40 metros al este, 47.80 metros al norte y 84.60 metros al oeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos especialmente a Alejandro Cossio y sus sucesores bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 31 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 201 Feb.4-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OROSILDO LAVEGA (A. 97|985), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble Rural: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 5692, la que según plano del Agrimensor Julio L. Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de julio de 1958, con el Nº 1519, tiene un área de 57 Hás. 2892 m.2 80 dm.2 y se deslinda así: Al Oeste, 112 m. 15 cm. de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, quebrada compuesta por 4 segmentos rectos de 175 m. 50 cm.; 164 m. 40 cm.. (de Oeste a Este). 120 m. y 92 m. respectivamente (de Sur a Norte), todos lindando con Juan B. Rocha; al Norte: 1.669 m. 20 cm. con Claudio M. Damboriarena; al Este, con arroyo Yaguarí y al Sur: 1.786 m. 50 cm. con Sucesión Tomás Pimentel.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, especialmente a Gumersindo Rocha y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 28127 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó SEGUNDO SUAREZ (Ficha 104|85); iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que forman el Solar 2, manzana 47, de la planta urbana, Padrón Nc 253, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano de la agrimensora Solange Voglione Rizzo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 2465, el 27 de diciembre de 1984, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: 42,95 m. de frente al Noreste; a calle Julio Herrera y Obes, por 21,48 m. de fondo, lindando además al Sureste, también de frente a calle Dr. José M. Briz, formando esquina con la anterior; al Suroeste, padrón 254 y al Noroeste, padrón 252; con un área total de 922,57 m.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y especialmente a los sucesores de Cándido Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 1c de agosto de 1985. — Dra. María del Carmen Cabrera, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 28128 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos: ARAUJO, GUILLERMINA MACEDONIA "Prescripción adquisitiva" (F. 532|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la primera seccion judicial de Rocha empadronada con el N.o 4 manzana 262 que según plano del Agrimensor César Aguiar de setiembre de 1985 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.o 4204 del 10 de octubre de 1985 se compone de una superficie de 1323 mts. 19 dm. que se deslinda así: 17 mts. al sureste de frente a calle Juan Ortiz; al suroeste línea quebrada compuesta por tres segmentos de recta que miden: 34 mts. 60 cms. 17 mts. 25 cms. y 17 mts. 18 cms. lindando los dos primeros con el padrón N.o 5 y el último de frente a calle Gregorio Sanabria; al noroeste 42 mts. 95 cms. limitando con el padrón N.o 3 y al noroeste línea quebrada que integran tres segmentos de recta los cuales miden 17 mts. 18 cms.; 18 mts. 59 cms.; y 34 mts. 38 cms. lindando el primero con el padrón N.o 8041 y los dos últimos con el padrón N.o 6.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Wenceslao Cardoso y Pilar o Ursula Carlota Amorín para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 467 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en los autos: SILVERA LIMA SILVERA LIMA ó SILVERA SILVERA RAIMUNDO ALVINO "Prescripción adquisitiva" (F. 385|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Chuy, 5ª sección judicial de Rocha, empadronado con el Nº 4 de la manzana A del plano del Agrimensor Facundo P. Machado, de diciembre de 1929, compuesto de un área de 700 mts. que linda: al frente en una extensión de 14 mts. con el camino internacional, por el

fondo igual extensión con el solar N.o 10; 50 mts. al oeste con solares 5 y 7 y al este igual extensión con solar N.o 3.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 25271 Nov.7-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: NOGUES y MESQUITA, FERNANDO y MARINA ELENA GUTIERREZ DIAZ de NOGUES Y MEZQUITA. "Prescripción treintenaria" (A. 46|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo ubicada en "Cañas" cuarta sección judicial del departamento de Salto, padrón número 1130 compuesto de una superficie de doscientas veintiocho hectáreas siete mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados, seis mil cuatrocientos noventa y nueve centímetros cuadrados fracción 7P. del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 29 de marzo de 1955 lindando al Norte, Camino Vecinal y Arroyo de las Cañas; al Este padrón número 4077 propiedad de la señora María Elena Gutiérrez de Nogués y Mezquita; al Sur, padrón N.o 1172 de Fernando, José, Elena del Carmen y Carlos Alberto Nogués Gutiérrez; y al Oeste padrón Nº 1106 de Lidia Piegas de Ferrés para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio con quienes se seguirán estas actuaciones. — Salto, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 28334 Nov.28-v.dic.31 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "GIAMBIASSI, OMAR ANTONIO y GIAMBIASSI, AMADEO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|499|1984), se hace saber que se presentaron ante esta sede Omar Antonio Giambiassi y Amadeo Giambiassi, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de chacra empadronada con el Nº 1765 situada en San Antonio, Segunda Sección Judicial de Salto, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el Agrimensor Oscar Lluberas el día 22 de junio de 1936 e inscripto legalmente en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 9 Hás. 4639 mts. y 40 dm2 limitando al Norte con sucesión de Rosa Giambiaggi y el Arroyo San Antonio Grande por medio con el que también limita al Noreste, al lote Nº 2 de Manuel Canuto Giambiaggi.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y expresamente a Domingo Giambiassi, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 25755 Nov.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: GUERRA CASAÑA (CARMELO RAMOI) y otra "Perscripción" (F. A. 155|1985), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 1124, que según plano del Agrimensor Darío Brum de agosto de 1984, se compone de una superficie de 306 metros 35 decímetros, y tiene de frente al Oeste 8 metros 75 centímetros, a calle Rincón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos señores Manuel C. Camecello y Justiniano Carbajal, y|o sus sucesorse o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 28 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.850.00 30|pub. 28546 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JULIO ROBERTO HAGET ITHURSARRY - "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 738, año 1985) se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Julio Roberto Haget Ithursarry, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Fracción de campo, padrón rural Nº 459, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 83 hás. 2.357 mts., la que según plano del Agr. Mario E. Bellini de setiembre 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.113, el 13 de octubre siguiente, se deslinda así: 645 mts. 30 de frente al Norte, a Camino Vecinal de 17 mts. 00 de ancho; por el E., línea ligeramente quebrada de dos rectas que miden 834 mts. 90 y 989 mts. 70 y dan también de frente a Camino Vecinal de 17 mts. 00 de ancho por el ;Sur, recta de 197 mts. 70, limitando con el padrón Nº 460; y al Suroeste, cierra el perímetro una recta de 1.486 mts. 50 con el lote "A" del plano referido.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a María de los Angeles Galisteo de Haget, a Ivette Eulalia Rosa y Eugenio Julio Manuel Haget Galisteo, a María Haget Claverie de Falgoux y sus sucesores, como así también a los linderos existentes, titulares de los padrones números 460 del Sr. Julio Horacio Tourón, y 456 del Sr. Gervasio Vicente Arenal, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado, habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 31272 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CARLOS ALBERTO ALVAREZ CARABALLO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 454, año 1985), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Carlos Alberto Alvarez Caraballo, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintañal, respecto del siguiente inmueble: Urbano, sito en el huerto N.o 5, de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón número 5159, que según plano de mensura del Agr. Carlos Magano de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2913, el día 5 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de 2457 m. c. 60 d. c., y el siguiente deslinde: Al Norte calle José E. Rodó, sobre la que tiene un desarrollo: 73 m. 33 cuerda: 73 m. 30 radio: 760 m.; al Este, 31 m. 00 con padrón Nº 4400; al Sur 79 m.84 lindando parte con el padrón Nº 5498, y con los padrones Nos. 4404, 5570, 4405, 8352 y 4406; y al Oeste 32 m. 50 con calle Pública sin nombre.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal y|o singular de Laura Sampayo de González Roca; Antonio González Sampayo, Miguel González Sampayo, Laura González Sampayo, María González Sampayo de Strauchman, Luis, Alcides y Dora González Etcheverría, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de octubre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 26309 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FERMIN SUSAYA o SOSAYA ROSO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (*Ficha Nº 694, año 1985*), *se hace saber* que ante este Juzgado se ha presentado Fermín Susaya o Sosaya Roso, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural, solar de chacra y sus mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, con frente a Ruta Nº 14, ejido de Mercedes, hoy Padrón Nº 2265 en mayor área, antes Padrón Nº 4840, y que según plano del Agr. Carlos Magano, de agosto de 1985, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6283 el 30 de agosto de 1985, es el solar letra "A", y se compone de una superficie de 3173 mts. 74 dms., que se deslinda: 30 m. 30 al N., a Camino Vecinal; 123 m. 49 al E., con el padrón 2299; 30 m. 16 al S.; y 123 m. 11 al O., ambos con la fracción letra "B" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en oponerse a la presente gestión, a que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 5.280,00 30|pub. 29715 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO de BASTRARI, LILIAN ESTHER "Prescripción treintañal adquisitiva" (Ficha A 314|1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilian Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964 manzana 142 con una superficie total de 373 mc. 85 cmts. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con Dr. Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julian Ruiz y Ramón Otazú.

Se cita, llama y emplaza, a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 1405 Feb.4-v.mz.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LIBERTAD AMANDA BROCCO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 541|1985) se hace saber que compareció Libertad Amanda Brocco, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón Nº 3652, manzana 438, que según el plano de mensura del Ing. agrimensor Gabino Ríos Suanes, de 30 de julio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3890, el 5 de agosto de 1985, se compone de una superficie de 568 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los herederos o sucesores de Benito País y a los linderos Donato H. Olivera, Oclides Miranda, Martinote Benítez y Eduardo Alvarez Cuadro, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 17 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 4.800,00 10|pub. 26910 Nov.19-v.dic.31. Feb 3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos: "VICTOR SILVA y VERDE DIAZ - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 511|85), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano y sus mejoras, sito en la primera Sección Judicial de Tacuarembó, *Padrón Nº 697, Manzana Nº 61*, con frente a calle César Oliva Nos. 240-242, compuesto de una superficie de 614 m. c. 3605 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Florinda Díaz y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de

nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 26200 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: LEITES, JUAN, "Acción de Prescripción Adquisitiva", (F. 404|85), se hace saber que se presentó ante esta Sede don Juan Leites iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble rural: Padrón Nº 10.656 (antes 1084 y 4152), ubicado en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "La Calzada", señalado con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrim. Raúl Cappetta, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 6212, el 13|6|85, con un área de 8 Hás. 4656 mc. 52 dm., que linda: 165 mts. 76 cms. al S.O. con el predio de Celeste Silva; 263 mts. 84 cms., al N.O. con el camino vecinal, al igual que en 47 mts. 85 cms.; 150 mts. 16 cms. al N.E., con Julián Leites; 55 mts. 27 cms. 78 mts. 30 cms., y 213 mts. 78 cms. al Este, con Julián Leites; y 317 mts. 19 cms., al Sur, con la Ruta 5.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título singular o universal de los señores Víctor Presa y Juan Bautista Juanena, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien, que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio con quien se entablará el accionamiento, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 30 de octubre de 1985. — Dr. José A. Ferreira, Juez de Paz Departamental.
16) N$ 6.720.00 30|pub. 25749 Nov.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: GONZALEZ, DANIEL DAMASO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A./434/85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Dámaso González, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del siguiente bien: Padrón Nº 1748, Manzana Nº 162, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, solar baldío, que según el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en Catastro local el día 31 de diciembre de 1968, con el Nº 3.143, se compone de una superficie de 739 metros y se deslinda así: al al Oeste 22 metros con 68 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja; 32 metros con 70 centímetros de fondo lindando al Norte con el Padrón 1725 perteneciente al Sr. Martín Miraballes; al Este con el Padrón 1726, perteneciente a Mauricio F. Cáceres y al Sur con el Padrón 1747, perteneciente a la Sucesión Paulino Latorre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1985. — Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 31306 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ LOPEZ, JESUS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 440|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Washington Jesús Martínez López, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Padrón Nº 870, Manzana Nº 79, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, fracción de terreno y demás mejoras, el que según plano de mensura del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, suscrito el 28 de mayo de 1954 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 571 el día 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 189 mts. 8138 cms. y se deslinda así: 43 mts. 35 cms. al Norte, de frente a la calle Atanasio Sierra; 42 mts. 90 cms. al Este, lindando con Padrón Nº 4387, propiedad de Antonia A. Motta y Padrón Nº 872 de María B. Martínez; 43 mts. 40 cms. al Sur, lindando con Padrón Nº 877, propiedad de Manuela A. de Maceda; y 44 mts. 75 cms. al Oeste, que son también frente a la calle Dionisio Oribe y que forman esquina con la calle Atanasio Sierra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad hoc.
16) N$ 6.720.00 30|pub. 29150 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE SCHNEIDERMANN LAISEROVICH, solicita la inscripción de la obra titulada "Testimonio poético", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 1967 Ene.31-v.feb.17.

Graciela Stolowicz y José María Quintans solicitan la inscripción de la obra titulada "Oriental-Guía turística socio cultural del Uruguay" de la que se declaran autores. — Montevideo, 29 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2040 Feb.4-vfeb.19.

DANIEL ACOSTA SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Niebla de Muerte", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2713 Feb.12-v.feb.25.

CARLOS MARIA DELLEPIANE solicita la inscripción del album de leras titulado "Mi amiga fiel", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2763 Feb 12-v.feb.25.

JULIA ELIZABET KOHN BARTFELD solicita la inscripción de la obra titulada "Del amor encontrado, de lo inexplicable, del amor perdido" de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de setiembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2769 Feb.12-v.feb.25.

RONALD RIPOLL LANZIANI solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas de la Fauna Ciudadana según Ronald Ripoll", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2602 Feb.7-v.feb.24.

OLGA D'ANGELO GIURIA por sucesión D'ANGELO, MARIA ISABEL solicita la inscripción de la obra titulada "Basalto-Poesías" de la que se declara autora la causante. — Montevideo 5 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2586 Feb.7-v.feb.24.

AMERICAN PRODUCTS S.A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
RCA Víctor TMS 30076: Quinteto Imperial.
RCA Víctor TMS 30075: Explosivos... Los Alfiles.
RCA Víctor TMS 60180: Sandra Mihanovich-Como la primera vez.
RCA Víctor TMS 40107: Sábado Fiesta - Intérpretes varios.
RCA Víctor TMS 60156: Litto Nebbia en Brasil, aquí y ahora.
RCA Víctor TMS 50280: Chany Suárez-Horizontes.
RCA Víctor TMS 60171: Miguel Gallardo - Corazón viajero.
RCA Víctor TMS 60173: José Feliciano-Ya soy tuyo.
RCA Víctor TMS 40142: Carlos Gardel - Canta criollo.
RCA Víctor TMS 40148: Los de Salta-Provinciania.
Mottown TMS 60164: De Barge-Ritmo de la noche.
Mottown MC 522: Stevie wonder-In Square Circle.
Gordy TMS 60178: Rick James-Fulgor.
Chrysalis TMS 60172: Go West.
Arista TMS 60167: Whitney Houston.
RCA MC 1192: Eurythmics.
RCA MC 1194: Rock and Roll-The Early Days.
RCA MC 1191: Rick Spring Springfiled-Tac.
RCA MC 1193: Autograph.
Chrysalis TMS 60027: Ian Anderson-Camina hacia la luz.
RCA MC 1201: Simple Minds-Once upon a time.
RCA Víctor TMS 60370: Fenix Jazz Band-Nuestro Jazz en USA.
RCA Víctor TMS 30064: Chebere.
RCA Víctor TMS 30072: Tru-La-La-La gata se vuelve loca.
RCA Víctor TMS 50203: Silvana Di Lorenzo-Como siempre.
RCA MC 1197: Stephen Tin Tin Duffy-The ups and downs.
RCA MC 1204: Starship-Knee desp in the hoopla.
RCA MC 1206: Brasil Som samba-Vol. 12 - Varios.
RCA Víctor TMS 40125: David Bowie-Huésped.
RCA Víctor TMS 50287: José Larralde-Milongas Vol. III,
RCA MC 1205 Superéxitos.
RCA Víctor MC 1203: General Public- ...All the rage.
RCA Víctor TMS 60175: Menudo-Ayer y hoy.
RCA Víctor TMS 30082: Telejuegos.
Arista TMS 60177: Aretha Franklin-Quien atrapa a quien.
RCA MC 1200: Daryl Hall y John Oates-Live at the Apollo.
RCA MC 1195: José Feliciano-Greatest Hits.
RCA Virgin MC 1202: China Crisis-Flaunt the imperfection.
Mottown TMS 60133: Eurythmics 1984, de los que se declara productora fonográfica.
Montevideo, 27 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.600.00 10|pub. 2156 Feb.4-v.feb.19.

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Héctor A. Martínez y Mario Belardi: "Mi Pequeño perrito" Canción.
Ruben Olivera: "Los Sobrevivientes" Album musical.
Víctor Manuel Pedemonte: "Del 85" Album musical.
Yamandú Beovides y Víctor M. Pedemonte: "Pero en el ayer no pierdo" Vals venezolano.
José Pedro Beledo: "Nada me detiene" canción.
Augusto de Castro: "Mi sueño de carnaval", marcha.
Yolanda Curcio: "Angeles Celestes" Album musical.
Omar Mastrángelo: "Majestuoso Carnaval" Marcha.
Jacques Emirkanian: "Boro coto chas chas" Candombe.
Jorge Maciel: "Fiesta escolar" Marcha.
Rogelio Coll y Juan Pagani: "Vos no tenés Corazón" Tango.
Rogelio Coll: "España Tradicional" Paso doble.
Guillermo Muzio Selva: "Milonga al Sorocabana" Milonga.
Miguel Barsamian: "A mis dos pueblos" Album musical.
Jaime Roos y Cristina Rodríguez: "Una noche de calor" Canción.
Walter Billi y Eduardo Gutiérrez Cortinas: "No me hablen más de penas" Litoraleña.
René Marino Rivero: "Secuencias para 15 instrumentos de cuerdas" Partitura musical.
Gladys E. Bagnasco: "A tu raza" Candombe.
Walter Loredo: "Atardecer en el Barrio Sur" Candombe.
Henry W. Engler: "Pese a todo" Album musical.
Mario Leonardo Marotta y Juan Carlos Gallaztegui: "La Luna" Cumbia, "La Banda de mi Pueblo" Cumbia.
José Pedro Galaín y Cacho Labandera: "Con las Propias Manos" Album musical.
Charo Cámara: "No le digas al niño" Milonga.
Charo Cámara y José Enrique Arteche: "Porque hay un niño pidiendo" Candombe.
Héctor A. Martínez: "Mis horas locas I" Album musical.
Carlos A. Duarte: "Día de Sol" Canción - "Con las Palmas y los Pies' Canción.
Miryam Spagnolo: "14 de Diciembre" Album musical".
Jaime Roos: "Murga de la Pica" Canción - "Brindis por Pierrot" Canción.
Lidia Lamarque Pons de Novoa: "Homenaje a Alfredo de Simone" Partitura musical por sucesión de Jaures Lamarque Pons.
Guillermo Juan Muzio Selva: "Willy' Seudónimo.
Carmen Barbe: "Carmela" Seudónimo.
Eliseo González Regadas: "Mens Magister" Seudónimo.
Walter Billi: "No me hablen más de penas" Letra para canción.
Walter Billi: "Cuando me faltes tú" Poema - "Mujer de una noche" Poema.

Oscar Aníbal Reyes: "Mi inspiración" Album de letras.
Francisco Alpuin Pittamiglio: "Nocturnal" Album de poemas.
Carlos R. Pezzano: "Poemas Procesados" Album de poemas.
Ricardo Fontana: "El Timbre" Obra de teatro - "A cada cual lo que se merece" obra de teatro.
Dante Maggi y José María Caviglia: "Solo brillo" Album de versos.
Gladys Matosas de Medina: "Anhelo" Album de poemas.
Eliseo M. González Regadas: "Estudios Psicodiagnósticos" Libro.
Mary Goncalves de Bazzini: "Pomos" Album de poemas.
José Pedro Galain: "Clamor de negros esclavos" Album de poemas., "Estado de Gracia" Album de letras.
Luis C. Gadea: "Los dos" Cuento, "La fiesta de los viejos" Obra de teatro, "Las secretarias", Obra de teatro.
Héctor Martínez: "Soy así" Letra.
Jorge Maciel: "Rimas Asonantes" Album de letras.
Doroteo Piñeiro: "El abuelo I" Album de letras.
Héctor Perry: "Dos grandes para el show" Obra de teatro.
Pablo Siglo: "Había una vez..." Libro de cuentos y leyendas. "Palabras en flor" Libro de poesías.
Carlos Riesco: "El baterista de los ojos de oro" Música original para la obra de Hugo Caussade.
Mario Benedetti: "Una mujer desnuda y en lo oscuro" Album de letras.
Luis Cerminara: "La última cinta' Traducción para la obra de teatro de Samuel Beckett - "Esperando a Godot" Traducción para la obra de teatro de Samuel Beckett.
Renee Bertier: "Natalia" Radioteatro - "Silencio Mortal" Radioteatro, "Nuestro Amor hasta el infinito" Radioteatro. "El Montaraz" Radioteatro - "Los Poseídos" Radioteatro.
Eduardo Schinca: "Mefisto" Traducción para la obra de teatro de Ariane Mnouchkine.
Leo Masliah: "Mefisto" Música original y adaptada del dominio público para la obra de teatro de Ariane Mnouchkine.
Estela Rovella y Roberto Fontana: "La Tormenta" Versión y traducción para la obra de teatro de August Strindberg (DP).
Lidia Sandman: "Satrapas" Album de poemas.
Carmen Speranza: "Alas musicales" Libro de poesías.
Enrique A. Gómez: Festival Carnavalero - Carnaval 1985 - "Can Can" Letra para el conjunto.
Jorge Soria: Repertorio de la murga: "La Nueva Salsa Picante 1984". Repertorio de la murga: "La Nueva Salsa Picante 1985".
Oscar Granados: Coreografía de "Amantes al Engrudo" 1985.
Jorge Esmoris y Fernando Toja: Repertorio "Surcos del Pueblo" 1985.
José Pedro Galain y Roberto E. Diringuer: Florida capital histórica del Uruguay - 1809 1897 (obra). — Montevideo, 16 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 5.600.00 10|pub. 1790 Ene.30-v.feb.14.

SONIA CAMACHO de BUGANI por Mariela Bugani solicita la inscripción de la letra titulada "Una historia de amor"; de la cual se declara autora la representada. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 1767 Ene.30-v.feb.14.

ANDRES CANEPA SARASUA solicita la inscripción de las canciones tituladas "Como probar que estamos vivos" y "Los gatos del Parque Rodó", de las que se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 1755 Ene.30-v.feb.14.

OLGA MARTINIANA BERRETTA ASSANDRI de IHLENFELD solicita la inscripción de la obra titulada "Disciplina Feliz-Investigación en pedagogía psico-social"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 28252 Ene.30-v.feb.14.

LUIS ALBERTO FUENTES por LUCIANA FUENTES RAMA, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas para Ana" de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2289 Feb.5-v.feb.20.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRANCO y COMPAÑIA S.R.L., "Quiebra" (Ficha A. 247|1985), se decretó en estado de quiebra a Franco y Compañía S.R.L., designándose Síndico al Contador Juan A. Cernicchiaro, con domicilio en calle 19 de Abril y Uruguay de esta ciudad, ante quien los acreedores con las excepciones legales deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
18) N$ 3.360.00 30|pub. 990 Ene.20-v.mar.4.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OZORIA MONTERO, PABLO ANDRES - Rectificación de Partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha V. 108 año 1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del mismo en la que el padre figura como Diazul Eduardo Osoria cuando es GUIAZUL EDUARDO OZORIA y la madre que figura como Graciela Lilián, debe figurar como: LILIA GRACIELA; por ser todo ello como corresponde. Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40258 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CASAIS GALLAS JESUS, "Rectificación de Partida", (Ficha 739|85), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Jesús Casais Gallas, Acta número 82, de fecha enero de 1980 de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde figura: I) "de nacionalidad oriental", debe decir: ESPAÑOL y donde dice: II) "nacido en Uruguay", debe decir: NACIDO EN LA CORUÑA, ESPAÑA; por así corresponder. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31963 Feb.7-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RUSSI MAS DE AYALA, MONICA ELIZABETH. "Rectificación de Partida" se hace saber que solicitándose esta rectificación del Acta Nº 622 de nacimiento, donde dice "Más" debe decir MAS DE AYALA. Por así corresponder. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 720,00 15|pub. 31673 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 944/82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Luisa Lily Corbo con Ramón Catalino Cano, donde el apellido de la contrayente figura como Prieto, debe decir CORBO, y b) de nacimiento de Daniel Fernando y Lili Yolanda Cano Corbo, donde el apellido materno de los inscriptos figura como Prieto, debe decir Corbo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 30280 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de HUMBERTO CARNEIRO MOREIRA y BEATRIZ AIDA SANDOVAL, donde el nombre de la contrayente figura como Beatriz Cristina Moreira, debe decir: BEATRIZ AIDA SANDOVAL y; b) De nacimiento de FREDY SERGIO y ADRIAN FERNANDO CARNEIRO SANDOVAL, donde la madre de los inscriptos figura como de apellido "Sandonal y Sandobal" respectivamente, debe decir en ambas: SANDOVAL. — Montevideo, junio 20 de 1984. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$. 1200.00 15|pub. 28892 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: VETTORELLO MANUEL y otra, "Rectificación de partida", (Ficha: CC|356|79), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Manuel Aramito Vettorello y Gladys Elena Estévez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en la partida de Araceli en el sentido que donde dice "Vetorello" debe decir VETTORELLO y en la partida de Héctor Fernando" en donde dice "Vittorello" debe decir VETTORELLO, por así corresponder. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 43458 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: HAYDEE VALLI o AIDE VALLE "Sucesión" (Ficha S|249|83) se solicitó la rectificación de la partida de defunción N.o 1435 del 29 de noviembre de 1978 de Montevideo, en el sentido de que donde dice Aidé debe decir AYDE y donde dice Valle debe decir VALLI por así corresponder. — Montevieo, 12 de diciembre de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 1980 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MANCINI MARCELO CLAUDIO, MANCINI LAURA NAHIR y (el padre) CARLOS NOEL MANCINI "Rectificación de partida", (Ficha B 192|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los señores Marcelo Claudio y Laura Nahir, se padeció error en el apellido paterno donde dice: Carlos Noel Mazini debe decir: CARLOS NOEL MANCINI, en la partida de Nacimiento de Marcelo Claudio, en la partida de Laura Nahir donde dice Carlos Noel Masini debe decir CARLOS NOEL MANCINI. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — (Publicaciones gratuitas Ley del 17|12|63). — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (ley 13.209) 15|pub. 57 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: LAUREIRO BARROS SILVIA INES, "Rectificación de partida", (Ficha B 188|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Inés Laureiro Barros, donde figura con el apellido: "Loureiro" debiendo figurar como: LAUREIRO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 30015 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: JACQUES HUGO EDGAR "Rectificación de partida", (Ficha B 247|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Edgar Jacques, donde se padeció error en el apellido paterno donde dice: "Yacques", debe decir: JACQUES. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 30155 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: *MARTINEZ MIRANDA, DANIEL GUSTAVO y MARTINEZ MIRANDA, MARIA de LOURDES* "Rectificación de partida", (Ficha B 109|85), hace saber que se

solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aniceta Miranda donde dice: Ruben Martinez, debe decir: **HUMBERTO RUBENS MARTINEZ**. La partida de nacimiento de María de Lourdes Martinez donde dice: Ruben Martinez debe decir: **HUMBERTO RUBENS MARTINEZ**. La partida de nacimiento de Daniel Gustavo Martinez donde dice Ruben Martinez debe decir: **HUMBERTO RUBENS MARTINEZ**. La partida de defunción de Humberto Rubens Martinez donde dice: Ruben Humberto Martinez debe decir: **HUMBERTO RUBENS MARTINEZ**. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.680.00 15|pub. 30988 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MONTERO de MOURET ISMAELA, "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha B 114|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ismaela Montero de Mouret, donde dice: "hija de Saturnina A. Rodríguez, diga: "hija de SATURNINA A. MONTERO", y donde dice: "nieta por línea materna de "Sinforoso Rodríguez" diga: de "SINFOSOSO MONTERO". — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 29858 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TRAMONTIN DUCASSOU, SANTA GLADYS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 296|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santa Gladys Tramontin Ducassou, donde figura el apellido paterno "Tramotin", cuando lo correcto es TRAMONTIN. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 28877 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: FELICHE TAURIZ, NILDA MARGOT y JUANA BERNABELA TAURIZ; "Sucesiones", (Ficha F-526|85), se hace saber que por decreto Nº 5594 del 2|9|85, se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Nilda Margot Feliche Tauriz, pues donde el apellido materno de la misma figura como: "Touriz", debe decir: TAURIZ. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 10|pub. 28203 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: GOJA, VICENTE y otras. "Rectificación de partida" (Ficha D 1172|84) se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes:

N.o 129 de matrimonio del veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta de la 13 sección de Montevideo. en el sentido que donde el contrayente figura como Vicente Goya debe decir VICENTE GOJA; y el nombre del padre del contrayente figura Mateo Goya. debe decir MATEO GOJA; N.o 349 del siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno de la 13 sección de Montevideo, en el sentido que donde esta partida de nacimiento figura como apellido paterno Goya debe decir GOJA, ANA MARIA; y el nombre del padre y abuelo respectivamente debe decir VICENTE GOJA; y MATEO GOJA; N.o 2362 de nacimiento, del tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete de la 18 sección de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto de su padre y su abuelo paterno figura como Goya debe decir GOJA por así corresponder.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.400.00 15|pub. 1798 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la rectificación en Ficha D 776|85, de la partida de nacimiento Nº 152 del 14 de enero de mil novecientos cuarenta, de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido que donde se establece "Zytney", como apellido paterno del inscripto, debe decir ZYTNY, por así corresponder.

En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 960.00 10|pub. 31447 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARTURO TRINDADE TRINDADE - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 1207|84), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento número 88, del 31 de julio de 1905, de la Sexta Sección de Salto, y partida de Defunción 464 del 17 de mayo de 1983, de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en el sentido que en ambas donde dice "Trinidad Trinidad", debe decir TRINDADE TRINDADE, por así corresponder. — En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 2455 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno: se hace saber que en autos ALBERTO ROMAN LABAT TURON, "Rect. de Partida", (Ficha D 564|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nº 791 del 23 de julio de 1985 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde el causante figura Touron en el apellido materno, éste debe decir TURON, por así corresponder.

En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 30850 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado en (Ficha D 503|85), la rectificación de la partida de nacimiento Nº 781 del 23 de julio de 1946, de la Primera Sección de Cerro Largo, en el sentido que donde dice "Pilar Elizabeth Lucas M.", debe decir PILAR ELIZABETH LUCAS MELGAREJO, por así corresponder.

En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. —Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 30580 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ANA LOURDES CORRALES PENSADO "Rectificación de Partida" (Ficha D [illegible]|693, bis|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 138 del 4 de marzo de 1965 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en el sent'do de que se omitió paterna de Paula Corrales y por línea materna de Abelardo Pensado y Rosa Vildós, correspondo establecer que la inscripta es nieta por línea diendo así consignarlo. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 29321 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado ante la sede la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA SALVA GERARD, Acta Nº 323 de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha 3 de marzo de 1919, en el sentido de que donde dice: "hija legítima del declarante y de María Guevard", debe decir: MARIA GERARD; y donde dice: "por línea materna de Raúl Guevard y de María Moussarro", debe decir: "de PABLO GERARD y de MARIA MOUSSARRON". — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 28809 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "KURC, ISER y KURC, LILIAN - Rectificación de Partidas". (Ficha F. 625|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Iser Kurc, pues donde el apellido paterno figura "Kurs", debe decir: KURC, por así corresponder; y la partida de nacimiento de Lilián Kurc, pues donde el apellido paterno figura "Kurs", debe decir: KURC, por así corresponder. — Montevideo. 27 de marzo de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 28812 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas (Ficha F. 939|84): A) Partida de defunción de OLGA TERESA ROSSI VOLONTE; pues en la misma donde dice "Rossi Valante" debe decir ROSSI VOLONTE; por así corresponder; B) Partida de Matrimonio de ADEMAS DANTE CANAVESI con OLGA TERESA ROSSI VOLONTE, pues donde dice "hija de Magdalena Bolonté" debe decir: hija de Magdalena Volonté, por así corresponder; y, C) Partida de Nacimiento de WALTER LUIS CANAVESI ROSSI, pues donde dice ser nieto por línea materna de "Magdalena Bolonté" debe decir: "de MAGDALENA VOLONTE" por así corresponder. — Montevideo 14 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.680.00 15|pub. 28949 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos GIVARA, CARLOS CACIO, "Rectificación de Partida", (Ficha 353|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Cacio Givara en el sentido que donde dice: Gibara debe decir GIVARA, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 23 de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 720.00 15|pub. 31741 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VERA DOLLANART, ANDRES ALEJANDRO, "Rect. de partida". (Ficha F|378|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Alejandro Vera Dollanart en cuanto a su sexo dice femenino debiendo decir SEXO MASCULINO. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 31935 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FOUCHET DE CANO, MARIA SOFIA "Rectificación de Partida", (Ficha F Nº 780|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción, pues donde figura como: "Pouchet", debe decir: FOUCHET. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 720.00 10|pub. 31352 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, hace saber que ante esta Sede tramita la rectificación de Partida de Matrimonio, en lo que se refiere al apellido paterno del contrayente Juan Anastasio VENER CACERES, (Ficha F|1325|85), pues donde dice "Werner", debe decir VENER por así corresponder. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 720.00 15|pub. [illegible] Feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DORALINA ESPER, NELSON y WILSON DE ASSIS GONGALVES y SENDY FIGUERO GONCALVES - Rectificación de Partida" (Ficha 138 año 1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Nelson de Assis y Sandy Figuero Goncalves de 24 de abril de 1954 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 169; b) De nacimiento de Doralina Esper de Assis de 21 de julio de 1953 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Acta 836; c) De nacimiento de Nelson de Assis de 7 de octubre de 1959 de la Adj. A de Montevideo, Acta 4210; d) De nacimiento de Wilson de Assis de 22 de junio de 1961 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Acta 550; en el sentido de que: 1) Donde dice: "Nelson de Assis", debe decir: NELSO DE ASSIS, y 2) Donde dice: "Sandy o Sandi", debe decir: SENDY, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas public. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 2.160.00 15|pub. 31181 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que en autos: PLEVOETS FITIPALDI, PHILIPPE MICHEL "Rectificación de partida" (Ficha F.|705|85), se solicitó la rectificación de partida pues se padeció error en el apellido paterno en dicha partida figura como: "Philippe Michel Plevdets Fitipaldi", cuando lo correcto es PHILIPPE MICHEL PLEVOETS FITIPALDI. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 29204 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ROMERO, RICARDO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha F|136|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Daniel Sosa Rivero, nacido en Montevideo, el 8 de noviembre de 1973, Acta Nº 5512, Of. 2, en el sentido de donde dice en su margen izquierdo: "Rivero", debe decir: ROMERO; en el texto donde dice: "hijo legítimo de el declarante y su esposa Mirtha Susana Rivero", debe decir: MIRTHA

SUSANA ROMERO y por así corresponder. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.680.00 15|pub. 2664 Feb.12-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: **GEPNER CHIURCHIU, JORGE MARCELO**, "Rect. de Partida", (A|553|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Marcelo Gepner Chiurchiu, Acta Nro. 419, del 22 de junio de 1972, de la 5ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Gefner", debe decir: GEPNER, por así corresponder. — Montevideo, 26 diciembre 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 2382 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: GONZALEZ IBARRA, CECILIA LOURDES "Rectificación de partida" (Ficha A|712|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilia Lourdes González Ibarra, Acta N.o 2073 de fecha 30 de abril de 1974 de la 17ª sección judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Damian debe decir RAMON por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2157 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: BRANDAO DE SOUZA, CARMEN "Rec. de partida" (V|311|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen de los Santos Acta N.o 2967 de fecha 26|6|30, Of. 11 de Montevideo en el sentido de que donde dice: Diva de Souza debe decir DIVA BRANDAO de SOUZA por así corresponder. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 2085 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: BARCELO, JULIO CESAR y BARCELO ALVEZ, JULIO CESAR "Rectificación de partida" (Ficha A N.o 20, año 1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
I) De matrimonio de Julio César Barceló y Carmen Alvez; II) De nacimiento de Julio César Barceló Alvez, en el sentido de que donde dice Albano debe decir BARCELO por así corresponder. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 2013 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: MONTESDEOCA, EUSEBIO DIONEL, "Rectificación de partida", (Ficha: A|762|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (a) de nacimiento de: I) Eusebio Dionel Montesdeoca, acta 24, de fecha 12|3|1928, de la 2da. Sec. Jud. de Paysandú; II) Angela Paula Montesdeoca Martínez, Acta Nº 833, de fecha 20|11|1965 de la 24 Sec. Jud. de Montevideo; III) María Regina Montesdeoca Martínez, Acta Nº 3459, de fecha 26|5|1973, de la Octava Sección Judicial de Montevideo; (b) de matrimonio de: Eusebio Dionel Montesdeoca y María del Carmen Martínez, Acta Nº 381, de fecha 11|12|63, de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Montes De Oca", debe decir: MONTESDEOCA, por así corresponder. — Montevideo, octubre 30 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 30024 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SARDIÑAS RAMALLO, ELVIRA - Rectificación de Partida" (Ficha A. Nº 705, año 1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elvira Sardiñas Ramallo, Acta número 327, de fecha 24|6|53, de la 20ª Sec. Jud. del Depto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "9 de febrero de 1940", debe decir: 9 DE FEBRERO 1928 por así corresponder. — Montevideo, noviembre 26 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 29539 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. Nº 618|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO GUISADO y NELIDA YOLANDA MACIEL, Acta 272, del 3 de octubre de 1953, celebrado en la Decimoséptima Sección de Montevideo y de nacimiento de Estela Guisado, Acta Nº 526, de 22 de diciembre de 1957 de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que Arturo Guisado no es hijo de Manuel Guisado sino de CARMEN GUISADO y de padre desconocido. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31677 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 604|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de IRIBARNE GORDILLO, CLAUDIA HAYDEE, Acta 958, del 17 de junio de 1920, nacida el 7 del corriente en el sentido de establecer donde dice: "Iribarni", debe decir: IRIBARNE, por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 31953 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 077|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de PASTORINO ZEBALLOS, Mª FERNANDA, Acta Nº 178, del 2 de febrero de 1976, nacida el día 31 de enero de 1976, en el sentido de establecer: Donde dice: "Zeballo", debe decir: ZEBALLOS, por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 31058 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "WATKIN, SIMON NATALIO - Rectificación de Partida" (Ficha 378|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (Acta Nº 155 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo), año 1938, en el sentido de que donde dice: "Vatkin" debe decir: WATKIN, por ser ello lo correcto. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 31470 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 827|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de defunción de HECTOR EDUARDO MILLER PEREIRA, Acta 1125, del 8 de octubre de 1985, fallecido el día 2 de octubre de 1985, en el sentido de establecer: Donde dice: "C. I. 125.828-6", debe decir: "1.525.828-6", por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 30848 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S/668/85), se solicitó se tramite la rectificacin de la partida de nacimiento do Rosana Martínez Correa, Acta 1327, del 14 de agosto de 1968, nacida el día 13 de agosto de 1968, en Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice: "Corra Martínez Rosana", debe decir: MARTINEZ CORREA ROSANA y donde dice: "sexo masculino" debe decir: FEMENINO por así corresponder. — Montevideo 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 30415 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: **CAMINO BARRAGAN ANGELA INES y GONZALEZ CAMINO TERESITA INES, Rectificación de Partida", (Ficha S 435|85), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: 1 - Matrimonio de Angela I Camino Barragán con Gumersindo Leoncio González del 23 de marzo de 1946 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado Acta Nº 13, en el sentido de que donde dice: "Angela Inés Barragán" debe decir: "ANGELA INES CAMINO BARRAGAN" y 2 - de nacimiento de Teresita I. González del 11 de diciembre de 1954 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta 291, en el sentido de que donde dice: "de su esposa doña Angela Inés Barragán" debe decir: "doña ANGELA INES CAMINO BARRAGAN", por así corresponder. — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.**
19) N$ 1.680.00 15|pub. 29861 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se *tramita la rectificación de partida de nacimiento* y matrimonio de NELIDA GLORIA CASTELL PALACIOS, (Ficha S|1150|84), en el sentido de establecer: (Partida de Nacimiento) donde dice: "Saturnino Castelli" debe decir: "CASTELL" y donde dice: "Abdón Castelli" debe decir: "CASTELL" (partida de matrimonio), donde dice: "Enélida Gloria Castell", debe decir: "NELIDA GLORIA CASTELL" por así corresponder. — Montevideo, 8 de noviembre 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 960.00 10|pub. 29725 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: ANDREA SABINA MARTINEZ TECHERA "Rectificación de Partida" (Ficha 278|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Andrea Sabina Martínez Techera, Acta Nº 416, de fecha 22 de diciembre de 1966, Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: "nacida el 10 de noviembre de 1951", debe decir: NACIDA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1951 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 29239 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha Nº 180|85), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO CAFOTTE, acta 3249 del 28 de junio de 1953, en la 18ª Sec. Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice: "que es hijo legítimo", debe decir NATURAL, por así corresponder. — Montevideo, 8 de noviembre 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 960.00 15|pub. 28143 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en los autos: YACOUBIAN JACOBO y ARDUSSO OLGA SONIA, "Rectificación de Partidas", (Ficha S-357|85), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Jacobo Yacoubian y Olga Sonia Ardusso; donde dice: Jacobian, debe decir: YACOUBIAN; De nacimiento de Alexandra Yacoubian, donde dice: Yacobian, debe decir: YACOUBIAN; De nacimiento de Andrea, Karina, y Elizabeth Yacoubian donde dice: Jacobian, debe decir: YACOUBIAN; por así corresponder. — Montevideo, 30 de octubre 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 28334 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: FIORELLA OCHIZZO RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E|844|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fiorella Ochizzo Rodríguez, Acta N. 1375, de fecha 23|3|83, Of. N. 10 de Montevideo, nacida el día 19 de agosto de 1983, en el sentido de que donde dice: **"Fiorela Ochizzo Rodriguez", debe decir: FIORELLA OCHIZZO RODRIGUEZ, por así corresponder. — Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.**
19) **N$ 1.200.00 15|pub. 32020 Feb.3-v.feb.25.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA CRISTINA SIRI ISLAS" - Rectificación de Partida" (Ficha E. 938 año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Siri Islas, Acta número 1697, de fecha 5 de mayo de 1947, Oficina Nº 18ª de Montevideo, en el sentido de que donde figura el nombre del padre como: "Sebastián V. Siri", debe decir: SEBASTIAN VICENTE SIRI, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2565 Feb.7-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "CLAUDIA ALEJANDRA TUBIO TROTTA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 959|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Alejandra Tubio Trotta, Acta Nº 874 de fecha 10 de febrero de 1975 de la Oficina Nº 11, en el sentido de que donde dice: "José Angel Tubio, oriental..", debe decir: JOSE ANGEL TUBIO, ESPAÑOL", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre *3 de 1985.* **— María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.**
19) N$ 1.440.00 15|pub. 2500 Feb.7-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "REINALDO JAVIER FERRARO CORE - Rectificación de Partida" (Ficha: E|706|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Reinaldo Javier Ferraro Core, Acta Nº 3617, de fecha 26|8|73, de la Of. Nº 19 de Montevideo, nacido el día 21 de agosto de 1973, en el sentido de que donde dice: "Reinaldo Javier Ferparo Cores", debe decir REINALDO Javier Ferraro Cores", debe decir REINAL-ponder. — Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2451 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: JESUS VAZQUEZ ORTIZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E|846|84) se hace saer que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta N. 78, de fecha 13|1|1932, de la Decimoctava Sección del Departamento de Montevideo, nacido el día 3 de enero de 1932, en el sentido de que donde dice: "Vasquez", debe decir: VAZQUEZ. por así corresponder. — Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 30826 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Javier Enrique Kamplir Felgueiras" - Rect. de Partida (Ficha E. 50/85), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Enrique Kamplin Felgueiras, Acta número 2671 de fecha 14 de noviembre de 1973, Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en el sentido de que donde figura el apellido materno como: "Selgueiras" debe decir: FELGUEIRAS", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 30366 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados REBECA CHIGRINSKY, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 491|84), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Golovanevsky y de Rebeca Chigrinsky, Acta Nº 568 de fecha treinta de noviembre de 1929 (Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo) en el sentido de que donde dice "Rosa Apatoff" debe decir REBECA CHIGRINSKY y donde dice nombre del padre "Elías Apatoff" debe decir MANUEL CHIGRINSKY y nombre de la madre "Flora Milersky" debe decir FANNY MILERSKY por así corresponder. — Montevideo, octubre 16 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 30161 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados DIEGO HERNAN PALUMBO MOREIRA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 60|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Hernán Palumbo Moreira, Acta Nº 38, de fecha nueve de enero de 1981 (nacido el día 4 de enero de 1981), en el sentido de que donde dice: "Palunbo", debe decir: PALUMBO. por así corresponder. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 26540 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: PAOLO FRANCISCO GAETA MELLOGNO "Rectificación de partida" (Ficha E 239|1985) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Paolo Francisco Gaeta Mellogno en el sentido de que donde dice Mellognio debe decir MELLOGNO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 1981 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JAVIER ACOSTA ECHEVARRIA, Rectificación de Partida". (Ficha E|192|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acosta Echeverría en el sentido de que donde dice: "Echeverría" debe decir: ECHEVARRIA en el cuerpo de la partida y en la anotación marginal, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31228 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDO MARCELO PASTORE BIGLIERI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 13|1985), se hace saber que ante esta oficina se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Marcelo Pastore Biglieri, en el sentido de que donde figure como apellido paterno del inscripto "Bastore", debe decir: PASTORE, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 29352 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CASTELLANO, MABEL ROSA DE SANTA MARIA, "Rectificación de Partida". (Ficha V. 275|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL ROSA DE SANTA MARIA CASTELLANO CASTELLUCCIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y de la partida de su legitimación, en el sentido qe donde el nombre de la madre dice en la de nacimiento "Lydia Juana Castelluccio" y en la de legitimación JUANA LYDIA CASTELLUCCIO, debe decir en ambas JUANA LIDIA CASTELLUCCIO, por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 31179 Feb.7-v.mar.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, autos: SHELLEY VANESSA y RICHARD DEIBY BALDASSARI SOSA RAMOS "su Rectificación de Partidas". (Ficha B|232|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Roberto Baldassari, solicitando su rectificación de partida de nacimiento y rectificación de partida de nacimiento de sus menores hijos: Shelley Vanessa y Richard Delby Baldassari Sosa Ramos, en la siguiente forma: Rectificación de partida de Jorge Roberto Baldassari: Al margen donde dice "Baldessari", debe decir BALDASSARI.
Rectificación de partidas de Shelley Vanessa y Richard Deiby: En el acta y al margen donde dice: "Baldessari", debe decir: BALDASSARI. por así corresponder. — Artigas, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 246 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EVA DE SOUZA de RIBEIRO "su rectificación de partidas". (Ficha B|197|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eva de Souza de Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Manuel Oribe Ribeiro De Souza, en la siguiente forma: En el acta donde dice: Y "de Eva Souza", debe decir Y DE EVA DE SOUZA, por así corresponder. — Artigas, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 1288 Feb.4-v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DANIELA SILVINA MARTELLETI MICHETTI (Ficha Civil V 331|85) en el sentido donde dice al margen: "Martelleti Michetti, María Daniela Silvina" debe decir MARTELLETTI MICHETTI, MARIA DANIELA SILVINA. — Canelones, 13 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 31287 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de DONATO PAJEANO ROLRIGUEZ con MARIA DEL CARMEN LUZARDO; B) De nacimientos de TERESA VIOLETA, RAUL OMAR, MARIA GRACIELA y PEDRO ADRIAN RODRIGUEZ LUZARDO (Ficha Civil V 291|85) en el sentido donde dice: "Donato Pagiano Rodríguez" debe decir DONATO PAJEANO RODRIGUEZ. C) de Defunción de DONATO PAJEANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el sentido donde dice: "Pajiano" debe decir PAJEANO. — Canelones, 14 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31301 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de CARINA OJEDA MARTINEZ y B) De ADRIANA OJEDA MARTINEZ (Ficha Civil V 131|85) en el sentido donde dice: Al margen "Ojeda Picorel Martínez" debe decir OJEDA MARTINEZ. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 31288 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: "Pereira Trías, María del Rosario" (Ficha Civil V. 139/85), en el sentido, donde dice: "hija legítima de ... y de Clara Antonia Inés ...", debe decir: HIJA LEGITIMA DE ... Y DE CLARA ANTONIA TRIAS. — Canelones, 18 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 30441 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:: A) de nacimiento de Alberto Abayubá Principi; B) de matrimonio de Alberto Abayubá Principi con Iris Battagliotti y C) de nacimiento de Paolo Principi Batagliotti, (Ficha Civil V. 351|85), en el sentido, donde dice: "Lamberto", debe decir: ALBERTO. — Canelones, 25 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 28766 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictadas en autos: SILVERA, MARIA ELENA "Rectificación de partida" (Ficha B Nº 437|985) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR FERNANDO SOSA SILVERA (Acta Nº 649 año 1967, 4ª sección judicial de Las Piedras, Canelones) en el sentido de que, donde la fecha de nacimiento del inscripto dice: "veinticuatro del corriente" debe decir 24 DE SETIEMBRE DE 1967 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 26 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 31624 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "BASSEY GONZALEZ, NERY BLANCA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 489|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Blanca Nery Bassey González, Acta Nº 36, año 1948, de Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, donde la misma figura como "Neris" debe decir: NERY, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 29461 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: CRESCINE, ANA MARIA "Rectificación de Partida". (Ficha B. Nº 23|983", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto (Acta Nº 679, año 1969, de la Primera Sección Judicial de Florida) en el sentido de que donde el apellido aparece "Crisne" debe decir: CRESCINI, por así corresponder. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 32074 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos de Rectificación de partida (Ficha B. Nº 255|85) pro-

movidos por los esposos NESTOR HOMERO HERRERA y MARY ESTELA DIAZ, se hace saber que los gestionantes solicitaron la rectificación de la partida de nacimiento de su hija (Acta Nº 1169, año 1976, Oficina 5 de Montevideo) en el sentido de que, donde el nombre de la inscripta aparece como "María Alejandra", debe decir MELINA MARIA ALEJANDRA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 16 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 32073 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Lavalleja, se hace saber que en autos caratulados: BELTRAME, MARIA FERNANDA. "Rectificación de partida". (Fa. 427|85). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Fernanda Beltrame. Acta Nº 647, del 10 de agosto de 1973, de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice: "Bourdes" en cuanto a su apellido materno debiendo decir: BOURDA, por así corresponder. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Minas, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Dptal.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 32357 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MOREIRA ALCANTARO, Luis y otra - Rectificación de partida" (Ficha D. Nº 409/85), se hace saber que ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Roberto Moreira Bacallao (Acta Nº 325, Año 1967, 4ª Sección de Canelones, Las Piedras) en el sentido de que donde el apellido materno aparece: "Baccallao", debe decir: BACALLAO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 19 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 28955 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MENDEZ, JUAN ANGEL Y otra - Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 226/85), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Angel Méndez Herrera (Acta Nº 35, Año 1982) Quinta Sección de Canelones (La Paz) en el sentido de que donde aparece la fecha de nacimiento: "25 de setiembre de 1975", debe decir: 25 DE SETIEMBRE DE 1965, por asé corresopnder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 28936 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en los autos OLIVERA, JOSE y SARA REYES ANTIVERO, "Rectificación de Partidas" (F|C|322|85), se hace saber que se presentaron los comparecientes a solicitar la rectificación de partida de nacimiento del Menor Washington Alcides en el sentido que donde figura inscripto como hijo legítimo de Sara Antivero de Olivera, debe decir Sara Reyes Antivero de Olivera. — Pando, 29 de noviembre de 1985. — Se hace saber que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de Pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 43460 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ZULMA RENEE GARAY "Rectificación de partida" (Ficha 302|B|1985) se hace saber que Zulma Renée Garay solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Israel de León c| ZULMA Renée Garay en el sentido que donde dice "de León" debe decir DE LEON y de nacimiento de Mariela Renée en el sentido que dónde dice "de León" debe decir DE LEON. — Pando, noviembre 27 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 30735 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que en los autos: ZINOLA, RUBENS y ROSA DELLA RATTA. "Rectificación de partidas" (Ficha 422|C|1983) se presentaron los comparecientes a solicitar rectificación de partida de nacimiento de Rubens Fernando en el sentido que donde dice: "Fernando Rubens" debe decir RUBENS FERNANDO; que donde dice "Della Ralta" como apellido paterno debió decir ZINOLA; que donde figura inscripto como "hijo legítimo" del compareciente y de Rosa Della Ralta" debió decir DELLA RATTA y la rectificación de partida de nacimiento de Rafael Antonio en el sentido que donde dice "Antonio Rafael debió decir RAFAEL ANTONIO; que donde dice apellido paterno "Della Ratta" debió decir ZINOLA y donde dice: "Zinola" debió decir DELLA RATTA como apellido paterno. — Pando, 28 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 30736 Feb.3-v.feb.25.

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DELERINA DE LAS MERCEDES GARCIA NAVIA "Rectificación de Partida". (Ficha 486|B.|1985). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Delerina de las Mercedes García Navia, en el sentido que donde dice: Mercedes García Navia, debe decir DELERINA DE LAS MERCEDES GARCIA NAVIA; y de nacimientos de: JOHANN GABRIEL TRIAS GARCIA, en el sentido que donde dice: hijo de Mercedes García debe decir: hijo de DELERINA DE LAS MERCEDES GARCIA NAVIA. — Pando, noviembre 20 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 1.200,00 15|pub. 29781 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DAMIAN SOCA (Fa. 181/84), pues en la misma donde dice que nació el 27 de setiembre de 1928, debe decir que nació el 27 de setiembre de 1924, por ser lo que corresponde. — Melo, 17 de octubre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 960.00 15|pub. 28823 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVERA EDEMIA y COSTA MARIA ANA "Rectificación de partidas", (Fa. 98|84), se hace saber que en esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Cristina Alejandra Silvera Costa, pues en la misma donde dice "que es hija legítima de Edimer Silvera..." debe decir: que es hija legítima de EDEMIR SILVERA...; por así corresponder. — Melo, 28 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 191 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: HIRAM, FREDY BARBOZA y OFELIA CORREA "Rectificación de partida" (F. N.o 205|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NILS GERD BARBOZA CORREA en el sentido de que donde dice: "Nilsguerd" debe decir NIL GERD por ser lo que corresponde. — Melo, 6 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 31588 Feb.3-v.feb.25.

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: caratulados IRMA SILVA. "Rectificación de Partida". (Ficha 200|985), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Parftida de Nacimiento de: Leandra Silva en el sentido que donde dice: Leandro debe decir: LEANDRA y donde dice hija de: IRMA GLORIA SILVA, debe decir: hija de IRMA SILVA, por ser así lo correcto. — Melo, 14 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 960,00 15|pub. 29917 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: TEOGENES, LUCERO y ALBANI ALEMAN "Rectificación de Partida" (Ficha B.|175|85). se hace saber que se presentaron los nombrados a rectificar la partida de nacimiento de su hija legítima en el sentido de que, donde dice: "Mariana Gricel Lucero", debe decir: MARIANA GRICEL LUCERO ALEMAN y que es hija legítima de TEOGENES LUCERO y ALBANI ALEMAN, por ser todo ello como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de octubre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 29169 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos caratulados: ECHEVERRIA, MARTHA BEATRIZ "Rectificación de partida" (Ficha N B|256|85) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Omar Romaniello Echeverría inscripto con el N.o 324 en la 1.a sección judicial de Colonia el día 21 de noviembre de 1966 en la siguiente forma: donde dice Echeverría Irizar debe decir MARTHA BEATRIZ ECHEVERRIA IRIZAR. — Colonia, diciembre 22 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuotegnazza, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 2754 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: VOLATTE BOSCIO, GERARDO. "Rectificación de partida" (Ficha N. B|132|85) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gerardo Omar Boscio; inscripto con el N.o 308 el día 26 de agosto de 1970 en la 1.a sección judicial de Colonia en la siguiente forma: donde dice Bossco debe decir BOSCIO. — Colonia, setiembre 19 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuotegnazza, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 2738 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: BAGNASCO, LUIS MIGUEL, "Rectificación de partidas". (Ficha B. 80|85), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Miguel Bagnasco, inscripto con el Nº 83, en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, el día 20 de agosto de 1945: de la siguiente forma, donde dice: Cipriana Moris Nosencio, debe decir: CIPRIANA MARIA NOSENZIO. — Colonia, octubre 25 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuotegnazza, Actuaria.

19) N$ 1 200.00 15|pub. 258 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos: "Garrou, Renée - Rectificación de Partida" (Ficha Nº B/209/85), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Eugenia Costabel Garrou, inscripta con el Nº 966 en la Oficina Nº 3 de Montevideo, en la siguiente forma: donde dice: "Carrou", debe decir: GARROU. — Colonia, Octubre 24 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 30482 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos caratulados: CHARREAU, ALBERTO RAMON. "Rectificación de Partida", (Ficha B|248|85), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Geraldine Luján Charreau, inscripto con el Nº 71, en la Primera Sección Judicial de Colonia el día 25 de febrero de 1965, de la siguiente forma: donde dice: Yerardin, debe decir: GERALDINE. — Colonia noviembre 20 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 960.00 15|pub. 29008 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRIAM ETHEL DA SILVA (B. 270|84), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: comparece Eulogio Silva, debe decir: comparece Eulogio Da Silva, al margen del acta donde dice: "Selva Miriam Ethel", debe decir: DA SILVA MIRIAM ETHEL. — *Con auxiliatoria de Pobreza*. — Rivera, 3 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 43321 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de ALVARO LEITE CENTENA - DINORAH CASAL (Ficha 3. 221/85), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Centena Leite Alvaro - Casal Dinorah", debe decir: CENTENA PEREIRA ALVARO - CASAL DINORAH, en el cuerpo del acta donde dice: "Comparece don Alvaro Leite Centena", debe decir: ALVARO PEREIRA CENTENA. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 28920 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "FRUGONI JULIO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 181|983), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo César Javier Frugoni Aguero, en el sentido de que donde figura el nombre del padre del menor como: "César Javier", debe decir: JULIO CESAR, por así corresponder. — Durazno, octubre 6 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub 2286 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público que se ha presentado el Sr. ARIEL HARRINSON FORISCHI TROISI, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento anotada con el Nº 422, en el año 1955 en la Primera Sección de Durazno en el sentido que donde dice el apellido paterno "Forische" debe decir FORISCHI.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 8 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 26382 Dic.30-vdic.31. Feb.3-v.feb.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora Doña Nery Pírez Sánchez de Eamos, Juez Encargada, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Milza Esther Gorgoroso (F/B. 147|983), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "hija legítima de la compareciente y de su esposo Luis Evangelista Gorgoró", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE LA COMPARECIENTE Y DE SU ESPOSO LUIS EVANGELISTA GORGOROSO donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Don Lorenzo Gorgoró", debe decir: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE DON LORENZO GORGOROSO, y, al margen donde dice: "Nº 16 Gorgoró. Milza Esther", debe decir: Nº 16 GORGOROSO, MILZA ESTHER, que es el verdadero. — Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, Lev del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1985. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 43523 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. Dra. doña ESTELA GOMEZ FRANCO, (Encargada), en autos caratulados DIAZ BIRRIEL, SERGIO WIGBERTO. "Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido ante esta Sede Sergio Wigberto Díaz Birriel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice "y de su esposa doña María Teodora Berriel", debió decir Y DE SU ESPOSA DOÑA MARIA TEODORA BIRRIEL, donde dice "y por línea materna de Nicasio Berriel", debió decir Y POR LINEA MATERNA DE NICASIO BIRRIEL, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, octubre 31 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 1.680.00 15|pub. 29338 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ OLIVERA EVARISTO y Otra - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 709/84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Evaristo Díaz Olivera y Rosa Isabel Batista de Díaz, solicitando las rectificaciones de las Partidas de Nacimiento que Evaristo Díaz es nacido el 29 de agosto de 1929 lo cual es erróneo porque es nacido el 4 de octubre de 1929.

En la partida de matrimonio, omite establecer quién es la madre de Evaristo Díaz Olivera, lo cual está correctamente establecido en la partida de nacimiento cuando expresa que es hijo de Vicenta Olivera Rodríguez. Surge de la partida de nacimiento que Rosa Isabel Batista es nacida el 21 de octubre de 1926, en cambio en la partida de matrimonio se establece erróneamente que el matrimonio ocurrió el 21 de octubre de 1929, dicha partida de matrimonio omite establecer el nombre y apellido de la madre de Rosa Isabel Batista de Díaz, siendo Juana Batista Montañez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de setiembre de 1985. — Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 2.640.00 15|pub. 31604 Feb.3-feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA PLACIDA - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha 246|85); se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Plácida Rodríguez - Acta Nº 192 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido de donde dice: "María Plácida Bonilla", debe de decir MARIA PLACIDA RODRIGUEZ, por ser ello lo correcto. — Punta del Este, 19 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 2471 Feb.6-v.feb.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MIÑO, ANDRES TOMAS y RIVEIRO ACOSTA, SARA "Rectificación de partidas del Registro del Estado Civil" (Fº B| 261|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandro María Miño en el sentido que donde dice: Ribeiro debe decir RIVEIRO por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 40298 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CHIARINI, JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida". (Ficha B|173|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Juan Pedro Chiarini González. de la siguiente forma: a) Al margen, donde dice: "Chiriani" debe decir: CHIARINI; b) En el acta donde dice "que es hijo legítimo de... Juan Carlos Chiriani", debe decir: JUAN CARLOS CHIARINI. — Paysandú, 25 de noviembre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 32391 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CORIA, OLGA VIOLETA. "Rectificación de la partida de nacimiento". (Fa. B|321|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Violeta Coria, Acta Nº 433 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, debiéndose hacer constar que donde dice "Ventura Coria", debe decir: VENTURA CLEMENCIA CORIA, y, en la anotación marginal, donde dice "Totora Coria", debe decir: VENTURA CLEMENCIA CORIA, por ser lo correcto. — Paysandú, 3 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 32057 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: EULALIA EUSTAQUIA SORIA ROLDAN "Rec. de partida" (F. A|68|85) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eulalia Eustaquia Soria Roldán por constar en ello como apellido materno "Rondán" siendo lo correcto y verdadero ROLDAN y donde dice: "Eulalia Eustaquia Soria hija de Malvina Rondán" debe decir MALVINA ROLDAN; y es nieta por línea materna de Saturnina Roldán y no Rondán. — Paysandú, 14 de noviembre de 1985. Está auxiliada de pobreza. — Milka Verde Piccerest de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43039 Feb.3-v.feb.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la MARTINS - "Rectificación de Partida" (Ficha B|161|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Kenia Ribeiro Martins en el siguiente sentido: donde dice: y por línea materna de Ary Martins y Clodomira Olivera, debe decir: y por línea materna de Ary Gonçalves Martins y Alaides Olivera. — Rivera, 30 de setiembre de 1985. — Esc. G. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 28291 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIAN FREITAS MONTERO (B. 136|985), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: comparece don "Orestes Freitas", debe decir: comparece don ORESTE FREITAS; y al margen donde dice: Fleitas Fabián, debe decir: FREITAS FABIAN. Con auxiliatoria en pobreza. — Rivera 20 de diciembre de 1985. — Dra. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 40122 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de A) REGINO LOSANO (B. 256|85) en el siguiente sentido: donde dice "Jesús Losano" debe decir: JESUS LUZANO, donde dice: "Vicente Losano", debe decir: VICENTE LOZANO, y al margen donde dice: "Losano Regino", debe decir: LOZANO REGINO; y B) de LEONARDO FABIAN LOSANO JACINTO, en el siguiente sentido: donde dice "Regino Losano", debe decir: REGINO LOZANO, y al margen donde dice: "Losano Jacinto Leonardo Fabian, debe decir: LOZANO JACINTO LEONARDO FABIAN. — Rivera, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 999 Feb.4-v.feb.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: FAJARDO FAJARDO SESARIA DOROTEA. "Rectificación de partida del Registro del Estado Civil (F. 707|1985) se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Micaela Martínez debe decir ESTANISLADA DEL CARMEN CESARIA FAJARDO. — San José, diciembre 23 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 2758 Feb.12-v.mz.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado (F. B|41|1985), se tramitan las rectificaciones de Partidas de: a) Nacimiento. Acta Nro. 465 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto, de fecha 6 de julio de 1943, en el sentido de que donde dice: "comparece Jacobo Mertins", debe decir: comparece JACOBO MARTINS; donde dice: "y de Paulina Pastuchenka", debe decir: y de PAULINE PASTER; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Jacobo Mertins", debe decir: que es nieta por línea paterna de JACOBO MARTINS; donde dice: "y por línea materna de Paulo Pastuchenka", debe decir: y por línea materna de PAULO PASTER; donde dice: "se le ha puesto el nombre de Iriqua", debe decir: se le ha puesto el nombre de ERIKA; b) Matrimonio, Acta Nro. 20 del Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, de fecha 19 de octubre de 1962,

en el sentido que donde dice: "y de doña Paolina Paster", debe decir: y de doña PAULINE PASTER; c) Nacimiento, Acta 1811 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 4 de diciembre de 1962, materna de Jacobo Mártins y de Paolina Paster", debe decir: y por línea materna de JACOBO MARTINS y de PAULINE PASTER", en el sentido que donde dice: "y por línea y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Billy Güntehr", debe decir: se le ha puesto el nombre de BILLY GUNTHER; d) Nacimiento - Acta 550 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 9 de mayo de 1969, en el sentido que donde dice: "del declarante y de Erica Mártins, debe decir: del declarante y de ERIKA MARTINS; donde dice: "y de Antonina Ongerky, fallecida", debe decir: y de ANTONINA ONGIRSKI, fallecida; y donde dice: "y de Paulina Paster", debe decir: y de PAULINE PASTER", por así corresponder. — Salto, 11 de setiembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 4.320.00 15|pub. 29013 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ROSA OLIVERA, ESTELA CARINA - Rectificación de Partida" (B. 269|85), se hace saber que se presentó Hugo Víctor Rosa, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Estela Carina Rosa Olivera, en el sentido de que donde dice: "Hija legítima", debe decir: HIJA NATURAL. — Salto, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2435 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "MACHADO DA SILVA, FABIAN - Rectificación de Partida" (B. 123|85), se hace saber que se presentaron Ramón Machado Da Silva y Elida Erricaldi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Fabián Machado Da Silva Erricaldi, en el sentido de que donde dice "Machado", debe decir: MACHADO DA SILVA. — Salto, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 29497 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: ELBIO JULIAN ROSADO y Otra - "Rectificación de Partida" (Ficha 372/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Elbio Rosado con Lilya Arazeli Meseguès (Acta 18, año 1964), correspondiente a la Decimocuarta Sección Judicial de Soriano, se ha padecido error; donde dice: SILYA, debe decir: LILYA, por así corresponder y en la partida de nacimiento de María Magdalena Rosado Meseguès (Acta 294, año 1935), correspondiente a la Primera Sección de Soriano, donde dice: "Menseguès", debe decir: MESEGUEZ, y donde dice: "Silya" debe decir: LILYA, por así corresponder. — Mercedes, siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 31266 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: CLAUDIA BARRETO. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 601|85): Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Martha Viviana González, acta 14, año 1978 de la Primera Sección de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Mirta Graciela Alvarez de González", debe decir: **MIRTA GRACIELA TABAREZ DE GONZALEZ, por así corresponder. — Mercedes, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.**
19) N$ 1.200.00 15|pub. 32328 Feb.4-v.feb.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA, DELFINO. "Rectificación de Partida". (Ficha B. 382|85), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación; Acta de nacimiento Nº 143, Año 1958, 8ª Sección Judicial de Tacuarembó. Donde dice: Delfina debe decir: DELFINO, por ser lo correcto. — Tacuarembó, octubre 18 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 960,00 15|pub. 29762 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ALMEIDA, MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de Partida de Defunción". (Ficha A|219|985), se hace saber que ante esta Sede se presentó María del Carmen Almeida, iniciando acción de rectificación de Partida de Defunción de su esposo ALFREDO ZIMMER, en el sentido que donde dice: de estado civil divorciado, debe decir: de estado civil "CASADO", por ser lo correcto. — Paso de Los Toros, 11 de noviembre de 1985. — Jorgeana R. de Gaughier, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 29838 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

20 - Remates

MONTEVIDEO

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Carlos Lorenzo contra OSCAR SILVESTRE GUILLEN AMARO. Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 908|84) el 26 de febrero, a las 10 horas en el local de Avda. Italia 4293, se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación, las mercaderías y bienes muebles embargados y tasados en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc).
20) N$ 240.00 3|pub. 2596 Feb.7-v.feb.13.

ALEJANDRO J. VARGHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIALES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DAVILA, ISABELINO c| RILCA S. A. - Ejecución de sentencia" (Ficha 1983|84), se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1986 a las 11:00 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero don Alejandro J. Vargha, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 1.333.333,33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble. Un solar de terreno baldío, empadronado con el Nº 8.149 (antes en mayor área con el Nº 1.237), ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Barra de Portezuelo, según plano del Agrimensor J. J. Gomensoro, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de marzo de 1949 con el Nº 1372, según el cual consta de una superficie de 11.452 metros, 40 decímetros cuadrados, que se deslinda así: línea curva de 234 metros, 10 centímetros al Norte de frente a Avenida de 30 metros; al Sur 100 metros de frente (en línea recta) a Avenida de 50 Metros, uniendo ambas alineaciones dos ochavas curvas de 44 metros 50 centímetros cada una, al Sureste y al Suroeste respectivamente.

Se hace constar que este inmueble carece de número de solar y de manzana por tratarse de una rotonda.

Se Previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, más el 3,60 % del total del remate por concepto de Comisión e I.V.A. del rematador, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras e impuestos que la Ley pone de su cargo.

III) Que serán de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más el I.V.A., o sea el 1,20 % del precio del remate.

IV) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como antecedentes y los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de **los interesados en la Of. Actuaría del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 1.)**

Existe plano de mensura agregado. 2º) Existen agregados los *antecedentes dominiales* **por los últimos 30 años.**

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de febrero de mil **novecientos ochenta y seis. — Susana Puga de Silva, Actuaria.**
20) N$ 4.160.00 10|pub. 2627 Feb.7-v.feb.24.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: Banco de Londres y América del Sud c| CHABERT FONT, CARLOS ELBIO y otros. "Ejec. de hipoteca" (Ficha B|289|82) se hace saber que el próximo 26 de febrero a las 11 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula N.o 1716 RUC 210420080015 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 199.078 señalado con el N.o 2 en el plano de fraccionamiento levantado por el Agrim. Nelson Villagrán en abril de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.538 el 26|4|60 según el cual consta de una superficie de 231 mts. 8 dmts. con 6 mts. de frente al Noroeste a la Avda. Gral. Flores entre las calles Rivadavia y Concepción Arenal, distando el punto medio de dicho frente 39 mts. 73 cmts. de la esquina con la última calle nombrada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar ocmo seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,60 o|o del precio de remate, etc.; 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 o|o del precio de remate; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.680.00 5|pub. 2753 Feb.12-v.feb.18

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en los autos Seoane, Tydeo c|ALIANZA CULTURAL IBEROAMERICANA, JOSE M. SANTO. "Rec. de firma", (Fa. B|1591|84), el 19 de febrero desde las 16 hs. en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351; RUC número 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados en autos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1985. — Dra. Marvflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 2473 Feb.6-v.feb.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos Jover Etchemendy, Roberto c|JORGE GIURIA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 3874|83), el 19 de febrero desde las 16 hs. en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351; RUC: 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 1.333.34) un T.V. Punktal 17" blanco y negro. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 2474 Feb.6-v.feb.12.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: Kabadaian, Juan c| PRIORI MARTINEZ, JUAN (Ficha C|115|84) el día 17 de febrero de 1986 a partir de las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027 el martillero Hugo Benech, matrícula 253, RUC 210295570016 rematará sobre la base de las 2|3 de la tasación: 1 radio reloj Motorola modelo 5 AC-301 mueble plástico color blanco N.o 07759 y 1 aparador en cármica largo aprox. 2 mts. con 2 puertas. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 288.00 3|pub. 2770 Feb.12-v.feb.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno dictada en autos: Brandzen S.R.L. c| HUGO M. ... "Juicio ejecutivo" (Fª 655|82) el 19 de febrero desde las 16 horas en el local ... Yaro 1121 el rematador Rafael ... Mat. 1351 RUC 210354410016 sacará en remate público con la base de ... de la tasación los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — María Cristina Pantelli, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 2139 Feb.12-v.feb.14.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Chinazzo, ... pello Myriam c| LUIS LOCATELLI y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2035|82), el 26 de febrero a las 10:00 horas en el local de Av. Italia Nº 4293, se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados y tasados en estos autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 240.00 3|pub. 2597 Feb.7-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Bagnati, Carlos Alberto c| REBOLEDO, ANAHIR - Intimación de pago y acción ejecutiva por cobro de arrendamientos" (Ficha número 1816|81), se hace saber que el próximo 20 de febrero de 1985, a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del martillero César Pomies, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 17.333,33 de los derechos emergentes de la promesa del solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 144.787, según plano del Agrimensor Roberto Urena Corbo de 1929, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de marzo de 1929 y que consta de una superficie de 583 metros, 70 decímetros, ... 13 metros de frente al suroeste a la calle ... ique Castro, entre las Calles Nº 4 y Niágara, distando su punto medio 52,50 metros de ... Calle Nº 4 a ochava curva.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillero. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión de compra del rematador e IVA, lo que suma 3,60 % del precio del remate. ... Que la documentación correspondiente al bien a subastarse se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria, Zabala Nº 1367, 4º piso, dejándose expresa constancia que no hay agregados a la documentación, cartas de pago que acrediten que se integraron los precios de la promesa y cesión respectiva. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Esc. Nélida ...ra, Actuaria.
20) N$ 1.280.00 5|pub. 2706 Feb.12-v.feb.18.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COUBROUGH, JAMES c| UGARTEMENDIA, ELECTRA, "Disolución de sociedad conyugal" (313|80), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1986 a las 15 horas en Agraciada Nº 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 148.666.66 del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden; ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 21603 con una superficie según título de mts. 98.52 dms. y según plano de mensura del Agr. Darío Ferrari de abril de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 82.761 el 18 de abril del mismo año con una superficie de mts. 99.36 dms. con 8 mts. 67 cms. al Noreste de frente a la calle Martín C. Martínez 1509.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3 o|o más IVA; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, 1 o|o más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Paysandú Nº 935. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 5|pub. 31933 Feb.7-v.feb.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COUBROUGH, JAMES c| UGARTEMENDIA, ELECTRA, "Disolución de sociedad conyugal" (313|80), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1986 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 148.666.66 del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden; ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 21603 con una superficie según título de mts. 98.52 dms. y según plano de mensura del Agr. Darío Ferrari de abril de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 82.761 el 18 de abril del mismo año con una superficie de mts. 99.36 dms., con 8 mts. 67 cmts. al Noreste de frente a la calle Martín C. Martínez 1509.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Paysandú 935. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 5|pub. 31933 Feb.12-v.feb.18.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos, Roda, José y otro c|ADOLFO SHAW S. A., (Ficha Nº 181|84), se hace saber que el próximo viernes 14 de febrero a las 11.00 hs. se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, a la venta sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, en el local de Piedras Nº 274, de los siguientes bienes: 1 Escritorio de madera de 7 cajones, 1 máquina de escribir eléctrica "Olivetti", 2 máquinas de escribir manuales; 2 ventiladores de paleta metálica; 2 máquinas de calcular "Casio"; 1 reloj de pie; 1 reloj de pared de colgar y 2 calculadoras chicas con visor solamente.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o como garantía de oferta. 2) Comisión e impuestos al comprador 13 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
20) N$ 384.00 3|pub. 2574 Feb.7-v.feb.13.

FLORES

PEDRO R. CACERES
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Flores dictada en autos: "Crucci Brignon, Cono c.| JUANA CELESTE BURGOS MARTINEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 230|83), se hace saber que el próximo 24 de febrero a la hora 10.00, en las puertas del Juzgado, Independencia Nº 610 bis, se procederá por el martillero Pedro R. Cáceres (Mat. 1742, R.U.C. 070023060019), en diligencia que presidirá la señora Juez, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 29.676,66, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno que según planilla catastral es de Mts.2 215 con Mts.2 74 de edificación, ubicado en la manzana Nº 77 de la Primera Sección Judicial de Florida y empadronado con el Nº 3397.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta en calidad de seña y el 6,60 % por concepto de comisión e impuesto, que gravan la venta, y el saldo dentro del plazo legal.

2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos que gravan la venta y que por ley corresponden.

3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión e impuesto del 1,20 % sobre el total de la venta.

4) Que los antecedentes y títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 3 de febrero de 1986. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 960.00 5|pub. 2601 Feb.7-v.feb.17.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLOQUIAGA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos Banco Comercial c|LUIS ... ALANIS ... y otra "Juicio Ejecutivo", 765|8... se hace saber que el día 18 de febrero de 1986, ... en las puertas de este Juzgado (Independencia Nº 610), el martillero Servando Echeverría Oloquiaga (Mat. 1062, RUC 070019240016) en diligencia que presidirá el Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación, la mitad indivisa del padrón 8851 (1a. Sección) compuesto de 6 Hás. 7504 Mts. Base: N$ 3.435:00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña más comisión e impuestos de remate (6,60 o|o) en el acto, y el saldo dentro de los 60 días siguientes al remate. 2) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA, o sea 1,20 o|o y la obtención de los certificados. 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en éste Juzgado. — Florida, 30 de diciembre de 1986. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz Departamental de Florida.
20) N$ 800.00 5|pub. 2223 Feb.4-v.feb.12.

MALDONADO

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 2.569 del 16 de octubre de 1985, en autos: "Beyley, Andrés c| BOGOSLAWSKY, LEON - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1818|82), se hace saber que el día 20 de febrero de 1986 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727, Maldonado, por intermedio del martillero Haig Andonian (Matrícula Nº 114) asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que se avaluó en U$S 18.000, del siguiente bien: Derechos de promitente comprador según promesa inscripta el 2|XII|980 con el Nº 14014 folio 5739, Libro 160 apartamento ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado (Punta del Este) empadronado con el Nº 254|204 segundo piso Cota más 6 mts. 80, con una superficie de 42 mts. 69 dms. que forma parte del edificio sito en el solar que según plano del Agrimensor Omar A. Hernández levantado en octubre de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 244 el 17 de octubre de 1980, tiene un área de 816 mts. 75 dms. y linda: 16 mts. 50 al Sudeste de frente a Calle Nº 26, Resalsero entre Calles Nº 17, El Estrecho y Nº 19 Comodoro Gorlero.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del Sr. Rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serían del cargo del adquirente; c) Que la documentación de promesa se encuentra de manifiesto en estos autos donde podrá ser examinada por los interesados. — Maldonado, diciembre 27 de 1985. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 1.360.00 5|pub. 2265 Feb.5-v.feb.13.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que en autos: BEYHAUT ALFREDO, BEYHAUT ALBERTO y otros, (Fa. V-161|85), se presentaron Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, solicitando expedición de segunda copia de la escritura

de compraventa otorgada el 8 de marzo de 1925 ante el Esc. Diego M. Furriol, en la localidad de Pando, por la cual el Sr. Pedro Sansón vendió al Sr. Graciano Beyhaut, estando éste casado en sus únicas nupcias con Josefa de Saldamando de Beyhaut, una fracción de terreno con mejoras anexas, situada en Paraje Costa de Pando, 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 1930 y contiene 38 hás. 2460 metros según plano levantado por el Agr. Carlos D. Furriol se deslinda así: al Norte, línea de 1565 mts. linda con Paula A. de Abreu, al Sur en 652 mts. linda con fracción No. 2 de Adolfo Hernández, y en otra línea recta de 680 metros, calle pública en medio, Sres. Deambrosis y Parma; al Este, parte donde mide 192 metros, citado lote de Adolfo Hernández y en el resto con el Arroyo de Pando y por el Oeste, línea de 342 mts., Camino Vecinal en medio, con terreno del Sr. Cándido Abreu.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 1º de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 2505 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: ARTURO CANTERO PARRES y PETRONILA BARROCAL HOCES. "Segunda Copia". (Ficha V. 232|85), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Lorenzo Hourcade el 17 de julio de 1959, por el cual el Sr. Humberto J. P. Ruggeri vendió al Sr. Arturo Cantero Parres, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno y construcción sito en la Decimoquinta (hoy primera) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.103, con frente a la calle Chaná Nº 1921 bis y 1921 A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Maryflor Gorribers Fernández, Actuaria.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 29643 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: AGUSTIN DEBERNARDI, "Expedición Segunda Copia" (Ficha V. 176/85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el arriba nombrado solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa del 2 de agosto de 1937 ante el escribano José Pedro Coelho de Oliveira por la cual Agustín Debernardi, soltero, adquirió un solar con mejoras, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 15 en el plano del Agrimensor Juan E. Cerecetto de abril de 1924, y compuesto de 221 metros 38 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Smidel, antes General Artigas, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el solar 16, al Noreste con el 10 y al Noroeste con el 14. Padrón número 69.755, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 24 Folio 12 del Libro 214.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 31445 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: GARCIA VALLEJO, MARIA MERCEDES - "Expedición Segunda Copia" (Ficha V/153/1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la arriba nombrada, solicitando se ordene expedición de segunda copia de la siguiente escritura:

Compraventa, de veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Escribano Armando Teperino, por la cual Mercedes García Vallejo adquirió una fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y cuatro mil setenta y nueve, señalada con el número diez de la Manzana A, en el plano del agrimensor Guillermo F. Rodríguez de marzo de 1908, y que según copia del mismo, expedida por el ingeniero Omar Paganini Rocamora en octubre de 1946, registrada en la Dirección General de Catastro, con el Nº 16.071 el 5 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de novecientos metros, que se deslindan así: quince metros de frente al Sureste, a la calle Iguá, antes Oficial número uno; por sesenta metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar Número 9 y por el Noroeste, con sucesión Pedro Molina y por el Noreste con el solar once.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente acción a que se presenten, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — En este estado se hace constar que la primera copia de la escritura extraviada fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 328 del Libro 445 en el folio 282. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc: Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 2.400.00 10|pub. 31987 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: BEYHAUT ALFREDO y otros, (Fa. V. 41|85), se presentaron Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, Graciela, Dinorah, Jesús, Carlos, Miguel y Arturo Beyhaut Narvaez, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 20 de diciembre de 1946 ante el Esc. Ricardo Usabiaga, en la ciudad de Montevideo, por la cual los señores José María y Julio Julián Conde Burgueño vendieron a la Compañía Inmobiliaria Nacional, una fracción de campo con mejoras anexas, situada en la Octava Sección Judicial de Canelones, paraje Cabo de Hornos empadronada con el Nº 13.128 y que según plano se compone de 16 hás 3453 mts. 77 dm. Este campo fue mensurado por el Agr. Carlos D. Furriol en abril de 1931 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía y señalado como fracción 2 de dicho plano y con el siguiente deslinde: al Norte en 218 mts. 30 cms. servidumbre de paso en medio con Sucesión de José Molinero; al Este en 757 mts. con fracción 3 del mismo plano; al Sur, arroyo Peña Grande y al Oeste en 725 mts. con fracción 1 y el citado arroyo, que lo separa de la fracción 6. La Compañía Inmobiliaria Nacional, según consta en contrato de la Sociedad, se constituyó como una sociedad comercial en Montevideo el 25 de julio de 1945 entre los señores Alfredo, Alberto y Arturo Beyhaut de Saldamando, siendo el señor Alfredo Beyhaut de estado civil casado con Elida Narvaez y los señores Alberto Beyhaut y Arturo Beyhaut de estado civil solteros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre de 1985. — Dra. Ivonne Perele, Actuaria.

21) N$ 2.560.00 10|pub. 2505 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ERNESTO BENTANCOURT, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha 388|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ernesto Bentancourt solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual éste adquirió con fecha 19 de diciembre de 1968 ante el Escribano Américo Belvisi el bien inmueble padrón m.a. 9578 del Departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, inmueble que ampliamente se describe en la indicada escritura. Se emplaza a quienes tienen interés de oponerse a esta gestión dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 960.00 10|pub. 2461 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamentarl de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: LUIS MAXIMO BEROCAY y MARIA MELNICHEK - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 295/85), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano José María Speranza, y en virtud de la cual Luis Máximo Berocay y María Melnichek, adquirieron a Juan Puricelli una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 39.581, con frente a la calle Campichuelo 373 (actual Sección Decimotercera).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 31828 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición [illegible] Juez de Paz Departamental [illegible] Quinto Turno, en autos: NICOLO MILANO y MARIA [illegible] MASCOLO - "Expedición" (Ficha V. 315/935), se [illegible] citó expedición de segunda [illegible] tura de Disolución y adjudica[illegible] la escribana Sylvia Rectorán [illegible] bre de 1976, inscripta en el [illegible] laciones de Dominio de Maldo[illegible] mero 157, Fo. 231, Lo. 1 del año [illegible] pondiente a:

Terreno y edificio sito en [illegible] ción Judicial de Maldonado [illegible] padrón 2.320, solares 10 y 11, pl[illegible] Rómulo Ibargoyen, inscripto Catas[illegible] do el 3 de diciembre de 1937, co[illegible] de superficie cada uno.

En consecuencia se emplaza por [illegible] de treinta días a quienes se consider[illegible] recho a oponerse, bajo apercibimien[illegible] guirse los trámites sin su intervención [illegible] tevideo, 16 de diciembre de 1985. — [illegible] Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 31238 Feb.3-[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPAR[illegible] DE LA CAPITAL DE SEXTO [illegible]

EDICTO. — Por disposición de[illegible] de Paz Departamental de la C[illegible] Turno, en autos: "SCAPUCIO TEC[illegible] RIO HUGO - Exp. 2das. copias" [illegible] 85), se hace saber que ante esta O[illegible] sentó Mario Hugo Scapusio Techera, do expedición de segunda copia de [illegible] otorgada el 16 de abril de 1971 an[illegible] bano Pedro Walter Vanini en la ciudad [illegible] tevideo, por la que el compareciente por el título compraventa y modo trad[illegible] Sr. Maximiliano Estefanía López y otros, piedad y posesión del siguiente bien [illegible] Unidad cero cero dos, con padrón indiv[illegible] mero noventa y ocho mil cuatrocientos [illegible] ta y seis cero cero dos del edificio co[illegible] según la ley número diez mil setecie[illegible] cuenta y uno, sobre una fracción de terr[illegible] cado en la décima sección judicial de M[illegible] deo, padrón matriz número noventa y [illegible] cuatrocientos ochenta y seis, el que se[illegible] no del Agrimensor Eugenio Jauri [illegible] de mil novecientos sesenta y ocho, insc[illegible] la Dirección General de Catastro, el [illegible] de diciembre de mil novecientos sesen[illegible] con el Nº 60.836, tiene una superfici[illegible] tros cincuenta decímetros, la que [illegible] los es de doscientos doce metros. Que linda así: diez metros dieciocho centím[illegible] frente al Sureste a la calle Orinoco, e[illegible] de Michigan y doctor Enrique Estráz[illegible] tando el punto medio cuarenta y cinc[illegible] cincuenta y un centímetros de la alin[illegible] la ochava recta que une la calle Orin[illegible] el comienzo de la calle doctor Enrique [illegible] las; veinticuatro metros doce centímetro[illegible] oeste lindando con el padrón número [illegible] y ocho mil cuatrocientos ochenta y s[illegible] metros diez centímetros al Noroeste co[illegible] drón número noventa y ocho mil cua[illegible] ochenta y cinco; y veintitrés metros [illegible] cuatro centímetros al Noreste con nú[illegible] mero noventa y ocho mil cuatrociento[illegible] ta y cinco.

El edificio se construyó de acuerdo [illegible] so municipal número 118.907 y 120.7[illegible] que se decretó la habilitación final [illegible] de la Intendencia M. de Montevideo ([illegible] de Arquitectura) el 20 de abril de 197[illegible]

La unidad 002, de acuerdo al plano [illegible] cionamiento del agrimensor Eugenio [illegible] enero de 1970, cotejado por la Direcció[illegible] ficación del Municipio de Montevideo, e[illegible] agosto de 1970, inscripto en la Direcció[illegible] ral de Catastro el 28 de agosto del mismo [illegible] con el Nº 64.165, se desarrolla en tres [illegible] Subsuelo a cota menos 92 centímetros; [illegible] baja a cota más un metro 45 cent.; y prim[illegible] piso a cota más 4 mts. 33 cents., tiene una su[illegible] perficie total de 154 mts. 72 dms. y se descr[illegible] así: Garaje 002, en subsuelo con una superfic[illegible] de 52 mts. 80 cent. linda por el Sureste con te[illegible] rreno sin excavar y rampa AS uno; por el S[illegible] oeste con garaje 001; por el Noroeste con te[illegible] rreno sin excavar y por el Noreste con bien pa[illegible] drón Nº 98.485. Planta baja: Superficie 53 me[illegible] tros 51 cms. que linda al Sureste con [illegible] y vacío sobre rampa A de frente a la [illegible] noco; por el Suroeste con departa[illegible] por el Noroeste con jardín G y por [illegible] con el bien padrón Nº 98.485. Primer [illegible] perficie 48 mts. 11 cent., que lindan [illegible] Sureste con terraza B uno; por el Su[illegible] departamento 001 y terraza A uno; po[illegible] te con terraza C uno y por el Nores[illegible] bien padrón Nº 98.485. Corresponde [illegible] dad 002 el uso exclusivo del porche [illegible] dín G en planta baja, de la terraza [illegible] uno y C uno en el primer piso; y en la azotea la ca[illegible] ja de escalera D dos.

Dicha escritura fue inscripta con el Registro de Traslaciones de Dominio según el certificado que obra en autos.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos den-

tro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites y en definitiva proceder a la expedición de la segunda copia solicitada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — María Cristina Partelí, Actuaria.
21) N$ 6.400.00 10|pub. 2581 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó **LUIS ALBERTO GONZALEZ (Ficha 1221|85), solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el 13 de mayo de 1955 ante el escribano Elida Risso Gaggero por la cual Antonio Pardo Santos vendió a Luis Alberto González una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial suburbana del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 62.100, compuesto según plano levantado en enero de 1942 por el Agr. J. J. Mendoza Haedo, inscripto en Avalúos el 29 del mismo mes y año con el Nº 6.966, de 1.257 mts. 23 dms., deslindados así: 10 mts. 19 al SE frente al Camino Carrasco, señalándose las puertas de acceso al edificio existente con los números 4881 y 4883, - 106 mts. 85 al NE lindando con Luis Lorenzo Pesce - 17 mts. en el fondo al N.O., confinando con Santiago Agazzi y la línea del SO es quebrada en 3 tramos que a partir del frente al Camino Carrasco tienen: 62 mts. 06, - 9 mts. 74 y 39 mts. 59 respectivamente y linda por los primeros tramos con Elías Cascano Ribero y por el último con Luis Lorenzo Pesce.**

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria
21) N$ 2.560.00 10|pub. 31514 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: **THEOPHILE BERNARDO, "Segunda Copia", (Ficha V|279|985), se hace saber que se presentó Bernardo Theophile solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Juan Irureta Goyena el día 29 de mayo de 1961 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 487 al folio 265 del libro 32, por la cual Bernardo Thenohile adquirió a los Sres. Daniel, Mario, Clara, Alberto y Elina García Capurro, el solar 14 de la manzana 259 padrón en mayor área 14.942 sito en la Séptima Sección udicial de Canelones, Solymar, que según plano del Agr. Carlos Hughes de abril de 1958 inscripto en Catastro con el N.o 10.366 tiene una superficie de mts. cuadrados 705.65 y el siguiente deslinde: 19.20 al N.O. frente a calle 36 entre Cno. Vecinal y Avenida "F"; 35.66 al N. E. con el solar 15; 20.75 al S. E. con los solares 25, y 26; 35.16 al S. O. con el solar 13.**

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985 — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
21) N$ 1.920.00 10|pub. 31932 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se expidió el siguiente edicto: Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar en autos en los cuales se ha presentado doña **ELBA DOELLO DE VILLAR** solicitando se expida segunda copia de escritura que el 2 de enero de 1959 autorizó la Esc. Noemí Badía, por la cual don Fausto Villar adquirió de Alberto Ricetto y Ana Gago los siguientes bienes, todos situados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Punta Colorada a saber: Padrón 13599 compuesto por los solares 3 y 4 de la manzana 13 del plano del Agr., Sarandí Asuaga de agosto de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1, 2 y 3 de la manzana 16 del mismo plano; Padrón 12332 compuesto por la totalidad de la manzana 28 del plano del mismo agrimensor, de fecha enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1784; Padrón 12333 que comprende los solares 1 al 4 de la manzana 29 del último plano citado; Padrón 12335 que comprenden la manzana 40 del plano relacionado; Padrón 12336 compuesto por la manzana 41 del plano citado. En virtud de lo expuesto se hacen estas publicaciones en Montevideo, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.
21) N$ 2.080.00 10|pub. 31128 Feb.12-v.mar.11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: **JUAN MARCHIANDI y otra, "Segunda Copia" (Ficha V|550|84), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Escritura de compraventa autorizada el día 29|1|71 por la Esc. Edivia Carpy Noain por la que el Banco La Caja Obrera vendió al señor Juan Pedro Marchiandi casado con Eugenia Di Nicolai quien adquirió la propiedad y posesión del bien ubicado en la Quinta Sección udicial de Maldonado (Playa Hermosa), padrón N.o 3.227 antes 1287 en mayor área que según plano del Agr. Leonel Lema y Carlos Rodríguez inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1.919 el 4 de agosto de 1959 se señala como solar 25 de la manzana N.o 58 y consta de un área de 412 metros 50 con 15 metros de frente al sur este a la calle C, entre Costanera y Prolongación Calle 16.**

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 198 al folio 64 vto. del Libro 2 del año 1971.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 2.240.00 10|pub. 31513 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: **PIRES, MANUEL, "Segundas Copias" (Ficha V|196|85),** se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el día 28 de enero de 1946 por el Esc. Fausto Pérez por la que el Sr. Avelino Gabriel vendió al Sr. Manuel Antonio Pires quien adquirió la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 68.935, señalado con el Nº 10 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de octubre de 1887 y se compone de un área de 382,46 mts. y que se deslinda así: 15.15 ms. de frente al E. a la calle Marco Aurelio, puerta Nº 3913; 50.77 mts. al Noroeste, lindando con los solares Nº 13 al 18; 38.28 mts. al Sureste, lindando con solar Nº 9 y Nº 8 ; 59 mts. al Suroeste con solar número 5.

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 282 al folio 1306.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
21) N$ 2.080.00 10|pub. 1802 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: BEYHAUT ALFREDO; BEYHAUT ALBERTO y OTROS (F. V|32|85) se presentaron Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 12 de febrero de 1932 ante el Esc. Manuel Cendán, en la localidad de Tala, por la cual los sucesores del señor Pedro Scaglia vendieron al señor Graciano Beyhaut, estando éste casado en sus únicas nupcias con Josefa de Saldamando, una fracción de campo situada en costa del Arroyo Sauce, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 9514, compuesta de 2 h. 3330 metros 54 decímetros señalada con el Nº 2 en el plano de reparto que levantó el Agr. Carlos Furriol en octubre de 1916, lindando al Norte con Manuela Scaglia, al Sur, Francisco Scaglia, al Este Camino Vecinal por medio con María Antonia Hernández y al Oeste cañada de Los Montes por medio, Francisco Scaglia hijo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria ad-hoc.
21) N$ 1.760.00 30|pub. 2502 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno dictada en autos: **HUGO ALFREDO MANITTO y otros, "Segunda Copia" (Ficha 1475|85), se hace saber que ha sido solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de Entrega de Legado, que autorizó el Esc. Eduardo Vero con fecha 14 de julio de 1950 referente a los inmuebles padrones números 59.729 y 85.930 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo.**

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 13 diciembre 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 1.280.00 10|pub. 31507 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno dictada en autos: ANGLADE DA SILVA, MENNA "Segunda copia" (Ficha 1682|85) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Héctor Taglioretti el 4 de marzo de 1965, referente al mueble padrón 1547 en mayor área, solares 1 al 12 de la manzana C de la sexta sección judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 960.00 10|pub. 31407 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno dictada en autos caratulados: SARALEGUI PADRON JOSE y RAQUEL GARCIA de SARALEGUI, "Segunda Copia", (Ficha V|22|75), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 26 de noviembre de 1969 ante el escribano Eduardo Irastorza por la cual José Saralegui Padrón y Raquel García de Saralegui adquieren por compra-venta y tradición la propiedad y posesión del inmueble, **padrón matriz Nº 31.082, padrón individual Nº 224.070, unidad 102, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de marzo de 1964, tiene una superficie de 220 mts. 16 dms.**

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellos que tengan interés en oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 1.440.00 10|pub. 31819 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: A N D R E S ESTANISLAO ESTANISLAO ALONSO CROVETTO: "Expedición de Segundas Copias (F. D. 926/85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Jacob Pigni de Alonso, solicitando la expedición de la Segunda Copia del Certificado de Resultancias de autos Sucesorios de la Suc. Alonso Crovetto, Andrés Estanislao (F.D. Nº 334/84), tramitada ante esta Sede y que fuera expedido el 6 de setiembre de 1984 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 19 de setiembre de 1984 con el Nº 2303 Fo. ;2649; Lo. 807 y en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo el 21 de setiembre de 1984 con el Nº 6754; Fo. 23.335; Lo. VI.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 1.280.00 10|pub. 1801 Feb.4v.feb.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora **Juez de Paz Departamental de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS EUGENIO VIERA solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Maximiana S. de Mello el día 23 de abril de 1962 y por la cual doña Maura Límas de País madre del solicitante, adquirió por título compraventa y modo tradición de los señores Manuel Mussolini y José E. García De Rosa el siguiente bien:**

El Apto. 002, ubicado en el edificio sito en la manzana 150 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento padrón Nº 4682 mensurado por el agrimensor Rosendo de Mello, cuyo plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2174 el 21|12|951

tiene una superficie de 87 mts. 6273 cms.2 (cuota 000). A este apartamento le accede el patio C que será de su uso exclusivo y se compone de una superficie de 32 mts. 1495 cms.2. Además de la propiedad del apartamento deslindado, a la copropiedad de los bienes comunes y a la copropiedad del terreno sobre el cual se levanta el edificio el que según el citado plano del Agrimensor de Mello, tiene un área de 956 mts. 7807 cms.2 y linda: al NE una línea quebrada formada por tres rectas: una de 20 mts. 95 cms. por medio con los padrones 4935; 4266 y 1009; otra de 39 cms. y otra de 9 mts. con el padrón 1009; al E. y SE una recta de 18 mts. 15 cms. con el padrón 1006 y otra de 32 mts. 15 cms. con ferrocarril del Estado; al SO 7 mts. con calle 25 de Agosto y al NO una quebrada formada por tres rectas: una de 20 mts. otra de 2 mts. 50 cms. y otra de 22 mts. 12 cms. con el padrón 4245 ya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas con el N.o 214 al F.o 107 de L.o 1 año 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 5 de diciembre de 1985. — Teresa Viva, Juez de Paz.

21) N$ 2.880.00 10|pub. 31595 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Vivaldina Brazeiro de Apaolaza solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Ramón Diego Queiruga el 28 de febrero de 1947, y por la cual adquirió de doña Julia Ferreira da Silva el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón 458 que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 23 de enero de 1947, se señala con el número 4 de la manzana 171 y tiene una superficie de 340 mts. 1703 cmts., cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 15 de marzo del mismo año con el número 60 al folio 41 del libro respectivo (número 1).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 21 de noviembre de 1985. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 29980 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARLOS PEÑA (Ficha V. Nº 13/1985), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura, del bien Padrón Nº 9614 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones. Manzana 15. Solar 13. Los promitentes vendedores fueron el Sr. Enrique Razzetti Camela. La escritura fue autorizada el 18 de marzo de 1976, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones en el Lo. 1, Fo. 1005, Nº 680, el 22|4|76.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Las Piedras, setiembre 30 de 1985. — Ana María Maggi, Juez.

21) N$ 1.120.00 10|pub. 30523 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION - ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección Judicial de Colonia, Rosario, dictada en autos: BONNET RIVOIR, MAXIMO - "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 49/85), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Fernando E. Long el día 14 de noviembre de 1970, por la cual el Sr. Máximo Bonnet Rivoir la adquirió a los esposos Ricardo Arturo Alfonso Schusselin y María Vielmina Reyes Viera un solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia padrón Nº 298, lote 11, manzana 6 del plano levantado por el Agr. Alberto Davyt, inscripto con el Nro. 1337 el 17 de marzo de 1948, con una superficie de 692 metros 25 dms., lindando: Sureste calle 2; Noroeste, solar 6; Noreste, solar 10; Suroeste, solar 12. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.135, Fo. 551, Lo. 49, el 4 de diciembre de 1970.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 30432 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección Judicial de Colonia, Rosario, dictada en autos: BENEDETTI DE ODRIOZOLA, ALICIA y Otros - "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 55/1985), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de la partición autorizada por el Escribano Hugo Ramela Fernández de fecha 31 de diciembre de 1966, en la cual se adjudicó al Sr. Agustín Mario Odriozola Sabat, fallecido, sucedidos por sus únicos y universales herederos los comparecientes Alicia Benedetti de Odriozola, Agustín, Pedro Nicolás y Fernando Odriozola Benedetti, los siguientes bienes: 1) Fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situado en Zanja Honda, Quinta Sección Judicial del Dpto. de Soriano, padrón Nº 5303, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, del 23 de diciembre de 1930, según el cual tiene una superficie de 100 hás., 3.177 mts., 7062 cms. cuadrados. 2) Fracción de campo situado en Santa Catalina, Quinta Sección Judicial de Soriano, padrón 8116, fracción Nº 2 en el plano del agrimensor Campelo ya relacionado, consta de una superficie de 45 hás., 4240 mts. La indicada hijuela correspondiente a Agustín Mario Odriozola Sabat (causante), fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nro. 120 al folio 8 vto. del libro 66, el día 21 de junio de 1967.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 2.240.00 10|pub. 30433 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Flores se hace saber que en autos: CARLOS CAORSI "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha B|231|85) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Carlos Caorsi solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada ante el escribano Roberto Irazabal el día 7 de julio de 1949 por la cual el señor Carlos Caorsi adquirió representado por sus padres Antonio J. Caorsi y Fedra Elsbeth Rusiñol; de Martín Arreguy Zabala una fracción de terreno sita en la primera sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad padrón 224 con una superficie de 7091 metros cuadrados, con frente a la calle Camino de la Igualdad hoy Dr. Zorrilla de San Martín y a las calles Pancho López y continuación Alfredo Puig.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para la cual se habilitará la Feria Judicial Mayor bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Trinidad, tres de enero de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez de Paz Departamental de Flores.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 2735 Feb.12-v.feb.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado se hace saber que en autos: SADER, MARIANA "Segunda copia" (Ficha N.o 259|85) se presentó María Susana Playone de Lottero solicitando expedición de segunda copia de las escrituras públicas autorizadas I) el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete ante el escribano Maximiliano Montanés en Punta del Este, María Susana Playone de Lottero, casada con Raúl Félix María Lottero, adquirió por título compraventa y modo tradición de Eduardo Adolfo Lacroze y señora la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio construído en el mismo y demás mejoras que le acceden ubicado en el paraje conocido por "Terrenos del Golf"; en jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado zona urbana de Punta del Este, empadronado actualmente con el N.o cinco mil trescientos; antes tres mil novecientos setenta y cuaro; manzana Catastral número novecientos cuarenta y tres señalada con el número nueve de la manzana quince en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley, del veintiséis de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el ocho de setiembre siguiente con el número ciento sesenta y siete de una superficie, según título y este plano de mil cuatrocientos setenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros, lindante;

Al Norte en cincuenta y un metros con el lote diez de ese mismo lote y manzana; al Este en treinta metros de frente al camino hormigonado, que conduce al Golf; al Sur en cuarenta y nueve metros cuarenta y siete centímetros con el lote ocho de esa misma manzana y al oeste en veintiocho metros setenta y cinco centímetros con el lote siete de la misma manzana y plano.

II) Por escritura otorgada el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete ante el escribano Maximiliano Montanés en Punta del Este, María Susana Playone de Lottero, en el estado civil ya expresado, adquirió por título compraventa y modo tradición de Esther Zubizarreta de López Lacarrere y otros la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno (sin construcciones) y mejoras que les acceden ubicados en el paraje el "Golf" en jurisdicción de esta primera sección judicial del departamento de Maldonado y zona urbana de Punta del Este, empadronados actualmente con el número cinco mil doscientos noventa y nueve; antes tres mil seiscientos veintidós, señalados con los números diez y once de la manzana número quince en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley, del veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ciento sesenta y siete del ocho de setiembre de dicho año aprobado por el Municipio de Maldonado en resolución del tres de julio de ese mismo año, sitos en la actual manzana Catastral número novecientos cuarenta y tres.

Se describen: lote diez: superficie: mil doscientos cinco metros noventa y cinco decímetros. Linda: al Norte en cincuenta y un metros un centímetros con el lote once, deslindando a continuación: al Este en veintitrés metros, de frente sobre la carretera que conduce al "Golf": al Sur en cincuenta y un metros, con el lote nueve de dicha manzana y plano; y al Oeste en veinticuatro metros treinta y un centímetros, con el lote doce también de la misma manzana y plano.

Lote once, superficie: mil quinientos treinta y cinco metros treinta y seis decímetros, linda: al Noreste en cuarenta y siete metros sesenta y seis centímetros de frente sobre la avenida de circunvalación de veintiséis metros de ancho que separa de la manzana de dicho plano; al Este en dieciséis m[illegible] cinco centímetros de frente por formar e[illegible] na, sobre el expresado camino al "Golf" [illegible] dado este frente con el anterior, al [illegible] por ochava curva con un desarrollo de metros treinta y cuatro centímetros, al S[illegible] en cincuenta y un metros un centímetros c[illegible] el lote diez ya deslindado, y al Oeste en tre[illegible] ta y ocho metros treinta y seis cent[illegible] con el lote doce de la misma manzana y [illegible]

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin intervención. — Punta del Este, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.600.00 10|pub. 30566 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: CANTERA ADRADOS S. A., "Segunda Copia" (Ficha: 275|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cantera Adrados S. A. solicitando se expida segunda copia de escritura de compraventa celebrada el 3 de mayo de 19[illegible] ante el Escribano Santiago Szames Winer, [illegible]

la cual Suiza Del Este vendió a Sifel S. A., los solares 1, 2, 17, 18 y 19 del plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en Catastro el 17 de abril de 1979, con un área de 5218 metros 5563 centímetros con frente a Avenida Roosevelt y calle 8, empadronada con el Nº 4617 y la que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2222, Fo. 2291 del To. 10, año 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Punta del Este, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 2472 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado se hace saber que en autos: MIGUEL PAEZ VILARO "Segunda copia" (Ficha 273|85) se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que el 28 de diciembre de 1967, autorizó el Escribano Stelio Bonavita Paez, en la ciudad de Montevideo, donde Miguel Paez Vilaró, casado en únicas nupcias con Lucía Ruano Figari adquirió por adjudicación en propiedad y por título compraventa y modo tradición del Club de la Ballena S.A la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

A) Por adjudicación y entrega los siguientes inmuebles: 6 solares de terrenos baldíos ubicados en Punta Ballena 1ra. sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Héctor Comesaña de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2879 del 21 de mayo de 1963 con los números 10, 11, 13, 14, 64 y 65 y que según plano tienen las siguientes superficies y se deslindan:

Solar 10. Superficie 1.323 metros 21 decímetros y se deslinda: 31 metros 60 centímetros al Oeste sobre Ante Playa; 42 metros al Norte con solar 9; 31 metros 41 centímetros al Este de frente a calle "B" y 42 metros al Sur con el solar 11.

Solar 11. Superficie: 1.344 metros y se deslinda: 32 metros al Este de frente a la calle "B"; 42 metros al Sur con Senda Peatonal que lo separa del solar 12; 32 metros al Oeste de frente a Ante Playa y 42 metros al Norte con el solar número 10.

Solar 13. Superficie: 1.086 metros 6 decímetros y se deslinda: da frente al Este a calle "B" en 2 líneas rectas que miden 13 metros 83 centímetros y 7 metros 16 centímetros; 39 metros 26 centímetros al Nord-Este con el solar 12; 20 metros 42 centímetros al Norte y 18 metros 1 centímetro al Nord-Oeste con Ante Playa y 42 metros 60 centímetros al Sur con el solar 14.

Solar 14. Superficie: 1.088 metros 69 decímetros y linda: de frente al Este a la calle "B" en 2 rectas de 17 metros 93 centímetros y 8 metros 7 centímetros; 42 metros 60 centímetros al Norte con solar 13; 24 metros 99 centímetros al Nord-Oeste con Ante Playa, y 52 metros al Sur con el solar 15.

Solar 64. Superficie: 899 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Oeste a la calle "E", 32 metros 31 centímetros al Sud-Oeste con el solar 63; 28 metros 64 centímetros al Sud-Este con el solar 69 y 29 metros 45 centímetros al Nord-Este con el solar 65.

Solar 65. Superficie: 827 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Este de frente a la calle "E"; 29 metros 45 centímetros al Sud-Oeste con el solar 64; 30 metros 50 centímetros al Sud-Este con el solar 68 y 25 metros 68 centímetros al Nord-Este con el solar 66.

B) Por compraventa y tradición los siguientes bienes inmuebles: 9 solares de terrenos baldíos ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Comesaña ya relacionado en la cláusula anterior con los números 28, 31, 63, 93, 94, 113, 125, 126 y 128 según el cual se describen a continuación:

Solar 28. Superficie: 1.245 metros 60 decímetros que se deslindan así: frente al Oeste, Nord-Oeste y Norte respectivamente sobre la calle "B", intersección de esta calle con la calle "A" y sobre la calle "A" en línea quebrada de 9 tramos rectos que miden: 8 metros 73 centímetros; 3 metros 83 centímetros; 8 metros 1 centímetro, 7 metros 59 centímetros, 6 metros 56 centímetros; 5 metros 83 centímetros; 7 metros 18 centímetros; 7 metros 15 centímetros y 7 metros 25 centímetros; 42 metros 42 centímetros al Este lindando con el solar 45 y 35 metros 76 centímetros lindando con parte del solar 29

Solar 31. Superficie: 1.078 metros, 8 decímetros que se deslindan así: 20 metros al Oeste de frente a la calle "B"; 52 metros, 95 centímetros al Sur con el solar 32; 20 metros al Este con el solar 41 y 55 metros, 18 centímetros al Norte con el solar 30.

Solar 63. Superficie: 973 metros, 10 decímetros que se deslindan así: da frente al Oeste a la calle "E" en 3 tramos rectos que miden: 10 metros, 16 metros 26 centímetros y 9 metros 15 centímetros; 32 metros, 31 centímetros al Norte con el solar 64; 24 metros al Este con el solar 70 y 32 metros 14 centímetros al Sudeste lindando con parte del solar 62.

Solar 93. Superficie: 1.481 metros, 72 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste, Noroeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros, 50 centímetros cada uno; 59 metros, 60 centímetros al Sud-Sudeste con el solar 94; al Sud-Sudeste 2 tramos rectos que miden 21 metros 10 centímetros, lindando con parte del Padrón número 13 y 3 metros, 90 centímetros y 59 metros 78 centímetros al Norte con el solar 92.

Solar 94. Superficie: 1.469 metros, 11 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros 55 centímetros y 12 metros 50 centímetros; 58 metros, 12 centímetros al Sur con el solar 95; 25 metros al Este con parte del Padrón Nº 13 y 59 metros, 60 centímetros al Norte con el solar 93.

Solar 113. Superficie: 1.395 metros, 24 decímetros que se deslindan así: de frente al tos que miden: 15 metros, 87 centímetros; 8 Sudeste sobre la calle "F" en 3 tramos rec. metros, 65 centímetros y 9 metros, 23 centímetros; 35 metros al Sudoeste con el solar 114; 33 metros al Nordoeste con parte del solar 98 y 47 metros, 80 centímetros al Nordeste con el solar 112.

Solar 125. Superficie: 1.153 metros, 97 decímetros y se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos de 10 metros cada uno; 55 metros, 80 centímetros al Sudoeste con el solar 126; 21 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 57 metros, 1 centímetro al Nordeste lindando con el solar 95.

Solar 126. Superficie: 1.102 metros, 91 decímetros que se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden: 10 metros cada uno; 54 metros, 68 centímetros al Sudoeste lindando con el solar 127; 20 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 55 metros, 80 centímetros al Nordeste lindando con el solar 125 y solar 128. Superficie: 1.166 metros, 20 decímetros que se deslindan así: 21 metros, 65 centímetros al Nordoeste de frente a la calle "A"; 53 metros, 75 centímetros al Sudoeste lindando con solar 129; 21 metros, 62 centímetros al Sudeste con parte del Padrón Nº 13 y 54 metros, 6 centímetros al Nordeste con el solar 127.

La primera copia de la escritura relacionada está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 144, folio 43 del Libro 1 en el año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, 18 de noviembre de 1985. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.600.00 10/pub. 30566 Dic.31-v.feb.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: TORRES DUARTE, DIONISIA - "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha 145|85), se presentó la señora Dionisia Torres Duarte, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura:

Por escritura de Partición autorizada el 18 de agosto de 1908, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el Nº 326, al Fo. 68 v., del Libro del año 1908, autorizada por el Escribano Jesús Gil, se le adjudicó el siguiente bien, a Francisco Torres (como heredero de la sucesión de su madre Mariana Rosamen de Torres y como cesionario de su hermano Lino Rosamen o Arrosamen): una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Paysandú, Paraje Campamento, Ruta 26, Km. 68, empadronado con el Nº 1086, que según plano del agrimensor Esteban R. Callorda de junio de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 11 de junio del mismo año, con el Nº 6327, consta de una superficie de 45 hás. 0.125 mts., que se deslinda así: por el N. linda con el padrón Nº 1087, por el E. con padrón Nº 1087, por el S. con los padrones Nºs. 5678 y 5679 y por el O. linda con camino vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 20 de noviembre de 1985. — Dr. Juan Carlos Contarin, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 4.480.00 10 pub. 32061 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos: PEREIRA DE ANTUNEZ DE OLIVEIRA, DARSY BERNARDA y otros - "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha 346|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 19 de noviembre de 1954 por el Escribano Juan José Lamas, por la cual Pedro Segundo Antúnez de Oliveira adquirió una fracción de terreno con edificio ubicado en la quinta Nº 288 "A" de la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 9.352.

Se cita y emplaza a todos los interesados a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento, con plazo de treinta días. — Paysandú, diciembre 5 de 1985. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 960.00 10|pub. 32056 Feb.4-v.feb.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó: MANUEL JACINTO SOUZA, (Ficha 425|85) solicitando expedición de segundas copias respecto de la escritura del bien Padrón N.o 2.932 en mayor área de la tercera Sección Judicial de Rivera, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el Nº 1.004 de fecha 13|12|79 Nº 1.155 folio 1572, Libro 23, según plano del agrimensor Tito V. Roland, tiene una superficie de 32,202 hás2 y linda al SE con el Río Tacuarembó y padrones 3789,6529 y parte 761. Frente al camino Departamental y camino existente en Ruta 30 al NO.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a todos los interesados en dicho inmueble rural, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. — Rivera, noviembre 15 de 1985. — Dra. María Del C. Cabrera de López Juez.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 198 Feb.4-v.Feb.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDEN LARZABAL OLIVERA (F. 198|85) solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura:

Compraventa autorizada por el escribano Amalio Amonte el 16 de octubre de 1966 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha el día 6 de noviembre de 1984 con el N.o 947 al folio 607 del libro 36 por la cual el gestionante había comprado a los esposos Oscar Francisco Ceballos Bonilla y Alba Amalia Fulgosi Galeano de Ceballos un solar de terreno y demás mejoras que le acceden con el edificio sito en la ciudad de Castillos, 4.a sección de Rocha zona urbana, padrón N.o 1391 con una superficie de 311 mts. 10 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a la señora Alicia Flora Fulgassi y a los posibles sucesores de don Ruben Higinio Rubio Cuadrado, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar con la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 30709 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha se hace saber que en autos: DIAZ RODRIGUEZ DELAIR "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 285|85) se ha presentado Delair Díaz Rodríguez solicitando expedición de Segunda Copia de la hijuela en la cual se le adjudicó a Delair Díaz Rodríguez el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Pueblo 18 de Julio, primera sección judicial de Rocha empadronado con el Nº 102 antes 94, señalado con el Nº 11 de la manzana letra B en el plano del agrimensor Raúl Borsani y compuesto de una superficie de cuatrocientos

cuarenta y ocho metros y que linda: al frente 14 metros al Sureste con camino vecinal de la Costa; e igual extensión en la línea de fondo, al Noroeste con el solar Nº 9; 32 metros al Suroeste con frente a la calle Pública y al Noreste con solar Nº 12 del plano, inscripto en el Registor de Traslaciones de Dominio de Rocha el 2 de junio de 1982 con el Nº 193 al Fº 338 del Lº 92.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 31292 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha se hace saber que en autos: OLID OLID, SEGUNDO "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 242|85) se ha presentado Ulises Segundo Olid Olid solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Rómulo O. de los Santos, el día 20 de enero de 1940 y en la cual Oribe Máximo Olid, casado con Braulia Olid adquirieron a don Modesto Víctor Barceló, una fracción de terreno solar ubicada en la ciudad de La Paloma, en la décima sección judicial del Depto. de Rocha empadronada con el Nº 105 antes mayor área con el Nº 58 compuesto de una superficie de doscientos metros y que por ser esquinera se deslinda así: 10 m. de frente a calle pública; igual extensión en el fondo, que limita con la fracción que por la misma escritura se vendió a don Arturo Saturnino Olid por 20 m. en cada uno de sus otros costados, lindando por uno de ellos con terreno de Ulpiano Machado y el otro con calle pública y que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el N.o 50 al F.o 13 del año 1940.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 31293 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha se hace saber que en autos caratulados: CRESCENCIO HERMOGENES GARCIA CABRERA, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº. 228|85) se ha presentado Crescencio Hermógenes García Cabrera solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de partición autorizada en la ciudad de Rocha por el Escribano Raúl López Puig el 1º de abril de 1950 en la cual Petrona García Cabrera de Farías, Casiano Luis García Cabrera, Diomedes Claro García Cabrera y Filadelfio García Cabrera me adjudicaron los siguientes bienes:

1º) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicado en el paraje denominado Don Carlos, Octava Sección Judicial de Rocha, empadronado con el N.o 4.803 y compuesto de una superficie de treinta y cinco hectáreas seis mil setecientos veinticuatro metros cuadrados cincuenta decímetros que deslinda así por el Noreste, línea de ciento ochenta y ocho metros ochenta centímetros, camino vecinal por medio con la fracción adjudicada a Filadelfio García Cabrera. por el sureste línea de mil ochocientos noventa y cuatro metros por medio, con el nombrado adjudicatario, por el suroeste. Arroyo Las Conchas. y por el Noroeste, línea de mil ochocientos ochenta metros con María C. de De Castro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número nueve el 14 de enero de 1950.

2º) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Don Carlos" Octava Sección Judicial de Rocha, empadronada con el número nueve mil sesenta y nueve y antes en mayor área número mil cuatrocientos cuarenta y dos, compuesta de una superficie de ciento diez y nueve hectáreas cuatro mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados diez decímetros que deslinda de la siguiente manera: Por el Sureste, línea de ciento veintidós metros diez centímetros, con Ignacio Prudencio Cal, ochocientos cincuenta y nueve metros y mil ciento trece metros setenta centímetros Camino Vecinal por medio con Hermanos Fernández Cabrera y Agustina C. de Fernández; por el Suroeste, línea de mil quinientos noventa y seis metros diez centímetros camino vecinal por medio con Hermanos Fernández Cabrera, Petrona Advíncula García Cabrera de Farías y Filadelfio García Cabrera; yp or el Noroeste, línea de mil doscientos sesenta y ocho metros treinta centímetros, por medio con Filadelfio García Cabrera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número nueve el catorce de enero de mil novecientos cincuenta.

3º) La mitad proindivisa y en común de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Rincón de San Carlos" Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número mil setecientos veinticinco, compuesto de una superficie de sesenta hectáreas quinientos ochenta y dos metros cuadrados, que deslinda de la siguiente manera: por un lado, al Oeste, línea de quinientos diecinueve metros noventa centímetros y quinientos veinticuatro metros cuarenta centímetros que dan al camino vecinal por medio con la sucesión de Manuel Pérez y Clemente Salaberry, por otro lado, al Norte, línea de quinientos setenta y siete metros noventa centímetros con Carlos Moreno y Florencio Moreno ,por otro lado al Este. línea de quinientos quince metros setenta centímetros y quinientos catorce metros con Felipe Panuncio, Pío Núñez y Luis Núñez; y por otro lado al Sur línea de quinientos ochenta y tres metros ochenta centímetros con Luis Núñez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ciento ochenta y seis el 13 de agosto de 1948.

4º) La Quinta parte proindivisa y en común con sus hermanos Casiano Luis, Diomedes Claro y Filadelfio Crisólogo García Cabrera y doña Petrona Advíncula García Cabrera de Farías, de una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rocha, antes Octava Sección, paraje conocido por Balneario "San Antonio", empadronado con el número ocho mil setecientos sesenta y tres, compuesto de una superficie de dos hectáreas ocho mil ochocientos metros que deslinda de la siguiente manera: Doscientos ochenta y ocho metros de frente al Noroeste a la calle Treinta de Noviembre, cien metros al Noreste, limitando en cincuenta metros con cada uno, con los solares números uno y veinte, de la manzana número cincuenta del plano referido en último término, contigua a la fracción descripta; doscientos ochenta y ocho metros al Sureste, de frente a la Avenida General Artigas; y cien metros al Suroeste, que son también de frente a la calle número doce, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 28 de junio de 1946 con el número doscientos catorce.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental, Rocha.

21) N$ 6.400.00 10|pub. 467 Feb.4-v.feb.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: MARTIN, MARIA ANTONIA y otra "Segundas copias" (Ficha Nº 621|1984) se presentaron María Antonia Martín y María Susana Ceruti o Cerrutti Martín, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que el 31 de agosto de 1965 autorizó el Escribano Ricardo P. Roquero por la que Elena Josefina Gallego de Segundo y María Inés Segundo Gallego vendieron al señor Ramón Cerrutti Camaño, el inmueble ubicado en la 5.a sección judicial de San José empadronado antes en m|á con el Nº 593 en la actualidad con el Nº 13594 con una superficie total de 357 Hás. 1354 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 29 de julio de 1985. — Dra. Amelia Milia Nuñez, Juez Letrado Departamental de San José.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 2536 Feb.7-v.feb.24.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: ROSA MIRTHA MOREIRA MONNET - "Segunda copia" (Ficha 602 85), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 13 de marzo de 1940 ante el escribano Luis R. Invernizzi, en Mercedes, capital del departamento de Soriano por la cual don José Isabelino Cardozo, casado con Justina Moreira Cruz, adquirió por título de compraventa y modo de tradición de don Angel Lorenzo Ruiz, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un terreno ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, antes empadronado con el número 2.817, actual padrón Nº 189 de la manzana 28, con una superficie de 376 mts. 56 dmts. en mayor área, hoy 208 mts. 2, y que lindaba de esta manera:

Al Norte con Martín Aguirre; al Sur calle Detomasi; al Este con Juan M. Britos; y al Oeste con la calle Ituzaingó. — La primera copia de escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 156, Fo. 69, año 1940.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 4.800.00 10|pub. 0222 Feb.4-v.feb.19.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: MENDEZ, LEONOR. "Segunda Copia" (Ficha 457|85), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Alfredo B. Landó en esta ciudad, el día 17 de diciembre de 1931, por la cual el señor Octaviano J. Días vendió a Leonor Méndez el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo situada en Batoví, Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada actualmente con el Nº 5.903, que según plano del agrimensor Pascual Restucia, del 26 de enero de 1931, está compuesta de un área de 48 hectáreas 88 áreas 34 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con Concepción Días; al Sur, Tomás Peña; al Este, Marculina Méndez; y al Oeste, Diamantina Domínguez Méndez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1985. — Dr. José A. Ferreira, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 32346 Feb.4-v.feb.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: SALOMON CARABALLO, RAMON - "Segunda Copia" (Ficha Nº 121/85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Salomón Caraballo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Irene Lazo, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, por la que el solicitante compró los derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, zona suburbana de esta ciudad, empadronado con el Nº 3.479.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos. —

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Treinta y Tres, el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. J. J. Güelmo Braga, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 31305 Feb.3-v.feb.18.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

KARMA S.R.L.

Contrato: 6|12|84.
Registro: Nº 23 folio 63 libro 2.
Declaratoria: 3|1|85.
Socios: OLGA SCHILIN MORENO y LUIS ALBERTO PALERO TERAN.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Objeto: Fabricación y servicio de equipos de radiocomunicación, afines, similares y derivados.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.600.00 10 pub. 1937 Feb.4-v.feb.19.

SURMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|10|85.
Cedentes: SUREN KAVEDJIAN, MARIA VANESKEHEIAN, HENRY KAVEDJIAN.
Cesionarios: Miguel Kavedjian, Alberto Kavedjian.
Inscripción: Nº 1063 Fo. 3337 Lo. 2.
Administración: Cesionarios conjunta.
22) N$ 800.00 10|pub. 1831 Ene.30-v.feb.14.

VILCO LTDA

Contrato: 17|1|1986.
Socios: NOEMI BIANCHI FERRARI y GLORIA NUÑEZ PAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación servicios de cobranzas, vigilantes, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: No. 82 Fo. 314v Lo. 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1754 Ene.30-v.feb.14.

TORPAI S.R.L.

Contrato: 1º|9|1985.
Registro: Nº 882, folio 3309 v., libro 2.
GERARDO TORRADO PAILOS, MARIA DEL CARMEN TORRADO y GERARDO TORRADO SANTOS.
Objeto: Café, bar pizzería, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Torrado Pailos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2661 Feb.12-v.feb.25.

ALDABALDE Y BARRIOS LIMITADA

Contrato: 14 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 35, folio 137 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: NICANOR RAMON ALDABALDE FADOL y ANICETO RAMON BARRIOS FERNANDEZ.
Objeto: Restaurant, parrillada, casa de comidas; elaboración, industrialización y comercialización de comestibles en general.
Capital: N$ 100.000.00 (Aldabalde: N$ 10.000; Barrios: N$ 90.000).
Administración: Nicanor Ramón Aldabalde Fadol.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por periodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2639 Feb.12-v.feb.25.

EDUARDO GARCIA S. R. L.

Contrato: 21|2|1984.
Socios: EDUARDO GARCIA GARCIA y ELSA FREIJOMIL AMADO.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 223, folio 856 v., Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Eduardo García García.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2750 Feb.12-v.feb.25.

MACAZAGA - NARANCIO S.R.L.

Contrato de fecha 25|11|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1188 al Fº 4939 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: ANA Ma. MACAZAGA, ATILIO J. NARANCIO, CARLOS Ma. MACAZAGA.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Ana Ma. Macazaga y Atilio J. Narancio.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda operación con todo tipo y clase de productos y mercadería en gral. Explotación de servicio de sanidad ambiental y fumigaciones. Representaciones comerciales e industriales en el país y/o extranjero.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 1675 Ene.29-v.feb.13.

VILLAGE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripción: 16 de enero 1986 con el Nº 44, Fº 178 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: OMAR JUAN ARIASI BESIO y SUSANA ROSALINDA GIURIA s/f. de.
Cesionaria: Florencia Susana Ariasi Giuria, el 33 % del capital social.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1673 Ene.29-v.feb.13.

L & B AUTOMOTORA SERVICE LTDA.

Contrato: 21 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1156, Fº 4343 v., Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000,00.
Socios: FREDDY RONEY BLANC GERBASI y WILMER EDILBERTO LOPEZ BIDART.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por periodos de un año.
Objeto: Taller de mecánica y anexos, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1 [illegible] 10|pub. 1666 Ene.29-v.feb.13.

ROMCI LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 23|12|85.
Registro: Nº 38, Fº 153, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: NELSON CICCIA y BELGICA ROMAN.
Cesionarios: Daniel Cappellotti y Rossana Cappellotti.
Modificación: Queda absolutamente prohibido a los socios, durante la vigencia de la sociedad, otorgar en nombre de la misma garantía de especie alguna.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1672 Ene.29-v.feb.13.

MISU S.R.L.

Contrato: 20 diciembre 1985.
Inscripto: No. 10 Fo. 325 Lo. I.
Socios: CARMEN SUSENA y GUSTAVO MIGNONE.
Objeto: Explotación yacimientos de hierro.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 1779 Ene.30-v.feb.14.

COMPAÑIA INDUSTRIAL SOLANA S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1122, folio 4295, Libro 3.
Socios: CARLOS MATTOS MOGLIA, IGNACIO POPELKA JIMENEZ y GUSTAVO DORADO.
Administración: Carlos Mattos e Ignacio Popelka conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Extracción, explotación comercial, compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasado y fabricación de bebidas sin alcohol.
Plazo: 15 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2751 Feb.12-v.feb.25.

CETI SRL

Contrato: 2|1|86.
Inscripción: Nº 62, Fº 238, Lo. I.
Socios: JULIO CESAR HORNOS LOPEZ, MIGUEL ANGEL CASA MARTORI.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Miguel A. Casa.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Electrónica e Información.
22) N$ 800.00 10|pub. 1689 Ene.30-v.feb.14.

KARAC LTDA.

Contrato: 7|1|86.
Inscripción: No. 1, Fo. 5 vto., Lo. 2.
Socios: MABEL ANGELICA COLOMAR RUIZ y CLAUDIO DAVID LUCCHESE SILVESTRIN.
Capital: 100.000.00.
Objeto: Instalaciones y reparación eléctricas en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1711 Ene.30-v.feb.14.

LAC ELECTRO INTEGRAL LTDA.

Cesión: 1|12|85.
Inscripción: Nº 20, Fo. 72, Lo. 1.
Cedente: CLAUDIO LUCCHESE.
Cesionario: Luis Aníbal Farías.
Administración: Luis Aníbal Farías.
22) N$ 800.00 10|pub. 1712 Ene.30-v.feb.14.

PROCESOS LIMITADA

Contrato: 2 enero 1986.
Inscripción: Nº 26 Fº 105 V. Lo. 2 Contratos.
Socios: AIDA LUZ PEREZ FONTELA de VEIGA, NIVIA BUCETA PEREZ de VEIGA, MARIA del CARMEN VEIGA DE CICCO de PISANI, y ANGEL VEIGA DE CICCO.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente periodos de 5 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.00.
Aporte: Aída Pérez Fontela y Nivia Buceta Pérez N$ 90.000.00, cada una y María Veiga de Cicco y Angel Veiga de Cicco N$ 10.000.00 c|u.
Objeto: Prestación de asesoramientos, servicios, contables, computación, organización y administración a personas físicas y jurídicas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1713 Ene.30-v.feb.14.

PEPE Y TONARELLI HERMANOS LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1985.
Registro: Nº 180, folio 6674, libro 2.
Socios: FERNANDO SANTIAGO TONARELLI DE PENA, OMAR PEPE GALLO y MARIO RAFAEL TONARELLI DE PENA.
Capital: N$ 12.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Objeto: Fiambrería. Rotisería. Fábrica de pastas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1936 Ene.31-v.feb.17.

MERCADITO YATAY S.R.L.

Contrato: 10|1|86.
Inscripción: Nº 45, Fº 181 vto., Libro 2.
Socios: WASHINGTON GIL MENDEZ y MARIA de la PURIFICACION RAINUSSO CASALES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos cárnicos, derivados y afines, importación o exportación de los mismos y sus subproductos, arrendamiento de toda clase de bienes y servicios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Washington Gil Méndez.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1710 Ene.30-v.feb.14.

BONGIORNI Y CIA. LTDA.

Contrato: 18 mayo 1985.
Inscripción: Nº 1121, Fo. 3862 v., Lo. 1.
Socios: ELBIO BONGIORNI, JORGE MARTINEZ, OSCAR CORCINI y MABEL LAPETINA.
Administración: Actuando 2 socios conjuntamente.
Objeto: Servicio de despachos de Aduana y gestoría; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29542 Ene.30-v.feb.14.

BESINDAY Y SPUNTONE LIMITDA

Contrato: 9|12|85.
Registro: Nº 1174, Fº 4887 Lº 3.
Socios: MARINO BESINDAY ALBERTI, CARLOS SPUNTONE MARFURT.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Taller automóviles.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 1752 Ene.30-v.feb.14.

ADVANCE S.R.L.

Contrato: Montevideo, 10 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1094 Fº 3766 v., Lº 1.
Socios: HEDY MIRIAM RUOCO o RUOCCO FERNANDEZ y ANIBAL MARCELLO FRANGINI RUOCCO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de pintura y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30053 Ene.30-v.feb.14.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|5|85.
Inscripción: Nº 1009, folio 3467 vuelto, Libro 1.
Cedente: RUBEN CEBRO LEON.
Cesionarios: Adolfo Osvaldo Fernández Méndez y Carmelo Bentos González.
22) N$ 800.00 10|pub. 28393 Ene.30-v.feb.14.

GALVAN & LAMANNA S.R.L.

Contrato: 27|12|1985 protocolizado 4|1|1986.
Inscripción: Nº 52 Fº 202 v. Lº 1.
Socios: HUGO GALVAN y MARIO LAMANNA.
Objeto: Gestiones ante las Aduanas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1332 Ene.30-v.feb.14.

VIGIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Nº 383 Fº 1441 Lº 1.
Cedente: REINALDO ARTURO ALBORNOZ PEREIRA.
eCsionario: Nolberto Inocencio Guerra Ponce.
22) N$ 800.00 10|pub. 1854 Ene.30-v.feb.14.

MARAL CONSTRUCCIONES LTDA.

Inc.: 17|1|86 Nº 67 Fº 258 v. Lº 1.
Socios: GISSELLE GUZMAN e HILDA SIRER.
Objeto: Construc. edificios, neg. inmob., compraventas, arrendamientos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administrador: Hilda Sirer.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1753 Ene.30-v.feb.14.

MODELCAR LTDA.

Fecha: 17|9|85.
Insc.: Nº 1018; Fº 3501; Lº 1.
Socios: LUIS MORALES, JORGE BOLUMBURU, HUGO AMACORIA y MARIO AMACORIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, recauchutajes, caucho y similar.
Administración: Indistinta.
Domicilio: oMntevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1750 Ene.30-v.feb.10.

CAFER LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 4 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 11, folio 44, Libro 2 Contratos, el 9 de enero de 1986.
Cedentes: MANUEL SANROMAN FERNANDEZ - MARIA TERESA GOMEZ CABEZA.
Cesionarias: Victoria Galante García - Josefa Vázquez Noya.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2450 Feb.6-v.feb.21.

SANLUCAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 5|8|85.
Inscripción: Nº 618 Fº 1971 vta. Libro No. 1.
Modificación: Cláusula 7 del contrato social, quedando la administración en forma indistinta con efectos retroactivos al 6|8|84.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2397 Feb.6-v.feb.21.

ORGANIZACION Ing. JACOBO A. VARELA Ltda.
Contrato: 12|8|85.
Reg. Nº 634 al folio 2408 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: HELENA REYES, XIMENA VARELA y ADRIAN VARELA.
Administración: Helena Reyes.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 40 000.00.
Objeto: Selección y Administración de personal. Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2460 Feb.6-v.feb.21.

LIMITADA A. S. LTDA.
Fecha de contrato: 18|11|85.
Inscripción: No. 1117, Folio 3846, Libro 1 de Contratos.
Socios: SPERANZA STABILE ANTONIO GERARDO, SPERANZA STABILE SUSANA PAOLINA.
Domicilio: Montevideo. A
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Antonio Gerardo Speranza Stabile.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Fábrica de espejos, Taller de Biselados.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2383 Feb.6-v.feb.21.

EMISORA ALFA S. R. L.
Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1176 al folio 4430 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JORGE JOSE ABUCHALJA SEADE, IMAZUL LUIS FERNANDEZ MARTINEZ y WALTER JORGE CHADICOV LEIFERT.
Objeto: Fomento, desarrollo, y explotación de la frecuencia modulada y facsímil, radiodifusión, comunicaciones en general e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Se ejercerá en la forma que determine la Asamblea de socios y mientras ésta así no lo efectúe la Administración estará a cargo de dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2454 Feb.6-v.feb.21.

GAMBERONI S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5|12|1985.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 1.145, folio 4378 del Libro 3, el 13|12|85.
Cedente: JOSE ENRIQUE BORBA REBOLEDO.
Cesionarios: Laura Antonia Romero Tejera; Diego Alejandro, Elías Enrique, María Pía y María Laura Demontel Romero.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2465 Feb.6-v.feb.21.

LESER LTDA.
Contrato: 14|11|85.
Inscripción: Nº 1013 al folio 3800 v. libro 2.
Socios: LILIANA SOBRADO y ANGEL SCAVINO.
Objeto: Fabricación, compra, venta, reventa y reparación de calzados.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2452 Feb.6-v.feb.21.

LA PANAMEÑA LTDA.
Contrato: 29|11|1984.
Inscripto: Nº 1261, folio 4720 vto. libro 1.
Socios: ANTONIO FERREIRO CASTRO y CESAREO BLANCO BELLO.
Objeto: Comercialización, negociación y explotación del comercio en el ramo de panadería.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos aos prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2475 Feb.6-v.feb.21.

DAVER S.R.L.
Contrato: 15|3|1983.
Inscripción: Nº 311 Fo. 1172 Lo. 3 Contratos.
Socios: DANIEL CASINO VERA MOLINA y ADA NELLY BAEZ GUEDES.
Objeto: venta y distribución de productos de limpieza, tocador y afines y asesoramiento de marketing.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Daniel Vera Molina.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2178 Feb.4-v.feb.19.

MONTEVIDEO S.R.L.
Contrato: 31|12|85.
Inscripción: Nº 1201, Fo. 4532 v. Lo. 1.
Socios: ANTONIO RAMON y MANUEL ANTONIO PEREZ BRAVO y MANUEL PEREZ JEREMIAS.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Hotelería y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2208 Feb.4-v.feb.19.

TANQUE SALINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 23|10|85.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones. Nº 188, folio 689|691, 1985.
Socios: SARA ZUNINI IZAGUIRRE y GIANNELLA MARIA MORGANTI ZUNINI.
Objeto: Venta de Combustible, Lubricantes, repuestos y accesorios de automotores, gomería, engrase, lavado de coches y en general todo lo que implique explotación de Estación de Servicio, comercialización de productos derivados del petróleo y mercaderías en general.
Capital: N$ 36.000.00 m|n. aportando nuevos pesos 18.000.00 cada socio.
Administración: Será ejercida por la señora Sara Zunini Izaguirre.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Salinas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 2771 Feb.12-v.feb.25.

ROLDAN Y URRUTIA S. R. L.
Contrato: 3|7|85.
Socios: ARIEL ROLDAN RIVERO y HORACIO URRUTIA ROLDAN.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 393, folio 1517, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Horacio Urrutia.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2749 Feb.12-v.feb.25.

ESTUDIO CONTABLE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Documento privado del 10 de diciembre de 1985.
Inscripto: 28 de enero de 1986, con el Nº 30 al folio 111 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: OSCAR AMILIVIA BRASCA.
Cesionario: Rosa María Díez Sánchez.
Administración: Domicilio, giro, plazo, capital, los del contrato original.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2658 Feb.12-v.feb.25.

TWINKY S. R. L.
Contrato: 14|3|84.
Socios: CARLOS J. RAMAYON y SOFIA M. PETROFF.
Objeto: Salón, Rottisserie, golosinas.
Inscripto: Nº 345, folio 1297, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos Ramayon.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2747 Feb.12-v.feb.25.

UBIN S.R.L.
Contrato: 26 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1182, folio 4453 vto., del Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS IGNACIO UBILLA SCHAURICHT y NICOLAS INCIARTE PAIVA.
Objeto: Publicidad, propaganda y afines.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2704 Feb.12-v.feb.25.

SUSAN S.R.L.
Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1122 al folio 4218 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: SUSANA BELIA DAMELIAN MANGIERI y ANA MARIA DAMELIAN MANGIERI.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; *arrendamiento de bienes, obra* y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: los dos socios en forma conjunta o indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2681 Feb 12-v.feb.25.

LOGIC CONSULTORES LTDA.
Contrato: 15|1|83.
Inscripción: Nº 47, folio 190 v., libro 2.
Socios: RAFAEL BARREIX; MARCELO BARRENECHE y LUISA BRUSCO.
Objeto: Asesoramiento y servicio informática.
Capital: N$ 102.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 1474, piso 4.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2453 Feb.7-v.feb.24.

UNION S.R.L.
Contrato: 29 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Comercio de Salto, número 64, Folios 251|254, Libro 1 Contratos.
Socios: MARIO CARLOS NOCETI ALMEIDA, VIVIAN MARIA ARRALDE RIERA y GUSTAVO ADOLFO CARBONE BALLESTEROS.
Capital: N$ 102.000.00.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, fotografía, óptica y afines.
Administración: Vivian María Arralde Riera.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2436 Feb.7-v.feb.24.

ZEPPELIN LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1083 al Folio 405 vuelto, Libro 2.
Cedentes: ANTONIO CESAR GATTO CARDOZO y FANNY MARY MARTINEZ LIMA.
Cesionarios: Zelmira Machín de Israel y Gladys Rebeca Israel Machín.
22) N$ 800.00 10|pub. 2619 Feb.7-v.feb.24.

TONIC NEULAENDER S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1206 al folio 5004 v., del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: TONIO NEULAENDER y THOMAS LOWY e INGE ELBAU.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Tonio Neulaender.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2680 Feb.12-v.feb.25.

DEL CORDON LTDA.
Fecha: 17|9|85.
Inscrip.: Nº 931, Fº 3569, Lº 3.
Socios: EDUARDO LOURO, JESUS LOURO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, comidas, restaurant, parrillada, bar, pizzería, whiskería.
Administración: Jesús Louro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1751 Ene.30-v.feb.14.

L. BADANO LTDA.
Contrato: 30 diciembre 1983.
Registro: Nº 8, Folio 30, Libro 3 contrato.
Socios: MONICA LAURA BADANO BLEZIO y FLORA BLEZIO UBAL.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones en general y en especial ropa de trabajo y lluvia, venta de todos los artículos de ese giro al por mayor y menor así como venta de fantasías, importación y exportación dichos bienes y afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Mónica Laura Badano.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2593 Feb.7-v.feb.24.

ARMELLINI S.R.L.
Contrato: 13 de enero de 1986.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 75, Folio 297 vuelto, Libro 2 Contratos.
Socios: MYRNA ROSA DI SANTI NANDIN y MAYO CESAR ARMELLINI SIMON.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación Exportaciones, Representaciones, Comercializaciones de Mercaderías y otros bienes, toda actividad civil o comercial, etc.
Administración: Cesar Mayo Armellini Simón.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2625 Feb.7-v.feb.24.

MILANO LTDA.
Contrato: 16|12|85.
Inscripción: Nº 1136 bis, Fo. 4269 vto. Lo. 3.
Socios: WALTER RUBEN MESA DE LEON y MARIA ESTHER BRITOS CORREA.
Objeto: Comercialización, fabricación de pastas y productos afines, importación, industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2374 Feb.7-v.feb.24.

ALVIRA ALUMINIO SUR ESTE LIMITADA o AALUSUE o ALUSUE LIMITADA

Contrato: 27 noviembre 1985.
Insc. Reg. Comercio N.o 179 folio 696 L.o 24.
Socios: DORIS IMELDA CASAÑAS ACOSTA y JULIO MAURICIO ALVIRA ACASAÑAS.
Capital: N$ 30.000.00 en cuotas de nuevos pesos 5.000.00 c|u. dividido por mitades.
Objeto: Ensamblado y armado aberturas aluminio arts. de acrílico etc.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2360 Feb.5-v.feb.20.

DELBOND LIMITADA

Plazo: 5 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: NESTOR ISABEL DEL PUERTO ROBLES y BEBA ISABEL DEL PUERTO GASCO.
Cuotas: Néstor Fermín Ramos Robles, 2 cuotas y Beba Isabel del Puerto Gasco, 18 cuotas.
Administración: Beba Isabel del Puerto.
Inscripción: Registro de Comercio 19 de diciembre de 1984, Nº 166, folio 612, Tomo 23.
Objeto: Servicios de ambulancias, asistencia médica, servicios fúnebres, traslados nacionales e internacionales, etc.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2362 Feb.5-v.feb.20.

TERRA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Con fecha 1º noviembre 1985, ARTIGAS MARGARITO TERRA OLIVERA, cede a Antonio Ruiz Mascaró, que acepta, 41 cuotas sociales de las que le pertenecen, y Amado Juan Terra Olivera cede a Antonio Ruiz Mascaró, que acepta, la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad.
Inscripción: Nº 1098, Folio 4189 vto., Lo. 3 de Contratos, el 13 de diciembre de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2186 Feb.4-v.feb.19.

CRISAL LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1053, Fo. 4026, Lo. 3.
Socios: MARCELO RAMON ALONSO CLARA y DARIO CRISTIANI ACUNA.
Capital: N$ 50.000.00 integrados por partes iguales entre los socios.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2185 Feb.4-v.feb.19.

LOLLIPOP LIMITADA
Modificación de contrato social

Contrato: 4 de noviembre de 1985.
Modifica la administración que será ejercida en forma indistinta por BINEM ROSENSTOCK TENENBAUM, MIRIAM RAQUEL BAUNWALD de ROSENSTOCK y ABRAHAM MICHAEL ROSENSTOCK BAUNWALD.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 71, Fo. 273 Lo. 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2184 Feb.4-v.feb.19.

CORDON CARNES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31|10|85.
Cedentes: ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ (total).
Cesionarios: Ema Estela Gallo Castro y Fernando Nodar Font.
Inscripción: Nº 39 Fo. 158 Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2162 Feb.4-v.feb.19.

S y P LIMITADA

Contrato: 20|1|86.
Inscripción: R. P. de C. Nº 17 folio 65 Libro 3.
Socios: JOSE MARIA PURSALS FERNANDEZ y RUBEN SERGIO FERNANDEZ ACEVEDO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00, integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Objeto: Peluquería, estética, manicuría, depilación y anexos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2353 Feb.5-v.feb.20.

BIENES INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato: 19 de diciembre de 1985.
Registro: Nº 1200 al Fº 4529 V del Libro No. 1.
Socios: EDUARDO AUGUSTO STEFFEN LARAIA y GRACIELA LAURA PALMA CHIARLA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Administracin: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1553 Ene.28-v.feb.12.

SUPERMERCADO RAFFO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 mayo 1978.
Inscripción: Nº 1368, Folio 4963, Libro 3.
Cedente: RAUL PORTEIRO GOMEZ (35 cuotas).
Cesionario: Gilberto Walter Clavijo Fuentes.
22) N$ 800.00 10|pub. 2620 Feb.7-v.feb.24.

SUPERMERCADO RAFFO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 mayo 1978.
Inscripción: Nº 1153, Folio 4183, Libro Nº 2.
Cedente: LAZARO CARLOS RICCI (35 cuotas).
Cesionaria: Renee Orlinda Patroni Bermúdez.
22) N$ 800.00 10|pub. 2621 Feb.7-v.feb.24.

JORGE P. ANZUL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Georgett Teresa Anyul Bardanca, Jorge y Joaquín Alvarez Anyul, cedieron a Jorge Hugo Anyul Bardanca 18 cuotas sociales el 28 de enero de 1984.
Inscripción Registro de Comercio de Durazno: Nº 571, Folio 1.915, el 3 de febrero de 1984.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2623 Feb.7-v.feb.24.

"KARMA S.R.L.". — Contrato: 6|12|84. Registro: Nº 1342, Folio 4999 vto. Libro 1. Declaratoria: 3|1|85. Registro: Nº 23, Folio 83, Libro 2. Socios: Olga Schilin Moreno y Luis Alberto Falero Teran. Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales. Plazo: Un año prorrogable. Administración: Conjunta y|o indistinta. Objeto: Fabricación y servicio de equipos de radiocomunicación, afines, similares y derivados Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1937 Feb.7-v.feb.24.

JUAN ANGEL TECHERA S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1985.
Inscripción: Nº 558, folio 2165 vta., libro número 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANGEL TECHERA ARAUJO, GLORIA BORGES GALASSO y JUAN CARLOS TECHERA BORGES.
Objeto: Distribución de productos lacteos.
Administración: Juan Angel Techera y Gloria Borges actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2663 Feb.12-v.feb.25.

SHAYNE LTDA.

Contrato: 19|12|985.
Socios: HUGO GOURGUES FERNANDEZ, GABRIEL GOURGUES FERNANDEZ y ELVIRA FERNANDEZ ARIAS.
Inscripción: Nº 1.148, folio 4.313, libro 2.
Objeto: Comercialización todo tipo de mercaderías, Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Hugo Gourgues y Gabriel Gourgues, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1887 Ene.31-v.feb.17.

[illegible]RIUS S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1985.
Inscripto: Nº 1103, Folio 3886, Libro 1.
Socios: SILVIA RAQUEL TONDINI RODRIGUEZ y DOLORES KIEFER GIRONA.
Objeto: Antigüedades.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 30397 Dic.30-v.feb.14.

EL AVESTRUZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|11|85.
Inscripción: Nº 1137, folio 4346, Libro 3.
Cedente: WASHINGTON CARLOS NOSEDA VAZQUEZ del 100 %.
Cesionarios: Cecilia Noseda Vázquez el 80 % y José Alberto Alvarez Canel el 20 %.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2660 Feb.12-v.feb.25.

SISTEMAS RELOG S.R.L.

Contrato: 8 de enero de 1986.
Inscripción: Reg. Nº 60, folio 231 del libro número 1.
Socios: URUGUAY NOGUES VERCESI, HUGO FRANCIA GIL y ADOLFO MIGUEL FUKS GLIKSBERG.
Capital: N$ 102.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Electricidad industrial, comercial y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente actuando de a dos.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1923 Ene.31-v.feb.17.

MARANGEL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 noviembre 1985.
Inscripción: No. 1085, Fo. 4141 v. Libro 3.
Cedente: NELSON ITALO BARLOCCO LAVAGNA.
Cesionario: Valentín Yagoda Burak.
22) N$ 800.00 10|pub. 2163 Feb.4-v.feb.19.

IORIO Y MUSSA COMPAÑIA S.R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1976.
Insc.: Nº 370, Fº 1325, Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS o LUIGI MUSSA PERETTO; PEDRO CARLOS MUSSA PERETTO IORIO PERETTO; PEDRO CARLOS IORIO PERETTO CERATO; MARIA CERATO TONSO.
Objeto: Estación de servicio de automóviles, gomería, venta de combustibles, venta y reparación de automóviles; y realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales relacionadas con su objeto.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Garibaldi 2962, Mdeo.
Plazo: 5 años, desde 3|5|76, renovable automáticamente.
Capital: N$ 6.000,00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2090 Feb.3-v.feb.18.

SALTO REPUESTOS LTDA.

Contrato: Sociedad de Responsabilidad Limitada, 19.12.85.
Registro: Nº 1153, Fº 43.315, Lº 2 de Contratos, 27.12.85.
Socios: EDDY NELSON FERRAZ CORNALINO, RAUL ANDRES CORNALINO MACCIO, JUAN ARMANDO PINO VIERA, GUSTAVO ADOLFO DI PIERRO PUGLIESE, MIGUEL ANGEL CORNALINO MACCIO.
Capital: N$ 48.000,00.
Domicilio: Montevideo, agencias en el interior.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Giro: Comercialización de bienes muebles y otros.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 2089 Feb.3-v.feb.18.

CENTENARIO S.R.L.

Contrato: 19 de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 63, Fº 218/221, año 1985, Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: ANGEL JACINTO ESPINOSA DUFOUR y MARIA del CARMEN PIRIZ LETRA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería y Fiambrería y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Calle Nueva Nº 909, Pando.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 2155 Feb.3-v.feb.18.

DATA CENTER LIMITADA

Contrato: 6 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 173, Fº 669|674 T.o 24 el 12 diciembre de 1985. Registro Comercio Maldonado.
Socios: MARIO JOVER RODRIGUEZ ROSANO y MARIA BEATRIZ PEREZ DA SILVA.
Administración: Mario Jover Rodríguez Rosano.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del área de la computación, asesoramiento, docencia, importación y venta, etc.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2361 Feb.5-v.feb.20.

AMANECER S.R.L.

Contrato: 26 de noviembre de 1985.
Socios: RUBEN ESTEBAN PEREIRA REGUSCI, BEATRIZ FERNANDEZ ANDRADE, RICARDO FERNANDEZ FALAJAN y FABIAN FERNANDEZ ANDRADE.
Objeto: Panadería.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ricardo Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 57, Folio 228, Libro 2.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2345 Feb.5-v.feb.20.

MARFLO S.R.L.

Contrato: 11|12|85.
Inscripción Nº 44, Fº 173 v., Lº 1.
Socios: SEBASTIAN LAMAS ZACHEO, BLANCA GLORIA DE MARCO ALONSO, ANA LIA LAMAS DE MARCO.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación de bienes y servicios y toda clase de prestaciones u operaciones comerciales y/o industriales.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Sebastián Lamas Zacheo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1991 Feb.3-v.feb.18.

REPAUTO LTDA.
Contrato: 16.12.1985.
Inscripción Nº 16 al Fº 56 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BUCETA SANTOS y ADRIANA CORRESO de BORBA PELAEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general; importación y exportación.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 1665 Ene.29-v.feb.13.

HAJNAL Y CIA. LIMITADA
Contrato: 8, diciembre, 1956.
Socios: JUAN OTTO HAJNAL, ORFILIA ROMELLI, JOSE ANTONIO DRAPER.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 10.000. Aportados: Hajnal $ 5.000; Romelli y Draper $ 2.500 c|u.
Domicilio: Palacio Salvo 5to. piso, esc. 505. Montevideo.
Inscripción: 4, febrero, 1947, No. 75, Fo. 275, Libro 1.

HAJNAL Y CIA. LIMITADA

CESIONES DE CUOTA
JOSE ANTONIO DRAPER y su esposa LUISA VIÑAS, cedieron a Orfilia Romelli de González Céspedes.
Inscripción: No. 665, Fo. 2580 v., Lo. 1.
Fecha de la cesión: 19, enero, 1958.
ORFILIA ROMELLI y su esposo MANUEL GONZALEZ CESPEDES, cedieron a Andrés Miguel Hajnal.
Fecha: 6, agosto, 1971.
Inscripción: No. 310, Fo. 1148, Lo. 1.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 1261 Ene.29-v.feb.13.

NAPAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12 de setiembre de 1985, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 732, Fo. 2824 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: HAGOP PANOSSIAN MOURADIAN y VICENTE SERRANDO NAYA ZOCALO.
Cesionarios: Walter Héctor Parada Guadalupe, Máximo Ricardo Ulery Esteves y Nelson Hebert Regueira De León.
Administración: Cambia a Walter Héctor Parada Guadalupe.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31821 Ene.29-v.feb.13.

A. L. A. C. S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES
Contrato: 1º junio 1985.
Registro: Nº 797, Fº 3008 v., Lº 2.
Cedentes: LAURA GUERRA.
Cesionario: Waldemar Juan Bachini.
Modificaciones: a) Capital: N$ 10.000,00; b) Denominación: "Alac Consultores S.R.L.".
Precio: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1475 Ene.29-v.feb.13.

MYL LIMITADA
Cesión: 1º|1|1985.
Inscripción: No. 1.169, Fo. 4.471 v., Lo. 3.
Cedente: CLOTILDE VARELA.
Cesionario: Antonio Martínez Varela.
22) N$ 800.00 10|pub. 1017 Ene.29-v.feb.13.

PANADERIA PILCOMAYO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado del 29 de abril de 1985, inscripto Nº 503, Fº 1885 v., del Lº N.o 2 de Contratos.
Cedentes: GUSTAVO PAPASAN MELLIADO (50 %); PATRICIA MADRID RISATTI (50 %).
Cesionarios: Augusto César Ferrari (50 %); Susana Coelho de Oliveira (50 %).
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1663 Ene.29-v.feb.13.

LA CASONA S.R.L.
Contrato: 30|12|85.
Inscripción Nº 18, Fº 73 vto., Lº 2.
Socios: STELLA MARIS VENADE SANGUIAGO y HECTOR BELLORA VALVERDE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Stella Maris Venade Sanguiago.
Objeto: Compraventa, reparación de muebles y electrodomésticos; exportaciones e importaciones.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1674 Ene.29-v.feb.13.

NECAR LTDA.

Contrato: 6|6|84.
Inscripción: Nº 6, Fº 19 v., Lbo. 1, año 1986.
Cedentes: DANIEL ANTONIO MAGARIÑOS BUONOMO y ANA JOSELIN AMARILLO ABATE.
Cesionarios: Edison Wilde Clavijo Prates y Graciela Elina Villar Mayero.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1664 Ene.29-v.feb.13.

EL RENOVAL S.R.L.
Contrato: 19 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1190, folio 4949 v., Libro 3.
Socios: PABLO ALBIÑANA SCHIPPER y JUAN JOSE BUGARIN CHIAZZARO.
Objeto: Explotación forestal, viveros y plantaciones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Estudio: Cr. Nelson E. Manzor.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2678 Feb.12-v.feb.25.

RADI S.R.L.
Contrato: 10 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 242, folios 893|897 1985, Canelones.
Objeto: Fabricación y comercialización en mueblería y anexos; compraventa bienes muebles e inmuebles; importaciones y exportaciones.
Socios: MILTON HECTOR RAMPOLDI ADI y TERESA LIDIA AMARAL SILVA.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: 25 de Mayo 1036, Pando.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2651 Feb.12-v.feb.25.

ARCUM LTDA.
Contrato: 23 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 40 folio 158 Libro 1.
Socios: JOSE ALBERTO ANDRADE GOMEZ y GUILLERMO HECTOR PANIZZA VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por bienios.
Objeto: Direcciones de obras, proyectos, construcciones, reparaciones de inmuebles, impermeabilizaciones, etc.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2350 Feb.5-v.feb.20.

DOLCEY II S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DE DENOMINACION
Contrato: 18|1|1985 - N.o 1.023; folio 3922; L.o 3.
Cedentes: IBEN DOLCEY VARELA y NADIR DE SOSA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Rivoir Bertinar y Angélica Acuña Chaparro.
Modificación: "ANCAMI S.R.L.".
Administración: Angélica Acuña.
Razón Social: "RIVOIR S.R.L.".
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2346 Feb.5-v.feb.20.

M & M S.R.L.
Contrato: 19|12|85.
Registro: No. 1202 Fo. 4536 Lo. 1.
Socios: MINERVA LEONOR ARBIZA BRUNO, MIRIAM NELLY NEVES ALDAYA, SALVADOR ALBERTO MEYER SANZO.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Restaurant, Manufacturación y venta de comestibles, etc.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2366 Feb.7-v.feb.24.

PASTORINO & STIVAN HNOS. S.R.L.
Según contrato inscripto el 24 de enero de 1986, con el Nº 74, Folio 293 vuelto, Libro 2 de Contratos.
LUIS ALBERTO STIVAN MOREIRA y MARIA DEL CARMEN PEREZ CORONEL, cedieron a Juan Carlos Stivan Moreira el 25 por ciento del capital social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2626 Feb.7-v.feb.24.

INTER S.G. WASHINGTON LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación
Contrato: 8|1|86, inscripción Nº 73 Fo. 283 v Lo. 1.
WASHINGTON ANSELMO PINTOS CABRERA y ANA MARIA GATTO DOYENARTE cedieron de su 50 o|o, el 25 o|o a Daniel Alvaro Gallo Boubeta y el otro 25 o|o a Mario Alberto Gallo Boubeta.
Administración: Adriana H. Della Valle Varela y Daniel Alvaro Gallo Boubeta indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2376 Feb.7-v.feb.24.

AMCA S.R.L.
Contrato: 2 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1103, Folio 4204 vuelto, Libro 3 de contratos.
Socios: ROBERTO CAL OCAMPOS, ANIBAL HECTOR CAL—CABALLERO y MARIA ALBA SANCHEZ ALVAREZ.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Roberto Cal Ocampos y|o María Alba Sánchez Alvarez, actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2592 Feb.7-v.feb.24.

FAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 631, folio 2356 vta., Libro número 2 de Contratos.
Cedentes: ALBERTO ENRIQUE CARRASCO SANTOS y MARIA JOSEFA GUTIERREZ TRUJILLO.
Ceden a: Miguel Kodjayan Simonián y Margarita Manuquián Armandjián, la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2659 Feb.12-v.feb.25.

COLEGIO SAN FRANCISCO LTDA.

Contrato: Montevideo, 17 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 1, Folio 65, Libro Nº 3.
Socios: MARIA LYDA MENDEZ OLASCUAGA, NILA AIDA MECHOSO MENDEZ, ADRIANA LUONGO TUSO, MARIA INES SEGREDO, MARINA RAMOS, RAQUEL REINARES de ANGUSTYNSKI.
Objeto: Impartir enseñanza curricular y extracurricular.
Plazo: Un año prorrogados automáticamente por períodos iguales.
Administración: Adriana Luongo Tuso y Raquel Reinares de Angustynski indistintamente.
Domicilio: Solís 1466, Montevideo.
Capital: N$ 120.000.00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2315 Feb.5-v.feb.20.

TIMON LTDA.
Contrato: 5 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1.098, Folio 3.778, Libro 1 el 12 noviembre 1985.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios Aportes: BEATRIZ BABA y GABRIELA POLLERO partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2320 Feb.5-v.feb.20.

MELUCAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|II|1982.
Inscripción: Nº 47, Fº 177, Lº 2.
Cedente: CARMEN ALBORES.
Cesionario: José Valverde.
22) N$ 800,00 10|pub. 2003 Feb.3-v.feb.18.

IRIS LTDA.
Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Registro: Nº 32, Fº 125, libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON INZAURRALDE BENITEZ, WALTER INZAURRALDE ROCHA y ELIZABETH SAMURIO.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando Nelson Inzaurralde, 45 %; Walter Inzaurralde, 35 % y Elizabeth Samurio 20 %).
Objeto: Impermeabilización de azoteas, limpieza de frentes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelson Inzaurralde y Walter Inzaurralde.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1935 Feb.5-v.feb.20.

UMPIERREZ - UMPIERREZ S.R.L.
Contrato: 1º agosto de 1985.
Inscripción: Nº 559, Folio 2169 vuelta, Libro 3 de contratos.
Socios: JUAN CARLOS UMPIERREZ, CARLOS RUBEN UMPIERREZ ANGEOLILLO y LETICIA FORNOS AGUIRRE de UMPIERREZ.
Objeto: Distribución de Productos Lácteos.
Administración: Juan Carlos Umpiérrez y Carlos R. Umpiérrez Angeolillo, actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2591 Feb.7-v.feb.24.

TURINT

Contrato: 9|1|86 retroactivo al 1|12|85.
Inscripción: Nº 15 Fº 57 vto. Lº 3.
Socios: MIGUEL ANGEL LANZ y BONIFACIO ORIBE.
Administración: Uno conjuntamente con contador apoderado.
Objeto: Actividades de viajes. Turismo en general.
Plazo: 2 años con prórrogas iguales.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2564 Feb.7-v.feb.24.

MARSOL S.R.L.
Contrato: 8|1|986.
Registro: Nº 50 Fº 203 Lº 2.
Socios: JOSE LUIS PEREIRO TANGREDE; JORGE MANUEL FRAGA de VITA.
Objeto: Importar, exportar, producir, *comercializar plásticos reforzados.*
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Pereiro.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2563 Feb.7-v.feb.24.

DISTRIBUIDORA RIKI S. R. L.

Contrato: 14|8|85.
Socios: RAQUEL SCHWARTZER LABE y ESTELA D. ZYTNER.
Objeto: Distribución de prod. alimenticios en general.
Inscripto: Nº 689. folio 2662, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Estela Zytner.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2746 Feb.12-v.feb.25

BORDEROLLA HNOS. S. R. L.

Contrato: 19|9|85.
Socios: JULIO BORDEROLLA, ANABELLA BORDEROLLA y ALBERTO BORDEROLLA.
Objeto: Almacén, granja y fiambrería, venta de frutas y verduras.
Inscripto: Nº 878, folio 3294, Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Julio Borderolla.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1 200.00 10|pub. 2745 Feb.12-v.feb.25

DANISAN S. R. L.

Contrato: 21|2|84.
Socios: NOLBERTINO GODOY y MARIA D. PIRIZ CLAVERO.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos y alimenticios.
Inscripto: Nº 230, folio 880 v. Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Nolbertino Godoy.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10 000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200 00 10|pub. 2743 Feb.12-v.feb.25.

GERONIMO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4|9|85.
Registro: Nº 864, folio 3248, Libro 2.
Cedentes: OSCAR GERONIMO, AMANDA VELAZQUEZ y LUIS CARSIN.
Cesionarios: Esteban Velázquez y Lunez Dante Velázquez.
Precio: N$ 100 000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2744 Feb.12-v.feb.25.

JOSE CARLOS KOVACS S. R. L.

Contrato: 20|2|1984.
Socios: JOSE CARLOS KOVACS y JOSEFINA CAL de IRAURGUI.
Objeto: Colocación, reparación, fabricación de caños de escape.
Inscripto: Nº 219, folio 844 v., Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: José Carlos Kovacs.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2742 Feb.12-v.feb.25.

CARSUS S. R. L.

Contrato: 21|2|1984.
Socios: WALTER F. PEREZ BELLO y SUSANA LIRA SANDOVAL GOMEZ.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos y alimenticios.
Inscripto: Nº 232, folio 886 v., Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Walter F. Pérez Bello.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2741 Feb.12-v.feb.25.

CREDITOS GARANTIDOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12|4|83.
Inscripción: Nº 593, al folio 2141 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: JUAN CARLOS PEREZ BERRUTI.
Cesionario: Julia Ramírez de Jover.
Modificación: Ampliación del objeto social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2767 Feb.12-v.feb.25.

NOFI S. R. L.

Contrato: 16|5|84.
Objeto: Distribución de prod. panificados y afines.
Socios: ANA MARIA FIERRO y ALVARO CARLOS NOVELLO.
Inscripto: Nº 514, folio 1892, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alvaro Carlos Novello.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2748 Feb.12-v.feb.25.

CRIADORES S. R. L.

Contrato: 20|11|985.
Inscripción: Reg. Pco de Comercio de Maldonado Nº 10, folio 40 - 43, Tº 25.
Socios: RAMON VICTORIANO MARTINEZ MARINO y MARIA SANDRA PIAGGIO RUIZ.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años.
Domicilio: 18 de Julio Nº 606 - San Carlos - Maldonado.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas.
22) N$ 1.600.00 10|pub 2772 Feb 12-v.feb 25

NUÑO LIMITADA
(ex Guerreiro Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Modificación de contrato.
Fecha: 8 de diciembre de 1984.
Modifica denominación, pasa a llamarse NUÑO LIMITADA.
Administración: Ramón Alberto Nuño Rodríguez, actuando sólo o Ramón Alberto Nuño Pérez y Ana Gioconda Nuño Pérez en forma conjunta
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones número 165, folios 605 al 606, Libro 85, el 17 de octubre de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2752 feb.12-v.feb.25.

BELVISI PIZZORNO S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 51, folios 209 a 212, libro LVI
Socios: HORACIO TOMAS BELVISI PIZZORNO y EDUARDO BRUNO BELVISI PIZZORNO.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 2677 Feb.12-v.feb.25.

VALENTINA S.R.L.

Contrato: 17|1|986.
Socios: DANIEL ALBERTO SENA GENINAZZI y MARIA ISABEL MACARENA LAFRANCHI SALA.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir y afines
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00
Domicilio: San José.
Inscripción: Nº 4 Fº 18 Tomo 16 Sección Contratos el 23|1|86.
22) N$ 1 200.00 10|pub. 2537 Feb.7-v.feb.24.

JAST S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1985.
Socios: LAURA JAIA BURSTEIN y MAURICIO ENRIQUE STRUK
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 12.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresión de artículos de plástico y otros. Importación. Exportación. Ventas en general.
Registro: Nº 1072 Fº 4095 Lº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2512 Feb.7-v.feb.24.

ELECTRO CORPORACION S.R.L.

Contrato 13|1|86 inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 48 al Fº 194 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: GUILLERMO GUSTAVO PUNSCHKE SILVA y RICARDO GILBERT ALVEZ SORIA.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y prestación de servicios de abonado de equipos electrónicas y eléctricos. Importación y exportacin.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2501 Feb.7-v.feb.24.

MODELVI LTDA.

Contrato: 9 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 27, Folio 109 vuelto, Libro 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: MODESTO GONZALEZ MELJOMIL y ELVIRA NATIVIDAD BARRETO REMEDIOS, partes iguales.
Objeto: Café y Bar y anexos.
Administración: Modesto González Meljomil.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2590 Feb.7-v.feb.24.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 209.267. — Montevideo, noviembre 25, 1985. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: VITAVITUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29592 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 210.294. — Montevideo, febrero 4, 1986. — Oscar Figueredo Bueno Nivel S. A. (Uruguay), solicita marca: MULTIMAC, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2416 Feb.7-v.feb.24.

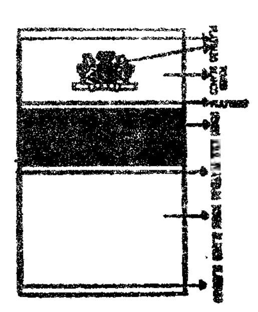
ACTA Nº 210.259. — Montevideo, enero 31, 1986. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: CINARDOR clase Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2598 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.288. — Montevideo, febrero 4 de 1986. — Oscar Bacot por Adam Sociedad Comercial (Montevideo), solicita marca: SLOOP clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2585 Feb.7-v.feb.24

ACTA 210.276 — Montevideo, febrero 3 de 1986 — Oscar Bacot Silveira por Blise S. A. (Montevideo), solicita marca TK clases 9, 38, 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2583 Feb.7-v.feb.24

ACTA 210.275. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Blise S. A. (Montevideo), solicita marca: MICRODIGITAL clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2582 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210 245 — Montevideo, 30 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por Alai Hermanos S. A., solicita marca. ETIQUETA



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 2614 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.228. — Montevideo, enero 30, 1986. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. - Uruguay, solicita marca DIMELO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2384 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.229. — Montevideo, enero 30, 1986. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. - Uruguay, solicita marca DOCK SIDER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2385 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.230. — Montevideo, enero 30, 1986. — Rodolfo Molles por Teseo S. A. - Montevideo, solicita marca WELCOME, clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2386 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.186. — Montevideo, enero 28, 1986. — Walter Jones; Cribur Limitada (Uruguay) solicita marca CH. VOGUE, clases 9 Int. "detalle". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2466 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.270. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Rodolfo Molles por Europe Craft Imports Inc., - E.U. de America, solicita marca MEMBERS ONLY, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2388 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.271. — Montevideo febrero 3, 1986. — Rodolfo Molles por Ashton - Tate E.U. America, solicita marca FRAMEWORK, clase Int. Nos. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2389 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.283. — Montevideo, 3 febrero 1986. — Con esta fecha Everli Rodríguez Antúnez, (Uruguay), solicito la marca VIRGILIO'S de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2375 Feb.7-v.feb 24.

ACTA No. 210.168. — Montevideo 27|12|1986 — Rodolfo Molles, por Orsem S.A.R.L. - Francia, solicita marca: IPERIUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 800.00 10|pub. 1890 Feb.7-v.feb 24

ACTA Nº 210.117. — Montevideo, enero 28, 1986. — Dubourg, por Rolland S. A. (Montevideo), solicita marca: FANATIC, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1948 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 210.189. — Montevideo, 28 enero 1986. — Emp. Filigrana S. A. (Uruguay), solicitó la marca: FILIGRANA, de las clases 35 y 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1946 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 210.190. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Emp. Filigrana S. A., Uruguay, solicitó la marca: VICTORIA PLAZA, de las clases 35 y 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1945 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 210.193. — Enero 28, 1986. — Rodolfo Pilas, por José Rubino (Uruguay), solicita marca: SAINT - HONORE, clases Int. 3, 14, 18, 25 y 42.
23) N$ 400.00 10|pub. 1983 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 210.194. — Enero 28, 1986. — Rodolfo Pilas, por Antonio Puig Sociedad Anónima (España), solicita marca: SYBARIS, clase Int. 3 (detalle).
23) N$ 400.00 10|pub. 1984 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 210.182. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) ,solicita marca: TEDUR, clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1939 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 210.171. — Montevideo, enero 27, 1986. — Guzmán González Ruiz por Puma Promotion AG. (Suiza) solicita marca:

PUMA

clase Int. 14. — Publíquese conforme Ley número 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2226 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 209.265. — Montevideo, noviembre 26, 1985. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: DINAMIX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 25590 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 210.184. — Montevideo, enero 28 de 1986 — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LEVBLEND. — clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1941 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 210.139. — Montevideo, enero 23, 1986. — Rodolfo Molles, por Calculation S. A. - Argentina, solicita marca: BELFE, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1889 Ene.31-v.feb.17.

23) N$ 400.00 10|pub. 1889 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 210.208. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Chefer S. A. (Montevideo), solicita marca: BIESSE clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2305 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 210.222. — Montevideo, enero 29, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: ANGIE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1928 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 210.192. — Montevideo, enero 28, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: HANAE MORI, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1929 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 210.148. — Montevideo, enero 22, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: COLLAGENOL DE NUVO, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1930 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 210.191. — Montevideo, enero 28, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUPLESS, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1931 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 210.223. — Montevideo, 29 de enero de 1986. — Emp. Martino S.R.L. (Uruguay), solicitó la marca: MARTINO CALZADOS, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1950 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 210.161. — Montevideo, enero 24, 1986. — La Reina del Pan Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 30, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 1947 Ene.31-v.feb.17.

ACTA Nº 210156. — Montevideo, enero 23 1986. — Manfredo Cikato por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler Stiftung & Co. K.G. (República Federal Alemana, solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 1619 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 209.994. — Montevideo, 13 enero 1986. — Eduardo Medina Ylla por Abacom Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 1. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 1449 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 210.118. — Montevideo, enero 22, 1986. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: AMPLIREX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1949 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 210.090. — Montevideo, enero 20, 1986. — Manfredo Cikato por Comyn S.A. (Montevideo), solicita marca C. ITOH, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1616 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 210.210. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Oscar Bacot por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.800.00 10|pub. 2307 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 210.170. — Montevideo, enero 27, 1986. — Guzmán González Ruiz por Egis Gyógyszergyár (Hungría) solicita marca: TENSIOMIN, clase Int. 5a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1720 Ene.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.202. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca GITANO EXPRESS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1817 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.154. — Montevideo, 23 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N.A. (Montevideo) solicita marca CITIPERSONAL clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1860 En.30-v.feb.14.

ACTA 210.134. — Enero 22 de 1986. — Rodolfo Pilas por Néctar Sociedad Anónima (Paysandú) solicita marca VALDI clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1805 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.174. — Montevideo, 27 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo), solicita marca BYBLOS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1806 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.175. — Montevideo, 27 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo), solicita marca PALMETTOS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1807 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.176. — Montevideo, 27 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo), solicita marca JEFFREY BANKS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1808 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.177. — Montevideo, 27 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo), solicita marca ALAM FLUSSER clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1809 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.178. — Montevideo, 27 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo), solicita marca JEFF HAMILTON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1810 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.198. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca UNION BAY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1813 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.080. — Montevideo, enero 17 de 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18-25-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 1677 Ene.29-v.feb.13.

ACTA N.o 210.196. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca ICEBERG clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1811 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.197. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca ATLANTIC CONECTION clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1812 En.30-v.feb.14.

ACTA No. 210.063. — Montevideo, enero 15 de 1986. — Wilson Morgade, por Sholl International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: STORM; clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1015 Ene.20-v.ene.31.

ACTA Nº 210.162. — Montevideo, enero 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: ZEROXANE clase Int. 5 (preparaciones farmacéuticas y veterinarias). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1818 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.163. — Montevideo, enero 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: ZAPERIN clase Int. 5 (preparaciones farmacéuticas y veterinarias). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 1819 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.164. — Montevideo, enero 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay) solicita marca: MARIE SYLVIE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1820 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.149. — Montevideo, 23 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N. A. (Montevideo) solicita marca: CITIMATIC clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1855 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.150. — Montevideo, 23 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N. A. (Montevideo) solicita marca CITIMENSUAL, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1856 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.151. — Montevideo, enero 23 de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N.A. (Montevideo) solicita marca CITIEXPRESO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1857 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.152. — Montevideo, enero 23 de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N.A. (Montevideo) solicita marca CITIPREFERENCIAL clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1858 En.30-v.feb.3.

ACTA Nº 210.153. — Montevideo, enero 23 de 1986. — Julio Ponce de León, por Citibank N.A. (Montevideo) solicita marca CITIPROFESIONAL clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1859 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.167. — Montevideo, 24 de enero de 1986. — Con esta fecha Francisco Lamparielo (Uruguay) solicita la marca ERO'S, de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1793 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 209.779. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Emp. Maguel S.R.L. solicita la marca DE MOURIER, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1839 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.129. — Montevideo, enero 22, 1986. — Guzmán González Ruiz por Organización Clearing Argentino S.A. (Argentina) solicita marca: OCASA, clase Int. 39a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1718 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.130. — Montevideo, enero 22, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Roque Luis Lanfranchi (Argentina), solicita marca: USPALLATA, clases Int. 29a, 30a, 32a. y 33a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 1719 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº 210.077. — Montevideo, enero 17, 1986. — Salvador Lichtenstein Burstein (Montevideo), solicita marca: FANTON, clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1679 Ene.29-v.feb.13.

ACTA Nº 210.103. — Montevideo, enero 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya, Ltd. (Uruguay), solicita marca: MINILAB, clases Int. 37, 40 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 1?? Ene.27-v.feb.7.

ACTA 210.209. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Labrador S.C.A. (Argentina), solicita marca: SUBITAS clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2306 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.078. — Montevideo, enero 17 de 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: TAHARI, clases Int. 18-25-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1681 Ene.29-v.feb.13.

ACTA Nº 210.079. — Montevideo, enero 17 de 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: FEROUCH, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1682 Ene.29-v.feb.13.

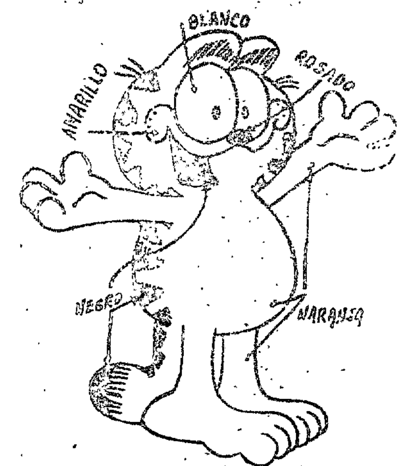
ACTA Nº 210.082. — Montevideo, enero 17, 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: INTERSPORT, clases Int. 18-25-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1683 Ene.29-v.feb.13.

ACTA Nº 210.328. — Montevideo, enero 20 de 1986. — Incuer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MATADOR, clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1684 Ene.29-v.feb.13.

Ley 26|9|1904. — Never de León Vilar, Dino Ballauri Visintín y Ana de León Villar, prometieron vender a Jorge Cabo Alonso y Jorge Luis Pintado Pérez, café, bar y restaurante "Bar Galería", sito Ruta 5 Km. 29 ciudad de Progreso. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1141 Ene.28-v.feb.26.

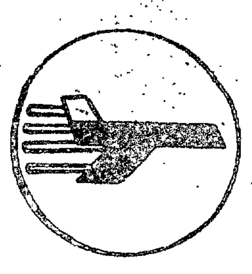
ACTA Nº 210.102. — Montevideo, enero 20, 1986. — Ferroco Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GOLETA, clases Int. 21-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 1687 Ene.29-v.feb.13.

ACTA Nº 210.081. — Montevideo, enero 17 de 1986. — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400,00 10|pub. 1678 Ene.29-v.feb.13.

ACTA Nº 210.101. — Montevideo, enero 20 de 1986. — Transporte Aéreo Militar Uruguayo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.???,00 10|pub. 1686 Ene.29-v.feb.13.

ACTA Nº 210.263. — Montevideo, 31 de enero de 1986. — Con esta fecha Producciones Kuncka Uruguay, solicitó la marca:



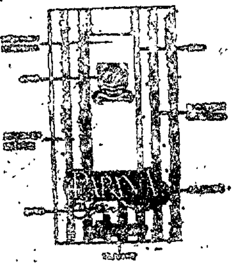
de la clase 32 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 2290 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.235. — Montevideo, enero 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca:



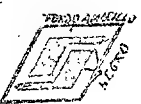
clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2277 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 210.233. — Montevideo, enero 30 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 2304 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 210.166. — Montevideo, enero 24, 1986. — González Ruiz por Organización Clearing Argentino S.A. (Argentina), solicita marca



clase Int. 39a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 1723 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 210.132. — Montevideo, enero 23, 1986. — Manfredo Cibato por Mariel Ltda. (Montevideo), solicita marca SPORTY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1617 Ene.2?-v.feb.12.

ACTA Nº 210.121. — Montevideo, enero 22 de 1986. — Norman Fox, por Inter Locadora S. A. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 36, 37 y 39 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 1573 Ene.28-v.feb.12.

ACTA Nº 210.120. — Montevideo, enero 22 de 1986. — Norman Fox, por Inter Locadora S. A. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 36, 37 y 39 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 1572 Ene.28-v.feb.12.

ACTA N.o 210.224. — Montevideo, enero 28 de 1986. — M. Dubourg por Marebunta S.R.L. (Montevideo) solicita marca RICKISS clases Int 18, 22 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2511 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.260. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Rodolfo Molles por Henkel KGaA - Rep. Federal Alemana, solicita marca

henkel cosmetic

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2387 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.278. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Chevron Chemical Company (EUA), solicita marca:

VAMIN

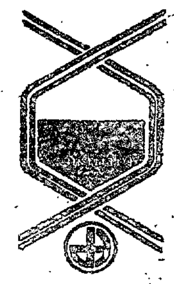
clase Int. 5 (fungicidas para uso en agricultura). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2483 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.110. — Montevideo, enero 21, 1986. — Walter Jones por Cribur Limitada (Uruguay), solicita marca:




clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2467 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.264. — Montevideo, enero 31, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Entereza S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 2449 Feb.7-v.feb.24.

ACTA 210.277. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Norman Fox por Chocolate Comercio de Roupas Ltda. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 16, 18, 25, 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 2584 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 210.243. — Montevideo, enero 30 de 1986. — M. Dubourg por Praxis S.A. (Montevideo) solicita marca



CENTRAL DE INFORMATICA

clase Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2510 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.076. — Montevideo, enero 17 de 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: *ASTRO DECK*, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1680 Feb.7-v.feb.24.

ACTA Nº 210.236. — Montevideo, enero 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Devanlay S. A. (Francia), solicita marca: DEVANLAY, clase Int. 25 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2278 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.237. — Montevideo, enero 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Agnes de Fleurieu nacida Trouble (Francia), solicita marca: AGNES B, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2279 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.249. — Montevideo, enero 31 de 1986. — Erna Siegmund, por Courvoisier S. A. (Francia), solicita marca: COURVOISIER clase Int. 33 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2280 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.250. — Montevideo, enero 31 de 1986 — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: PULMOCARE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2281 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.251. — Montevideo, enero 31 de 1986. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca PULMOSURE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2282 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.252. — Montevideo, enero 31 de 1986. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca: TONEXIS, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2283 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.266. — Montevideo, enero 31, 1986. — Oscar Figueredo por Marley S. A. (Montevideo), solicita marca: CLO-ROSITA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2336. Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.267. — Montevideo, enero 31, 1986. — Oscar Figueredo por Raúl Allegro (Montevideo), solicita marca: R. Allegro, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2337 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.265. — Montevideo, enero 31, 1986. — Oscar Figueredo, Marley S. A. (Montevideo), solicita marca: EMBAS Clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2335 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 210.255. — Montevideo, enero 31 de 1986. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: ACTIVE LIFE & CONVATEC clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2301 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 210.231. — Montevideo, enero 30 de 1986. — Norman Fox por Owens-Illinois, Inc. (USA), solicita marca LIBBEY clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2302 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 210.232. — Montevideo, enero 30 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Negocios Internacionales S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PANTANELLA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2303 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 210.284. — Febrero 3, 1986. — Rodolfo Pilas por Antonio Puig Sociedad Anónima (España), solicita marca G. T. clase Int. 3.
23) N$ 400.00 10|pub. 2708 Feb.12-v.feb.25.

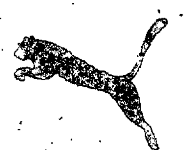
ACTA 210.304. — Montevideo, febrero 5, 1986. — Guzmán González Ruiz por Beirsdorf Ag. (Alemania), solicita marca: GAMMON clase Int. 3ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2697 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 210.354. — Montevideo, febrero 6, 1986. — Oscar Figueredo por Marley S. A. (Uruguay), solicita marca: PERFUMOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2762 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.100. — Montevideo, enero 20, 1986. — *Le Pecq S.R.L. (Montevideo) solicita marca* GYM TONIC, clases Int. 3-25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 400.00 10|pub. 1685 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 209.236. — Montevideo, noviembre 28, 1985. — Dubourg, por Dinol S. A. (Montevideo), solicita marca: AVETRIM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29591 Feb.4-v.feb.19.

ACTA 210.172. — Montevideo, enero 27, 1986. — Guzmán González Ruiz por Puma Promotion AG. (Suiza) solicita marca:



clase Int. 14ª. — Publíquese conforme Ley número 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2227 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 210.155. — Montevideo, 24 enero 1986. — Con esta fecha Vasa Ltda. (Uruguay) solicitó la marca



OPALO

de la clase 11 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub 2243 Feb.4-v.feb.19.

ACTA 210.195. — Enero 28, 1986. — Rodolfo Pilas por Bernardo Shuster (Uruguay) solicita marca TEXTILCROM clase Int. 2.
23) N$ 400.00 10|pub. 2153 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 210.179. — Montevideo, 28 enero 1986. — José Irigoyen Berlina S.A. (Montevideo), solicita marca BERLINA, clases Int. 4, 8, 12, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2174 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 210.187. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Erna Siegmund, por Arnam N.V. (Curacao) solicita marca SENSO clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2011 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 210.218. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay) solicita marca BAOGEPON clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2010 Feb.4-v.feb.18.

ACTA 210.217. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Erna Siegmund, por Alain Manoukian (Francia) solicita marca ALAIN MANOUKIAN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2009 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 210.216. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Erna Siegmund, por Disgal S.A. (Uruguay) solicita marca RECREO clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2008 Feb.4-v.feb.19.

ACTA 210.205. — Montevideo, enero 29, 1986. — Rodolfo Molles por Les Laboratoires de Therapeutique Moderne L. T. M. Société Anonyme (Francia) solicita marca IMUCAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2007 Feb 4-v.feb.19.

ACTA N.o 210.201. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca COTLER clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1816 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 209.708. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Erna Siegmund, por UCB. Société Anonyme (Bélgica), solicita marca ZYRTEC, denunciando prioridad solicitud de Benelux, Acta Nº 675.414 de fecha 20|6|85. clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31882 Ene.30-v.feb.14.

ACTA 210.133. — Enero 22 de 1986. — *Rodolfo Pilas* por I.C.A.U. Limitada (Uruguay) solicita marca NOVA clase Int. 16. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1804 En.30-v.en.14.

ACTA N.o 210.199. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca PACIFIC TRAIL clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1814 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 210.200. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Multishop S.A. (Montevideo) solicita marca ATLANTIC SURF clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1815 En.30-v.feb.14.

ACTA 210.285. — Febrero 3, 1986. — Rodolfo Pilas, por Génesis Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2707 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.227. — Montevideo, enero 29, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Alberto Sion Cheja (Argentina), solicita marca:



clase Int. 42ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2693 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.280. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Guzmán González Ruiz por Distribuidora Proind Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 6ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2694 Feb.12-v.feb.25.

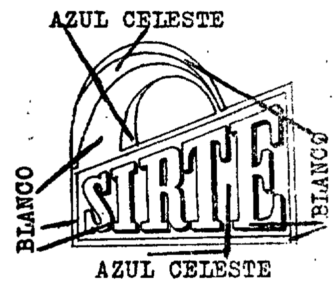
ACTA 210.282. — Montevideo, febrero 3, 1986. — Guzmán González Ruiz por Montel S. A. (Uruguay), solicita marca:

clases Int. 18ª - 25ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 2696 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.281. — Montevideo, febrero 3, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca NERVIX clase Int. 5q. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2695 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 210.293. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Con esta fecha Dalux S. A. (Uruguay), solicitó la marca BRONSOL de las clases 3, 6, 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2703 Feb.12-v.feb.25.

ACTA 210.204. — Montevideo, enero 29, 1986. — Rodolfo Molles por Pérez Bregonzi Hnos. S.A. (Montevideo) sollicat marca:



clases Int. 5, 32 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 2006 Fef.4-v.fev.19.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2191. — Montevideo, enero 20, 1986. — Manfredo Cikato por Jaime Gonzáles Tejería (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo Calefactor a leña". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 1729 Ene.30-v.feb.14.

ACTA Nº U-2.188. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Wilson Morgade, por Carmelo Raúl Rocco Etcheverry (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Cielorraso o similar modular, versatil". — Publíquese conforme Ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 2284 Feb.5-v.feb.20.

ACTA U-2.192. — Enero 22, 1986. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad "Identificación de Seguridad".
24) N$ 400.00 10|pub. 2349 Feb.5-v.feb.20.

ACTA U-2.172. — Diciembre 10, 1985. — Rodolfo Pilas por Paonessa Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Visualizador de señal de salida".
24) N$ 400.00 10|pub. 2709 Feb.12-v.feb.25.

ACTA U-2.182. — Diciembre 3, 1985. — Rodolfo Pilas por Idala S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Bombonera con mensaje audible".
24) N$ 400.00 10|pub. 2710 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 2.281. — Montevideo, setiembre 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por Plastic Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo industrial "Contenedor". — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 2711 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 22.340. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Con esta fecha, Enzo Antonio Fernández, del departamento de Florida, Uruguay, solicita patente de invención para "Ordeño a bajo vacío", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.0 010|pub. 2740 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº U-2.194. — Montevideo, 23 de enero de 1986. — Con esta fecha, Roosevelt C. Andina Lisboa (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Modificaciones en el Montaje de Modelos en Oclusores de uso odontológico" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 2027 Feb.12-v.feb.25.

ACTA U-2.180. — Diciembre 30, 1985. — Rodolfo Pilas por Alicia Cagnoli (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Enhebrador".
24) N$ 400.00 10|pub. 2348 Feb.5-v.feb.20.

ACTA U-2.193. — Enero 22 1986. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Aro estanquidisador de boca de envases".
24) N$ 400.00 10|pub. 2347 Feb.5-v.feb.20.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rosa Gambetta Rivas, almacén, Canelones 1087 bis, Montevideo. Acreedores al mismo. — LUIS ALBERTO CARBAJAL BORTOLI. — SALLY ARACELI CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 1676 Ene.29-v.feb.27.

CAMBADU. — Prometimos vender a Niria González Boasso, comercio Eduardo Acevedo Díaz 1201. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MOISES LEVY ALGAZE. — MARIA HORTENSIA GONZALEZ GIORDANO.
25) N$ 800,00 20|pub. 1671 Ene.29-v.feb.27.

Ley 26|9|904. — Necar Ltda., prometió vender carnicería sita en Francisco Soca 1251 a Brilo S. A. Acreedores a la misma.
25) N$ 800,00 20|pub. 1661 Ene.29-v.feb.27.

Ley 26|9|904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Haydée Fernández comercio en Mendez Núñez 2723. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIO QUAGLIATA SARTORE. — NOEMI HAYDEE MARTINEZ CORREA.
25) N$ 800.00 10|pub. 29688 Ene.23-v.feb.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Dagoberto Fernández y Stella Maris Raymondo González, venden a Sadi S.R.L. Farmacia San Jacinto, acreedores en el mismo, N$ 2:129.497.30.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2761 Feb.12-v.mar.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Chevere S.R.L." prometió vender a "Alba Limitada" (Aldabalde y Barrios Limitada), la parrillada y restaurant "La Planchita de Alejandro", local 25 del Mercado del Puerto, Piedras 327 esquina Pérez Castellanos. Acreedores a Misiones Nº 1486, P. III.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2638 Feb.12v.mar.11.

Ley 26|9|1904. — BLANCA WIESEL MAZES, BERNARDO ALTMAN OKUN y SUSANA ARACELY CARRIQUE CHIRIBAO, prometireon vender a Carlos Charnovich Piepsz, comercio en Blandengues Nº 1702. Acreedores la mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 756 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia Uruguay, Uruguay 722 Salto, a "Unión S.R.L.". Acreedores en Rivera 1139, Salto. — OLGA CACERES de GELPI y otros.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2437 Feb.7-v.mar.8.

Ley 26|9|1904. — ANGEL CURBELO MILANO y VICENTA CES ORDOÑEZ prometieron vender a Milano Ltda. fábrica de pastas. — Avda. 8 de Octubre Nº 3084. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2381 Feb.7-v.feb.8.

Ley 26|9|1904. — Never de León Villar Dino Ballauri Visintín y Ana de León Villar, prometieron vender a Jorge Cabo Alonso y Jorge Luis Pintado Pérez, café, bar y restaurante "Bar Galería", sito Ruta 5 Km. 29 ciudad de Progreso. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1141 Feb.7-v.mar.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gloria Adriana Furtado García el comercio en el ramo de almacén, rotisería y afines, sito en Arocena Nº 1992. Acreedores al mismo. — PENSAL LTDA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 22782 Ene.20-v.feb.18.

Cedí a José María Fernández Granda derechos de promitente comprador de carnicería denominada "El Porvenir" ubicada en Corumbé N.o 4371. — Acreedores al mismo. — MARIA de los ANGELES ARIZAGABARRERA.
25) N$ 800.00 20|pub. 801 Ene.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — INOCENCIO ALBERTO VECINO ESPINO, ROBERTO HEBER y LIDIA GLADYS VECINO AROTCHAREN prometieron vender "Servicentro Maldonado", Ruta 8 Km. 24, a Florencia S. en C. Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 857 Ene.16-v.feb.14.

Ley 26|9|1904. — Walter Ricca Bonaglia y Cía. S. en C. prometió vender a Lauro Nelson Oviedo carnicería en Ruta 22, esq. calle Trinidad, Tarariras, Dpto. Colonia. — Acreedores presentarse en J. P. Varela 2105.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 878 Ene.17-v.feb.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabysan Ltda. carnicería sita en Avda. Garzón 2011. — Acreedores al mismo. — CELIA GARCIA y NELSON ALONSO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 23819 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Yatay 1449 acreedores al comercio. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA, CARMEN COUTO ALONSO y ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 22774 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Francisco González Fernández carnicería "San Román", Milán 3501. Acreedores en la misma. — JOSE DIAZ COTELO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22775 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Lourdes Llaguna y Ramona Guillén kiosco sito en José Belloni 4554.
Acreedores al mismo. — JORGE DUEÑA. — MARIA SEIJO.
25) N$ 800.00 20|pub. 27801 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alvaro Gandini Kioswo sito en Ejido 1210. Acreedores al mismo. — SUSANA POMIES.
25) N$ 800,00 20|pub. 22525 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — VIDAL GONZALEZ y BALBINA NUÑEZ, prometieron vender a María del Carmen Gonzáles la pensión sita en Gaboto Nº 1820. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 22111 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender salón Avda. Italia 3652. — ROBERT ANDRADA. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2213 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Isabel Faullier y Silvina Bukstein comercio sito Barreiro 3254. — Acreedores: Avda. Brasil 2682, Apto. 301. — MAGDALENA ALGORTA.
25) N$ 800.00 20|pub. 1465 Ene.24-v.feb.24.

Ley 26|9|904. — Cedimo compromiso Farmacia Brocos, Juan Paullier 978. — Acreedores a Gaboto 1434. — ELIZABETH CASTIÑEIRAS.
25) N$ 800.00 20|pub. 1749 En.30-v.feb.28.

Ley 26/9/904. — Cedimos compromiso de compraventa a Alvaro Pena Passarini negocio sito en Camino Castro 838. — Acreedores en el mismo. — ANA MARIA CRIVOGUSOV - JOSE PORTELA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 31245 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26|9|904. — "Vian S.R.L.", prometió vender a "Din Dan S. A.", comercio sito en 18 de Julio 1070 Loc. 049 y 058. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 1312 Ene.23-v.feb.21.

LAS MASCOTITAS S.R.L.— Ley 26|9|904. — Cedí cuotas a Laura Bustos. — Acreedores a Gaboto 1434. — SELVA GOMEZ de DIESTE.
25) N$ 800.00 20|pub. 1748 En.30-v.feb.28.

CESION DE DERECHOS

Ley 26|9|904. — VICTORINO VARELA y MABEL MOTTER cedieron derechos a David Martínez y María Miguez, del comercio venta artículos escolares. — Cno. Maldonado 6151. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32174 Ene.17-v.feb.17.

Prometimos ceder cuotas de Santa Rita Ltda. prometió vender a Anahí Mariel Martínez Hernández el comercio que gira en el ramo de carnicería y chacinados, bajo el nombre Kon Tiki, sito en calle Nº 15, entre calles Q y H, Parque del Plata, Dpto. Canelones. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 758 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26|9|04. — WALTER ANDRES TRIGO y MARIA GRACIELA FONTE, prometimos vender a Ilda Evarista Silveira, salón en Gral. Flores 3446. Acreedores al mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 709 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Nila Castellanos y María Gabriela Rodríguez Quintela, la Farmacia Maldonado. Sarandí 860. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 1461 Ene.24-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1099. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Ene.17-v.feb.17.

Prometí vender almacén y bar. Avda. Libertador Lavalleja 1704 a Lisboa Limitada. — Ley 1.904. — Acreedores en la misma. — LUIS ALBA.
25) N$ 800.00 20|pub. 1481 Ene.30-v.feb.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Rivera 2251. — Acreedores: al comercio. — GLORIA TERESA RODRIGUEZ CUBITTO. — ALFREDO WASHINGTON SOLARES HARREGUY.
25) N$ 800.00 20|pub. 22108 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Paraguay 1102. — Acreedores al comercio. — JOSE CERVIÑO GUERRA, MARIA ELENA PORTO TUBINO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22107 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — MIGUEL AMADO ARAUJO y MARIA LIRIA DELMONTE cedieron derechos comercio, sito en Martín C. Martínez Nº 1653 a Jorge Bernabé Villar Pose. Este cedió a Teresita Gladys Tejera. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2004 Feb.4-v.mar.5.

Venta de Salón Ley: 26|9|904. — LUIS BERRETTA y DORIS BACCINO, prometieron vender a Eduardo Stupino Urquiza, salón en San Quintín 4282 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 2210 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|1904. — MIGUEL ALIAYI prometió vender a Artigas Ríos y Nelson Morales, Bar, sito calle Grecia 3401. — Acreedores: Chile 3379.
25) N$ 800.00 20|pub. 2177 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la totalidad de las cuotas de San Fernando S.R.L. a Crisalida Dalmedo y Garabed Dermousessian relativo comercio almacén de comestibles, sito en Juan M. Planes 1000. — Acreedores 18 de Julio Nº 1978|601 — GUSTAVO PEREZ ARRILLAGA. — GABRIELA GREENWOOD.
25) N$ 800.00 20|pub. 2224 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|904. — LEANDRO FALCO y MARIA DIAZ prometimos vender a Alfonso Abenia comercio Comodoro Coe 3216. — Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 2212 Feb.4-v.mar.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Uruguayana 3242. — Acreedores: al comercio. — MIGUEL ALBERTO FIORITO ALVAREZ. — SUSANA LILA MARCHIONE ROLDAN.
25) N$ 800.00 20|pub. 22106 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Emplazamos acreedores "Carnicería Román Ltda.", cesión cuotas a nombre EDISON J. PIREZ, MARIA del CARMEN REYNA, CLAUDIO T. PIREZ REYNA, incluyendo comercio.
Plazo: 30 días, acreedores a Paraguay 1121, Montevideo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1596 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1099. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Emilio Romero 202. — Acreedores: al comercio. — JORGE OMAR PADILLA REYES, ALBA ESTHER BERON ROMEO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22105 Ene.20-v.feb.18.

27 - Varios

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Se cita a Eduardo Herosa y Alicia Estela de Herosa para que concurran a notificarse en expediente Nº 42|86. (Edificio Libertad primer piso - Asesoría Letrada).
27) (C. C.) 3|pub. 40306 Feb.12-v.feb.14.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Citación

Se cita a José Luis Maliada Silva para que concurra a notificarse en expediente 697|86 dentro del plazo de quince días: Edificio Libertad primer piso.
27) (C. C.) 3|pub. 40307 Feb.12-v.feb.14.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Se cita a José Luis Romero Giordano para que concurran a notificarse en expediente número 140|86. (Edificio Libertad primer piso - Asesoría Letrada).
27) (C. C.) 3|pub. 40308 Feb.12-v.feb.14.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a los señores Jorge Szyfer Lipowicz y Sylvia Szyfer Lipowicz para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección de Fiscalización en expediente Nº 84|05|005|03|0|006960 caratulado "Sucesión de Jacobo Szyfer - Actuación Inspectiva" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo enero 29|986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 40302 Feb.12-v.feb.14.

IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor Jorge De Brun, C.I. 1.530.005, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por el abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 Nº 241|969. — Montevideo, 30 de enero de 1986. — Señor Ventura Berchesi, Director General de Imprenta Nacional.
27) (C. C.) 3|pub. 40282 Feb.7-v.feb.13.

IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor Mario Diverio C.I. 1.690.262, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por el abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969, Nº 241|969. — Montevideo, 30 de enero de 1986. — Señor Ventura Berchesi, Director General de Imprenta Nacional.
27) (C. C.) 3|pub. 40283 Feb.7-v.feb.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas)

Se cita e intima a las autoridades de las asociaciones civiles "Grupo de Apoyo Social" y "Club Español de Pando", ambas con sede en el departamento de Canelones, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, calle 18 de Julio Nº 1865, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento.
27) (C. C.) 3|pub. 40284 Feb.7-v.feb.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas)

Se cita e intima a las autoridades de la "Asociación Destajistas de Vialidad", "Federación Obrera Nacional de la Construcción y ramas Afines" (FONCRA), "Centro de la Industria y del Comercio Electricista" "Centro de Asistencia Médica de la Asociación Calabrese" y "Comisión Uruguaya de Apoyo a los ciudad, para que dentro del término de diez ciudad, para que dentri del término de diez días hábiles y perentorios, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, calle 18 de Julio Nº 1865, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento.
27) (C. C.) 3|pub. 40285 Feb.7-v.feb.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas)

Se cita e intima a las autoridades de las asociaciones civiles "Asociación Uruguaya de Irrigación y Drenaje" (AUDID), "Cámara de Comercio Uruguay Japón", "Club Atlético Power", "Asociación de Peritos Avaluadores de Chamsec" (APACH) y "Asociación de Corredores de Seguros del Uruguay", con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, calle 18 de Julio Nº 1865, planta baja) por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento.
27) (C. C.) 3|pub. 40286 Feb.7-v.feb.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas)

Se cita e intima a las autoridades de la "Comisión Organizadora Deporte Automotor Dolores", con sede en el Departamento de Soriano, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, calle 18 de Julio Nº 1865, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería Jurídica, bajo apercibimiento.
27) (C. C.) 3|pub. 40287 Feb.7-v.feb.13.

CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor LUIS MARIA DE LOS SANTOS LAGOS la resolución Nº 56|1986 de fecha 13 de enero de 1986 adoptada por el Consejo Honorario en el expediente Nº 45471, cuya parte resolutiva se transcribe:
1º) Mantener lo dispuesto por R. 2768|85 de 21 de octubre de 1985.
2º) Autorizar a la Administración a expedir los testimonios que se solicitaren.
3º) Notifíquese a "Citibank N. A." y al señor Luis María de los Santos Lagos conjuntamente con la R. 2768|985 citada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento Administrativo.
Resolución 2768|85:
1º) Declarar que corresponde la afiliación al Instituto del señor Luis María de los Santos Lagos, por el período 22 de junio de 1982 - 1º de junio de 1983 en que cumplió tareas en el Uruguay, para el "Citibank N. A." sin perjuicio.
2º) Reclamar el pago de las aportaciones personales y patronales correspondientes.
3º) Notifíquese al titular y el "Citibank N. A.".
27) N$ 960.00 3|pub. 2603 Feb.7-v.feb.13.

M.I.E.
Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1985 en el expediente As. Nº 32|81 Carpeta 1471 "A1" se concedió al señor Víctor Juan Zúccolo el título

minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años para la explotación de un yacimiento de arcilla caolinítica ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, en una superficie de 30 hectáreas, afectando a los predios empadronados con los números 2.453 y 2.455, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección, Concesión para Explotar con el Nº 25, Folio 25 del Libro I.

En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Hugo Spinelli Santomauro, Esc. Encargado del Registro, División Minería.

27) N$ 320.00 1|pub. 2629 Feb.12-v.feb.12.

UNVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la señora MARIA L. LARRONDE de BUCCINO el siguiente informe de fecha 17 de diciembre de 1985:

(Exp. Nº 3526|85). El Departamento de Contaduría Central de Oficinas Centrales tomó conocimiento e informa que procedió a incluir en O|E 182.167 la liquidación autorizada a fs. 10 y 10 vta.

27) (C. C.) 5|pub. 40263 Feb.5-v.feb.13.

UNVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor RUBEN DARIO NEIRA PEREIRA la siguiente Resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 29 de octubre de 1985. (Resolución Nº 92).

1) Declarar que el señor Ruben Darío Neira Pereira ha cesado como becario UTU de la Universidad de la República al acceder a un cargo de Mecánico Electricista del Banco Central del Uruguay el 7 de agosto de 1980.

2) Disponer la inmediata retención definitiva de todo pago correspondiente a la beca que se le adjudicara durante el período de la Intervención.

3) Solicitar a la Dirección General de Servicios Jurídicos que informe si corresponde exigir la devolución de las sumas indebidamente cobradas y|o la realización de otras actuaciones administrativas o penales con relación a la conducta del ex-becario mencionado.

27) (C. C.) 5|pub. 40252 Feb.5-v.feb.13.

VIDEL S. A.

Leyes 26|9|1904 y Nº 13.782, del 3|11|1969 artículos 83 y siguientes:

Hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 7 de mayo de 1985. Videl S. A.

Acreedores presentarse: Estudio Cr. Werner Wolf, Guayaquí 3269|401. — Montevideo.

27) N$ 800.00 10|pub. 1688 Ene.30-v.feb.14.

ZEN S.R.L.

Contrato de 5 de diciembre de 1985.

Inscripción Nº 1.157, Folio 4.098, Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: LAURA CAVAGNARO BARRIOS y HORACIO CAVAGNARO BARRIOS.

Objeto: Diseño gráfico, publicidad, computación.

Administración: Laura Cavagnaro Barrios.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 2 años del otorgamiento.

Domicilio: Montevideo.

27) N$ 1.200.00 10|pub. 2687 Feb.12-v.feb.25.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: BERDIAS RAMON, LUCIO "Sucesión" (Ficha V. 564|83), se cita, llama y emplaza a Gladys Margarita; Luis Alberto; Martha Rosa y María Teresa Gabriel Berdías y Ema Teresita y Juan Carlos Berdías Olivares, para que comparezcan en autos a fin de manifestar si aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 2643 Feb.12-v.abr.1º.

SUPLE PAPEL DE ACTUACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Almandós Fernández Milton Alfredo contra ALMANDOS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS. Cesación de Condominio por partición". (F. 13|85), se cita y emplaza a Laura y Octavio Almandos Mora a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 486 Feb.4-v.mar.19.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: FEDERAL IVANEZ o IBANEZ y ANGELA ALVEZ O ANGELA ALVES O ANGELA ALVEZ DE IBANEZ. "Sucesión" (Ficha B|115|85), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Federal Ivanez o Ibanez y Angela Alvez o Angela Alves o Angela Alvez de Ibañez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de setiembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 800.00 10|pub. 464 Feb.4-v.feb.19.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Cruz Ricardo Luis y otros contra Sucesión de RICARDO VERCELLINO. Indemnización por despido, etc." (Ficha D, Nº 25|85), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ricardo Vercellino, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, diciembre 13 de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 40057 Feb.4-v.feb.19.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARACY MOREIRA, "Posesión notoria de estado civil" (Fa. D|234|80), se hace saber que Aracy Moreira ha iniciado acción de Posesión Notoria de Estado Civil contra la sucesión de Honorina Moreira y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren como herederos e interesados en dicha sucesión a oponerse a la gestión iniciada bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 2140 Feb.4-v.mar.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Hernández Viche, Roberto c|HERNANDEZ, JULIA ESMERALDA - Escrituración Judicial" (Ficha C. 1804|82), se cita, llama y emplaza por noventa días a estar a derecho en estos autos a Julia Hernández, sus sucesores a título singular o universal y demás interesados, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 27511 Nov.25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.27.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Canepa Siccardo, Teresa Cesarina María y otros c|MARIA OTTAVIA ALBERTINA CANEPA y otros "Partición Judicial" (Ficha E. 70|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ottavia Albertina Cánepa, Inés, Giuseppe y Francesco Gorena Cánepa, y a sus sucesores para el caso de haber fallecido, y a Sara Cardoville Gorena y Luis Manuel Gorena, a que comparezcan a manifestar sus derechos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 30195 Dic.26-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.13.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: SZWARCFITER, DAVID "Concurso de Acreedores", segunda parte de la primera pieza; sobre insolvencia síndicos, etc., (Ficha C. 54|79), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el día 27 de febrero de 1986, a la hora 9, para nombrar un síndico, o en su caso, para establecer que la sindicatura en adelante será unipersonal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.440.00 15|pub. 28373 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.18.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en autos: Juan Máximo Ferreira Borges c|DOSILDA RODRIGUEZ MOAR, "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 518 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y|o sucesores a cualquier título de Dosinda o Dosilda Rodríguez Moar de Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 30203 Feb.3-v.mar.18.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES de RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Primero, de Ramón Tercero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Ielpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Munúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Cal Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 29606 Feb.6-v.mar.21.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES de RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Primero, de Ramón Tercero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Ielpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Munúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Cal Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre d e 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 29606 Dic.23-v.dic.31.
Feb.3-v.mar.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictado en los autos: Barbieri Sténeri, Nelson y otro c| IRIS y RUBEN BARBIERI GRAÑA "Cesación de condominio" (Ficha 1|435|85) se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Ruben Antonio Barbieri Graña a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 74 En.9-v.feb.20.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: TRIMA LTDA. Concordato "Preventivo Judicial", (Ficha: D|1539|82), se convoca a los acreedores, según lo dispuesto por auto 10409 del 3 de diciembre de 1985, a la Junta que se realizará en

esta Sede el día 5 de febrero de 1986 a la hora 9. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.000.00 10|pub. 31242 Feb.3-v.feb.18.

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mateo Brunet S.A.I.C. - Concordato Preventivo" (Ficha Nº 83|83), se hace saber que por auto Nº 3649 de 22 de julio de 1985 se ha decretado la liquidación judicial de Mateo Brunet S.A.I.C., y en consecuencia y de conformidad con el Código de Comercio y Ley Nº 2230, de 2 de junio de 1893, se previene:

1º) Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos a la Sociedad en liquidación, sino a la Sindicatura, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieran, de las obligaciones pendientes en favor de la masa.

2º) Que se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado mediante su entrega a la Sindicatura, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3º) Que se ha designado Síndicos al Banco de Montevideo, con domicilio en Misiones 1399 y Banco Comercial con domicilio en Cerrito 400.

4º) Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente, presentar a los Síndicos los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985.

H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

27) N$ 5.280.00 30|pub. 27360 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Cooperativa Agropecuaria de Young Ltda. c|ANTONIO LUIS MOROSINI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: 517|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Antonio Luis Morosini, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 30905 Feb.3-v.mar.18.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en los autos caratulados: Administración Nacional de Puertos c.|VANG TUNG Nº 6 "Cobro de pesos" (Ficha H. 271|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del buque pesquero "Vang Tung Nº 6" de bandera china, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 29547 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

INCAPACIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E1 083|83), por auto número 5149 de fecha 20|8|85, fue decretada la incapacidad de NYBIA ODELIA SILVA ALVAREZ, designándose curador a su padre Patricio Enrique Silva. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43209 Nov.27-v.feb.15.

DESALOJO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno dictada en autos: Elbio L. Kuster c| SUCESORES de MARINA BRUM de SIERRA y JUAN CARLOS BARINDELLI "Desalojo" (Ficha A 505|85) se cita, llama y emplaza a los herederos de Marina Brum de Sierra, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 28971 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.mar.6.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241, del 21 de agosto de 1985, dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c.| JORGE GANDOS REILLY - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1502|83), se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Fraga Inglesias, Leoncio Gandós Reilly Jorge Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna Jorge Gandós Reilly o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios o compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble Padrón Nº 4.590, así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, noviembre ocho de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

Montevideo, 2 de diciembre de 1985.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Feb.7-v.mar.31.

INFORMACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 187|85), se presentó ANA MARIA MILBURN AROCENA, domiciliada en Cerrito 420, Esc. 606, optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración de la señora Ana María Calvo de Ramos y el Esc. Daniel Terra. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad - Hoc.

27) N$ 640.00 10|pub. 30007 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

POSESION DECENAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Galizia Pampín, Fernando contra NICOLA A. CESARO GERARDO y Otros - Posesión Decenal" (Ficha: C. Nº 1860|984), se hace saber que se promovió acción de posesión decenal sobre un solar de terreno baldío, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, frente al S.E. a la calle Sainz Rosas Nº 4809 empadronado con el Nº 75.974, el que según plano inscripto con el Nº 49.340 el 23 de julio de 1964 en Catastro tiene una superficie de 401 mts. 93 dcms. cuyo deslinde es: 10 mts. 9 ctms. de frente al S.E. a la calle Francisco Sainz Rosas, 40 mts. 3 ctms. al S.O. con padrón 75.975; 10 mts. al N.O. con padrón 75.959 y 40 mts. 3 ctms. al N.E. con padrón 75.973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de Francisco Sainz Rosas número 75.974, especialmente a los esposos Nicola Cesaro Gerardo - Anna Carbone y Demetrio Cesaro Gerardo - Elvira Silvestri, domiciliados en calle Galatea 3009 y a sus sucesores a título particular, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de noventa días de comenzada esta publicación, de acuerdo a la ley, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos respectivos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) N$ 5.760.00 30|pub. 2061 Feb.4-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Orles, Lunes Ramón y Zulma Denis Rodríguez c.|MARIA TERESA HALJARSKY y MANUEL LOPEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 239|85), se cita, llama y emplaza a: Manuel López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42802 Feb.3-v.mar.18.

ACCION DE IMPUGNACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lucía Nélida Furtado, Carlos Julio, Giselle María y Juan Roberto Furtado, Carlos Héctor, Ana María e Irma Isabel Furtado c/AMALIA IRMA PRIETO FURTADO - Acción de Impugnación de Estado Civil" (Ficha B.356|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores universales de Moisés Prieto, Sandalia María Dolores Furtado y Amalia Irma Prieto Furtado, para que comparezcan en autos a contestar la demanda de impugnación del estado civil de Amalia Irma Prieto Furtado, en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.880,00 30|pub. 25383 Nov.7-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglino Cano, José Jesús y otra c/ WILSON PASTOR y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 81/1985), se cita, llama y emplaza a Wilson Pastor y María Angélica Magole, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40238 Feb.4-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Correa, Walter y Sonia Domine c/RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 108|85), se cita, llama y emplaza a Ruben Ferreira y María Cristina Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — 1º de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42958 Ene.27-v.mz.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Correa Walter y Sonia Domine c./RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ, "Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 108/85), se cita, llama y emplaza a Ruben Ferreira y María Cristina Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — 1º de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) (L./13.209) 30/pub. 42958 Nov.13-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez, Sandra c.| ALVEZ, CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|254|84), se cita, llama y emplaza a: Carlos Alvez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43381 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Nibia c/ MADRUGA, JESUS NERY - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C/81/85), se cita, llama y emplaza a: Jesús Nery Madruga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.203) 30|pub. 43622 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Agatti, Ricardo y Silva, Mirtha Raquel c/ BRUN, JUAN ANGEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C/43/85), se cita, llama y emplaza a Juan Angel Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Feb.3-v.mar.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Raissignier, Cristina Luisa c|SAVIA, MIGUEL ANGEL, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|122|85), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Savia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43608 Feb.3-v.feb.18.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "BERMUDEZ VIERA, ELENA - Herencia Yacente" (Ficha F. 625|85), se hace saber la apertura de la sucesión de Elena Bermúdez Viera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 1.600.00 20|pub. 25454 Dic.19-v.dic.31. Feb.4-v.feb.6.

PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Ottonello, uan Partición". (Ficha: A|Nº 933|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Feb.5-v.mar.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Mannise Cristina C|BESSONART MARIO, P. P. P." (B, 52|85). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Mario Bessonart, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de setiembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 31653 Feb.3-v.mar.18.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE NELSON BELO MARINO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: Marino Buglione de Belo, Magdalena, "Sucesión", (Ficha: 'A' Nº 476, bis año 1984), e instándolo a que acepte o repudie la herencia de su madre, Magdalena Marino de Belo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 31163 Feb.3-v.mar.18.

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Barrios Haym y Pimienta Dora contra RIVEROS MARIANELA. Guarda" (B, 197|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marianela Riveros, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 1795 Feb.4-v.mar.19.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: PEREZ EDISON y otra c/ Arturo W. Sarasola y otra - "Daños y Perjuicios" (Ficha 528/84), se cita y emplaza a Arturo Washington Sarasola y a Erlinda Rosa Aparicio a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 31989 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Da Rosa María del Rosario contra FARIÑA, WALTER - P. P. P.". (B. 147|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Walter Fariña, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 25186 Nov.15-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Pereyra, Arturo y Strázulas, Blanca c/ANGELINO, ANA MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (B. 220|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Angelino, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Borria de Blanco, Myriam y Blanco, Hugo c/FIGUEROA, JUAN CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 135|85), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43430 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Terra, Enrique y Pimienta, Marta Agueda c/TORENA, NILDA SONIA - P. P. P." (Ficha TC. 76|85), se cita, llama y emplaza a Nilda Sonia Torena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43282 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.mar.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados:" Moreira, Ana c. ROLDAN, ALICIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|341|84), se cita, llama y emplaza a Alicia Roldán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43233 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bentancurt, Pablo Teófilo y Meyer, María Griselda c/LUZ ESTRELLA - Pérdida Patria Potestad" (TC 311|84), se cita, llama y emplaza a Estrella Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43173 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Amonte Miras, Analía Consuelo c|ELIAS NELSON GARY FRANCIA "Guarda" (Ficha B 84|85), se cita, llama y emplaza a Elías Nelson Gary Francia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.420.00 30|pub. 30179 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: MEDEROS, RITA, CELESTINA, ROSA, HONORATA, MARTIR y PAULA, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha C| 302|34), se cita, llama y emplaza a los herederos de Isabel Mederos a fin de que comparezcan o estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Exonerar de pago por resolución número 6329 de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43553 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Julio María Estévez Blanco c|JOSEFA ELENA SANTANA, (Ficha D|634|85), se cita, llama y emplaza a Josefa Elena Santana a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 800.00 10|pub. 2188 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Ministerio Público c.|ANTUNEZ, CLAUDIO y TROPIANO, MARIA HERMINIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 89|85), se cita, llama y emplaza a Claudio Antúnez y a María Herminia Tropiano a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40253 Feb.4-v.mar.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Severo Márquez, Aladí y Rodríguez Arrúa, Mera c|CUEVAS, CELIA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C|120|85), se cita, llama y emplaza a Celia Cuevas a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43518 Dic.31.v.mar.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Pérez, María Teresa y Zabala, Juan Carlos c/MARICHAL, PEDRO y VALDEZ, MARIA NILDA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 2|1985), se cita, llama y emplaza a María Nilda Valdez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibi-

miento de designársele defensor de oficio y continuar estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones que amparadas en la ley 13.209, de 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43162 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cáceres de Meriglio, María Carmen c.| ORTIZ, RUBEN y SANCHEZ, AMELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|88|85), se cita, llama y emplaza a Rubén Ortiz y a Amelia Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.— Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43232 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: PAOLA ANTONELLA SIGNORELLI RUGGIERO "Inscripción tardía" (Ficha E. 163| 1985), se cita, llama y emplaza a Carlos Horacio Signorelli a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.440.00 30|pub. 27167 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Marrero, Ariel Ignacio c./CASTRO, RAMON FRANCISCO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 30/85), se cita, llama y emplaza a Ramón Francisco Castro a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (L. |13.209 30|pub. 42906 Nov.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Caitano, Cristina c/CAMBIASSO, HECTOR JOSE - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 101|85), se cita, llama y emplaza a Héctor José Cambiasso a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 29026 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mar.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "HILDA CASTURINA MAQUIONE ARRIETA - Posesión notoria de hija natural" (F. E. 128|1984), se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Edelfio Gertrudes Maquione, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42839 Nov.7.-v.feb.2. Feb.3-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Garayalde, osé Luis y Gómez Alvez, Adela c.|ACOSTA, LUCIANO y NOBLE, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|85), se cita, llama y emplaza a Luciano Acosta Soria y a María Angélica Noble Callero, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos
Y a los efectos lagales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40303 Feb.12-v.abr.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: Gende Pose, Carlos Alberto y Stasi de Gende, María Anna c.|PEÑA, MARIA DEL HUERTO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 249|84), se cita, llama y emplaza a María del Huerto Peña, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42516 Oct.7-v.feb.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos por escrituración judicial María Angélica Blanco de Hernández y otros c.|MODESTA GOLDARAZ o a sus sucesores (Ficha C. 215|1983), se cita y emplaza a Modesta Goldaráz o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a escrituración de oficio del padrón Nº 570 sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones y designarse defensor de oficio. — Joaquín Suárez, marzo 27 de 1984. — Fanny R. Albano de Romero, Juez de Paz.
27) N$ 2.280.00 30|pub. 27089 Nov.20-v.dic.31 Feb.3-v.feb.25.

ARTIGAS

Enriquecimiento sin causa
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, herederos a título universal o singular del Sr. AMERICO ROBERTO MONTESANO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Mirtha Nélida Machado c|Sucesores de AMERICO ROBERTO MONTESANO, "Enriquesimiento sin causa" (Ficha A|229|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 6 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 30955 Feb.3-v.mar.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL DE JUANA TAMBORNE.
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Orliman, Luna c| Sucesores de JUANA TAMBORONE "Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Juana Tamborone" (Ficha A. |198|85), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 29881 Dic.24-v.dic.31 Feb.3-v.mar.13.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Da Rocha, Aurora c/FRIAS, JUAN CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. Nº 615|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Frías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 29 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 29821 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos Días Andrés y María Vidal c|LUIS ALBERTO BARBOZA, "Pérdida de Patria Potestad", (F|C|479| 85), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Barboza para que comparezca en autos a estar a Derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de treinta días. — Pando, 4 de diciembre de 1985. — (Publicaciones gratuitas Ley Nº 13.209, Art. 2º, del 17 diciembre 1963). — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43007 Feb.3-v.feb.18.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando dictada en autos "Valiero Altez Alido y MARIA CAMETO GARAY. Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (238|C1985), se hace saber que por auto Nº 4.645 del 16 de setiembre de 1985 se concedió la autorización para emancipar a Silvia María Gregoria Valiero Cameto Garay y ejercer el comercio, habiendo otorgado la escritura respectiva el 11 de noviembre de 1985, en el Registro Público de Comercio con el número 227 Fº 838 Lº 1985. — Pando, diciembre 20 por ante el Esc. Víctor Hugo Maschio, inscripta de 1985. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 800.00 10|pub. 207 Feb.4-v.feb.18.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de este Departamento) que se detallan a continuación para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al Art. 5º del decreto presupuestal vigente, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 51 del Código Tributario.

Padrón	Propietario
7.26	Jesús Pineda
7.24	Irineo Britos
7.25	Rodolfo Bianchi
7.27	Aída Fassi
7.28	Troya Arrecieri
7.29	Lucy Lanzieri
7.31	Vicente Sobot
7.32	Enrique Almeida
21.60	Raúl Cruz
27.36	Elvira Bermúdez
29.84	Néstor Viera
3.04	Antonio Pizana
6.59	Andrés Bianchi
6.61	Andrés Bianchi
6.62	Andrés Bianchi
6.63	Eusibia Roesre
6.64	Roberto Long
6.65	Manuel Bentos
6.45	Félix Escalada
6.46	Carlé Vico
6.49	Julio Bougliasino
6.31	Ana Colomba
6.32	Juan Bianchi
6.34	Carlos Togo
6.35	Rafael Zaldúa
6.36	Uran Zelmar
6.38	Carlos Buenabore
6.41	Juana Barale
6.40	Arturo González
6.43	Mafalda Rabino
6.44	Antonio Ravera
16.53	Uran Zelmar
6.17	María Chiesa
6.20	Luis Molinari
6.21	José Mardier
6.23	Juan Bó
6.24	Juan Rué
6.25	Walter Polini
20.18	Walter Poloni
28.19	Nilva Britos
5.81	Club. Peñarol
5.82	Juan Barboza
29.51	Juana Fontana
17.33	Miguel Banchio
9.54	Pablo Garrones
9.55	Eduardo Muslera
17.27	Irma Bastarrica
17.35	Isaías Quijano
6.02	Lorenzo Chiesa
6.06	Raúl Bouzón
6.03	Alberto Ratto
6.11	Emma Blanco
6.07	Alcides Guindbar

6.08	Ernest... ...barrot
6.09	Pedro Sussena
6.10	María Lapoutg
6.12	Juan Leafón
6.15	Leonardo González
19.85	José Ciceri
29.18	Ataulfo Pérez
5.83	Alcides Bermúdez
5.85	María Oliver
5.86	Carmelo Guirín
5.88	Gilberto Cóccaro
5.89	Rosa Pisano
5.91	Huber Brito
16.33	Eusenia Guinovart
19.54	Miguel Manitto
5.66	Lidia Olivag
23.56	Albin Camilo
19.91	Enrique Bardanca
5.70	Albin Camilo
5.69	Juan Vico
18.44	Artigas Galmes
16.76	Elio Vico
19.55	Elio Vico

Colonia, enero de 1968. — Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa. — Of. Nº 3|86. — Direc., Cat.

27) (C. C.) 3|pub. 40279 Feb.7-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

AVISO

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Juan Lacaze, (Decimocuarta Sección Judicial de este Departamento) que se detallan a continuación, para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de oficina a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al Art. 5º del Decreto presupuestal vigente bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 51 del Código Tributario.

Padrón	Propietario
13.10	Rosa Héctor
30.80	Orlando Hormo
12.15	Nelson Porley
12.55	Dicenso Celia y otros
11.04	Bertalot Albino
29.24	Elbio Martínez
42.16	Iglesia S. Fco. de Salles
42.21	Nair Sández
10.70	Blanca Trasante
10.51	Campomar y Soulas
32.95	Ives Chevanton
28.60	Roberto Mederos
29.28	Juan Sosa
41.61	Nelfa Neves
10.57	Julio Bogliacino
29.29	Leonida M. de Bentancour.
41.16	Ruben Domínguez
29.30	Nury Nuspammer
41.17	Ma. Cabral
41.18	Felicia Cabral
37.98	Miguel Rodríguez
41.34	Fco. Méndez
10.34	Campomar y Soulas
10.46	Ruben Paselli
10.41	Campomar y Soulas
10.40	Campomar y Soulas
10.32	Campomar y Soulas
10.06	Fernando Candaria
10.05	Carlos Rodrígues
10.01	Campomar y Soulas
9.88	Campomar y Soulas
9.63	Willimas Rodríguez
9.08	José Clavell
8.58	Félix Keira
8.27	Ricardo Schenk
8.00	Luis Suk Lissandini
7.99	Luis Suk Lissandini
7.66	Victorio Pilón
7.59	Julián Delgado
6.48	Miguel A. Piaván
18.08	Deolinda Jorcín
30.66	Gladys Benedetto y otros
30.82	Elio Blanco
30.83	Campomar y Soulas
30.36	Graciela Beruá
18.22	Augusto Costabel
19.26	Humberto Quintana
30.67	Perera Enrique
27.51	Walter Martínez
26.77	Horacio Casangré
29.08	Ignacio Calamaga
20.81	Juan Ruiz
19.20	Antonio Abad
27.83	Juan Rosas
30.34	Néstor Vergara

Colonia, enero de 1986. — Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa. — Of. Nº 2|86. — Direc., Cat.

27) (C. C.) 3|pub. 40278 Feb.7-v.feb.13.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos DIAZ, ERILDA GREGORIA, "Herencia Yacente", (Ficha B|56|85), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a heredar a doña Erilda Gregoria Díaz, fallecida el día 14 abril 1981, por el término de sesenta días para que comparezcan con los justificado de su parentesco. — Colonia, setiembre 20 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) N$ 1.280.00 20|pub. 30976 Feb.3-v.mar.4.

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Luzardo, Eloy Balbino c.|ALVEZ, ROMILDA NELICA - Reducción de Pensión Alimenticia" (Fs. C. 4|85); tramitado con Auxiliatoria de Pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nélica Alvez a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 27 de agosto de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 42112 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

FLORES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE MARIA GOMEZ, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha "A" No. 23|984), a instancias de José María Gómez se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a Justa Gertrudis Silva y|o Eva Tajes, sus derechohabientes eventuales, y además, cualquier otro presunto interesado en heredar a Enrique Gómez para que comparezcan a estar a Derecho en estos procedimientos. El interesado ha iniciado este trámite con fines de petición de herencia. — Trinidad, diciembre 19 de 1984. — Arturo Grafia Tobler, Actuario Adjunto.

27 N$ 2.400.00 30|pub. 28465 Nov.14-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

FLORIDA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Florida c.|MARIA INES DUARTE de CANCLINI, FELIPE RAMON, MARIELA RAQUEL, BETTINA MARIA, FERNANDO ISABELINO y FLAVIO ALFONSO CANCLINI DUARTE "Cesación de Condominio" (F. A. 1228|1983), se hace saber que ha comparecido ante esta sede el doctor Rúben Coito Péres, en representación de la Intendencia Municipal de Florida, solicitando se emplace por este medio a los demandados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continúan estos procedimientos. — Florida, setiembre 4 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43399 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.mar.11.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Machado Olivera Mary Beatriz y María de los Angeles c|RUBIO de MARTINEZ JUREGUY AMALIA y MARTINEZ RUBIO, SEGUNDO, ALBA, MARIA LAURA y EDUARDO, "Escrituración Judicial", (Fa. 407|85), se cita, reguy, Segundo, Alba, María Laura y Eduardo Martínez Rubio o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 30508 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.mar.17.

MALDONADO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados; FERRERES VELASCO GABRIEL "Emancipación" (Ficha Nº 394|85), se hace saber que se ha solicitado la emancipación del menor Gabriel Ferreres Velasco, concediéndole habilitación para ejercer el comercio y autorización para el otorgamiento de la correspondiente escritura y su inscripción en los registros que sea del caso.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 14 de noviembre de 1985. — Dra. Ana Mª Piñeyro, Actuaria.

27) N$ 800.00 10|pub. 29171 Feb.3-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: LEDESMA, LIDUVINA y RUIZ, LUJAN ALCIDES s/"Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha 63/85), se cita, llama y emplaza a Magda Alondra Milán, con domicilio desconocido para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 10 de octubre de 1985. — Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut supra. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 26055 Nov.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

PAYSANDU

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Machado, Griselda Noemí c|AMARO, MARTIRES CRISANTO, "Juicio de guarda", (Fa. C|89|1985), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a deducir sus derechos a Martires Crisanto Amaro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43537 Feb.3-v.feb.18.

RIO NEGRO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN, "Medidas Preparatorias", (F. A| 337|1982), se cita, se llama y se emplaza a la Sra. Silka Betancor de Carbajal, en su carácter de única y universal heredera del causante don Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, dentro del término de noventa días, a que manifieste si reconoce o no como propias del causante las firmas que lucen los documentos agregados en el expediente, asimismo se INTIMA a la citada Sra. en su calidad de única y universal heredera del causante Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, el pago de la suma de N$ 227.878.20, acorde a lo establecido en el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Young, diciembre 2 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Actuaria.

27) N$ 3.360.00 30|pub. 31300 Feb.3-v.mar.18.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Hernández, Ademar Juan y otra c/AZAMBUYA, FERMIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. F. 757|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fermín Azambuyá, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 30 de 1985. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

Publicación gratuita, ley 13.209, del 17|12|963. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43010 Nov.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en los autos: "Pérez, Angel Aníbal y otra c/GONZALEZ, DARIO WILMAR y otra - Pérdida de la Patria Potestad e Información" (Fa. F. 580|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Darío Wilmar González y a doña Daisy Teresita Castro, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, RA DE LAVIÑA Y OTROS. Escrituración foroctubre 30 de 1985. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

Publicación gratuita, Ley 13.209 del 17|12|963. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42923 Nov.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

SORIANO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos "Bettina Picardo de Pesquera contra HERNAN PESQUERA. Guarda" (Fa. 209 M|85) hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bettina Picardo de Pesquera promoviendo juicio de Guarda contra Hernán Pesquera a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio,conq uien se proseguirán estas actuaciones.

A los eefctos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Delma Suárez Nicci, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400,00 30|pub. 32331 Feb.4-v.mar.19.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 6 de febrero de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día.

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,39900
Austria	Chelín Austriaco	0700		16,86000
Bélgica	Francos Belgas	0800		49,10000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,40470
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,8300
España	Pesetas	2100		150,10000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,35050
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,71200
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,39650
Italia	Liras	3500		1.632,00000
Japón	Yens	3600		190,80000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,44500
Portugal	Escudo Portugués	5200		155,15000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,52500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,03000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,11173
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,42550
Brasil	Cruceiros	1000		12.500,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490		1,86920
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,14600
Venezuela	Bolívar	6200		18,10000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 148,00000	N$ 149,00000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00810	" 0,00820	——
Estados Unidos	Dls. USA *Fdo. B.C.U.*	2223	" *130,25000*	" 130,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 130,25000	" 130,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 130,25000	" 130,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———		———	7 13|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor		10|2|86	7 7|8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor		10|2|86	8 o|o
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor		10|2|86	8 o|o
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor		10|2|86	8 o|o
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor		10|2|86	8 3|16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	338,4000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	5,9000
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	356,5000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	97,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 40312 v.feb.13.

2—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIRENA BEATRIZ GOICOECHEA VAZQUEZ (Ficha F. 961|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1869 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ARTIGAS VARELA INTRONI, (Ficha F. 967|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2876 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GARZOLO SANCHEZ (Ficha D. 945|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2804 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO REIMUNDO MASANTI GARCIA, (Ficha D-841|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2875 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARIA RIZZO ó RIZZO BONFIGLIO DE PANIZZA, (Ficha D No. 972|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2893 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAZZOLA CRISTIANI "Sucesión" (Ficha: F.|1170|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2775 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE GUALBERTO BOZZO BOERO (Ficha F.|1136|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2803 Feb13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO STEWARTSON o STEWARTCON LITTLE HORSLEY u HORSELEY (F. 926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30897 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EGUIA PEREIRA, "Sucesión" (A|990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2887 Feb.13-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BAUTISTA PIGOLA MONTEVERDE, "Sucesión", (A|989|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2894 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLAS GUIDA, ROQUE GUIDA DI FIORI, CARLOS HUGO DI ROCCO GUIDA y MARIA ANTONIA GUIDA DI FIORI (Ficha S.|927|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 2840 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FURTADO ADO, CARLOS y PEREZ SANTARCIERI SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|803|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Furtado Ado y Susana Pérez Santarcieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2128 Feb.13-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LAMOGLIE TOUTO, PEDRO y GIGLIOTTI LUCIA MARIA FRANCISCA o FRANCESCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|762|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de los esposos Pedro Lamoglie Touto y María Francisca o Francesca María Gigliotti, Lucía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Riai, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2119 Feb.13v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HAMER MAUER, (Ficha S Nº 1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 enero 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 1375 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ANSELMI REIS, (S No. 909|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Diciembre 11 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 2877 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MOROSINI NORIA, (Ficha 980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2983 Feb.13.v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PASSALACQUA de TROPEANO o PASSALACQUA PELLEGRINO de TROPEANO "Sucesión" (Ficha: E.|1097|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2805 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) MARIA MARGARITA LUGARO DEVINCENZI de NOELL o DEVINCEZI y de b) GONDAMAR LUGARO DEVINCEZI de CASANELLO ó CASSANELLO ó GONDOMAR LUGARO DEVINCEZI ó DEVINCENZI de CASANELLO o CASSANELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 31068 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORGE SALVINO DANES o DANESSE. "Sucesión", (Ficha E 857|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30413 Dic.26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PRUT o ELISA PRUT

CARLINSKY o PRUT CARLISKY DE BEKERMAN, "Sucesión" (Ficha E. 640|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29302 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o RAQUEL BENESTEIN de ORESTEIN, (Ficha E 15|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2896 Feb.13-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PANEBIANCO PAPAPIETRO (S.|700|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 2806 Feb.13-v.feb.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Promera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VALDIVIA BRISOLES (Ficha No. 330|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2801 Feb.13-v.feb.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON MICHELONI FONSECA, (B. 238|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2931 Feb.13-v.feb.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Promera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CONFESOR GALVAN (Ficha 332|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2779 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Promera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LAGOS IRIGOYEN (F. B. 806|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2780 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Promera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO WALTER MORALES (F. B. 818|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 2781 Feb.13-v.feb.26.

3—Convocatorias Comerciales

CASSARINO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cassarino Hermanos S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986, a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Galicia 1069 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1983.
4º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1984.
5º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985.
6º) Remuneración del Síndico por los ejercicios considerados.
7º) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como su remuneración.
8º) Elección de Síndico titular y suplente.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, o certificado de la institución bancaria donde ellas se encuentren, en la Secretaría de la Sociedad antes de la hora señalada para la asamblea.

En caso de que en primera convocatoria no se alcanzare el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes, y para tratar los mismos asuntos que eran materia de la primera convocatoria (artículos 34 y 36 del Estatuto). — Montevideo, febrero 7 de 1986. — El Directorio.
3) N$ 640.00 1|pub. 2892 Feb.13-v.feb.13.

PENDULAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Pendular S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28|2|1986, a las 16 y 15 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31|8|82, 31|8|83, 31|8|84 y 31|8|85.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 200.00 1|pub. 2911 Feb.13-v.feb.13.

CERRO LARGO COLOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Cerro Largo Color S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28|2|1986 a las 16 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31|8|82, 31|8|83, 31|8|84 y 31|8|85.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 200.00 1|pub. 2912 Feb.13-v.feb.13.

BRINLOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de BRINLOR S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28|2|1986, a las 15.45 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonal y Estado de Resultados al 31 de agosto de 1983, 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 200.00 1|pub. 2913 Feb.13-v.feb.13.

BLAXIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Blaxin Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986, a las 15.30 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Estado de Situación Patrimonal y Estado de Resultados al 31 de agosto de 1983, 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 200.00 1|pub. 2914 Feb.13-v.feb.13.

NOVA FRANCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Nova Francia S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986, a las 15.15 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 200.00 1|pub. 2915 Feb.13-v.feb.13.

TELVAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Telván Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986, a las 15 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31 de agosto de 1982, 31 de agosto de 1983, 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 200.00 1|pub. 2916 Feb.13-v.feb.13.

LABORATORIOS CHERRY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Laboratorios Cherry S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986, a las 17.30 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonal y Estado de Resultados al 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
3) N$ 160.00 1|pub. 2917 Feb.13-v.feb.13.

IRASUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Irasur Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986, a las 17.15 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Momeria, Estado de Situación Patrimonal y Estado de Resultados al 31 de julio de 1983, 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 160.00 1|pub. 2918 Feb.13-v.feb.13.

MINION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Minión Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986, a las 17 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31 de agosto de 1983, 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 160.00 1|pub. 2920 Feb.13-v.feb.13.

PARGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Pargo Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986, a las 18 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 160.00 1|pub. 2921 Feb.13-v.feb.13

BONDELCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Bondelco S. A., para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986 a las 18.15 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados al 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985.

2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
3) N$ 160.00 1|pub. 2924 Feb.13-v.feb.13.

RISWEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Riswel S. A., para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986 a las 18.30 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados al 31 de julio de 1983, 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
3) N$ 160.00 1|pub. 2925 Feb.13-v.feb.13.

LES OLIVIERS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Les Oliviers S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986, a las 17.45 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 160.00 1|pub. 2922 Feb.13-v.feb.13.

CASPIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Caspio Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986, a las 16.30 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 160.00 1|pub. 2923 Feb.13-v.feb.13.

BANCO DE CREDITO

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de febrero de 1986 a las 9 horas en las oficinas del Banco (Avda. 18 de Julio 1451) con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Estado de Situación, Estado de Resultados, Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio finalizado el 31.12.85.
3. Designación de 2 (dos) asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 25 inciso (b) del Estatuto.
4. Elección de tres Directores, Comisión Fiscal y Suplentes. — El Directorio.
3) N$ 720.00 3|pub. 2792 Feb.13-v.feb.17.

PILCOMAYO S. A.

Se cita a Ud. para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 22 de febrero de 1986, a las 20 horas en el local Cocina del edificio Planeta ubicado en Atlántida, departamento de Canelones; para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos Accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
3) Lectura del acta anterior.
4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1985.
5) Designación de Directorio.
6) Designación de Consejo de Administración.
7) Designación de Síndico.
8) Fijar fecha de Asamblea para tratar: redistribución de acciones, distribución de acciones de la Cocina y Anexo y regularizaciones.
9) Cuota de mantenimiento del edificio.
10) Aumento de la cuota de gastos comunes.
11) Relaciones con Atlántida Juniors.
12) Modificación del plazo para pagar gastos de los accionistas residentes en la Argentina.
13) Cierre del ejercicio económico con la finalización del año civil.

NOTAS: a) En cumplimiento del artículo 11 del Estatuto Social el registro de asistencia se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
b) El Estudio Contable, calle Rincón 467, Piso 3, Esc. A, estará abierto para registrar sus acciones los días 20 y 21 de febrero de 1986 de 10 a 12 horas y posteriormente en el lugar indicado para la Asamblea desde las 18 horas hasta el momento de iniciarse la misma.
c) No olvide de concurrir con sus acciones de lo contrario no podrá intervenir en la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 560.00 1|pub. 2790 Feb.13-v.feb.13.

VONEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Voney S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986 a las 18.45 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados al 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
3) N$ 160.00 1|pub. 2926 Feb.13-v.feb.13.

VONAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Vonay S. A. para Asambela General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986 a las 19 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados al 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
3) N$ 160.00 1|pub. 2927 Feb.13-v.feb.13.

ODAX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Odax S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986 a las 19.15 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1984 y 30 de setiembre de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asambela.
3) N$ 160.00 1|pub. 2928 Feb.13-v.feb.13.

WILCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Wilco S. A. para Asambela General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986 a las 19.30 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
3) N$ 160.00 10|pub. 2929 Feb.13-v.feb.13.

ADENIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Adenis S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986 a las 19.45 horas en el losal de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1980; 30 de setiembre de 1981; 30 de setiembre de 1982; 30 de setiembre d 1983; 30 de setiembre de 1984 y 30 de setiembre de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
3) N$ 200.00 1|pub. 2930 Feb.13-v.feb.13.

FRANCOTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Francotex S. A., para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1986 a las 16.45 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados al 31 de julio de 1983; 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
3) N$ 200.00 1|pub. 2910 Feb.13-v.feb.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELL'ANNA OLIVER, ALBERTO EDUARDO c|LEYS LARGHER, OLGA ELIZABETH, "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 705|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dell'Anna Oliver, Alberto Eduardo C|Leys Largher Olga Elizabeth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuger deudor. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2613 Feb.13-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BENTANCUR DARDO y PAEZ ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 740|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Bentancur Cortabarria y Esther Erlinda Paez Estades, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2825 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "POUSO CARLOS e IGLESIAS RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 666|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pouso y Raquel Bibián Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2836 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: PRIORE AVALLONE MABEL C|VERA VALVERDE FERNANDO FLAVIO "*Divorcio*" (Ficha D|838|84), se cita, lama y emplaza a: Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40292 Feb.13v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FABRICIO MARIA ANGELICA con MIERES ALVARO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 682|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entrt los esposos María Angélica Fabricio y Alvaro Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sestnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2919 Feb.13-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BORCHES GARCIA, HUGO DOMINGO y ACUÑA BORDAGORRIA, ALBA LUZ "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D|713|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Domingo Borches García y Alba Luz Acuña Bordagorria citnádose y emplazándose a todos los que tuvieren inte-

rés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2890 Feb.13-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE CUNTO ROVIRA JOSE LUIS y OLGA CLARA PEREZ GANACHIPI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 839|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis De Cunto Rovira y Olga Clara Pérez Ganachipi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2830 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SOCA MAZZA, CRISTINA y MANUEL TUÑAS CASTRO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 408|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Tuñas Castro y María Cristina Soca Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2617 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERREIRA BERRONDO, EDUARDO F. y STELLA MARIS VENTURINI DENIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 692|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Federico Ferreira Berrondo y Stella Maris Venturini Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga aVes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2897 Feb.13-v.mz.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR SANTIAGO SANCHEZ y ANA MARIA HERNANDEZ (Ficha C. 174|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A ols efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2802 Feb.13-v.mar.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "KELLAND DIBOR, WALDEMAR GUALBERTO c| MIRTA LIDIA INGOLD BISTOLFI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 224|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Gualberto Kelland Dibot y Mirta Lidia Ingold Bistolfi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 23 de setiembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2814 Feb.13-v.mar.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SANTAMARINA LUIS ALBERTO y GARIN RAMOS de SANTAMARINA DEOLINDA MARTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 668|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Santamarina y Deolinda Marta Garín Ramos de Santamarina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2785 Feb.13-v.mar.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BRUM URUGUAY CANET CISNEROS e ILDIS MACHADO de SOUZA (Fa. 820 B. 1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 2826 Feb.13-v.mar.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a doña: MARIA ELIZABETH CURBELO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Saravia, Daniel c| CURBELO, MARIA ELIZABETH - Divorcio" (Ficha D. 955|85. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que firmo en Montevideo a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hérmann G. Peindo, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 2776 Feb.13-v.ab.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 63 45 habilitado en 21 de Setiembre 2489 deberá presentarse en D.F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario plazo treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 2874 Feb.13-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario ALVARO RODOLFO GUERRERO RODRIGUEZ de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 piso 6º a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416.
8) 8) (C.C.) 3|pub. 40315 Feb.13-v.feb.17.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CORBO IGUINI, MARIA GENOVEVA. Incapacidad" (Ficha F. 1625|84) se hace saber que por decreto Nº 3559 del 1º|8|1985) se declaró en estado de incapacidad a María Genoveva Corbo Iguini, designándose curadora propietaria a Iris Maribel Pereira Corbo. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 25803 Feb.13-v.feb.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 273|85) se presentó MIRTHA BOBADILLA CAL, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2033 bis Apto. 504, optando por el título de Procurador, ofreciendo las desclaraciones de Alicia Iluarte y Margot Pedrozo, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2599 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 275|85) se presentó MONICA VIOLINO GARRONE, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1513 Apto. 707, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Aurora Cabrera y Guillermo Rosati, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2612 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GRACIELA GAU VIERA, constituyendo domicilio a los efectos legales en Cuaró 3235, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Ana María Piedrabuena y de Graciela Alvarado, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2834 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|413|85), se presentó CRISTINA del VALLE VASCONCELLOS, domiciliada en Cuareim 1525 quien optando al título de Procurador ofrece información de Marta Triaca y de Marta Seabra. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 2577 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RICARDO LUIS AVILA ALONSO, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo 1380 de esta ciudad que optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Donato Tieri y Mirtha Gómez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 27012 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "ANABELLA LYDIA GONZALEZ SPRINBERG - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 357|85), se hace saber que se presentó Anabella Lydia González Sprinberg optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Ricardo Giudice y María Cristina Tello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2306 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "RICARDO CHANGALA QUAGLIA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 362|85), se hace saber que se presentó Ricardo Changala Quaglia, optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo les declaraciones de Ricardo Giudice y Anabella González Sprinberg y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 2807 Feb.13-v.feb.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José se hace saber que ante esta sede compareció ZULLY MABEL PERAZA BOGLIOLO, domiciliada en Ituzaingó 697, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece testimonio de Mónica Alvarez de Díaz y Nelva Loitey de Monge. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 3 de diciembre de 1985. —
11) N$ 640.00 10|pub. 30767 Feb.13-v.feb.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 897|85), se presentó ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, domiciliada en Juan Antonio Lavalleja Nº 1032 quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de María Elba Sosa y María Eugenia Sánchez Cal. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de enero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
11) N$ 640.00 10|pub. 2824 Feb.13-v.feb.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 32 PLAZA
Adquisición de hasta 600 toneladas de trigo para elaboración de pan grado 2.
Apertura: 26 de febrero de 1986.
Primer llamado hora 9. Segundo llamado hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º piso.
Valor del pliego N$ 100.00.
12) (C.C.) 3|pub. 40316 Feb.13-v.feb.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de febrero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO CESAR ALVEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 9 número 7537, Ruta 1 (Los Bulevares) y ELSA CRISTINA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 26 número 2128 Apto. 3 (Malvín Norte).
BERNARDO ARRAMBIDE, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Vázquez 1390 Apto. 10 y MARGARITA MARIA NORDEMANN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Basilea 6282.
EDUARDO DREIFUS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Ghandi 667 Apto. 701 y LEA CECILIA DREISIS, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Br. España 2904 Apto. 501.
RICHARD ALBERT, 28 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1299 Apto. 302 y YAEL LITWIN, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. República del Perú 1023 Piso 7.
ALBERTO ALVAREZ, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Avda. Central 5535 y ADRIANA SHIRLEY PROTASIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 307.
HECTOR JAVIER ARISTIMUÑO, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado General Farías 2840 y SUSANA LIMA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Farías número 2840.

OFICINA Nº 2

EDUARDO DIONISIO BENTANCOR, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Berna 2171 y CLAUDIA CECILIA JAMBORSKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4164.
RAUL RUBEN BRASESCO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5616 y MARTHA ESTHER PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1434.

OFICINA Nº 3

DANIEL IGNACIO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. del Libertador 1640 Apto. 1203 y SUSANA MARIA GARBUYO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1154 Apto. 601.
RAUL ROBERTO CARBAJAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3419 Apto. 2 e INES MARGARITA VICENTE, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3419 Apto. 3.
CARLOS YAMANDU COITIÑO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3830 D. 3 y ALICIA BEATRIZ LOPEZ, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Avda. Rivera 5527.
DANIEL ROBERTO CIRIO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3344 Apto. 2 y OLGA ISABEL RATH, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Estomba 3470 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 número 2169 Apto. 102 (M. Norte) y MARIA CRISTINA JORGE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 125 número 2169 Apto. 101 (M. Norte).
JUAN JOSE FERNANDEZ, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3188 bis y BLANCA NILSA PEREZ, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada San Martín número 3156.
AHAROUN ARTINE LABADJIAN, 26 años, soltero, escultor, libanés, domiciliado Grecia 3348 y OLGA ALICIA ANABADIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3348.

OFICINA Nº 5

EDUARDO ALVARO GHUISOLFI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2032 Apto. 13 y CLAUDIA RAQUEL FERRER, 24 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Canelones 1640.
PEDRO CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4687 y MARIA FERNANDA CABRAL, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vizcaya número 3712.

OFICINA Nº 6

DANIEL ENRIQUE MULLIN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ellauri 597 Apto. 801 y AMELIA VILMA HORNOS, 21 años, soltera, locutora, oriental, domiciliada Bulevar España 2584.
ANGEL GUSTAVO MAYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4059 y MARIA ELENA DIPOLITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3039.

OFICINA Nº 7

MARIO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2938 Apto. 11 y MARIA DEL CARMEN PIMENTEL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues número 2949 bis.

OFICINA Nº 8

JUAN ALBERTO RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1124 y ROSA CLOTILDE SUAREZ, 23 años, soltera, cajera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz número 1124.

PABLO DANIEL ROCA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Baldomir 2442 Apto. 402 y DANIELA DIONISIA LIENDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Benito Freire 196 Apto. 2.

ELBIO WALTER ZUNINO, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Paysandú 1504 Apto. 3 y ADRIANA ODILA BARRIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1504 apartamento 8.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2012 Apto. 4 y AMPARO REBOLEDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cmpl. Euskal Erría CH 70, Block M 15 apartamento 802.
JULIO CESAR ROGNONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4563 apartamento 2 y MARIA ESTER FREIRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José María Artigas número 2376.

OFICINA Nº 9

JORGE SENA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5425 (Curva de Maroñas) y OLGA GRACIELA PIÑEYRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susbiela Guarch 3644.
JORGE SEVERIO SAIBENE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Ellauri 809 Apto. 502 y POLA CRISTINA PENNA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2215.
JUAN LUIS SASIAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría 70 Block H Apto. 304 y EDELBEIS BAPTISTA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 213.

OFICINA Nº 10

ALFREDO OLIVERA, 30 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4904 y NANCY JANET BELTRAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4759 B.
OSCAR TURENNE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1786 y ELSA CRISTINA LEMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 15 número 3763 (Casabó).
DARWIN BALTASAR TORENA, 40 años, soltero, empleado oriental domiciliado Agraciada 3054 Apto. 102 y MARIA del CARMEN GOMEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 954.
JOSE GERVASIO VACCARO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4307 y MARTA LILY MANNISE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 14 número 4561 E.
JOSE MARIA CONDE, 48 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Rusia 2400 y MARIA CARMEN HERNANDEZ, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Rusia 2400.

OFICINA Nº 13

ALBERTO MARIO LACORDELLE, 38 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Br. España 2172 Apto. 102 y MARIA LUISA CALLERI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 938.

14) N$ 70.00 3|pub. v.feb.17.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: PEREZ, JOSE e IRMA, "Prescripción Treintenaria", (Fa. C|426|85) se han presentado los señores José e Irma Pérez gestionando prescripción treintenal **del siguiente bien: Padrón Nº 79.708, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 386 metros y 55 decímetros con frente a la calle Niágara entre Guarapirú y Enrique Castro y número de puerta 5020.**
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a Raúl Agustín Avelleira y|o sus herederos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre veinte de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 2141 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado: BERNARDO VITALONI BOZZOLO, promoviendo Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1883|84), del padrón número setenta mil quinientos cincuenta y nueve ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima. Padrón que se señala como lote B con un área de ciento sesenta y tres metros, sesenta decímetros que se deslinda así: Catorce metros treinta y cuatro centímetros al noreste con frac-

ción señalada como lote A del mismo plano; diez metros cincuenta y seis centímetros al sureste, lindando con parte del padrón número setenta mil quinientos sesenta y dos catorce metros diez centímetros al suroeste lindando con parte del padrón setenta mil quinientos sesenta y dos y con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y tres y doce metros cincuenta y siete centímetros al noroeste lindando con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y cuatro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 2837 Feb.13-v.ab.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS, RENE VICENTE y OTROS "Prescripción Adquisitiva" (F. 418|85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: una fracción de campo de pastoreo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje 19 de abril, Octava Sección Judicial de Rocha, empadronada con los Nos. 4658 y 4546, que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 29 de octubre de 1984 con el Nº 8111 se compone de una superficie de 7 Hás. 9.250 mts. 33 dm. que se deslinda así: al Noroeste 149 mts. 60 cms. de frente a camino vecinal; al Sureste 600 mts. 90 cms. por medio con Pedro Peláez, al Suroeste 169 mts. 70 cms. con Milton Maguregui y al Noroeste 134 mts. 60 cms. con Miguel Maguregui y 368 mts., servidumbre de paso por medio con Orlando Sosa y Fortunata Vicente de Marzol. En Consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 2774 Feb.13-v.ab.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEONEL JAVIER HARARI solicita la inscripción de la obra titulada "La nostalgia tiene bolsillo", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 2828 Feb.13-v.feb.26.

JESUS CANO GUIRAL, solicita la inscripción de la obra titulada: "De soles, cruces y espejos", y del seudónimo denominado "Jesús C. Guiral", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 29326 Feb.13-v.feb.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: MARROCHE, MARIA de LOURDES "Rectificación de partida" (Ficha B|354|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; donde el apellido de la compareciente figura como Manoche cuando lo correcto es MARROCHE. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 2903 Feb.13-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber que en autos: OLIVERA, SANTO ADAN y VOSE, RAQUEL SUSANA "Rectificación de partidas", (Ficha F|98|85), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Raquel Susana Vose, aparece como hija legítima de "Orlando Bose" cuando debe decir ORLANDO VOSE; y II) En las partidas de sus hijos se ha padecido error en cuanto al apellido de la compareciente: en la que dice "Carlos Rober Olivera Vosse", debe decir CARLOS ROBER OLIVERA VOSE y en las partidas de Sandra, Nahir Olivera donde dice "Raquel Susana Bosse" debe decir hija legítima de RAQUEL SUSANA VOSE. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 2829 Feb.13-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos JOSE LUIS DAMONTE y TERESITA ACQUARONE "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|570|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Lilian Teresita Acquarone" debe decir ELIANE TERESITA ACQUARONE, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 2813 Feb.13-v.mar.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada FAGUNDEZ ZAMIT, BUENAVENTURA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 630|85), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 5, Año 1930, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA, por ser lo correcto. — Tacuaremó, noviembre 28 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 2783 Feb.13-v.mar.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Ambrois y Cía. S.A. c| ANANCO LDA. CESAR FERNANDEZ RUFINO y ANA MARIA COSTA (Ficha 2744|82) se hace saber que el próximo día 20 de febrero a las 16 horas en Rondeau 2078 el martillero José Rodríguez Freire (RUC 210354390015) procederá al remate sin base y al mejor postor de un chassis con cabina Mercedes Benz modelo L.608. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985.
20) N$ 288.00 3|pub. 2934 Feb.13-v.feb.17.

MALDONADO

A. PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Libedinsky, Carlos y Otro c|MAÑE, CARLOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha 14|79), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1986 a las 10 horas en las puertas de este juzgado sito en 25 de Mayo727 por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, Matrícula 1105, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de U$S 60.000.00 (sesenta mil dólares americanos) del siguiente bien inmueble: Inmueble empadronado con el Nº 2.595, manzana Nº 710, solar No. 28 de la Primera Sección Judicial de *Maldonado, Barrio La Loma, con frente* a las Avenidas Roosevelt y Pedragosa Sierra. En el plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos R. Sualdi, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 334 el 2|8|42, se compone de una superficie de 1097 m. 34 dm., con 18 m. de frente al S.O. a Avda. Roosevelt, distando su punto medio 59 m. 50 cm., con la Avenida Pedragosa Sierra.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; b) Que los gastos de escrituración comisión del señor Rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 26 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 1.280.00 5|pub. 2817 Feb.13-v.feb.19.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: PABLO RIBEIRO "Segunda copia" (Ficha 376 bis|85) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Nicolás Fernández Pou el 20 de diciembre de 1979 por la cual Mateo Iguini adquirió la propiedad y posesión del inmueble padrón 29.114 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, plano Agr. Carlos R. Lluberas, enero 1979, inscripto en la Oficina de Catastro el 31|1|79 área 322 mts. 74 cms. lindando; 8 metros 50 cms. frente Oeste calle 14 de julio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervencin. — Dra. Ivonne Pereili, Actuaria.
21) N$ 1.120.00 10|pub. 30902 Feb.13-v.feb.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSPORTADORA FLORIDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Cedentes: Ruben Felipe Urchitano y Felipe Ramón Urchitano.
Cesionarios: BERNARDO EULOGIO OLIVERA y MIREYA LUJAN URCHITANO.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Lugar y fecha: Florida 29|8|1985.
Inscripción: Nº 126, folio 461, Libro 11.
22) N$ 800.00 10|pub. 2777 Feb.13-v.feb.26.

TALLER PLAZA S.R.L.

Contrato: 16 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 74 al folio 284|288 del Libro 1 de Contratos, 21 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios, aportes: JUAN JOSE ERCOLI IBARRA y ELODINA NOEMA o NORMA GUZZO PIÑEYRO, por partes iguales.
Administración: Juan José Ercoli Ibarra.
Objeto: Explotación de un negocio en el ramo de taller mecánico, y afines.
Plazo: Dos años prorrogable por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2773 Feb.13-v.feb.26.

BARREIRO BARREIRO LIMITADA

Contrato: 16|1|1986.
Inscripción: Nº 59 al folio 237 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MANUEL AVELINO BARREIRO CARNEIRO y AURORA ISABEL BARREIRO GASAMANS.
Objeto: Empresa Fletera, importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes.
Capital: N$ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Amazonas 1387.
22) N$1.600.00 10|pupb. 2820 Feb.13-v.feb.26.

CARNICERIA DOÑA MARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 3|1|986.
Inscripción: Nº 45, folio 176 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Joaquín Pumar Costas y Angela Rodríguez Rodríguez.
Cesionarios: MANUEL JESUS BALTAR CONDE y ESTHER ANDION GRELA.
Modificación: I) Razón Social "Baltar & Andión Limitada"; II) Administración: Esther Andión Grela.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2871 Feb.13-v.feb.26.

ALTAMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|11|85.
Registro: Nº 1149 al Fº 4390 L.o N.o 3.
Cedentes: BEEN SHYAN WANG HSU.
Cesionarios: Jung Lung Chen Lin y Wang Kwei Cwhen.
Precio: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2392 Feb.13-v.feb.26.

OMBUES LIMITADA

Contrato: 21 enero 1986.
Inscripción: Nº 77 Fº 305 v. Lº 2 Contratos.
Socios: DANIEL OSCAR FERNANDEZ DESEVO y MIRTA NELLY BENINCASA GALVAN.
Capital: N$ 100.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables bieños.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Grito de Floria 1399, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2895 Feb.13-v.feb.26.

DABI LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1985.
Inscripto: Nº 1182 folio 4918 v. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: BRUNO TIMPANASO BRIGASCO, JULIO VICENTE TIMPANASO COZZETTI, ROSA ISABEL TIMPANASO COZZETTI, CECILIA YANNET MESA SANCHEZ y JORGE DANIEL ACOSTA ANIDEZ.
Objeto: Distribución y venta de calzado vulcanizado y todo tipo de calzado en general; Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Bruno Timpanaso, Julio Timpanaso y Jorge Acosta en forma indistinta. Rosa Timpanaso y Cecilia Mesa en forma conjunta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2891 Feb.13-v.feb.26.

FOTOMUSICA LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1985.
Registro: Nº 933, Fº 3589 v., L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: MARIO KARLEN KLAPPENBACH, ROSARIO ALVAREZ MASSA y TABARE RAMIREZ ANDRADE.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Edición y venta de impresos; fotografía; todo tipo de operaciones civiles y|o comerciales; fabricación y venta en general.
Administración: Mario Karlen.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2889 Feb.13-v.feb.26

MARAZUL S.R.L.

Contrato: 16|12|85.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1201, Fº 4987 v. Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER HECTOR PARADA GUADALUPE y MARLENE VERA ORIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Distribución de mercadería en general, representaciones, importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Administración: Walter Héctor Parada Guadalupe.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2888 Feb.13-v.feb.26.

TK-SOFT S.R.L.

Contrato: 17|1|986.
Inscripción: Nº 60 al folio 241 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: OSCAR GERWER SANDLER y BRANCA GHELFGOT BICHUCHER.
Objeto: Club de Informática, venta de equipos y accesorios, programas, publicaciones de informática, exportación e importación.
Capital: N$ 100.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Soriano 965.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2822 Feb.13-v.feb.26.

CRISLUZ S.R.L.

Contrato: 5 diciembre 1985.
Socios: DAGOBERTO PATRONE LOMBARDI, EUGENIA ESTER MIERES SABIO y MARIA CRISTINA PATRONE MIERES.
Domicilio: General Flores 4591 planta baja.
Objeto: a) Estación de Servicio; b) Ventas; c) Representaciones; d) Negocios inmobiliarios; e) Venta de repuestos; f) Administración de bienes; g) Exportaciones e Importaciones.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Dagoberto Patrone Lombardi.
Inscripto: Nº 21 Fo. 77 v. Lo. 1.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 2815 Feb.13-v.feb.26.

LEOMIL S. R. L.

Contrato: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1042, folio 3911 vto. Libro 2.
Socios: LEONARDO WALTER MALLARINI VAZQUEZ y MIGUEL ANTONIO CAMPIGLIA PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos del mar.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2886 Feb.13-v.feb.26.

LANRENS LTDA.

Contrato: 10|1|86.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 62, folio 250, Libro 2.
Socios: JUAN FRANCISCO YOZZI RIVEROL y MARTA ROSA COSTAS ZINOLA.
Objeto: Fabricación de tejidos de punto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2885 Feb.13-v.feb.26.

CHIHUAHUA LTDA.

Contrato: 25|9|85.
Registro: Nº 115 Fº 438 Lo. 24 Fecha: 14|10|85.
Socios: OSVALDO BUSQUETS y ALICIA TELLECHEA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Giro: Compra - venta mercaderías.
22) N$ 800.00 10|pub. 2797 Feb.13-v.feb.26.

PIO LIMITADA

Contrato: 2|12|85.
Inscripción: Nº 172 Fo. 664 al 668 Lo. 24.
Socios: MILTON DONCEL LLANO y MATILDE DONCEL LLANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta y comercialización de todo tipo de productos panificados y afines; y explotación comercial de negocios de cualquier ramo.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Domicilio: Punta del Este departamento de Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2791 Feb.13-v.feb.26.

BLUE SHOP LIMITADA

Contrato: Punta del Este, 8 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 126, Fº 479 al Fº 484, To. 24 de Contratos, Maldonado 29|10|1985.
Socios: SUSANA MARY CARRERAS CASAS y MARIA del CARMEN BOUZA DEL RIO.
Administración: Susana Mary Carreras Casas, exclusivamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 aportando Susana Mary Carreras Casas un 95 o|o y María del Carmen Bouza del Río un 5 o|o.
Objeto: Compraventa, confección, comercialización, representación, intermediación e industrialización de prendas de vestir de cualquier naturaleza y mercaderías en general.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 2788 Feb.13-v.feb.26.

S.A.O. S.R.L.

Contrato: 12|11|1985.
Inscripto: Registro Comercio Tbó., del folio No. 200 al folio 204.
Socios: FRANCO FREDUCCI da ROSA y OSCAR GARCIA AGUERRE.
Objeto: Prestación de seguros odontológicos y médicos profilácticos y asistenciales.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Franco Freducci da Rosa.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2782 Feb.13-v.feb.26.

TAIWAN REPRESENTACIONES S. R. L.

Contrato: 13|6|84.
R. G. Comercio: N.o 557 folio 2098 v. Lº 1.
Socios: ELIA CAMPOS HERMIDA y GUSTAVO AMARANTE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación compraventa de mercaderías.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Elia Campos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32263 Feb.13-v.feb.26.

SARANDI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 12|2|1985.
Inscripción: No. 117 Fo. 429|431 Legajo 11.
Cedente: GERARDO ALEJANDRO MELGAR ACEVEDO.
Cesionario: Sergio Miguel Fernández Guiachero.
22) N$ 400.00 10|pub. 2778 Feb.13-v.feb.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 210.244. — Montevideo, enero 30, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: VITA - LAN, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2900 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.226. — Montevideo, enero 29, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Alberto Sion Cheja (Argentina) solicita marca:

slim center

clase Int. 42a. — Publíquese conforme Ley número 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 2827 Feb.13-v.feb.26.

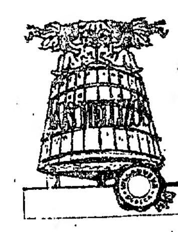
ACTA No. 210.345. — Montevideo, 6 febrero 1986. — Con esta fecha Welcolan S. A., Uruguay, solicito la marca LOREN'S, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2793 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.286. — Montevideo, febrero 4| 1986. — M. Dubourg por Cotelo & Cía. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 2908 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.287. — Montevideo, M. Dubourg, por Adalberto Villanueva (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 2907 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.346. — Montevideo, 6 febrero 1986. — Con esta fecha Welcolan S. A., Uruguay, solicitó la marca TIJERAS DE ORO, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2794 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.185. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Norman Fox por Laboratoires Merck Sharp & Dohne-Chibret (Francia), solicita marca: CHIBROXIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1942 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 210.181. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: BAYDOY, clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1938 Feb.5-v.feb.20.

1986. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DORLOY clachaft (Alemania), solicita marca: DORLOY, clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1940 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 210.372. — Montevideo, 7 febrero 1986. — Con esta fecha Milton R. Cencio, Uruguay, solicito la marca INDICE NORMALIZADO, de DISPOSICIONES, INFORMACIONES, COMENTARIOS y ESTUDIOS (INDICE) de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2842 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.302. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca:

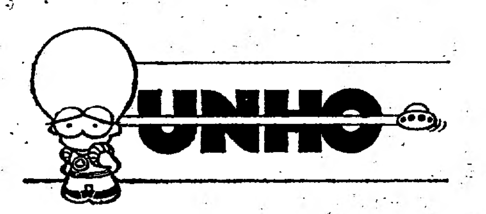


clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400.00 10|pub. 2883 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.320. — Montevideo, febrero 5| 1986. — M. Dubourg por Rodolfo Filgueiras (Montevideo), solicita marca: PIPELINE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2905 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.295. — Montevideo, febrero, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: MARC BOHAN, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2901 Feb.13-v.feb.26

ACTA Nº 210.279. — Montevideo, febrero 3| 1986. — M. Dubourg por Angel E. López (Uruguay), solicita marca



clases Int. 16, 25, 28, 30, 35. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 2906 Feb.13-v.feb.26.

ACTA: 210.373. — Montevideo, febrero 6, 1986. — Gonzalo Fernández - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: "FORUM 8.5". — Clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 2899 Feb.13-v.feb.26.

ACTA 210.301. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Norman Fox por SKW Trostberg Aktiengessellschaft (Alemania), solicita marca: DORMEX, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2882 Feb.13.-v.feb.26.

ACTA 210.339. — Montevideo, febrero 6 de 1986 — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: MAGICO, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 2880 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210.367. — Montevideo, febrero de 1986 — José Martínez Leoni por Munsingwear Inc. (USA), solicita marca COTTON CLASSICS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2878 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 210 368. — Montevideo, febrero de 1986. — José Martínez Leoni por Munsingwear Inc. (USA), solicita marca THE NORTHWESTERN KNITTING COMPANY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 2879 Feb.13-v.feb.26.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.410: — Montevideo, enero 28 de 1986. — Erna Siegmund, por Empresa Nacional de Electricidad S.A. y Eliop S.A. (España) solicita patente de invención para "Sistema Distribuido para la medida de contadores de energía", denunciando prioridad solicitud española Acta Nº 542.007 de fecha abril 3|1985. — Publíquese conforme Ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 2823 Feb.3-v.feb.26.

ACTA Nº U-2198. — Montevideo, 30 de enero de 1986. — Con esta fecha, Sellanes Hnos. S. R.L. de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Recolector para limpieza de parques y playas". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 2884 Feb.13-v.feb.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rolando Vivanco el comercio de Coronel Brandzen número 1972 A. — Acreedores al Mismo. — LEONIDO SILVA BARBOZA. — MERIA DEL CARMEN ALONSO ISSI.
25) N$ 800.00 20|pub. 2492 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ana Ruiz el Comercio de Agrimensor Germán Barbato 1362. — Acreedores al mismo. — IRMA SENOVIA PEREIRA CORBO. — FELIPE MAURO RUSSO BONFRISCO.
25) N$ 800.00 20|pub. 2491 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN GONZALEZ le prometió vender a José Pereira la Carnicería Terminal sito en Avda. Francisco Acuña de Figueroa esq. Suecia, Maldonado. — Acreedores presentarse en ese lugar. — TOMAS RUBEN GONZALEZ SIERRA. — JOSE PEREIRA FERNANDEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 2816 Feb.13-v.mar.12.

27 — Varios

MONTEVIDEO

M. I. E.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Por resolución del Director Nacional de Minería y Geología de fecha 3|9|1985, se otorgó al señor Juan H. Caorsi un Permiso de Prospección por el plazo de 12 meses, para realizar labores de búsqueda de ágatas y amatistas, en un área de 883 Hás. 5.571, afectando parcialmente a los predios padrones 1552 y 1557, en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Hugo Spinelli Santomauro, Sr. Encargado del Registro División Minería.
27) N$ 720.00 3|pub. 2504 Feb.13-v.feb.17.

SURINVEST CASA BANCARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Surinvest Casa Bancaria, que se han dejado sin efecto las convocatorias de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas previstas para el 24 de febrero de 1986, que fueran publicadas en el "Diario Oficial" del 31 de enero de 1986.
27) N$ 120.00 10|pub. 2909 Feb.13-v.feb.13.

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (FUCAC)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC); de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 37, 71 y 72 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores delegados habilitados de las Cooperativas que la integran para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo los días: viernes 21 (desde las 18 horas), sábado 22 y domingo 23 de febrero de 1986, en el Salón Rojo "A" del Complejo de Conferencias del Palacio Municipal de Montevideo (18 de Julio, entre Ejido y Santiago de Chile).
En la oportunidad habrá de tratarse el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Comisión de Poderes; (Artículo 45, Lit. c).
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta (Estatutos art. 35, lit f).
3) Informe y recomendaciones de la Comisión Especial que analizó las conclusiones del Seminario de Desarrollo Organizacional del Sistema FUCAC.
4) Reforma de los Estatutos Sociales (Estatutos art. 71 y 72).
a) Artículos a Reformar:
Nos. 12, 16, 17, 18, 24, 46 48 inc. m, 61 y 69;
b) Artículos a incluir:
En el Capítulo XVII, Disposiciones Generales, Art. No. 84. — Lorenzo O. Giorgi, Presidente. — Esc. Juan A. Chialvo, Secretario.
27) N$ 440.00 1|pub. 2841 Feb.13-v.feb.13.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Oliveri Artigas Alberto y Pereyra, Jorge de Oliveri Jeanita c|CABALLERO ANTONIO y MAXIMA SANCHEZ, "Guarda", (Fa. 183|85), se cita, se llama y emplaza a Antonio Caballero y Máxima Sánchez a fin que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de consignársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 20|pub. 2818 Feb.13-v.mar.12.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en Ficha D 350|85 se tramita la herencia yacente de LADISLAO ADOLFO CHUDECKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días.
En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
27) N$ 640.00 10|pub. 2784 Feb.13-v.feb.26.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RODIE TROGTINAN, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC, 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2838 Feb.13-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIDAL VIDAL DE RODIE, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC. 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2831 Feb.13-v.abr.2.

CESE DE PENSION

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita y emplaza en los autos: "Reina Goro, Hugo c|CABRERA BRITOS, SELVA BELLAMOR "Cese de Pensión". (Ficha 153|985), a la señora Selva Bellamor Cabrera Britos para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31654 Feb.13-v.ab.2.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

UKENEL S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que UKENEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye UKENEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. **Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas **facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.** A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará **para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionis**tas que representen el 30 o|o del capital **integrado.**

Art. 10. Se convocará por un aviso en **"Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. Sesionará con asistencia que **represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media** hora sesionará con los presentes. **Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presen**tes, cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistin**tamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de** sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lubli**nerman. — H. Vignoli Laffitte.**

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

9.248. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de UKENEL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2: de fs. 4. Como pide. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de diciembre de 1984 con el número 1.929 al folio 11072 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 652 — 1 pub.